1991 2011. Vigesimo Aniversano de la jura de la Constitución Provincia.

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LAAGENCIAMUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXIII Nº 408

31 de mayo de 2011



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial

Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletín_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas Nº 2867/2872
4	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 063/078
5	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas Nº 0218/0326
16	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0286/0342
21	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 1110/1253
32	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 0479/0521
34	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 0713/0837
43	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones Nº 065/104
48	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
67	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Subasta Pública
75	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones Nº 095/120
77	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos Nº 046/057

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 2867/11

ART. 1°) CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPRESARIADO JOVEN, en la órbita de la Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande, organismo que será autoridad de aplicación de la presente norma.

ART. 2º) Son objetivos del presente Programa:

- _ Fomentar el espíritu emprendedor en la Juventud, promoviendo la creación, desarrollo y consolidación de empresas locales.
- _ Promover la inserción en el mercado local, provincial y regional de productos, bienes y servicios elaborados o prestados por la juventud emprendedora.
- _ Incentivar la generación de proyectos, ejecutados por jóvenes emprendedores, de innovación tecnológica.
- _ Articular la acción del estado Municipal con entidades empresarias, ONG´S, universidades y empresas para el fomento de los emprendimientos liderados por jóvenes.
- ART. 3°) Podrán acceder a los beneficios del programa las personas físicas o jurídicas privadas constituidas conforme la Ley, que desarrollen actividades productivas, industriales, científicas, de investigación o de prestación de servicios industriales que tengan su domicilio legal en el Municipio de Río Grande, entre los 18 y 28 años de edad.
- ART. 4º) El Municipio fomentará y promoverá, a través de los organismos competentes, la creación, desarrollo, consolidación, crecimiento, asistencia, investigación, difusión, preservación y sustentabilidad de proyectos empresariales generados o dirigidos por la juventud, ello mediante: a) asistencia permanente, b) Otorgamiento de beneficios impositivos, tributarios y crediticios, c) Premiación de proyectos innovadores que se destaquen por la incorporación de criterios de sustentabilidad, calidad y tecnología.
- **ART. 5°) CREASE** un fondo de apoyo al empresariado joven que corresponderá a un porcentaje de los programas de asistencia vigentes dentro del Municipio y a instrumentarse, que tendrá como objetivo financiar proyectos productivos emprendido por jóvenes enmarcados en la presente Ordenanza.

 $\boldsymbol{ART.}$ 6°) En el otorgamiento de los beneficios se priorizarán los proyectos presentados por: Micros, pequeñas y medianas empresas.

Juventud excluida, en situación de riesgo o perteneciente a minorías.

Emprendedores de economías regionales.

Jóvenes que orienten su actividad a:

- 1) Producir y comercializar bienes o servicios industriales en el mercado local o provincial;
- 2) Nichos sectoriales de alto valor agregado;
- 3) Promover la asociatividad y la creación de redes de producción:
- 4) La generación de proyectos con alto potencial de replicabilidad.

ART. 7°) INSTITUYASE el premio Municipal a la Juventud Emprendedora, consistente en la suma de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) destinados a financiar un proyecto innovador, que será seleccionado en un concurso público de proyectos realizados una vez por año.

ART. 8°) El Ejecutivo Municipal determinara la partida a la que deberá imputarse el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma.

ART. 9°) CREASE un programa de capacitación y asistencia permanente para jóvenes emprendedores, destinados a brindar formación en formulación y gestión de emprendimiento productivos a los efectos de garantizar el éxito de los proyectos encarados por la juventud asistida, el cual no debe contemplar y lapso menor a los 18 o 24 meses. Dar continuidad a los programas de capacitación vigentes para todos los jóvenes que quieran participar.

ART. 10°) AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con organismos de capaticitación y asistencia, ya sea de la educación formal en sus niveles avanzados (TTP Polimodal) o informal en organizaciones civiles de la comunidad, que fomenten y apoyen a la realización de emprendimientos productivos generados por jóvenes.

ART. 11°) SOLICITESE al Ejecutivo Municipal determine a través del área competente los ejes productivos que serán potenciados dentro de esta modalidad de apoyo a los efectos de garantizar al empresariado joven el desarrollo genuino de su potencialidad y el logro de una solución efectiva para su crecimiento.

ART. 12°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 0295/11

ART.1°) Promulgar bajo el Nº 2867/11 a la Ordenanza Municipal

Sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2011, referente a Crear el Programa Municipal de Empresariado Joven.

ART.2°) **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2868/11

ART. 1°) CREASE en uso a favor del ROTARY CLUB ISLA GRANDE y la ASOCIA-CION A.M.A.R. (Ayuda Mutua Artritis Reumatoidea) el predio identificado catastralmente como Parcela 43. Macizo 79 de la Sección «C».

ART. 2°) INSTRUYASE al Poder Ejecutivo Municipal a llevar adelante todas las actuaciones administrativas que correspondieran para dar cumplimiento a la presente Norma.

ART. 3°) FACULTESE a la Dirección de Catastro Municipal a realizar la mensura correspondiente, a los fines de crear la Parcela Catastral.

ART. 4°) La cesión aludida en el art. 1°, será por el término de noventa y nueve (99) años,

debiendo los beneficiarios en un plazo de cinco (5) años a realizar las obras correspondientes. En caso de incumplimiento de lo establecido en la presente la cesión quedara sin efecto. **ART. 5°) DEROGUESE** la Ordenanza Municipal Nº 2419/05.

ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 0303/11

ART.1°) Promulgar bajo el Nº 2868/11 a la Ordenanza Municipal

Sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2011, referente a Ceder en uso a favor del Rotary Club Isla Grande y la Asociación A.M.A.R., el predio identificado catastralmente como Parcela 43, Macizo 79 de la Sección C.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2869/11

ART. 1°) INSTAURESE en el calendario de actividades del Municipio de Río Grande como fecha inamovible para la realización de «LA EXPOSICION Y VENTA NACIONAL DE ARTESANIAS DE LA ASOCIACION DE MANUALIDADES Y ARTESANIAS EN GENERAL DE TIERRA DEL FUEGO», el segundo fin de semana del mes de Abril y el segundo fin de semana del mes septiembre de cada año.

ART. 2") INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de la Producción a reglamentar la presente norma a fin de que no se sobreponga con otras actividades. ART. 3") PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 0301/11

ART.1°) Promulgar bajo el Nº 2869/11 a la Ordenanza Municipal

Sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2011, referente a Instaurar calendario de actividades para la realización de la Exposición y Venta Nacional de Artesanías de la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2870/11

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá realizar el Proyecto y la Construcción de una pista-circuito de bicicross, en el espacio verde, de la Sección F, Macizo 67. La misma tendrá un diámetro de 20 metros y contará con 6 montículos de rellenos compactado con forma de loma, de 4,00 metros de ancho y no excederán los 0,60 metros de altura.

ART. 2º) CONSTRUYASE dicho circuito en el vértice del Macizo 67, resultante de la intersección de las calles Playero Blanco y Águila Mora.

ART. 3°) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la partida a la que imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 0302/11

ART.1°) Promulgar bajo el N° 2870/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2011, referente a Proyecto y Construcción de una pista-circuito de bicicross.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2871/11

ART. 1°) MODIFICASE el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2730/2009 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Art.2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa al Tribunal de Tasación de la Nación, a los efectos de que dicho organismo proceda a la nueva tasación del inmueble de dominio detallados en el artículo precedente, como asimismo de los bienes inmuebles que fueran ofrecidos en canje».

ART. 2º) MODIFICASE el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2730/2009 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Art.3°) ESTABLECESE como Valor Base de Oferta de la Parcela para el proceso de enajenación, el cien por ciento (100%) del valor de tasación que determine el Tribunal de tasación de la Nación, no pudiendo realizarse el remate o subasta pública, pasados los noventa (90) días de realizado al acto de tasación de dominio establecido en el artículo 1°».

ART. 3 °) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-

3

MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011. PROMULGADA DE HECHO 23/05/II

> PAGELLA GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2872/11

ART. 1°) SUSPENDASE los efectos y/o alcances de la Ordenanza Municipal N° 2730/09 y modificatorias y Ordenanza Municipal N° 2842/10 respectivamente, referidas a la autorización de venta del dominio municipal registrado como Sección A Macizo 66 Parcela 1b, ubicado en la intersección de las calles Thorne y El Cano de la ciudad de Río Grande, en consideración a las presentaciones efectuadas por los Martilleros Públicos matriculados, registradas bajo el N° 046 de fecha 16 de marzo de 2011 y N°s 087 y 088 de fecha 4 de abril de 2011 del registro de la Mesa de Entrada del Concejo Deliberante y argumentos vertidos en lo considerandos de la presente.

ART. 2°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre toda medida conducente a resolver aspectos vinculados al plexo normativo municipal o provincial impugnado por los martilleros públicos matriculados, garantizando en tal objetivo la imparcialidad de la administración, transparencia e igualdad de oportunidades para los interesados y fundamentalmente el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron dictadas las normas municipales traídas a consideración.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011. PROMULGADA DE HECHO 23/05/11

PAGELLA GONZALEZ

DECRETOS

DECRETO Nº 063/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 17 de mayo de 2011, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 064/11

ART.1º) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 18 de mayo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 065/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 19 de mayo de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART, 2°) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 066/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 15:00 hs., del día 19 de mayo de 2011, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 15:00 hs., del día 19 de mayo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° de Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 067/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 11:00 hs., del día 20 de mayo de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 068/11

ART.1º) **PRORROGAR**, la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día martes 7 de junio de 2011, a las 14:00 hs.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

~1991 2011. Vigesii 110 Ariiversai 10 de la jara de la constitucion Frovii

Río Grande, 20 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 069/11

ART.1°) CEDER, en carácter de DONACION en nombre de los Concejales del Municipio de Río Grande, al Colegio Provincial de Educación Tecnológico Anexo Formación Profesional, para la sala de lectura de la biblioteca, un monitor con las siguientes características:

MONITOR LG 17" E - 505SPUU23726

ART.2°) AUTORIZAR, a la Dirección de Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a dar de baja el monitor descripto en el art. 1° del presente, de la Unidad de Organización que corresponda.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 070/11

ART.1º) **COMUNICAR**, que a partir de las 15:00 hs., del día 23 de mayo de 2011, la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ RIZZO

DECRETO Nº 071/11

ART.1º) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 24 de mayo de 2011 la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque FPV., Sr. Raúl O. MOREIRA.

ART. 2º) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MOREIRA RIZZO

DECRETO Nº 072/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 26 de mayo de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 26 de mayo de 2011, la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de Secretario Legislativo, Sr. PABLO GONZALEZ.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 073/11

ART.1°) DECLARAR, de Interés Municipal el 1° Torneo de Atletismo Adaptado «Jaqueline Mayorga» para personas con capacidades diferentes, organizado por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD) en el marco de los festejos del 16° Aniversario de la Institución.

ART. 2º) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 074/11

ART.1°) AUSPICIAR, en nombre del Cuerpo de Concejales de la Ciudad de Rio Grande, la 3º Feria del Libro Infantil y Juvenil 2011 «RIO GRANDE LEE» organizada por la Biblioteca Popular Mariano Moreno y la Asociación Civil Nuestra Biblioteca Popular, la cual se realizará los días 15, 16 y 17 de junio de 2011.

ART.2°) El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

ART.3º) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida de Ceremonial y Protocolo (3.39.391), Ejercicio Financiero año 2011 de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

\$500,00
\$500,00
\$500,00
\$500,00
\$500,00
\$500,00
\$500,00

ART.4°) ELEVAR copia autenticada del presente a la Dirección Administrativa a los efectos, de que ésta, realice el trámite administrativo pertinente.

ART.5°) INGRESAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo en la

1991 2011. Vigesimo Aniversano de la jura de la Constitución Provincial

Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al periodo Legislativo año 2011. **ART. 6°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 075/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 31 de mayo de 2011 la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque FPV., Sr. Raúl O. MOREIRA.

ART. 2º) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MOREIRA GONZALEZ

DECRETO Nº 076/11

ART.1º) DECLARAR, de Interés Municipal la visita a la ciudad Río Grande de la cantante folklórica Soledad Pastorutti, en el marco de los 20 años de la provincializacion de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ART. 2º) **REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MOREIRA GONZALEZ

DECRETO Nº 077/11

ART.1°) CEDER, en carácter de DONACION en nombre de los Concejales del Municipio de Río Grande, a la Escuela Provincial Dr. Laureano Maradona, una computadora con las siguientes características:

MICROPROCESADOR AMD SEMPRON 3000+2GHZ
MOTHER BOARD MSI KM 3M - V
MEMORIA DDR 512 MB PC 400
HD 120 GB WESTERN DIGITAL SATA
LECTORA DE CD LITEON 52X
GRABADORA DE CD LITEON
DISQUETERA 3%
GABINETE GENERICO

ART.2°) AUTORIZAR, a la Dirección de Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a dar de baja la computadora descripta en el art. 1º del Presente, de la Unidad de Organización que corresponda.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MOREIRA GONZALEZ

DECRETO Nº 078/11

ART.1°) DECLARAR, de Interés Municipal el 1° Taller del Equipo Multidisciplinario del Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo dictado por los Lic. Antonio Jara, Dr. Pablo Topet, Lic. Sebastián Sandri, Lic. Alejandro Tesoro y la Lic. Marita González. ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MOREIRA GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION Nº 0218/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008291 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$2.635,29 (PESOS dos mil seiscientos treinta y cinco con 29/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 0193/11, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008291 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$2.635,29 (PESOS dos mil seiscientos treinta y cinco con 29/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.635,29 (PESOS dos mil seiscientos treinta y cinco con 29/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ

DRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0219/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00000975 – 0002-00000976 – 0002-00000977 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$5.683,05 (PESOS cinco mil seiscientos ochenta y tres con 05/100), por la emisión de elementos de cocina y limpieza, para el uso en el Dto. Cocina y Limpieza del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0002-00000975 – 0002-00000976 – 0002-00000977 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$5.683,05 (PESOS cinco mil seiscientos ochenta y tres con 05/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.427,40 (PESOS un mil cuatrocientos veintisiete con 40/100), a la Partida de «2.1.1.», la suma de \$3.512,65 (PESOS tres mil quinientos doce con 65/100), a la Partida de «2.9.1.», la suma de \$743,00 (PESOS setecientos cuarenta y tres), a la Partida de «2.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de marzo de 2011

> ODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0220/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23105164/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$77,13 (PESOS setenta y siete con 13/100), por el servicio de gas natural brindado al Anexo Administrativo de este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada N° 498, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo del CD., Don CABRAL CARLOS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23105164/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$77,13 (PESOS setenta y siete con 13/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$77,13 (PESOS setenta y siete con 13/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0221/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23105350/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$177,54 (PESOS ciento setenta y siete con 54/100), por el servicio de gas natural brindado al Anexo Administrativo de este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo del CD., Don CABRAL CARLOS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23105350/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$177,54 (PESOS ciento setenta y siete con 54/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

 $\boldsymbol{ART.3^o})$ $\boldsymbol{IMPUTAR}$ en forma definitiva la suma de \$177,54 (PESOS ciento setenta y siete con 54/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

 $\textbf{ART.}~\textbf{4}^o)$ REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de marzo de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0222/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000201 de SURNEWS SRL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), por la publicación de mensaje Institucional desde el 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2010, según lo solicitado por el Sr. CJAL., Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000201 de SURNEWS SRL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archiva Río Grande, 18 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0223/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00004611 de LU – 88 TV CANAL 13, la cual asciende a la suma total de \$6.720,00 (PESOS seis mil setecientos veinte), por mensaje Institucional correspondiente a las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. CJAL., Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00004611 de LU - 88 TV CANAL 13, la cual asciende a la suma total de \$6.720,00 (PESOS seis mil setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$6.720,00 (PESOS seis mil setecientos veinte), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0224/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI № 26.183.977 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro

Vijesino Anversano de la jara de la constitucion i rovincia.

mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0225/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM DEL SOL, representado por la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum de Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho) abonándose mensualmente la suma de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 18 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0226/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado en relaciones Internacionales Sr. BRIAN EVANS DNI N° 22.081.161 y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal JUAN FELIPE RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BRIAN EVANS DNI N° 22.081.161, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0227/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00022574 de ONA'S CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$133,00 (PESOS ciento treinta y tres), por la compra de soda cáustica, para el uso en el CD., según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0004-00022574 de ONA'S CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$133,00 (PESOS ciento treinta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$133,00 (PESOS ciento treinta y tres), a la Partida de «2.6.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) **REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0228/11

ART. 1°) APROBAR la contabilización de debitos por adquisición de chequeras de la Cuenta del Banco Tierra del Fuego, sucursal Río Grande N° 371-132/3 (PAGO PROVEEDORES), por un monto total de \$1.920,00 (PESOS un mil novecientos veinte).

ART.2°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.920,00 (PESOS un mil novecientos veinte), a la Partida de «3.5.2.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011 -

ART. 3°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0229/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008290 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.935,34 (PESOS un mil novecientos treinta y cinco con 34/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 0172/11.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008290 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.935,34 (PESOS un mil novecientos treinta y cinco con 34/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.935,34 (PESOS un mil novecientos treinta y cinco con 34/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0230/11

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$99,00 (PESOS noventa nueve), a favor de la Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO, por pago de la Factura tipo «B» 0002-00000174 de SODERIA DON GUILLERMO, de RIGOBERTO MALDONADO HERNANDEZ, por alquiler de despenser y bidones de agua utilizados por el bloque SP., correspondiente al mes de Diciembre de 2010, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARISA MONTERO.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$99,00 (PESOS noventa nueve), a favor de la Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$99,00 (PESOS noventa nueve), a la Partida de «3.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 18 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0231/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo № 593/3 (Cat.24); a la ciudad de Buenos Aires, el día 28/03/11 a las 13:00 hs. y regresando el día 31/03/11 a las 11:00 hs. para asistir a Reuniones en el Senado de la Nación, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV., del CD., Don José A. Ojeda.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente del bloque FPV., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo Nº 593/3 (Cat.24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0232/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo Nº 3647/1; a la ciudad de Ushuaia, el día 15/03/11 a las 22:00 hs. y regresando el día 16/03/11 a las 22:00 hs. para asistir a Reuniones previstas con el Gobierno de la Provincia, con el Interventor del Ente Nacional de Regulación del Gas, Ingeniero Luís Pronsato, junto a Martín Guglimone y al Gerente General de Camuzzi, José Mitjans, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1½) día y medio de viático, a favor del Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo Nº 3647/1, a través del DE-PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archiva Río Grande, 18 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0233/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum de Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.560,00 (PESOS siete mil quinientos sesenta) abonándose mensualmente la suma de \$2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI № 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.560,00 (PESOS siete mil quinientos sesenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0234/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI № 26.183.977 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum de Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0235/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI № 21.737.926 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.515,00 (PESOS siete mil quinientos quince) abonándose mensualmente la suma de \$2.505,00 (PESOS dos mil quinientos cinco).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$2.505,00 (PESOS dos mil quinientos cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTA-BLE DEL C D

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.515,00 (PESOS siete mil quinientos quince), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0236/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma WWW.INFORMACIONESTDF, representado por el Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F Ad Referéndum de Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos) abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0237/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto DNI № 16.003.407 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$12.015,00 (PESOS doce mil quince) abonándose mensualmente la suma de \$4.005,00 (PESOS cuatro mil cinco).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$4.005,00 (PESOS cuatro mil cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$12.015,00 (PESOS doce mil quince), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0238/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00054530 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), por Publicidad Institucional de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00054530 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0239/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. GARLATTI LUIS AURELIO LE N° 4.505.805 y el Sr. Concejal del bloque del FPV., Don MOREIRA RAUL OMAR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. GARLATTI LUIS AURELIO LE N° 4.505.805, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. **ART.4º**) **REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0240/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03038722 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.531,04 (PESOS dos mil quinientos treinta y uno con 04/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Concejo Deliberante, sito en la calle Lasserre N° 318, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo del CD., Don CABRAL CARLOS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03038722 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.531,04 (PESOS dos mil quinientos treinta y uno con 04/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.531,04 (PESOS dos mil quinientos treinta y uno con 04/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0241/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0002-00001435 de POLICIA DE LA PRO-VINCIA DE TDF, por servicio adicionales, por un monto de \$24.926,72 (PESOS veinticuatro mil novecientos veintiséis con 72/100), por el servicio de Vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente al mes de Febrero de 2011, según lo solicitado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0002-00001435 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, por servicio adicionales, por un monto de \$24.926,72 (PESOS veinticuatro mil novecientos veintiséis con 72/100); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$24.926,72 (PESOS veinticuatro mil novecientos veintiséis con 72/100), a la Partida de «3.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0242/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0010-00067121 – 0010-00067122 de LIBRERÍA RAYUELA, las cuales ascienden a la suma total de \$2.160,70 (PESOS dos mil ciento sesenta con 70/100), por la compra artículos de librería, para ser utilizado en la Dirección de Comisiones del CD., según lo solicitado por la Directora de Comisiones de CD., Doña Luisa Esposito y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0010-00067121 – 0010-00067122 de LIBRERÍA RAYUELA, las cuales ascienden a la suma total de \$2.160,70 (PESOS dos mil ciento sesenta con 70/100); a través del DEPARTAMENTO CONTA-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$976,00 (PESOS novecientos setenta y seis), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$1.184,70 (PESOS un mil ciento ochenta y cuatro con 70/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0243/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003167 de CERAMICAS KRENN, la cual asciende a la suma total de \$5.110,00 (PESOS cinco mil ciento diez), por la compra de artículos varios, para Presente Protocolar, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD... Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003167 de CERAMI-CAS KRENN, la cual asciende a la suma total de \$5.110,00 (PESOS cinco mil ciento diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.110,00 (PESOS cinco mil ciento diez), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0244/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00032240 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$197,75 (PESOS ciento noventa y siete con 75/100), por la adquisición de elementos de ferretería para el uso en mantenimiento del CD, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ y autorizado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00032240 de MATA-FUEGOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$197,75 (PESOS ciento noventa y siete con 75/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$91,80 (PESOS noventa y uno con 80/100), a la Partida de «2.2.1.», la suma de \$105,95 (PESOS ciento cinco con 95/100), a la

Partida de «2.6.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.- **ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0245/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00024110 de ALAN de Albornoz Carlos, la cual asciende a la suma total de \$3.076,00 (PESOS tres mil setenta y siete), por la compra de indumentaria para el personal masculino de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, según lo solicitado por el Director Don Castro Miguel Ángel y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00024110 de ALAN de Albornoz Carlos, la cual asciende a la suma total de \$3.076,00 (PESOS tres mil setenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.076,00 (PESOS tres mil setenta y siete), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0246/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003974 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$2.190,00 (PESOS dos mil ciento noventa), por la compra de un gabinete ATX completo, según lo solicitado por la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña BOYADJIAN MIRIAM.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003974 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$2.190,00 (PESOS dos mil ciento noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.190,00 (PESOS dos mil ciento noventa), a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 23 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0247/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del bloque de Presidencia CD., Dr. ELIO RIBEN TORRES, Legajo N° 4105/0 (Cat.22); a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 18/03/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 18/03/11 a las 08:00 hs. para mantener reuniones en la Legislatura Provincial en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viático, a favor del Agente del bloque de Presidencia CD., Dr. ELIO RIBEN TORRES, Legajo № 4105/0 (Cat.22), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0248/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003955 de GENESYS INFORMATICA, las cuales ascienden a la suma total de \$2.750,00 (PESOS dos mil setecientos cincuenta), por la compra de una CPU completo para el uso en Presidencia, según a lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003955 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$2.750,00 (PESOS dos mil setecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.750,00 (PESOS dos mil setecientos cincuenta), a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0249/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00000992/993/994/995/996/997/998 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$2.226,50 (PESOS dos mil doscientos veintiséis con 50/100), por la adquisición de diarios varios para uso de los Despachos de los Señores Concejales, Presidencia CD., y Prensa CD., según lo solicitado por el Jefe Administrativo CD., Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-0000992/993/994/995/996/997/998 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$2.226,50 (PESOS dos mil doscientos veintiséis con 50/100); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.226,50 (PESOS dos mil doscientos veintiséis con 50/100), a la Partida de «2.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0250/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0004-00023072 de ONAS CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.145,14 (PESOS un mil ciento cuarenta y cinco con 14/100), por la compra de elementos de ferretería utilizados en la reparación del techo del bloque del FPV., del Concejal JOSE A. OJEDA, según lo solicitado por el Secretario

Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0004-00023072 de ONAS CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.145,14 (PESOS un mil ciento cuarenta y cinco con 14/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

~1991 2011. Vigesii 110 Ai ilveisai 10 de la jai a de la Constitucion Pi ovinci

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$765,14 (PESOS setecientos sesenta y cinco con 14/100), a la Partida de «2.6.3.», la suma de \$318,00 (PESOS trescientos dieciocho), a la Partida de «2.6.4.», la suma de \$62,00 (PESOS sesenta y dos), a la Partida de «2.6.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0251/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 00000040 de ETAM, correspondiente a UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco), por la compra de indumentaria para Agente de la Cocina CD., según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 00000040 de ETAM, correspondiente a UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$695,00 (PESOS seiscientos noventa y cinco), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0252/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Vicepresidente 1° de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0, y el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8, a la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 04/04/11 a las 11:00 hs. y regresando el día 08/04/11 a las 11:00 hs. para asistir al Foro de Concejales Patagónicos, en dicha ciudad.

Que el Sr. Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., Nº 595, que se le liquiden los viáticos a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo Nº 3649/8; por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4½) días y medio de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande – Buenos Aires – Rio Grande, a favor del Vicepresidente 1° de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4½) días y medio de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande – Buenos Aires – Rio Grande, a favor del el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8, siendo equiparados a los del Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART.4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 5°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0253/11

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$103,50 (PESOS ciento tres con 50/ 100), a favor de la Sra. Directora de Recursos Humanos del CD., Doña Manquemilla María del Carmen, por pago del Tiquet Factura tipo «B» 0187-00062673 de EL TEHUELCHE SACICI, por la compra de un asiento con para inodoro la cual fue colocada en el baño de damas en el Anexo Administrativo, según lo solicitado por la Sra. Directora de Recursos Humanos del CD., Doña Manquemilla María del Carmen.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$103,50 (PESOS ciento tres con 50/100), a favor de la Sra. Directora de Recursos Humanos del CD., Doña Manquemilla María del Carmen; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$103,50 (PESOS ciento tres con 50/10, a la Partida de «2.7.6.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0254/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00018672 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$329,00 (PESOS trescientos veintinueve), por la compra de 10 resmas de papel, para el uso en el despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00018672 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$329,00 (PESOS trescientos veintinueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$329,00 (PESOS trescientos veintinueve), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0255/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» № 0001-00000651 de TALLER METALUR-GICO NANO, de STUARDO ROA HECTOR EMILIANO, la cual asciende a la suma total de \$2.320,00 (PESOS dos mil trescientos veinte), por la construcción de una canaleta para la reparación de los techos de los bloques políticos del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ, a través del Director de Suministro y Patrimonios CD., Don PEDRO MARTINEZ.

ART, 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000651 de TALLER METALURGICO NANO, de STUARDO ROA HECTOR EMILIANO, la cual asciende a la suma total de \$2.320,00 (PESOS dos mil trescientos veinte); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.320,00 (PESOS dos mil trescientos veinte), a la Partida de «331.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0256/11

ART. 1°) APROBAR el Tiquet Factura tipo «B» N° 0003-00149416 de MONTECARLO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.980,00 (PESOS un mil novecientos ochenta), por la compra de 2 dos sillones, para el uso del Jefe del Dpto. Administrativo y auxiliar Administrativa, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDRADE ANDREA, y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del Tiquet Factura tipo «B» N° 0003-00149416 de MONTECARLO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.980,00 (PESOS un mil novecientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.980,00 (PESOS un mil novecientos ochenta), a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0257/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00024111 – 0001-00024112 – 0001-00024113 – 0001-00024114 – 0001-00024115 – 0001-00024116 de ALAN, las cuales ascienden a la suma total de \$24.062,00 (PESOS veinticuatro mil sesenta y dos), por la compra de uniforme para el Personal Masculino del Concejo Deliberante, según lo solicitado por los Directores de distintas aéreas y autorizados por los Sres. Secretario Legislativo y Administrativo Don PABLO GONZALEZ y HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00024111 – 0001-00024112 – 0001-00024113 – 0001-00024114 – 0001-00024115 – 0001-00024116 de ALAN, las cuales ascienden a la suma total de \$24.062,00 (PESOS veinticuatro mil sesenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$24.062,00 (PESOS veinticuatro mil sesenta y dos), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0258/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00052217 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$288,12 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 12/100), por la compra de un teléfono inalámbrico para uso de la Dirección Suministros y Patrimonios CD., según lo solicitado por el Director del área Don PEDRO MARTINEZ, y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO. ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0003-00052217 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$288,12 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 12/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$288,12 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 12/100), a la Partida de «421.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0259/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003982 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$356,96 (PESOS trescientos cincuenta y seis con 96/100), por la compra de dos juegos de cartuchos para impresora perteneciente a la Dirección Ceremonial y Protocolo CD., según lo solicitado por el Director del área, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» Nº 0008-00003982 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$356,96 (PESOS trescientos cincuenta y seis con 96/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$356,96 (PESOS trescientos cincuenta y seis con 96/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) **REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0260/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0010-00067304 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.186,90 (PESOS tres mil ciento ochenta y seis con 90/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de la Coordinación de Prensa CD., según lo solicitado por el Coordinador del área, Don FERNANDO GRAVA, y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0010-00067304 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.186,90 (PESOS tres mil ciento ochenta y seis con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.596,00 (PESOS un mil quinientos noventa y seis), a la Partida de «2.5.5.», la suma de \$574,10 (PESOS quinientos setenta y cuatro con 10/100), a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$807,00 (PESOS ochocientos siete), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$209,80 (PESOS doscientos nueve con 80/100), a la Partida de «2.7.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0261/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Sr. Presidente del CD., Don Juan F. Rodríguez, Legajo N° 1665/9, y el Agente Sr. Jorge Canals, Legajo N° 3928/4 (Cat.24), a la ciudad de Buenos Aires, el día 30/03/11 a las 11:00 hs. y regresando el día 02/04/11 a las 13:00 hs. para asistir a Reuniones pautadas con anterioridad en el CIPPEC, Cámara de Diputados y otros inherentes a su función en dicha ciudad, según lo solicitado el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3½) días y medio de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande – Buenos Aires – Rio Grande, a favor del Sr. Presidente del CD., Don Juan F. Rodríguez, Legajo N° 1665/9, a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de tres (3½) días y medio de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande – Buenos Aires – Rio Grande, a favor del Agente Sr. Jorge Canals, Legajo N° 3928/4 (Cat.24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.4º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero

ART. 5°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0262/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma MD PRODUCCIONES, representado por la Sra. Andrada Mercedes DNI N° 26.649.562 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$10.500,00 (PESOS diez mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$10.500,00 (PESOS diez mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

> OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0263/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI № 25.146.459 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$5.760,00 (PESOS cinco mil setecientos sesenta) abonándose mensualmente la suma de \$1.920,00 (PESOS un mil novecientos veinte).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$1.920,00 (PESOS un mil novecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$5.760,00 (PESOS cinco mil setecientos sesenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0264/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» № 0002-00000981 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$1.490,00 (PESOS un mil cuatrocientos noventa), por la compra de 20 cajas de azúcar y 10kg., de jabón en polvo para uso de la cocina CD., según lo solicitado por la Jefa del área, Doña DINA PANICHINI y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» Nº 0002-00000981 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de

\$1.490,00 (PESOS un mil cuatrocientos noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.380,00 (PESOS un mil trescientos ochenta), a la Partida de «2.1.1.», la suma de \$110,00 (PESOS ciento diez), a la Partida de «2.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0265/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00018627 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$385,00 (PESOS trescientos ochenta y cinco), por la compra de artículos de librería para ser utilizados en las oficinas de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ. ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00018627 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$385,00 (PESOS trescientos ochenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$110,00 (PESOS ciento diez), a la Partida de «421.7.», la suma de \$275,00 (PESOS doscientos setentas y cinco), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.

 ${\bf ART.~4^o})$ ${\bf REGISTRAR}$ – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0266/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat.24), a la ciudad de Rosario de Santa Fe, el día 29/03/11 a las 11:00 hs. y regresando el día 03/04/11 a las 11:00 hs. para asistir a la invitación al Quinto Foro de Ceremonialistas de Cámara Legislativas del País y Primer Coloquio en Ceremonial, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4½) días y medio de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande – Buenos Aires – Rio Grande, a favor del Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo № 3019/8 (Cat.24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0267/11

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 00099056170000220110304 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$446,55 (PESOS cuatrocientos cuarenta y seis con 55/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante sito en Estrada Nº 498, según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo Don Cabral Carlos y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, LIC. HORA-CIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000220110304 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$446,55 (PESOS cuatrocientos cuarenta y seis con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$446,55 (PESOS cuatrocientos cuarenta y seis con 55/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0268/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00024117 de ALAN, la cual asciende a la suma total de \$1.498,00 (PESOS un mil cuatrocientos noventa y ocho), por la compra de uniforme para el Personal Masculino de la Dirección Ceremonial y Protocolo del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Director de Don Castro Miguel y autorizado por el Secretario Legislativo, Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0001-00024117 de ALAN, la cual asciende a la suma total de \$1.498,00 (PESOS un mil cuatrocientos noventa y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.498,00 (PESOS un mil cuatrocientos noventa y ocho), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 0269/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00055266 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), por mensaje Necrológico del Sr. Giraudo Oscar, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante. ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0001-00055266 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 31 de marzo de 2011

~1991 2011. Vigesii 110 Ariivei sario de la jara de la Constitucion Frovinci

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0270/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas N° 0299-15399881 – 0299-15399886 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$346,62 (PESOS trescientos cuarenta y seis con 62/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo Don Cabral Carlos y autorizado por el Secretario Administrativo del CDRG, LIC HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 0299-15399881 – 0299-15399886 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$346,62 (PESOS trescientos cuarenta y seis con 62/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$346,62 (PESOS trescientos cuarenta y seis con 62/100), a la Partida de «3.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 31 de marzo de 2011

> PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0271/11

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 00099056170000120110304 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$5.553,32 (PESOS cinco mil quinientos cincuenta y tres con 32/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante sito en Lasserre Nº 318, según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo Don Cabral Carlos y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, LIC. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000120110304 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$5.553,32 (PESOS cinco mil quinientos cincuenta y tres con 32/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C D -

ART.3º) **IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.553,32 (PESOS cinco mil quinientos cincuenta y tres con 32/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 31 de marzo de 2011

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0272/11

ART. 1º) APROBAR el pedido de pago de reintegro a favor de la INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO por pago anual de servicio de Obras Sanitarias y Servicios Municipales del edificio sito en Estrada Nº 498 DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS Administrativas y demás dependencias del Concejo Deliberante, según lo estipulado en clausula sexta del Contrato vigente, la cual asciende a la suma total de \$671,50 (PESOS seiscientos setenta y uno con 50/100), de acuerdo con lo solicitado por el Jefe Administrativo CD., Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro por pago anual del servicio de Obras Sanitarias y Servicios Municipales del edificio sito en Estrada N° 498 DONDE FUNCIO-NAN LAS OFICINAS Administrativas y demás dependencias del Concejo Deliberante, a favor de la INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO, según lo estipulado en clausula sexta del Contrato vigente, el cual asciende a la suma total de \$671,50 (PESOS seiscientos setenta y uno con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$671,50 (PESOS seiscientos setenta y uno con 50/100), a la Partida de «3.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 31 de marzo de 2011

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0273/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por los Agentes del bloque FPV., Don BARRIA NICOLAS, Legajo № 4041/0 (Cat.22), y Don JARDAS CARLOS, Legajo № 4532/2 (Cat.10), a la ciudad de Ushuaia, el día 30/03/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 31/03/11 a las 21:00 hs. para asistir a Reuniones en el Concejo Deliberante en dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque del FPV., Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del Bloque FPV., Don BARRIA NICOLAS, Legajo N° 4041/0 (Cat.22), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

 $\bf ART, 3^o)$ $\bf PROCEDER$ a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del Bloque FPV., JARDAS CARLOS, Legajo N^o 4532/2 (Cat.10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 5°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 31 de marzo de 2011

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0274/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Asesora de Presidencia CD., Lic. PAULA CECILIA COLL ARGAÑARAZ, DNI N° 22.855.244, a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierras del Fuego, el día 30/03/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 01/04/11 a las 20:00 hs. para realizar gestiones en el Concejo Deliberante en dicha ciudad. Que el Presidente del CD., DON JUAN FELIPE RODRIGUEZ, mediante nota ingresada a la Dirección Administrativa bajo el N° 666 de fecha 30/03/11, solicita se le liquiden los viáticos correspondientes a una categoría veinticuatro (24).

Township and the state of the s

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor de la Asesora de Presidencia CD., Lic. PAULA CECILIA COLL ARGAÑARAZ, DNI Nº 22.855.244, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande. 31 de marzo de 2011

PAGELLA RIZZO

RESOLUCION Nº 0275/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000682 de MEDINA FERNANDO JOSE AGUSTO, Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por publicidad eventual desde el 21/02/11 al 26/02/11, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «C» N° 0001-0000682 de MEDINA FERNANDO JOSE AGUSTO, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0276/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» № 0001-00000578 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por publicidad de mensaje necrológico de la Sra. Chocano Elena, según lo solicitado por el Concejal Ojeda José

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0001-00000578 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

> BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0277/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a la ciudad de Ushuaia, el día 30/03/11 a las 07:00 hs. y regresando el día 30/03/11 a las 22:00 hs. para asistir a prestar declaración testimonial en el Superior Tribunal de Justicia, en relación con la causa Judicial referente a la Licitación Publica 09/2008, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viático, a favor del Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0278/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por la Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO, Legajo N° 3435/5, a la ciudad de Ushuaia, el día 30/03/11 a las 07:00 hs. y regresando el día 30/03/11 a las 22:00 hs. para asistir a prestar declaración testimonial en el Superior Tribunal de Justicia, en relación con la causa Judicial referente a la Licitación Publica 09/2008, en dicha ciudad, según lo solicitado por la Sra. Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viático, a favor de la Concejal del bloque SP., Doña MARISA MONTERO, Legajo N° 3435/5, a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0279/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03045326 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$602,76 (PESOS seiscientos dos con 76/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante, sito en la calle Estrada N° 498, según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo Don Cabral Carlos y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, LIC. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura N° 0001-03045326 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$602,76 (PESOS seiscientos dos con 76/100); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$602,76 (PESOS seiscientos dos con 76/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0280/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00065964 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$1.788,40 (PESOS un mil setecientos ochenta y ocho con 40/100), por la compra de cartuchos, para ser utilizado en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque FPV., Don RAUL MOREIRA y autorizado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0006-00065964 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$1.788,40 (PESOS un mil setecientos ochenta y ocho con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.788,40 (PESOS un mil setecientos ochenta y ocho con 40/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0281/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0010-00059606 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$270,00 (PESOS doscientos setenta), por 9 ploteado Plano de Obra, el mismo serán utilizados en el evento denominado EXPO MUJER 2010, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque FPV., a/c de la Presidencia Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0010-00059606 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$270,00 (PESOS doscientos setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$270,00 (PESOS doscientos setenta), a la Partida de «2.3.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0282/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000982 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$479,75 (PESOS cuatrocientos setenta y nueve con 75/100), por la compra de elementos de cocina y limpieza, para el uso en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c ANDRA-DE ANDREA y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO. ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0002-00000982 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$479,75 (PESOS cuatrocientos setenta y nueve con 75/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$384,10 (PESOS trescientos ochenta y cuatro con 10/100), a la Partida de «2.1.1.», la suma de \$95,65 (PESOS noventa y cinco con 65/100), a la Partida de «2.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0283/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00052249 de COMUNICACIONE FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$55.000,00 (PESOS cincuenta y cinco), por la instalación de alarmas de seguridad e instalación de cámaras en pasillos del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio del CD., Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0003-00052249 de COMUNI-CACIONE FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$55.000,00 (PESOS cincuenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$22.000,00 (PESOS veintidós mil), a la Partida de «2.7.5.», la suma de \$33.000,00 (PESOS treinta y tres mil), a la Partida de «3.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0284/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00032793 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.369,00 (PESOS tres mil trescientos sesenta y nueve), por la adquisición de indumentaria para el uso del personal de mantenimiento del CD, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe a/c de Mantenimiento Don Díaz Ángel y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0001-00032793 de MATAFUE-GOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.369,00 (PESOS tres mil trescientos sesenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.369,00 (PESOS tres mil trescientos sesenta y nueve), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0285/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0018-00020652 de SUR IMPORTACION de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.509,68 (PESOS tres mil quinientos nueve con 68/100), por la compra de una cámara, una tarjeta de memoria y un estuche, para

"1757 2011. Vigesimo Aniversario de la faria de la constitución Provincial"

el uso en el despacho, según lo solicitado por los Concejales del bloque SP., Doña MONTERO MARISA y Don GUSTAVO LONGHI y autorizado por el Presidente a/c. ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0018-00020652 de SUR IMPORTACION de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.509,68 (PESOS tres mil quinientos nueve con 68/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.509,68 (PESOS tres mil quinientos nueve con 68/100), a la Partida de «4.2.1.10.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 05 de abril de 2011

BOYADJIAN GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0286/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locacion de Servicios entre el Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI № 21.925.234 y la Sra. Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI № 21.925.234, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil), a Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 06 de abril de 2011

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0287/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador MARIO EDUARDO VIDAL, DNI 16.295.984 y el Sr. Concejal del bloque del FPV., Don RAUL OMAR MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador MARIO EDUARDO VIDAL, DNI 16.295.984, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil), a Partida «342.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 06 de abril de 2011

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0288/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003983 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.184,00 (PESOS tres mil ciento ochenta y cuatro), por la compra de una PC completa, según lo solicitado por los Concejales del bloque SP., Doña MONTERO MARISA y Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0008-00003983 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.184,00 (PESOS tres mil ciento ochenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.184,00 (PESOS tres mil ciento ochenta y cuatro), a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 06 de abril de 2011

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0289/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI № 25.146.459 y el Sr. Concejal Moreira Raul Omar; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI № 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 06 de abril de 2011

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0290/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00055265 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), por mensaje necrológico del Sr. Giraudo Oscar, según lo solicitado por la Concejal Montero Marisa. ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0001-00055265 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 06 de abril de 2011

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0291/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00055267 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), por mensaje necrológico del Sr. Giraudo Oscar, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0001-00055267 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 06 de abril de 2011

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0292/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por el Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos) abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de abril de 2011

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0293/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI № 26.183.977 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI № 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de abril de 2011

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0294/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma WWW.REPORTEAUSTRAL.COM.AR, representado por el Sr. Ayala José Darío DNI № 25.136.577 y el Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sr. Ayala José Darío DNI N° 25.136.577, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

a la randa «5,5,4-», de acuerdo al riesupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 08 de abril de 2011

> OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0295/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00005151 de Tienda EL TIO, de I. MARTINEZ y MC MARTINEZ, la cual asciende a la suma total de \$22.620,00 (PESOS veintidós mil seiscientos veinte), por la compra de indumentaria para Agentes de la Dirección Administrativa, Dirección Recursos Humanos, Departamento Prensa, Dirección Comisiones, Dirección Suministro y Patrimonio y Dirección Legislativa CD., según lo solicitado por la Directora Administrativa a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» № 0001-00005151 de Tienda EL TIO, de I. MARTINEZ y MC MARTINEZ., la cual asciende a la suma total de \$22.620,00 (PESOS veintidós mil seiscientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$22.620,00 (PESOS veintidós mil seiscientos veinte), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011 -

ART. 4°) **REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 08 de abril de 2011

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0296/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0004-00011786 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$417,10 (PESOS cuatrocientos diecisiete con 10/100), por

la compra de artículos varios para la mejora de la iluminación en el edificio correspondiente a la Administración CD., según lo solicitado por el electricista del Dpto. Mantenimiento CD., Don JULIO MADARIETA y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0004-00011786 de PROPAGA-CION SA, la cual asciende a la suma total de \$417,10 (PESOS cuatrocientos diecisiete con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$417,10 (PESOS cuatrocientos diecisiete con 10/100), a la Partida de «2.7.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 08 de abril de 2011

> OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0297/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00060751 de CALZADOS STELLA MARIS, de ALBA DE OYARZUN E HIJOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos), por la compra de calzados para el personal CD., según lo solicitado por la Directora a/c Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» Nº 0002-00060751 de CALZADOS STELLA MARIS, de ALBA DE OYARZUN E HIJOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTA-BLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4º) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2011

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0298/11

ART. 1º) APROBAR la esponzorizacion para la participación en el Torneo de la Federación Fueguina de Futbol de Salón al Club Social y Deportivo Real Madrid de Rio Grande; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 031/11; cuyo monto asciende a la suma de \$7.000,00 (PESOS siete mil); de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR de la esponzorizacion a favor del Club Social y Deportivo Real Madrid de Rio Grande, representada por el Presidente Sr, HERNANDEZ CARLOS O, DNI Nº 16.363.157 y el Tesorero Sr. HERNANDEZ CARLOS G. DNI Nº 29.858.960, la cual asciende a la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil); a través del DEPARTAMEN-TO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva a la Partida de «3.9.1.», a suma de \$7.000,00 (PESOS siete mil), a la UO3/05/06/07/08/09/10 la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), cada una; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 08 de abril de 2011

OJEDA

GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0299/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» Nº 0002-00001467 de POLICIA DE LA PRO-VINCIA DE TDF, por servicio adicionales, la cual asciende a la suma total de \$29.211,00 (PESOS veintinueve mil doscientos once), por el Servicio de Vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente a mes de Marzo de 2011, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo del CD., Don CABRAL CARLOS y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

 $\mathbf{ART.}\ 2^{\mathrm{o}})\ \mathbf{AUTORIZAR}\$ el pago la Factura $\$ tipo «C» Nº 0002-00001467 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, por servicio adicionales, la cual asciende a la suma total de \$29.211,00 (PESOS veintinueve mil doscientos once); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$29.211,00 (PESOS veintinueve mil doscientos once), a la Partida de «3.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 08 de abril de 2011

GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0300/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0002-00001468 de POLICIA DE LA PROVIN-CIA DE TDF, por servicio adicionales, la cual asciende a la suma total de \$3.505,32 (PESOS tres mil quinientos cinco con 32/100), por el Servicio de Vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente a los días 01, 02, 03, y 04 de Abril de 2011, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo del CD., Don CABRAL CARLOS y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «C» Nº 0002-00001468 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, por servicio adicionales, la cual asciende a la suma total de \$3.505,32 (PESOS tres mil quinientos cinco con 32/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.505,32 (PESOS tres mil quinientos cinco con 32/100), a la Partida de «3.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 08 de abril de 2011

OJEDA **GONZALEZ**

RESOLUCION Nº 0301/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0010-00067303 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$1.651,40 (PESOS un mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100), por la compra de artículos de librería y banderas, para el uso en la Dirección Ceremonial y Protocolo, según lo solicitado por el Sr. Director Don Miguel A. Castro y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0010-00067303 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$1.651,40 (PESOS un mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$121,80 (ciento veintiuno con 80/100), a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$384,60 (PESOS trescientos ochenta y cuatro con 60/100), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$1.145,00 (PESOS un mil ciento cuarenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

> OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0302/11

Río Grande, 08 de abril de 2011

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00013415 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$85,73 (PESOS ochenta y cinco con 73/100), por la compra de una cierra puerta trabex para la entrada del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, según lo solicitado por el Jefe a/c Mantenimiento CD., Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0006-00013415 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$85,73 (PESOS ochenta y cinco con 73/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$85,73 (PESOS ochenta y cinco con 73/ 100), a la Partida de «2.7.6.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 08 de abril de 2011

> OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0303/11

ART. 1º) APROBAR la baja del Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO MARISOL y la Concejal del Bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, a partir del 31/03/2011, por el servicio de Asesoramiento, según lo solicitado por la Concejal del Bloque del MPF., Doña MI-RIAM BOYADJIAN.

ART. 2º) AUTORIZAR la desafectación por la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) DESAFECTAR en forma definitiva la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), a la Partida «342.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0304/11

ART. 1º) MODIFICAR el artículo 3º de la Resolución Nº 0261/11 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Donde dice: PROCEDER a la liquidación de tres días y medio 3½ de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande - Buenos Aires - Rio Grande, a favor del Agente Sr. Jorge Canals, Legajo Nº 3928/4 (Cat.24).

Debe decir: PROCEDER a la liquidación de tres días y medio 3½ de viáticos, a favor del Agente Sr. Jorge Canals, Legajo Nº 3928/4 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART.2°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ

RESOLUCION Nº 0305/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representado por el Sr. Ibáñez Oscar DNI Nº 11.255.587 y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.480,00 (PESOS seis mil cuatrocientos ochenta) abonándose mensualmente la suma de \$2.160.00 (PESOS dos mil ciento sesenta).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar DNI Nº 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$6.480,00 (PESOS seis mil cuatrocientos ochenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0306/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAIR PLAY, representado por el Sr. Varas Carlos Hugo DNI Nº 18.140.446 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta) abonándose mensualmente la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte).

(ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr Varas Carlos Hugo DNI Nº 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0307/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI № 25.146.459 y el Sr. Concejal Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra Fazzari Silvana Lorena DNI № 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0308/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.352,00 (PESOS ocho mil trescientos cincuenta y dos) abonándose mensualmente la suma de \$2.088,00 (PESOS dos mil ochenta y ocho).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$2.088,00 (PESOS dos mil ochenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$8.352,00 (PESOS ocho mil trescientos cincuenta y dos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0309/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI № 26.183.977 y la Sra. Concejal Montero Marisa, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.000.00 (PESOS dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0310/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y el Sr. Concejal Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0311/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante;

cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.000.00 (PESOS dos mil).

1991 2011. Vigesii 110 Ariiversai 10 de 1a jara de 1a constitucion Fro

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil), y

AR1. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocno mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0312/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José DNI № 26.183.977 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil) abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0313/11

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAIR PLAY, representado por el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446 y el Sr. Concejal Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr Varas Carlos Hugo DNI Nº 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0314/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» Nº 0001-00006437 de TECNICA AUSTRAL SANEAMIENTO AMBIENTAL, de QUIRINO FATIMA ANDREA, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), por servicios de desinsectación en todas las Instalaciones del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «C» N° 0001-00006437 de TECNICA AUSTRAL SANEAMIENTO AMBIENTAL, de QUIRINO FATIMA ANDREA, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos), a la Partida de «3.3.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande. 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0315/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» № 0001-00054454 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis), por mensaje Necrológico de la Sra. Chocano Elena, según lo solicitado por los Concejales Ojeda José y Moreira Raúl

ART, 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0001-00054454 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis), a la Partida de «3.3.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0316/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00054455 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis), por mensaje Necrológico de la Sra. Chocano Elena, según lo solicitado por el Concejal Ojeda José. ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0001-00054455 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y

seis), a la Partida de «3.3.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.- **ART. 4º**) **REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0317/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a la ciudad de Rio Grande, saliendo el día 30/03/11 a las 07:05 hs. y regresando el día 01/04/11 a las 11:15 hs. para asesorar y continuar con tareas de Investigación y Desarrollo del área Social, de la infancia y Comunitaria Municipal de nuestra ciudad, según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita por medio de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., N° 805/11 de fecha 08/04/11, se liquiden los viáticos a favor del Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTE-BAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24) de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Rio Grande – Buenos Aires, a favor del Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI Nº 21.925.234, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0318/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00015003 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$336,00 (PESOS trescientos treinta y seis), por la compra cartuchos y tonner para uso de las oficinas del bloque del MPF., según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM, BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0003-00015003 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$336,00 (PESOS trescientos treinta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$336,00 (PESOS trescientos treinta y seis), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande. 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0319/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003789 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$175,48 (PESOS ciento setenta y cinco con 48/100), por la compra de un juego de cartuchos para impresora perteneciente al Dpto. Mantenimiento CD., según lo solicitado por el Jefe del área, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0008-00003789 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$175,48 (PESOS ciento setenta y cinco con 48/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$175,48 (PESOS ciento setenta y cinco con 48/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4") REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0320/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador MARIO EDUARDO VIDAL, DNI 16.295.984 y el Sr. Concejal del bloque del FPV., Don JOSE A.OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador MARIO EDUARDO VIDAL, DNI 16.295.984, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «342.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0321/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. GALARZA ANA MARIA, DNI 20.193.441 y el Sr. Concejal del bloque del FPV., Don JOSE A.OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. GALARZA ANA MARIA, DNI 20.193.441, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinien-

tos), a la Partida «342.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ

RESOLUCION Nº 0322/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locacion de Servicios entre el Abogado DIAZ GASTON ALEJANDRO, DNI 26.900.337 y el Sr. Concejal del bloque del FPV., Don JOSE A.OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART, 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado DIAZ GASTON ALEJANDRO, DNI 26.900.337, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande. 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0323/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locacion de Servicios entre el Abogado ANDRADE LUIS ALBERTO, DNI 12.198.687 y el Sr. Concejal del bloque del FPV., Don RAUL OMAR MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado ANDRADE LUIS ALBERTO, DNI 12.198.687, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil), a la Partida «342.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011. ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0324/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00008359 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.822,40 (PESOS un mil ochocientos veintidós con 40/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 231/11.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» N° 0002-00008359 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.822,40 (PESOS un mil ochocientos veintidós con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.822,40 (PESOS un mil ochocientos veintidós con 40/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Eiercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0325/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat.24), a la ciudad de Rio Grande, el día 23/04/11 a las 08:48 hs. y regresando el día 03/05/11 a las 14:27 hs. para Realizar Tareas en Relación al Código Tributario Municipal, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don Juan Felipe Rodríguez.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Rosario – Buenos Aires - Ushuaia – Rio Grande – Buenos Aires - Rosario, a favor del Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI Nº 28.912.719, (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0326/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23123206/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$272,83 (PESOS doscientos setenta y dos con 83/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDRADE ANDREA y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

rizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago la Factura N° 80020-23123206/4 de CAMUZZI GAS

DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$272,83 (PESOS doscientos setenta y dos
con 83/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) **IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$272,83 (PESOS doscientos setenta y dos con 83/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 15 de abril de 2011

RODRIGUEZ RIZZO

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0286/11

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/ 10- Artículos 5°, 7° y 9° - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
AGUILAR BARRIENTOS, Pedro Armando	00001896
HAIDAR, Teresa	00014971
LOPEZ, Inés Graciela	00005421
PAILLACAR GUICHAQUELEN, María Carmela	00006938
QUINTEROS, María Argentina	00009910
SAEZ ARREPOL, Carlota Carmen	00002059
TORRES BARRIENTOS, Dionicio	00001759
URIBE TORRES, Carmen	00001860
DE LUCIA, Alberto (f) / VALDES, Sara Lillie	00014890

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0287/11

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 2020/04 - Artículo $N^{\rm o}$ 7 - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 7°			
Apellido y Nombre	Partida inmobiliaria		
OJEDA CARO, Ana Delia del Carmen	00012681		
SAEZ ARREPOL Carlota Carmen	00002059		

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0288/11

ART 1º) REVOCAR, la Designación a Cargo de los talleres municipales dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, otorgado a través del Decreto Municipal Nº 1535/2003, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PEREIRA Fernanda Vicenta, Legajo Nº 1881/3, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo del Centro Cultural Leandro N. Alem, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, designándola a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) otorgándole un adicional equivalente al 35% de la categoría de revista, en concepto de adicional por dedicación exclusiva a la agente mencionada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PEREIRA Fernanda Vicenta, Legajo Nº 1881/3,

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0289/11

ART 1º) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación del Centro Cultural «Leandro N. Alem», dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) más los adicionales correspondiente a la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sr. TORRADO Claudia Viviana, Legajo Nº 1332/3, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0290/11

ART 1º) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Talleres Barriales, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales correspondiente a la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARCONI Alicia Hilda, Legajo Nº 1397/8, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0291/11

ART 1º) AUTORIZAR a la Coordinadora Educación Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito, Secretaría de Gobierno, Sra. Viviana ZAMUDIO, Legajo Nº 2663/8, a solicitar en nombre del Municipio de Río Grande colaboración a las empresas y comercios de nuestra Ciudad, con el fin de adquirir un vehículo, el cual será destinado para el Sorteo entre los participantes del tradicional «XVI Rally Educativo por una Ciudad sin Accidentes», que se llevará a cabo en el mes de Octubre/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0292/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. PEREZ PEREZ Luís Enrique, DNI. Nº 18.879.670, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial Nº 327/96) y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00), la Sección H, Macizo 97, Parcela 18, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 mt2 (doscientos metros cuadrados). al precio de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» Nº 1541/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. PEREZ PEREZ Luís Enrique, DNI. Nº 18.879.670, ante la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno, en un monto total de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), pagadero en una sola cuota, venciendo el mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3°) REMITIR À LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL, copia del Presente Decreto Municipal.

ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modif. (Ord. Munic. Nº 1266/00) en

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN **BLANCO**

DECRETO MUNICIPAL Nº 0293/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. LEVICOY MAYORGA Samuel, DNI. N° 92.581.583, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial Nº 327/96) y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00), la Sección A, Macizo 108A, Parcela 19, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 185,76 mt² (ciento ochenta y cinco metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al plano de mensura 2-7-91, al precio de \$ 4.719,83 (Pesos cuatro mil setecientos diecinueve con 83/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» Nº 0284/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. LEVICOY MAYORGA Samuel, DNI. Nº 92.581.583, ante la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno, en un monto total de \$ 4.719.83 (Pesos cuatro mil setecientos diecinueve con 83/100). pagadero en una sola cuota, venciendo el mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3°) REMITIR A LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL, copia del Presente Decreto Municipal.

ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modif. (Ord. Munic. Nº 1266/00) en vigencia.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0294/11

ART 1º) MODIFICAR en los Artículos 1º y 2º del Decreto Municipal Nº 0249/2011 de fecha 03/05/2011; según el siguiente detalle:

Artículo 1º:

-Donde dice: «...INCREMENTAR el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2011, en la Partida: 700/1 - 2.1.2.1. - IMPLEMENTACION DE G.P.S. - S/ORDENANZA 2782/2010, en la suma de \$416.004,00 (Pesos cuatrocientos dieciséis mil cuatro con 00/100)...».

-Debe decir: «...INCREMENTAR el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2011, en la Partida: 700/1 - 2.1.2.1. - IMPLEMENTACION DE G.P.S. - S/ORDENANZA 2782/2010, en la suma de \$400.603,82 (Pesos cuatrocientos mil seiscientos tres con 82/100)...».

Artículo 2º:

-Donde dice: «...INCREMENTAR el cálculo de Gastos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2011, en la Partida: 700/1. - 5.1.7., en la suma de \$416.004,00 (Pesos cuatrocientos dieciséis mil cuatro con 00/100)...»

-Debe decir: «...INCREMENTAR el cálculo de Gastos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2011, en la Partida: 700/1. - 5.1.7., en la suma de \$400.603,82 (Pesos cuatrocientos mil seiscientos tres con 82/100)...».

ART 2°) INCORPORAR el Artículo 3° en el Decreto Municipal Nº 0249/2011 de fecha 03/05/2011: según el siguiente detalle:

ART 3°) AFECTAR a la partida: 502/00 04 02 01 05 «Equipos de Computación y Señalamiento», la suma de \$85.696,18 (Pesos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0295/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2867/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2011, referente a Crear el Programa Municipal de Empresariado Joven.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0296/11

ART 1°) INCLUIR, dentro del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) 57/75, revistiendo la Categoría 14 (catorce) O5, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SUAREZ Luís Alberto, Legajo Nº 1818/0, Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien se encuentra en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos cumpliendo Tareas Generales, pasando a desempeñar funciones como Operador en el Sector Distribución.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2011

> MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0297/11

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/ 2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. AGUILERA Adalberto Eusebio, Legajo Nº 2413/9, Categoría 16 (dieciséis) C17, quien desempeña funciones como personal de mantenimiento en la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.)

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0298/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/05/2011 a la hora 17:00, regresando a nuestra Ciudad, el día 19/05/2011 a la hora 12:00, por motivos particulares.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0299/11

ART 1°) CATEGORIZAR, al agente municipal, planta permanente, Sr. OLMEDO Darío Alejandro, Legajo Municipal Nº 4128/9, Categoría 10 (diez) a la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien desempeña funciones en el manejo de audio móvil en la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0300/11

ART 1°) PROMOCIONAR, a la agente municipal, planta permanente, Sra. SUELDO María Teresa, Legajo Municipal Nº 4178/5, categoría 10 (diez) a la Categoría 21 (veintiuno) de la escala salarial municipal, quien cumple funciones a cargo de la Coordinación Promoción y Prevención en la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés), más los adicionales correspondiente a la función asignada.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0301/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2869/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2011, referente a Instaurar calendario de actividades para la realización de La Exposición y Venta Nacional de Artesanías de la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0302/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2870/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2011, referente a Proyecto y Construcción de una pista-circuito de bicicross.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0303/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2868/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2011, referente a Ceder en uso a favor del Rotary Club Isla Grande y la Asociación A.M.A.R., el predio identificado catastralmente como Parcela 43, Macizo 79 de la Sección C

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0304/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente Municipal Ing. Jorge Luís MARTIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 19/05/2011 a la hora 15:00, a fin de participar en el Programa Televisivo Controversias que se emite por Canal 11 de la Ciudad de Ushuaia, previendo su regreso el día 20/05/2011 a la hora 12:00.

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0305/11

ART 1º) COMUNICAR que el día 19/05/2011 a la hora 12:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0306/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo GUILLEN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 19/05/2011 a la hora 15:00, regresando el día 20/05/2011 a la hora 12:00 aproximadamente, con motivo de participar del programa televisivo Controversia que se emite por Canal 11 de la Ciudad de Ushuaia

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Gerente Ejecutivo, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0307/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 20/05/2011 a la hora 11:00 el Intendente Municipal. Ing. Jorge Luís Martín, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal Nº 0304/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0308/11

ART 1º) DESIGNAR, como Inspector al agente municipal dependiente de la Dirección Municipal de Tierras - Secretaría de Gobierno, Planta Permanente, Sr. ANDRADE José Nemesio, Legajo Nº 1214/9, Categoría 23 (veintitrés), mas los adicionales que le corresponda a la función asignada.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

> MARTIN **BLANCO**

> > 17

DECRETO MUNICIPAL Nº 0309/11

ART 1º) MODIFICAR el Anexo I del Decreto Municipal Nº 0139/2011, el cual quedará redactado según el Anexo I del presente Decreto.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, Archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0310/11

ART 1º) INCREMENTAR el cálculo de Recursos fijado por la Ordenanza Nº 2852/2010, Presupuesto Financiero año 2011, en la suma de \$33.823,15 (Pesos treinta y tres mil ochocientos veintitrés con 15/100), según el siguiente detalle:

RECURSOS

DE OTRAS JURISDICCIONES

Transferencia Corriente del Sector Público Nacional \$33.823,15

ART 2º) INCREMENTAR las Erogaciones estimadas por la Ordenanza Nº 2852/2010, Presupuesto Financiero año 2011, en la suma de \$33.823,15 (Pesos treinta y tres mil ochocientos veintitrés con 15/100), según el siguiente detalle:

II. EGRESOS

Jurisdicción II - D.E.M. - Erogaciones

\$33.823,15

5. TRANSFERENCIAS

1. Tranf. al Sector Privado p/financ. Gtos.Ctes.

3. Ayudas Sociales

\$33.823,15

ART 3º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I - RECURSOS	\$33.823,15
1.2. DE OTRAS JURISDICCIONES	\$33.823,15
II - EGRESOS	\$33.823,15
Jurisdicción II – DEM – Erogaciones	\$33.823,15

ART 4°) A TRAVES de la Secretaría de Finanzas, procédase a realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la Categoría Programática 604.0, Partida 5.1.3. e instrumentar a través de la Dirección de Compras, la adquisición de los elementos necesarios para la realización de los proyectos que presenten los titulares de emprendimientos productivos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social «MANOS A LA OBRA». ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0311/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 20/05/2011 a la hora 10:00, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo GUILLEN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

.ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0312/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 0161/2011, donde dice: «...ESTABLECER que el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARAY, Carlos Arnaldo, Legajo N° 3808/3, Categoría 21 (veintiuno), a cargo de la Categoría 22 (veintidós), percibirá durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto por el artículo 1°) y el cargo propio del agente.», debe decir: «...ESTABLECER que el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARAY, Carlos Arnaldo, Legajo N° 3808/3, Categoría 21 (veintiuno), percibirá durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto por el artículo 1°) y el cargo propio del agente.».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, Archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0313/11

ART 1º) EXIMIR del Impuesto Inmobiliario a Ex-Combatientes de Malvinas, quienes reúnen las condiciones establecidas por la Ordenanza Municipal Nº 630/93 y su Modificatoria Ordenanza Municipal Nº 700/94, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1732/2011, quienes se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Domicilio
MANSILLA, Gerardo	8.400.802	José M. Sobral Nº 421
VARGAS, José Martín	14.513.084	Uruguay N° 756
SIBOLDI, Sergio	14.502.694	Entre Ríos Nº 452
GARAY, Roque José	14.777.151	Kayen N° 751 – Depto. F – 2°P
LARAIGNEE Juán Gregorio	16.271.178	Don Bosco Nº 2265

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0314/11

ART 1º) DECLARAR INTERES MUNICIPAL Las Primeras Jornadas de Trauma, Socorrismo y Prevención, organizada por SAMCT (Sociedad Argentina de Medicina y Cirugía

del Trauma).

ART 2°) REGISTRESE. Entréguese copia del presente. Publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0315/11

ART 1º) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 - Artículo N° 7 - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, al contribuyente que se detalla a continuación:

ARTICULO 7º

Apellido y Nombre	Partida inmobiliaria
CARCAMO GALDAMES Juan Estelín	N° 00012832

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0316/11

ART 1°) EXIMIR del pago del Impuesto Automotor y de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/10, Artículos 4°, 6°, 8° y 9° - «Personas con Discapacidad», de acuerdo a la documentación requerida que obra en el respectivo legajo personal, y que se encuentra a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Impuesto Automotor y Tributos Municipales año 2011

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	Dominio
DIAZ, David Alejandro/ ALMONACID NAVARRO, Nivia Alejandra	00009880	-v-
CAYUÑAM Oscar Ceferino	-,-	IDH - 939
DRAGICEVICH Darío Rodrigo Martín	00019734	->-
GODOY Antonio César	00012942	SNZ-189
OYARZUN Silvana Mabel	00002603	->-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0317/11

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/ 10 – Art. 5º, 7º y 9º «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ALMONACID SERON, Eulogio(F) / TENORIO MANSILLA, María E.	00000914
BAHAMONDES HERNANDES Honoria	00007589
BARRIA Marta Herminia	00000387
BARRIENTOS HUAQUIN Arturo Ernesto	00041414
CAMACHO Pura Herminia	00006347
CONTRERAS CONTRERAS Rudecindo	00016330
CARDENAS ALVAREZ José Tulio (F)/ SANCHEZ AGUILA Adela	00000905
CARCAMO GALDAMES Juan Estelín	00012832
CHIGUAY SILVA Magdalena	00012326
GATICA MALDONADO Ulises	00010425
GUTIERREZ OYARZO Rosalba	00001127
LEGUE CATEPILLAN José del Carmen	00000976
MARILICAN CAUCAN, José Oscar	00007250
MÉNDEZ GONZÁLEZ José Auner	00011525
MUÑOZ Ramón Alfredo/ URIBE URIBE Gricelda	00012462
PÉREZ PÉREZ José Rubén	00001799
SALGADO Isabel	00012510
VELÁZQUEZ VERA Raúl Daniel	00006834
VÁSQUEZ MIRANDA José Arturo	00006687
VILLAVICENCIO Helvecia Adelina	00007407

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0318/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. DIGONZELLI, Karina Fabiana, DNI. № 20.729.858, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 323/96 y Modificatoria Ley Provincial № 327/96 y Ordenanza Municipal № 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal № 1266/00, la Parcela 8-a, Macizo 22, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 286,22 Mts² (doscientos ochenta y seis metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados), al precio de \$ 10.892,20 (Pesos diez mil ochocientos noventa y dos con 20/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-5-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» № 0915/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por la Sra. DIGONZELLI, Karina Fabiana, DNI. N° 20.729.858 ante la Dirección Municipal de Tierras, en un monto de \$ 10.892,20 (Pesos diez mil ochocientos noventa y dos con 20/100), pagaderos en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, con un interés del 13,73% anual, venciendo el mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3°).REMITIR a la Dirección Municipal de Rentas, copia del presente Acto Administrativo

ART 4º) **LA ADJUDICATARIA** deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N^o 895/97 y Modificatoria Ord. Munic. N^o 1266/00 en vigencia.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0319/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Gestión Laboral dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, a cargo de la categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que correspondan por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ROJAS, María José, Legajo N° 3737/1, Categoría 10 (diez).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0320/11

ART 1º) OTORGAR, a partir del día 13/05/2011, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PECHAR Francisco Rubén, Legajo № 695/5, categoría 22 (veintidós) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) - Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto 3413/79 (Licencia, Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0321/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 19/05/2011, el Decreto Municipal N° 704/2010 mediante el cual se dispuso la cobertura a cargo de la Dirección de Obras Públicas en ausencia del titular, estableciendo durante su interinato, una retribución adicional igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto y el propio del agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLDORF Jorge Darío, Legajo Municipal N° 3958/6, categoría 10 (diez) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) ESTABLECER que el agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLDORF Jorge Darío, Legajo Municipal № 3958/6, categoría 10 (diez) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés), se reintegra a cumplir funciones a cargo de la Coordinación de la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cargo que fuera otorgado mediante Decreto Municipal № 266/2010.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0322/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 19/05/2011, el Decreto Municipal N° 703/2010 mediante el cual se dispuso la cobertura a cargo de la Coordinación de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante la asignación transitoria de funciones al agente municipal, planta permanente Sr. VIBEROS José Luís, Legajo Municipal N° 3588/2, categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) ESTABLECER que el agente municipal, Planta Permanente, Sr. VIBEROS José Luís, Legajo Municipal № 3588/2, categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 22 (veintidós), se reintegra a cumplir funciones a cargo de la Jefatura del Departamento de Administración dependiente de la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cargo que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal № 267/2010. ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0323/11

ART 1°) COMUNICAR que la Secretaria de la Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se ausentará el día 23/05/2011, de sus funciones habituales en este Municipio, por razones particulares.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de la Asuntos Sociales, el Secretario de la Producción Prof. Gustavo Melella.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011

MARTIN MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0324/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 23/05/2011 a la hora 19:00, regresando el día 24/05/2011 a la hora 20:00, por motivos particulares.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0325/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 24/05/2011, la Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. .**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0326/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 24/05/2011 a la hora 14:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0327/11

ART 1º) DECLARAR INTERES MUNICIPAL el Reconocimiento a la Provincia de Tierra del Fuego por haber superado la media nacional alcanzando las mayores tasas de donante PMH, en lo que va del año.

ART 2º) REGISTRESE. Entréguese copia del presente. Publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 24 de mayo de 2011

> MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0328/11

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 - Artículo N° 7 - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 7°

Apellido y Nombre	Partida inmobiliaria
CÁRCAMO ANDRADE, María Elba	00011378
COLIVORO CARILEPI, José Guillermo	00011446
CERDA, Alejandro Martín	00009825
GONZÁLEZ, Raúl Elías	00040380

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 24 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0329/11

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/ 10 – Art. 5º, 7º y 9º «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
BERSANI, Perdomo Hugo (F)/ CANALES PIÑA, Aída de las Mercedes	00009253
CÁRCAMO ANDRADE, María Elba	00011378
COLOMBRAM, Oscar Ramón (F)/ TOLEDO, Ema del Carmen	00007509
COLIVORO CARILEPI, José Guillermo	00011446
DI PAOLO, Graciana	00016736
GUERRERO MARICAHUIN, María Maudelina	00041259
MILLACAHUIN, Victorino	00000302
SOCOLOVSKY, José	00014915

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0330/11

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 27/05/2011 y hasta el día 14/12/2011, la Adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica radical (U.C.R.) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal Sr. PAGELLA, César Ariel, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ÁLVAREZ, Dardo Luís, Legajo N° 3066/0, dependiente de la Secretaría Privada de Obras y Servicios Públicos, en un todo de

1991 2011. Vigesii 110 Ariiversario de la jara de la constitucion Fr acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011

MARTIN **BOGADO**

DECRETO MUNICIPAL Nº 0331/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado a la ciudad de Buenos Aires del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo MELELLA, el día 25/05/2011 a la hora 09:00 desde la ciudad de Ushuaia con regreso a nuestra ciudad el día 29/05/2011 a la hora 19:00 aproximadamente, por razones particulares.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0332/11

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipales Nº 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales Nº 1266/00 y Ordenanza Municipal Nº 2856/ 2010, a favor del Sr. CARDOZO RENAUD FERNANDO DANIEL D.N.I. Nº 12.869.508, por la Parcela 12, Macizo 98, Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 300 Mts² (Trescientos Metros Cuadrados) de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-40-84, y a lo actuado mediante Expediente Letra «C» Nº 0770/1997.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2011

MARTIN **BLANCO**

DECRETO MUNICIPAL Nº 0333/11

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 3º del Decreto Municipal Nº 0294/2011 de fecha 16/ 05/2011; según el siguiente detalle:

Artículo 3º:

-Donde dice: «...a la partida: 502/00 04 02 01 05 «Equipos de Computación y Señalamiento», la suma de \$85.696,18 (Pesos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con 18/100)...».

-Debe decir: «...a la partida: 516/02 04 02 01 05 «Equipos de Computación y Señalamiento», la suma de \$85.696,18 (Pesos ochenta y cinco mil seiscientos noventa seis con 18/100)...

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0334/11

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL El Primer Taller del Equipo Multidisciplinario de Trabajo Decente de la Confederación General de Trabajo.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0335/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. CHAVEZ GUTIERREZ Sergio - DNI Nº 92.803.035, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96 y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal Nº 1266/00, la Sección H, Macizo 102, Parcela 20, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200 mts2 (doscientos metros cuadrados), al precio de \$2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» Nº 1624/1997.

ART 2º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. CHAVEZ GUTIERREZ Sergio - DNI Nº 92.803.035, ante la Dirección Municipal de Tierras, por un monto de \$2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100) pagaderos en una sola cuota, venciendo el mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3º). REMITIR a la Dirección Municipal de Rentas, copia del presente acto administrativo.

ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria Ord. Munic. Nº 1266/ 00 en vigencia

ART 5°). REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

MARTIN **BLANCO**

DECRETO MUNICIPAL Nº 0336/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. CHODIL CHEUQUEPAN Tito Patricio – DNI Nº 92.886.285, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96 y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal Nº 1266/00, la Sección H, Macizo 104, Parcela 18, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200 mts² (doscientos metros cuadrados), al precio de \$2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» Nº 1678/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto

oportunamente por el Sr. CHODIL CHEUQUEPAN Tito Patricio - DNI Nº 92.886.285, ante la Dirección Municipal de Tierras, por un monto de \$2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100) con un interés del 13,73% anual, pagaderos en seis (06) cuotas iguales y consecutivas de \$419,37 (pesos Cuatrocientos Diecinueve con 37/100), venciendo el mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3º). REMITIR a la Dirección Municipal de Rentas, copia del presente acto administrativo

ART 4º) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria Ord. Munic. Nº 1266/ 00 en vigencia.

ART 5°).REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

> MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0337/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 30/05/2011 a la hora 16:30, estimando su regreso el día 01/06/2011 la hora 20:00, con motivo de mantener reuniones en distintos bloques de la Legislatura Provincial y también asistir a los actos centrales del día de la Provincia

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0338/11

ART 1º) OTORGAR, Licencia Especial con goce de Haberes por el término de días según cronograma adjunto y hasta el 07/10/2011, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANGELINETTA Silvana Gabriela, Legajo Nº 3948/9, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria de la Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a lo establecido en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) - Artículo 13º - Apartado I (Con Goce de Haberes) - Înciso «b», del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias)

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que una vez finalizada la Licencia acordada, deberá presentar ante autoridad superior de su área, un trabajo relativo a las investigaciones o estudios realizados

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0339/11

ART 1º) LIQUIDAR el 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes, a partir del día 07/05/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SEGUEL Walter Rodolfo, Legajo Nº 2600/0, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien ha cumplido los dos (02) años con goce integro de sus haberes y continúa encuadrado dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10 - Inciso «c» - Capítulo III (Licencias Especiales) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal).

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0340/11

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipales Nº 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales Nº 1266/00, a favor de la Sra. GONZALEZ NORA ALBA, DNI Nº 5.802.035, por la Parcela 4, Macizo 97, Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 276,00 Mts² (Doscientos setenta y seis metros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 3161/2001.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

> MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0341/11

ART 1º) COMUNICAR el regreso del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, el día 30/05/2011 a la hora 11:30, reasumiendo sus funciones en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011

MARTIN **MELELLA**

DECRETO MUNICIPAL Nº 0342/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 31/05/2011 a la hora 08:00, regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de mantener reuniones en el ámbito de la Legislatura Provincial.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Finanzas y de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1110/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 11/05/2011 a la hora 10:00, con regreso el día 18/05/2011 a la hora 23:00, por la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MONTANI Graciela, quien se desempeña como Directora de Planeamiento y Control de Gestión dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1111/11

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 23/05/2011, con regreso a nuestra Ciudad el día 24/05/2011, al agente municipal, Sr. NACCARATO, Rafael Ricardo, Legajo Nº 048/5, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1763/2011.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos.

ART 3º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1112/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 03/ 05/2011 a la hora 18:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 04/05/2011 a la hora 18:00, por el Dr. Néstor R. Pascua, Legajo Nº 2972/0, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1621/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1113/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de trescientos (300) Mts. de Acetato y cuatro (4) conos de hilo, que serán entregados como colaboración del Municipio a la Escuela Nº 10 «General Manuel Belgrano» de nuestra Ciudad, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$6.032,00 (Pesos seis mil treinta y dos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1644/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1114/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 12.509,70 (Pesos doce mil quinientos nueve con 70/ 100), a favor de la «Asociación Civil Desarrollo Pleno para Nuestro Hijos», en concepto de gastos de honorarios, pasajes aéreo y terrestre, alojamiento y material didáctico, para la ejecución del seminario «Prácticas Inclusivas», en el marco de Presupuesto Participativo año 2008 - Foro de la Ciudad - Proyecto: «Creciendo Juntos», aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0507/2009 de fecha 17/03/2009, conforme a la documentación obrante en el Expediente 852/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1115/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 9 de fecha 28/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra, CORREA, Claudia Susana, DNI, Nº 22.466,587, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4481/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CORREA, Claudia Susana.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1116/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, destino culminar con la cursada de estudios universitarios, a favor de la Sra. Ester Zulema CRUZ, DNI Nº 24.883.801, según Informe Técnico Nº 0438/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1785/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1117/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 72/2011 (SOYSP-DOVyT) de fecha 02/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SCHMIT SCHMIT, Pedro Paulo, DNI. Nº 11.900.247, representante de la firma: «SCHMIT & SCHMIT - Transporte de Áridos», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1509/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SCHMIT SCHMIT, Pedro Paulo, representante de la firma: «SCHMIT & SCHMIT - Transporte de Áridos».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1118/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 1.325,94 (Pesos un mil trescientos veinticinco con 94/ 100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, conforme a la documentación obrante en el Expediente

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1119/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 28/ 04/2011 a la hora 06:00, con regreso el día 29/04/2011 a la hora 20:00, por el agente Municipal, Ing. Guillermo FASSI, Legajo Nº 4327/3, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1496/2011.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1120/11

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COM-PLEMENTARIOS PARA EL SANEAMIENTO - ZONAS Nº 1; 3 Y 4 - 1º REQUERI-MIENTO», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$135.600,00 (Pesos ciento treinta y cinco mil seiscientos con 00/100), como así también la contratación en directo, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1636/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1121/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso de fecha 30/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. Nº 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 1562/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1122/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta de Neutralización de Plazo de fecha 04/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra Nº 178/2010 (SOYSP-DOVyT) de fecha 19/11/2010, registrado bajo el Nº 6880 en fecha 24/11/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2387/2010 de fecha 24/11/2010, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES DE RÍO GRANDE TEMPORADA 2010 – 2011, SECTOR Nº 2», celebrado entre el Ing. CANGA, Pablo Lisardo, DNI. Nº 17.382.471, representante de la empresa: «Ing. Lisardo V. Canga S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3363/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1123/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$.2.000.00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y para hacer frente a los gastos provocados por el siniestro ígneo ocurrido en su domicilio, a favor del Sr. HARO SANTANA, Luís Orlando, DNI. Nº 92.508.505, según Informe Técnico Nº 435/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1784/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1124/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$.2.000.00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para hacer frente a los gastos provocados por el siniestro ígneo ocurrido en su domicilio, a favor de la Sra. CONTRERAS SOSA, Yanina Paola, DNI. Nº 30.882.467, según Informe Técnico Nº 406/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1782/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1125/11

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un Subsidio en Especies, a favor del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande «CEPET», representada por su Director, Ing. ALE, Juan Carlos, DNI. N° M7.786.584, por los elementos que se detallan en el mencionado trámite, por un monto aproximado de \$43.000,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil con 00/100) y para el pago del flete de los mismos, por un monto de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), conforme al Informe Técnico Administrativo N° 017/2011 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 1742/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1126/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800.00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. ALTAMIRANO Ariel Alejandro, DNI. Nº 29.877.043, según Informe Técnico Nº 434/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1790/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1127/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500.00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. SOTO RIVERA Jaime Omar, DNI. Nº 92.742.228, según Informe Técnico Nº 362/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1595/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1128/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000.00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y para hacer frente a los gastos provocados por el siniestro ígneo ocurrido en su domicilio, a favor del Sr. HARO LIVINIER Luís Eduardo, DNI. Nº 30.566.462, según Informe Técnico Nº 431/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1783/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1129/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 06/2011, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, destinadas a la conformación de los Módulos del Programa Alimentario Municipal, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en sus ítems: I-II-VI-VII-IX-X-XI-XII-XIII y XIV, por la suma de \$444.015,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quince con 00/100), y a favor de la firma: «CELENTANO», en sus ítems: III-IV-V y VIII, por la suma de \$100.710,00 (Pesos cien mil setecientos diez con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1044/2011.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», por la suma de \$444.015,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quince con 00/100), y a favor de la firma: «CELENTANO», por la suma de \$100.710,00 (Pesos cien mil setecientos diez con 00/100).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011, por la suma de \$544.725,00 (Pesos quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco), en la Categoría Programática 301/01 05 01 03 01

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1130/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FLORES, Claudia Cecilia, DNI. Nº 29.092.550, según Informe Técnico Nº 405/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1794/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1131/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$900,00 (Pesos novecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. FERNANDEZ ERBES, María Inés, DNI. Nº 29.155.255, según Informe Técnico Nº 409/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1788/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1132/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MON-TIEL COLIPICHUN, María Angélica del Carmen, DNI. Nº 93.918.368, según Informe Técnico Nº 402/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1792/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1133/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino traslado de una casilla, a favor de la Sra. BAHAMONDEZ FLORES, María Elizabeth, DNI. Nº 18.766.317, según Informe Técnico Nº 401/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1793/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1134/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARO, Cintia Noelia del Valle, DNI. Nº 28.647.062, según Informe Técnico Nº 432/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1787/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1135/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GALLO, María Delia, DNI. Nº 11.573.054, según Informe Técnico Nº 405/2011, conforme las

actuaciones obrantes en el Expediente 1786/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1136/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, a favor de la entidad denominada: «Radio Club Río Grande», representada por su Presidente, Sr. DIAZ, Carlos Manrique, DNI. Nº M5.484.248 y su Tesorero, Sr. VAR-GAS, Antonio Héctor, DNI. Nº 11.974.211; los cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza Nº 1890/04 y su modificatoria Ordenanza Nº 2737/09, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo Nº 016/ 2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1737/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1137/11

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de los Profesionales del Foro Estratégico para el Desarrollo Nacional, Sres; Norma CADOPPI, DNI. Nº 4.151.091; Milagros CASABAL, DNI Nº 28.321.033; Sebastián RODRIGUEZ, DNI Nº 32.093.748 y Arturo PRINS, DNI Nº 4.406.636, Tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / USHUAIA / BUENOS AIRES, A FAVOR DEL Sr. Lisandro COLANTONIO, DNI Nº 24.779.621; por el monto total de \$8.915,19 (Pesos ocho mil novecientos quince con 19/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1869/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1138/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ANDRA-DE, Carmen Gloria, DNI. Nº 92.853.123, según Informe Técnico Nº 472/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1881/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1139/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 05/05/2011 a la hora 09:00, con regreso el mismo día a la hora 17:00, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. TURDO Mauricio Guillermo, Legajo Nº 3519/0, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría de Gobierno.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1140/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 29/04/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VIEGAS, Javier Carlos, DNI. Nº 25.943.294, representante de la: «Consultora Asistencia Técnica S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 1650/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VIEGAS, Javier Carlos, representante de la: «Consultora Asistencia Técnica S.A.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1141/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 13/04/2011, suscripto entre el Sr. VIVAR, Rolando Daniel, DNI. Nº 24.205.475 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, cuyo destino es la adquisición de máquinas y herramientas para carpintería, de acuerdo al Informe Técnico № 093/ 2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1132/2011.

ART 2º) APROBAR en todos sus términos, el Contrato de Prenda con Registro Nº GOP-

911, de fecha 20/04/2011, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

riggi zon. Vigesirio Aniversario de la jara de la constitución Provincia

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100) a favor del Sr. VIVAR, Rolando Daniel, DNI. Nº 24.205.475, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011 - Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1142/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 11/05/2011 a la hora 19:00, con regreso el día 12/05/2011 a la hora 22:00, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. LEYES Miguel Ángel, Legajo Nº 1805/8, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de realizar gestiones ante la Legislatura Provincial.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1143/11

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CAMBIO DE PISO EN EL SUM DEL C.G.P. PADRE ZINK - AÑO 2011», siendo el Presupuesto Oficial de la Obra la suma de \$42.433,08 (Pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres con 08/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1758/2011.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 39/2011, para la ejecución de la Obra: «CAMBIO DE PISO EN EL SUM DEL C.G.P. PADRE ZINK – AÑO 2011», para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la misma, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$42.433,08 (Pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres con 08/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 27/05/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1144/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «TRABAJOS DE PINTURA EN EL BARQUITO AMARILLO - AÑO 2011», siendo el Presupuesto Oficial de la Obra la suma de \$15.639,11 (Pesos quince mil seiscientos treinta y nueve con 11/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1759/

Descripción Precio Total **PINTURA** \$11.278,55 TRABAJOS VARIOS \$436056 PRESUPUESTO TOTAL = \$15,639,11

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 38/2011, para la ejecución de la Obra: «TRABAJOS DE PINTURA EN EL BARQUITO AMARILLO - AÑO 2011», para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la misma, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$15.639,11 (Pesos quince mil seiscientos treinta y nueve con 11/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 24/ 05/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1145/11

ART 1º) TENER por emitido pronunciamiento, de conformidad a lo establecido por el Artículo 91 del Reglamento de Investigaciones.

ART 2°) DAR POR FINALIZADO el sumario que tramita a través de las actuaciones obrantes en el Expediente 3585/2008, con su consiguiente archivo, por no haber podido comprobar la existencia de una falta administrativa ni individualizado al/los responsables del hecho investigado.

ART 3°) HACER SABER, que el hecho investigado no ha generado perjuicio fiscal. ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR, con copia del Dictamen N° 224/2011 - Trámite N° 10817/2011 de fecha 09/05/2011, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN **BLANCO**

23

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1146/11

ART 1º) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y el pago correspondiente al mes de Diciembre de 2010, por un importe total de \$360,00 (Pesos trescientos sesenta con 00/100), del Contrato de Locación de Uso Nº 50/2009 de fecha 30/12/2009,

registrado bajo el Nº 6366 en fecha 08/02/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal Nº 234/2010 de fecha 08/02/2010, suscripto entre el Sr. CUELLO PONCE, Lucas Martín, DNI. Nº 26.744.810, representante de la firma: «ACL Xervice S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4178/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1147/11

ART 1º) **DESESTIMAR POR IMPROCEDENTE** la denuncia de ilegitimidad oportunamente formula por el Sr. YALETTI Néstor Javier – DNI Nº 33.484.795 contra la Resolución Municipal Nº 246/2011 de fecha 02/02/2011, por la que se resolvió No Aprobar Ni Refrendar el Contrato de Adjudicación Nº 761/2007.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1148/11

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 0928/2007, a nombre del Sr. SILVA GUIÑAZU Jorge César, DNI N° 17.101.471, en relación a la adjudicación del predio designado catastralmente como: Sección «F», Macizo 70, Parcela 05 (Chacra XI), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 3782/2007.

ART 2°) RETROTRAER, el predio en citado al dominio municipal.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1149/11

ART 1º) DAR DE BAJA a partir del día 16/05/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVARADO Roberto Alejandro, DNI Nº 28.008.307, Legajo Municipal Nº 3778/8, Categoría 10 (diez) a cargo de la categoría 19 (diecinueve), quien desempeñaba funciones como Inspector de Comercio en la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1150/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 53/2011 de fecha 17/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Fabio Adrián ZARATE, DNI. N° 16.206.023, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1095/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Fabio Adrián ZARATE.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1151/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «URBANIZACION LOS CISNES PRIMER REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial de la Obra la suma de \$694.467,75 (Pesos seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 75/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1781/2011.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 41/2011, para la ejecución de la Obra: «URBANIZACION LOS CISNES PRIMER REQUERIMIENTO», para la provisión equipos necesarios para la ejecución de la misma, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$694.467,75 (Pesos seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 75/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 31/05/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1152/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 011/2011 de fecha 16/05/2011, celebrado entre el Sr. GUTIERREZ Miguel Ángel, DNI. N° 11.316.840, en su carácter de Responsable del Espectáculo «PINOCHO» y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1887/2011.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar. Río Grande. 19 de mayo de 2011.

riggi 2011. Vigesii 110 Allivei salio de la jala de la Colistitacion Filovili

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1153/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BARRIONUEVO, Cecilia María del Valle, DNI. Nº 30.177.679, según Informe Técnico Nº 0437/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1838/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1154/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TOLEDO, Claudia Alejandra, DNI. Nº 28.498.650, según Informe Técnico Nº 0439/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1828/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1155/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ÁLVAREZ, Carlos Andrés, DNI. Nº 28.703.150, según Informe Técnico Nº 0440/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1837/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1156/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOLEDO, Gladis Beatriz, DNI. Nº 17.966.092, según Informe Técnico Nº 0447/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1839/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1157/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CARDOZO, María Laura, DNI. N° 30.224.102, según Informe Técnico N° 0440/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1836/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1158/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y siniestro ígneo ocurrido en su domicilio, a favor del Sr. PEREYRA, Amilcar Isauro, DNI. N° 7.191.462, según Informe Técnico N° 0408/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1819/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1159/11

ART 1°) OTORGAR en arrendamiento por el término de 20 (veinte) años, de acuerdo a la solicitud del Sr. Moyano, Carlos Ignacio, DNI. N° 16.015.622, un lote (terreno) en la Necrópolis local, para la construcción de una Bóveda Familiar, el cual se denominará: «FAMILIA MOYANO – MANSILLA», de 3,00 x 3,00 Mts. (metros tres x tres) ubicado en la Sección «D», Tablón «II», Lote «11», en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1741/2011.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1160/11

ART 1°)TRANSFERIR, desde la Dirección Municipal de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Personal - Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Gobierno, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. AMADO Lorena Roxana, Legajo Nº 4338/9, Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal, quien pasará a cumplir funciones como administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1161/11

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de cincuenta (50) sillas plásticas, que serán entregadas como colaboración del Municipio al Colegio Provincial Haspen, para la realización de una sala de video, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$2.800,00 (Pesos dos mil ochocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1848/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1162/11

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor del Consultor Sr. COPPARI, Gustavo Javier, DNI. N° 26.014.820, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1886/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1163/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación № 843/2007, a nombre de la Sra. VILLALBA, Deolinda Betiana, DNI № 26.220.605, en relación a la adjudicación del predio designado catastralmente como: Parcela 08, Macizo 68. Sección F, del Barrio denominado Chacra XI, cabe aclarar que con la aprobación de la mensura de Chacra XI 1° etapa, TF 2-22-06, se corrigieron los Macizos definitivos, donde decía Macizo «65» hoy dice Macizo «68» (fs. 25).

ART 2°) ARCHIVAR lo actuado en el presente Expediente en el Archivo definitivo de la Dirección Municipal de Tierras y PROCEDER a poner en conocimiento de lo actuado, a la Dirección Municipal de Rentas a los efectos que correspondan.

ART 3°) **REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1164/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente Letra «D» N° 4001/2007, caratulado a favor del Sr. DEANTONI Antonio Luís, DNI N° 7.704.287, en relación a la adjudicación del predio designado catastralmente como: Parcela 15, Macizo 83. Sección F, del Barrio denominado Chacra XI.

ART 2°) ARCHIVAR, el presente Expediente, en el Archivo Definitivo de la Dirección Municipal de Tierras.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1165/11

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 759/2007, suscripto oportunamente con el Sr. PANIAGUA Irrito Ismael – DNI N° 18.425.684, correspondiente al inmueble fiscal denominado catastralmente como Sección «F», Macizo 58, Parcela 15, ubicado en la calle Chorlo Ártico N° 159 del Barrio Chacra XI, de la Ciudad de Río Grande.

ART 2°) DESADJUDICAR al Sr. PANIAGUA Irrito Ismael – DNI N° 18.425.684, el predio fiscal identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 58, Parcela 15, ubicado en la calle Chorlo Ártico N° 159 del Barrio Chacra XI, de la Ciudad de Río Grande. ART 3°) INTIMAR al Sr. PANIAGUA Irrito Ismael – DNI N° 18.425.684 para que en el plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación, devuelva el predio en cuestión,

ART 4º) **RÉGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1166/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1034/2011 de fecha 06/05/2011, <u>donde dice:</u> «...y la Sra. Sandra Patricia BARRIA ANDRADE – DNI N° 24.510.567...», <u>debe decir:</u> «...Sra. Sandra Patricia BARRIA ANDRADE – DNI N° 23.441.020...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1167/11

ART 1º) DEJAR SIN EFECTOS lo actuado en los Expedientes enunciados en el Visto, según Anexo I que forma parte de la presente, en relación a su baja como postulantes para adjudicación de predio fiscal.

ART 2º) ARCHIVAR en la Dirección Municipal de Tierras.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1168/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, suscripto entre la firma «FM ESTACION DEL SIGLO» representada por el Sr. IBAÑEZ, Oscar René, DNI. Nº 11.255.587 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1528/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «FM ESTACION DEL SIGLO» representada por el Sr. IBAÑEZ, Oscar René, DNI. Nº 11.255.587.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1169/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, suscripto entre la firma «FM AIRE LIBRE SRL.» representada por el Sr. MUÑOZ Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1666/2011

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «FM AIRE LIBRE SRL.» representada por el Sr. MUÑOZ Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1170/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, suscripto entre la firma «ANDES PUBLICIDADES» representada por el Sr. MEZA Raúl Oscar, DNI. Nº 13.592.424 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1751/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «ANDES PUBLICIDADES» representada por el Sr. MEZA Raúl Oscar DNI Nº 13 592 424

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1171/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, suscripto entre la Sra. MOREA Alicia Érica Paola, DNI. Nº 26.944.392 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1721/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZÁR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor la Sra. MOREA Alicia Érica Paola, DNI. Nº 26.944.392.

 $ART\ 4^o)\ REGISTRAR.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1172/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, suscripto entre la firma «HUGO PRODUCCIONES» representada por el Sr. LIACOPLO Hugo Jesús, DNI. Nº 6.995.638y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1722/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «HUGO PRODUCCIONES» representada por el Sr. LIA-COPLO Hugo Jesús, DNI. Nº 6.995.638.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1173/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.700.00 (Pesos Tres Mil Setecientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino gastos de sepelio de su amigo, a favor del Sr. MONTIEL VARGAS, Ramon Arturo, DNI. Nº 18.748.129, según Informe Técnico Nº 454/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1825/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1174/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$.700.00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. BRITEZ, Silvio, DNI. Nº 25.527.353, según Informe Técnico Nº 404/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1791/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1175/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600.00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manuntencion, a favor de la Sra. GARCIA, Maria Esther, DNI. Nº F5.102.202, según Informe Técnico Nº 449/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1827/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1176/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600.00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manuntencion y pago de servicios, a favor de la Sra. PARE-DES MAYORGA, Maria Enedina, DNI. Nº 92.579.424, según Informe Técnico Nº 442/ 2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1829/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1177/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600.00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. COLIVO-RO TECAY, Julio Adrián, DNI. Nº 92.886.887, según Informe Técnico Nº 443/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1833/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1178/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercaderías comestibles varias, que será utilizada para la asistencia de los grupos familiares víctimas de siniestros, desalojos y otras emergencias sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$25.000,00 (Pesos veinticinco mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1840/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1179/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000.00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manuntencion y los provocados por un siniestro igneo, a favor del Sr. OZAN, Luis Alejandro, DNI. Nº 34.880.097, según Informe Técnico Nº 463/ 2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1859/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1180/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800.00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manuntencion y pago de servicios, a favor de la Sra. BAE-ZA, Veronica Alejandra, DNI. Nº 26.727.541, según Informe Técnico Nº 464/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1856/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1181/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800.00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manuntencion, a favor de la Sra. MIL PUPUCHE, Maria Petronila, DNI. Nº 18.857.778, según Informe Técnico Nº 457/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1857/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1182/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800.00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TALAVERA, Romina Soledad, DNI. Nº 28.008.439, según Informe Técnico Nº 469/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1861/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1183/11

ART 1º) AUTORIZAR la contratación de un Servicio de Transporte (colectivo) para realizar el traslado de veinte (20) pasajeros, desde la Capilla Virgen del Rosario, de la Margen Sur hasta el gimnasio del Colegio María Auxiliadora, y su posterior regreso, solicitada por la Hermana Gema Pizzato, responsable de la Capilla «Virgen del Rosario» del Barrio Margen Sur, por la suma aproximada de \$450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1903/2011.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas, a cancelar el gasto que demande la presente contratación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1184/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700.00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ACOSTA Paula Silvina, DNI. Nº 21.051.070, según Informe Técnico Nº 475/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1926/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1185/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500.00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FERNANDEZ Juan Enrique, DNI. Nº 14.514.142, según Informe Técnico Nº 451/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1820/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1186/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, suscripto entre la Srta. MARTINEZ Nora Viviana, DNI. Nº 16.013.708 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1607/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor la Srta. MARTINEZ Nora Viviana, DNI. Nº 16.013.708.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1187/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, suscripto entre el Sr. BISSO Christian Damián, DNI. Nº 26.338.574 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1723/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. BISSO Christian Damián, DNI. Nº 26.338.574.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1188/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 010/2011 de fecha 12/05/2011, celebrado entre la Sra. RUIZ DIAZ Sandra Noemí, DNI. Nº 16.113.148, en su carácter de Presidenta de la «Fundación Inti Main», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1961/2011.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar. Río Grande, 24 de mayo de 2011.

> MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1189/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CORBALAN Romina Isabel, DNI. Nº 30.608.619, según Informe Técnico Nº 485/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1929/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1190/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de doscientas (200) Frazadas de 1 plaza y doscientos (200) Juegos de Sabanas de 1 plaza, detalladas en el Trámite de referencia, para dotar con los mismo al Deposito de la Dirección de Desarrollo Humano, y los cuales serán utilizados para cubrir la demanda recibida a diario por parte de grupos familiares en estado de vulnerabilidad socio-económica, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$24.000,00 (Pesos veinticuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1853/2011.

ART 2) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1191/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CUSSIGH, Adriela Natalia, DNI. Nº 30.882.347, según Informe Técnico Nº 459/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1864/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1192/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 09/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. VERA, Andrea Fabiana, DNI. Nº 18.261.938, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico Nº 005/2011 - Trámite Nº 2212/ 2011 y la documentación obrante en el Expediente 1377/2011.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro EHA638 de fecha 25/04/2011, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) APROBAR el pagaré con garantía de sueldo, por la suma de \$ 32.500,00 (Pesos treinta y dos mil quinientos), suscripto por la Sra. QUIROGA, Juliana Marcela, DNI. Nº 21.604.214, a favor de este Municipio, establecido en la Cláusula Octava del citado Contrato. ART 4°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil) a favor de la Sra. VERA, Andrea Fabiana, DNI. Nº 18.261.938, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/ 4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales. ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

> MARTIN **MELELLA**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1193/11

ART 1º) AUTORIZAR cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RAMIREZ PANTOJAS Leonardo Damián, Legajo Nº 3894/6, quién mediante Decreto Municipal Nº 053/2011 venía desempeñando funciones como CAPATAZ DE DESOBSTRUCCION, a cargo de la categoría 18 (dieciocho) - R8, pasará a cumplir Tareas Generales, Categoría 10 (diez) - P3. ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 24 de mayo de 2011.

BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1194/11

ART 1°) DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada Nº 005/2011, correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA - AÑO 2011», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 333/2011.

ART 2º) AUTORIZAR la desafectación de la suma de \$685.097,60 (Pesos seiscientos ochenta y cinco mil noventa y siete con 60/100), correspondiente a la obra de referencia. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1195/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. PAZ, Trinidad del Valle, DNI. Nº 29.820.390, según Informe Técnico Nº 505/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1979/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1196/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de 200 (doscientos) colchones de una plaza, para dotar el Deposito de la Dirección de Desarrollo Humano, los cuales serán utilizados para cubrir la demanda recibida a diario por parte de los grupos familiares en estado de vulnerabilidad socio-económica, como así también dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 2005/04, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$33.000,00 (Pesos treinta y tres mil), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1852/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1197/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES, a favor del Sr. ESCALES, Julián Ezequiel, DNI Nº 34.418.819; la cual solicita dicha asistencia para radicarse en forma definitiva en la Ciudad de Buenos Aires, según Informe Técnico Nº 510/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1976/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2011.

> MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1198/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CRESPO, Bibiana Marcela, DNI. Nº 20.480.549, según Informe Técnico Nº 433/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1977/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1199/11

ART 1º) AUTORIZAR, el servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor de los Sres. NEIRA, Jorge DNI Nº M8.462.586; RAIMONDI, Néstor DNI Nº 13.075.477; NAS-CIMBENE, Silvia DNI Nº 13.146.910; BOSQUE, Laura DNI Nº 13.872.770 y TENAI-LLON, Carlos DNI Nº 25.666.727; (Integrantes de la comitiva de la Sociedad Argentina de Medicina y Cirugía del Trauma), quienes dictarán las 1º jornadas de Trauma, Socorrismo y Prevención, que se llevarán a cabo los días 09,10,11 y 12 de Junio del corriente año, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1867/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

Río Grande, 24 de mayo de 2011.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1200/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de instrumentos musicales: 2 (dos) pie de Bombo, 2 (dos) Atriles, 1 (una) Guitarra Criolla y 1 (una) Flauta Melódica, que serán entregadas como colaboración del Municipio al Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos C.A.P.O. de nuestra ciudad, para el taller de música, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$1.290,00 (Pesos un mil doscientos noventa con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1846/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN **BLANCO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1201/11

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Profesional del Foro Estratégico para el Desarrollo Nacional, Lic. TASSARA, Roberto Juan, DNI. Nº 30.880.758, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1869/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1202/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 007/2011 de fecha 11/05/2011, celebrado entre el Sr. PARODI, Gustavo Osvaldo, DNI. Nº 17.699.918, en su carácter de Responsable del Espectáculo «Había una vez un Dragón», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1960/2011.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1203/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 012/2011 de fecha 13/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Carlos Alberto GÓMEZ, DNI. Nº 26.835.352, en su carácter de Productor del Espectáculo «Dúo Salgán-Falabella», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1841/2011. ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del

presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1204/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/05/2011 a la hora 06:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, de la Abogada Sra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo Nº 4115/7, Asesora Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1767/2011.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2011.

> MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1205/11

ART 1º) RECHAZAR el escrito presentado en fecha 04/02/2011, por el agente Sr. MA-ZUR Daniel Osvaldo - DNI Nº 13.313.886, por formalmente improcedente y extemporáneo, conforme a la documentación obrante en el Expediente Nº 4490/2010.

ART 2°) ACUMULAR por cuerda al expediente N° 536/2011 el Expediente N° 3715/2010, caratulado como «DANIEL OSVALDO MAZUR S/RECLAMO ADMINISTRATIVO». ART 1º) DESESTIMAR las reservas planteadas en el punto IV del Recursos impetrado por el agente Sr. Mazur, por inadmisible.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1206/11

ART 1°) RECHAZAR el escrito presentado en fecha 02/02/2011, por el agente VALOR José - Legajo Personal Nº 2669/7, por formalmente improcedente y extemporáneo, conforme a la documentación obrante en el Expediente Nº 4490/2010.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN **BLANCO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1207/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. RAMOS, Jorge Alejandro, DNI. Nº 18.836.332, según Informe Técnico Nº 453/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1822/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1208/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y la compra de una cocina, a favor de la Sra. MIL PUPU-CHE, Elva Rosa, DNI. Nº 93.954.558, según Informe Técnico Nº 484/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1930/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1209/11

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 07/2011, correspondiente a la Contratación de Cobertura de Seguro para los Vehículos del Parque Automotor Municipal, a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de \$285.033,00 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil treinta y tres con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la Firma PROVINCIA SEGUROS S.A. por la suma de \$285.033,00 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil treinta y tres con 00/100).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso en la Categoría Programática 700/01 03 05 02 01, por la suma total de \$285.033,00 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil treinta y tres con 00/100) del Ejercicio Financiero Presupuestario correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1210/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor de la Sra. HARO, Solange Andrea, DNI. Nº 38.785.926, según Informe Técnico Nº 407/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1826/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1211/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OLGUIN, Deolinda Gabriela, DNI. Nº 25.640.126, según Informe Técnico Nº 478/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1936/2011

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1212/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ARTEAGA MANSILLA, Susana Carolina, DNI. Nº 33.991.864, según Informe Técnico Nº 436/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1789/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1213/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARDE-NAS ALVARADO, Diana Galicia, DNI. Nº 93.306.630, según Informe Técnico Nº 455/ 2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1831/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1214/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. CASIMIRO, Santos Remigio, DNI. Nº 11.430.511, según Informe Técnico Nº 471/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1880/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1215/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FLORES, Luís Alberto, DNI. № 26.542.910, según Informe Técnico № 479/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1938/2011

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1216/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CASTRO AGUILAR, Paulo Fernando, DNI. Nº 18.679.650, según Informe Técnico Nº 483/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1934/2011.

ART 2º) PÓR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1217/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALCO-BA, Luisa Adelina, DNI. Nº 27.834.459, según Informe Técnico Nº 509/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1959/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1218/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MONSALVE SEPULVEDA, Viviana Andrea, DNI. N° 93.920.903, según Informe Técnico N° 448/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1823/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1219/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MARTI-NEZ, María de los Ángeles, DNI. N° 27.002.041, según Informe Técnico N° 444/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1834/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1220/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MACHAO, Patricia Verónica, DNI. Nº 22.518.912, según Informe Técnico Nº 445/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1830/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1221/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SAN-

CHEZ DELGADO, Berta Patricia, DNI. Nº 93.329.075, según Informe Técnico Nº 450/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1824/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1222/11

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación Nº 1349/2008, a nombre del Sr. GONZALEZ, Miguel del Jesús, DNI Nº 13.278.571, en relación a la adjudicación del predio designado catastralmente como Sección «F», Macizo 87, Parcela 05 del Barrio denominado Chacra XI, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 4402/2009.

ART 2°) RETROTRAER, el predio citado al Dominio Municipal.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1223/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 22/04/2011 a la hora 07:00, con regreso el día 23/04/2011 a la hora 18:00, por el agente Municipal, Sr. Juan Bautista RETAMALES, Legajo N° 2247/1, Categoría 19 (diecinueve), conforme a la documentación obrante en el Expediente 1570/2011.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1224/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1845/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1225/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 2 de fecha 11/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 40/2010 de fecha 16/03/2010, registrado bajo el N° 6538 en fecha 11/05/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0910/2010 de fecha 11/05/2010, celebrado entre el Sr. CORTES, Ángel Rafael, DNI. N° 10.807.745, representante de la empresa: «Z.E.U.S.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 10/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1226/11

ART 1°) ADJUDICAR el Renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 34/2011, correspondiente a la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – SEGUNDO REQUERIMIENTO», a favor de la empresa: «Propagación S.A.», por la suma de \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1549/2011.

ART 2°) DECLARAR DESIERTO el Renglón N° 2 y proceder a la contratación en directo por no haberse recibido ofertas válidas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1227/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 37/2011, correspondiente a la Obra: «SALON DE USOS MULTIPLES DEL B° AUSTRAL» – ZONA N° 7, a favor de la empresa: «RODIO S.R.L.», por la suma de \$418.045,16 (Pesos cuatrocientos dieciocho mil cuarenta y cinco con 16/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 515/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 01 03 00, por la suma de \$60.438,80 (Pesos sesenta mil cuatrocientos treinta y ocho con 80/100) al Ejercicio Financiero año 2011, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1228/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta de Rescisión de fecha 09/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N^o 159/09 (SOYSP-DOP) de fecha 24/11/2009, registrado bajo el N^o 6260/2009, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2375/2009, celebrado entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. Nº 16.295.984, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3189/2009.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1229/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 27/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LAZZARONI, Anibal Osvaldo, DNI. Nº 16.607.436, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1736/2011. ART 2º) AUTORIZAR los pagos emergentes del presente contrato, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN **BLANCO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1230/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$.2.000.00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ, Isabel, DNI. Nº 17.595.362, según Informe Técnico Nº 476/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1933/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1231/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total \$.600.00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BARRIENTOS HUAQUIN, Arturo Ernesto, DNI. Nº 92.235.702, según Informe Técnico Nº 461/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1863/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1232/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$.700.00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SILVA, Miryan Macarena, DNI. Nº 29.012.980, según Informe Técnico Nº 466/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1854/2011

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1233/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, entre la Firma FM UNIVERSO representada por el Sr. ACUÑA Guillermo Oscar, DNI. Nº 11.957.650, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1456/2011. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor la Firma FM UNIVERSO representada por el Sr. ACUÑA Guillermo Oscar, DNI. Nº 11.957.650.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1234/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos), en concepto de Subsidio, a favor del Centro Polideportivo de Arte «Prof. Diana Cotorruelo», representada por su Directora, Prof. FIDELIO, Mónica Cristina, DNI. Nº 14.218.303; la cual solicita dicha asistencia económica para poder solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de un torno alfarero, destinado al taller de cerámica del citado establecimiento, según Informe Técnico - Administrativo Nº 020/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1904/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1235/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. OYARZO OYARZO, José Agracelio, DNI. Nº 92.977.748, según Informe Técnico Nº 458/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1858/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1236/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOSA, Andrea Soraya, DNI. Nº 29.021.969, según Informe Técnico Nº 465/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1855/2011. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1237/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALEGRE, Rafaela Natividad, DNI. Nº 27.106.442, según Informe Técnico Nº 441/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1832/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1238/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. FERRE-YRA, Flavia, DNI. Nº 32.768.272, según Informe Técnico Nº 467/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1937/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1239/11

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Uso de fecha 31/05/2010, registrado bajo el Nº 6691 en fecha 05/08/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1604/2010 de fecha 05/08/2010, por el período adicional de siete (07) meses, a partir del 01/01/2011 hasta 31/07/2011 de acuerdo a la Cláusula Cuarta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. Nº 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2143/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, DNI. Nº 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1240/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 10 de fecha 31/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. PÉREZ, Paola Melina, DNI. Nº 30.722.666, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4525/2010. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PÉREZ, Paola Melina.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1241/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 11 de fecha 31/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RUIZ, Luís Alberto, DNI. Nº 31.151.263, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4525/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RUIZ, Luís Alberto.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1242/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia -Tierra del Fuego, el día 26/05/2011 a la hora 07:30, con regreso el mismo día a la hora 17:00, por el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BOERI Osvaldo Omar, Legajo Nº 1784/ 1, dependiente de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público – Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, con motivo de participar de la reunión del Concejo Provincial de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasaies.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1243/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia -Tierra del Fuego, el día 26/05/2011 a la hora 07:30, con regreso el mismo día a la hora 17:00, por el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALDERETE Jaime Iván, Legajo Nº 3709/ 5, dependiente de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, con motivo de participar de la reunión del Concejo Provincial de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1244/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BAUTISTA, Sandra Elisabet, DNI. Nº 27.724.216, según Informe Técnico Nº 468/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1862/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1245/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor del Sr. COÑUECAR, Lisandro Esteban, DNI Nº 30.882.394; el cual solicita dicha asistencia para poder trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de asistir al Curso Universitario Interdisciplinario de Postgrado; según Informe Técnico - Administrativo Nº 019/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1901/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011.

> MARTIN ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1246/11

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por el Servicio de Alojamiento y Racionamiento para los días 02, 03 y 04 de Junio del corriente, a favor de los integrantes del Foro Estratégico para el Desarrollo Nacional que se detallan a continuación:
- Norma Cadoppi, DNI Nº 4.151.091,

- Milagros CASABAL, DNI Nº 28.321.033
- Sebastián RODRIGUEZ, DNI Nº 32.093.748.
- Arturo PRINS, DNI Nº 4.406.636 Lisandro COLANTONIO, DNI Nº 24.779.621
- Roberto TASSARA, DNI. Nº 30.880.758

Cena para 15 personas (integrantes del Foro y Gabinete Municipal), quienes realizarán las iornadas de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias con todos los referente locales, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2006/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1247/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de una máquina de coser que será entregada como colaboración del Municipio a la Escuela Nº 32 «IYU» de nuestra Ciudad, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$1.800,00 (Pesos un mil ochocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1978/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1248/11

ART 1º) AUTORIZAR el REMATE de los vehículos que se encuentran en depositados en el Corralón Municipal, los que se detallan en el ANEXO I de la presente, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 908/2011.

ART 2º) AUTORIZAR la Contratación de un Perito Tasador y Martillero Público para la tasación de los vehículos, preparativos e instalaciones para el remate, publicaciones de

edictos y publicidad de la subasta.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1249/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 74/2011 (SOYSP-DOVyT) de fecha 06/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. Nº 29.568.096, representante de la firma: «Bestand S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1510/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, representante de la firma: «Bestand S.A.». ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 31 de mayo de 2011.

> MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1250/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 73/2011 (SOYSP-DOVyT) de fecha 06/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. Nº 29.568.096, representante de la firma: «Bestand S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1511/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, representante de la firma: «Bestand S.A.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1251/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 077/ 2011 (SOySP-DSP) de fecha 16/05/2011, celebrado entre el Sr. Ignacio D. PAONE, DNI. Nº 12.944.101, representante de la Empresa PAONE & CIA S.A y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Público, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1968/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Ignacio D. PAONE, DNI. Nº 12.944.101, representante de la Empresa PAONE & CIA S.A.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1252/11

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / USHUAIA / BUENOS AIRES, a favor del Dr. NATO, Alejandro Marcelo, DNI. Nº 16.101.181; Dr. VEZZULLA, Juan Carlos, DNI. Nº M7.603.348, y Lic. SUARES, María Inés, DNI. Nº F4.933.797, y así mismo el Servicio de Alojamiento a favor de los mencionados, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2007/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MARTIN **MELELLA**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1253/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta de Neutralización de Plazo de fecha 04/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 177/2010 (SOYSP-DOVyT) de fecha 19/11/2010, registrado bajo el N° 6879 en fecha 24/11/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2386/2010 de fecha 24/11/2010, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES DE RÍO GRANDE TEMPORADA 2010 – 2011, SECTOR Nº 1», celebrado entre el Sr. COCCA-RO, Abel Antonio, DNI. Nº M4.994.865, representante de la empresa: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3362/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 31 de mayo de 2011.

MARTIN BOGADO

31

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0479/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 17/05/11

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	AI 100 %
1075/8	PALEO, Alejandro	20 (veinte)	No registra	No registra
2206/3	CASTRO, Arnaldo Alcides	No registra	11 (once)	39 (treinta y nueve)
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	No registra	8 (ocho)	46 (cuarenta y seis)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	1 (uno)	16 (dieciséis)	54 (cincuenta y cuatro)
2443/1	AVELLANEDA Guillermo	18 (dieciocho)	4 (cuatro)	No registra
2675/1	VILLAFAÑE Nancy	No registra	No registra	6 (seis)
2770/7	LARA José	10 (diez)	7 (siete)	No registra
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	No registrar	1 (uno)	5 (cinco)
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	10 (diez)	17 (diecisiete)	39 (treinta y nueve)
2907/6	VARGAS Laura	3 (tres)	9 (nueve)	43 (cuarenta y tres)
3069/4	RUIZ Clara	No registra	6 (seis)	26 (veintiséis)
3726/5	GONZALEZ Edgardo	No registra	12 (doce)	28 (veintiocho)
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	1 (una)	10 (diez)	40 (Cuarenta)
3643/9	PERALTA, Marcelina	No registra	8 (ocho)	42 (cuarenta y dos)
3665/0	SUAREZ Juan	10 (diez)	7 (siete)	No registra
3713/3	MARTINEZ Magdalena Magale	No registra	15 (quince)	40 (cuarenta)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	No registra	19 (diecinueve)	19 (diecinueve)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	No registra	10 (diez)	43 (cuarenta y tres)
4122/0	CORIA, Lucinio	1 (uno)	14 (catorce)	43 (cuarenta y tres)
4138/6	SILVA Wilson	No registra	3 (tres)	28 (veintiocho)
4290/1	SANDOVAL, Ramón Alberto	1 (una)	9 (nueve)	42 (cuarenta y dos)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	1 (una)	21 (veintiuna)	37 (treinta y siete)
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	No registra	9 (nueve)	9 (nueve)
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana Haydee	No registra	No registra	3 (tres)
4463/6	SOLER Jorge	No registra	15 (quince)	39 (treinta y nueve)
4474/1	CONCHA ALVAREZ César	No registra	No registra	11 (once)
4496/2	ACKERMAN VITTORI	No registra	11 (once)	21 (veintiuno)
4497/1	OJEDA Eduardo	43 (treinta y cuatro)	No registra	No registra
4498/9	MEZA ARANCIBIA Juan	No registra	9 (nueve)	18 (dieciocho)
4500/4	NAVARRO CORONADO	No registra	12 (doce)	22 (veintidós)
4502/1	VERRON Claudia Ilce	No registra	17 (diecisiete)	24 (veinticuatro)
4503/9	CIARLANTE Héctor	No registra	5 (cinco)	29 (veintinueve)
4504/7	TRIVIÑO Claudio Iván	No registra	20 (veinte)	11 (once)
4509/8	GOMEZ Ricardo Ramón	No registra	7 (siete)	28 (veintiocho)
4510/1	HERNANDEZ Santiago	No registra	17 (diecisiete)	26 (veintiséis)
4515/2	CABRERA Bernardo	No registra	7 (siete)	28 (veintiocho)
4516/1	ALMIRON Mariano	No registra	11 (once)	24 (veinticuatro)
4518/7	VILLARROEL Raúl Abel	No registra	3 (tres)	30 (treinta)

0480/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 17/05/11

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	AI 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	4 (cuatro)	47 ½ (cuarentaysieteymedia)
2103/2	VILLEGAS, Elena del Carmen	No registra	4 (cuatro)	38 (treinta y ocho)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	3 (tres)	4 (cuatro)	42 (cuarenta y dos)
3335/9	CAZON, Norma Ivone	No registra	1 (uno)	40 (cuarenta)
3473/8	VERON, Sandra Paula	No registra	2 (dos)	37 (treinta y siete)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	3 (tres)	3 (tres)	35 (treinta y cinco)
3602/1	BENAIM Silvana Esther	21 (veintiuno)	No registra	No registra
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	2 (dos)	41 (cuarenta y uno)
3778/8	ALVARADO, Roberto	No registra	2 (dos)	39 (treinta y nueve)
3810/5	GONZALEZ, María	No registra	4 (cuatro)	38 (treinta y ocho)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	2 (dos)	40 (cuarenta)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz N.	5 (cinco)	3 (tres)	35 (treinta y cinco)
4020/7	GOMEZ Susana Norma	23 (veintitrés)	No registra	No registra
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	No registra	3 (tres)	39 (treinta y nueve)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo	3 (tres)	2 (dos)	39 (treinta y nueve)
4475/0	YBARS, Daniel	1 (uno)	2 (dos)	43 (cuarenta y tres)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	3 (tres)	2 (dos)	42 (cuarenta y dos)

0481/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 17/05/11

Legajo	Nombre y Apellido	Normales
1656/0	CABRERA, Paola Noemí	44 (cuarenta y cuatro)
1985/2	ANDRADE, Luís Segundo	28 (veintiocho)
2761/8	CABAÑA, Rufino	41 (cuarenta y uno)
2837/1	GARCÍA, Mónica Inés	44 (cuarenta y cuatro)
2994/7	AMAYA, Primitivo Ricardo	44 (cuarenta y cuatro)
3590/4	GASPAR, Lázaro	55 (cincuenta y cinco)
2106/7	ARRIAGADA, Galep Abel	44 (cuarenta y cuatro)

0482/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período ABRIL/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 17/05/11

Legajo	Nombre y Apellido	AI 50 %
0244/5	HERMANDEZ José Amaro	5 (cinco)
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	5 (cinco)
2568/2	SILGUERO, Rodolfo Rosalvo	5 (cinco)
2569/1	GUALA, Lorenzo Segundo	20 (veinte)
2571/2	GRACIANO, Armando	5 (cinco)
2575/5	HARO, Darío del Carmen	20 (veinte)
3196/8	OYARZUN Marcelo Fabián	20 (veinte)
3197/6	OVANDO Luís Roberto	5 (cinco)
3199/2	AISAMA, José Orlando	15 (quince)
3201/8	VREGARA Gustavo Jesús	5 (cinco)
3207/7	MONZON, Francisco Norberto	15 (quince)
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	20 (veinte)
4169/6	LOPEZ LOPEZ Erasmo Segundo	5 (cinco)
4226/9	PUÑALEF, José Miguel	5 (cinco)
4228/5	ZERPA, Cristian Jermán	15 (quince)
4232/4	FERNANDEZ, Marcelo Sebastian	15 (quince)
4240/4	OYARZUN, Diego Sebastián	5 (cinco)
4430/0	PALMIERI, Mario Sebastián	5 (cinco)
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	15 (quince)

0483/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SAN MARTIN N° 553 LOCAL 35; propiedad de la Firma GARBARINO S.A., C.U.I.T. N° 30-54008821-3; en el rubro «VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR, ELECTRODOMESTICOS, COMPUTACION Y ELECTRONICOS – TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS – PRESTAMOS – FINANCIERA – OFICINA COMERCIAL DE VENTA DE CICLOMOTORES Y MOTOVEHICULOS (SIN EXPOSICION)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «GARBARINO S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 01622/2011. 17/05/11

0484/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO Nº 640; cuya superficie alcanza un total de 32,00 mts² propiedad del Sr. BILBAO, IGNACIO DANTON, C.U.I.T. Nº 20-29213477-1; en el rubro «AGENCIA DE VIAJES», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «BILBO VIAJES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 1224/2011. 17/05/11

0485/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BILBAO № 432; cuya superficie alcanza un total de 85,00 mts² propiedad del Sr. IÑIGO, CLAUDIO JOSE, C.U.I.T. № 20-17383645-8; en el rubro «ROTISERIA – ALMACEN - KIOSCO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «TA BUENO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» № 1548/2011. 17/05/11

0486/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0899; cuya superficie alcanza un total de 94,00 mts² propiedad de la Sra. LEDESMA, ARIANA SOLEDAD, C.U.I.T. Nº 23-31786250-4; en el rubro «CAFÉ - BAR», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CAFÉ BAR IBIZA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» Nº 1623/2011. 17/05/11

0487/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PIEDRABUENA Nº 1521; cuya superficie alcanza un total de 390,00 mts² propiedad de la Firma SUEÑO FUEGUINO S.A., C.U.I.T. Nº 30-59241205-1; en el rubro «DEPOSITO (DE INSUMOS PROPIOS)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «SUEÑO FUEGUINO S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 01601/2011. 17/05/11

0488/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RAMON DIAZ CHA-RA Nº 365; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad de la Sra. BLANCO, CLAUDIA ISABEL, C.U.I.T. Nº 27-22938749-4; en el rubro «POLIRUBRO - MAXI-KIOSCO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «EL VIEJO ALMACEN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 1733/2011. 17/05/11

0489/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS Nº 1921; cuya superficie alcanza un total de 396,00 mts² propiedad del Sr. RIUS, JUAN ESTEBAN, C.U.I.T. Nº 20-29690182-3; en el rubro «GIMNASIO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «EL MURO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 1735/2011. 17/05/11

0490/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. YBARS, NANCY BEATRIZ, C.U.I.T. Nº 27-14739519-7 que funcionaba en los rubros «POOL – CONFITERIA – VENTA DE ACCESORIOS DE POOL Y BILLAR», categoría «03» bajo la denominación de «YES» sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 982, cuya superficie alcanzaba un total de 300,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» N° 0402/1999. 17/05/11

0491/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma ONTIVERO, OSVALDO – ONTIVERO, SILVIA S/H, C.U.I.T. Nº 30-70888043-0; que funcionaba en los rubros «TIENDA», categoría «05» bajo la denominación de «TARGET SOCIEDAD DE HECHO» sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN Nº 780, cuya superficie alcanzaba un total de 36,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 5362/2004. 17/05/11

0492/11: MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución S.G. Nº 0454/2011 de fecha 10/05/2011; **donde dice** «...C.U.I.T. Nº 20-28718492-7...»; **deberá decir** «...C.U.I.T. Nº 27-28718492-7...». 17/05/11

0493/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/AÑO 2006, motor Nº A45008366, dominio FLH 642 propiedad del Señor PAREDES ANDRADE, ROBERTO ABELARDO, D.N.I. Nº 22.956.139; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. LT 1.4N AÑO 2011, motor Nº T85056814, dominio JUG 799, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 1, con Legajo Municipal Nº 6. 17/05/11

0494/11: HABILITAR, la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H1 AÑO 2008, motor № D4BH8026930, dominio HMA 168, propiedad de la Sra. SILVA, NIEVE SUSA-NA, D.N.I. № 17.390.807, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Escolar, con el Interno № 67. 17/05/11

0495/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6 AÑO 2008, motor № UNF 441170, dominio HYH 287 y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. LT 1.4N AÑO 2011, motor № T85074474, dominio JXZ 686, propiedad del Señor OYARZUN, GENARO DOMINGO, D.N.I. № 7.820.720 que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 7, con Legajo Municipal № 96. 17/05/11

0496/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor № 5K5022413, dominio FJQ 070; propiedad del Señor GONZALEZ, RICARDO ABEL, D.N.I. № 14.730.749 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2011, motor № F16D37845541, dominio JXZ 696, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 13, con Legajo Municipal № 194. 17/05/11

0497/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación del Matadero Municipal de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 324/2011. 18/05/11

0498/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 20/05/11

Legajo Nombre y Apellido Normales al 50%	
962/8 GONZALEZ, Eduardo Víctor No registra 22 (veintidós) 1 (una)	
1400/1 TORRES, Milton Fabián 9 (nueve) 12 (doce) 39 (treinta	a y nueve)
1640/3 LOPEZ, Virginia Noemí 5 (cinco) 28 (veintiocho) 7 (siete)	
2245/1 BERTOLEZ, Oscar No registra 12 (doce) 8 (ocho)	
2868/1 ROBLES, Clelia Isabel No registra 21 (veintiuno) 10 (diez)	
3081/3 VARGAS, Cristian Ariel No registra 4 (cuatro) 36 (treinta	a y seis)
3730/3 CAMPOS, José Luís 12 (doce) 27 (veintisiete) 12 (doce)	
2664/6 BOLAÑO, Raúl José 12 (doce) 27 (veintisiete) 46 (cuare	nta y seis)
4381/8 ROSELLI CABRERA, Hernán No registra 7 (siete) 30 (treinta)

0499/11: INTIMAR al Sr. ROMERO Luís Matías, DNI Nº 31.932.007, a que en el plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación del servicio de Taxi Flet, Interno Nº 78, otorgada a favor del nombrado. NOTIFÍQUESE, en el domicilio real del interesado sito en la calle ENTRE RIOS Nº 418 de la ciudad de Río Grande. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. 20/05/11

0500/11: INTIMAR al Sr. ELIZALDE RAUL EDUARDO, DNI № 10.200.044, a que en el plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación del servicio de Taxi Flet, Interno № 51, otorgada a favor del nombrado. **NOTIFÍ-CAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. 20/05/11

0501/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Bromatología e Higiene de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$2.917,31 (Pesos dos mil novecientos diecisiete con 31/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 77/2011. 26/05/11

0502/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.194,32 (Pesos cuatro mil ciento noventa y cuatro con 32/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3/2011. 26/05/11

0503/11: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (01) año, la unidad automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, motor Nº 178E80110070441, dominio JUG 772, propiedad de la Sra. MAC KENNA, Adriana, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1908/2011. 27/05/11

0504/11: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (01) año, la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo FURGON H 100, motor Nº D4888083709, dominio ISQ 387, propiedad de la Firma «DRAYAL S.R.L.», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1884/2011. 27/05/11

0505/11: INTIMAR al Sr. HABERKORN, Luís Alberto, DNI Nº 12.648.029, a que en el plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación del servicio de Taxi Flet, Interno Nº 49, otorgada a favor del nombrado. 27/05/11

0506/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle COLON Nº 318; cuya superficie alcanza un total de 124,00 mts² propiedad de la Sra. BARRIA HARO, LORENA DE LOURDES, C.U.I.T. Nº 27-26217165-0; en el rubro «LAVADERO DE AUTOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «LAVADERO LULY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 1762/2011. 27/05/11

0507/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle THORNE Nº 995; cuya superficie alcanza un total de 23,00 mts² propiedad de la Sra. VISIC ARAVENA, DANIE-LA CECILIA, C.U.I.T. Nº 27-28008294-0; en el rubro «POLIRUBRO – MAXIKIOSCO – ALMACEN – CARGA VIRTUAL Y VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS – REVISTAS CON MATERIAL CONDICIONADO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LAU-MAR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» Nº 1761/2011. 27/05/11

0508/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 45; cuya superficie alcanza un total de 45,00 mts² propiedad de la Sra. SILVA, CLAUDIA ALEJANDRA, C.U.I.T. Nº 27-23527861-3; en el rubro «TIENDA Y ACCESORIOS», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «URBANO KIDS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 1720/2011. 27/05/11

0509/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VENEZUELA Nº 692 - LOCAL 1; cuya superficie alcanza un total de 25,00 mts²; propiedad de la Sra. PELAITAI, CINTIA NATALIA, C.U.I.T. Nº 27-27213996-8; en el rubro «TIENDA (INDUMENTARIA Y ACCESORIOS DEPORTIVOS)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «POR ESTE PALPITAR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 1734/2011. 27/05/11

0510/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. ALCAYAGA, VICTOR HUGO, C.U.I.T. Nº 20-14174248-0; que funcionaba en los rubros «EMPRESA DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION», categoría «03» bajo la denominación de «AR-VIC CONSTRUCCIONES» sito en el domicilio legal de la calle VICTORIA OCAMPO Nº 886, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 0990/2005. 27/05/11

0511/11: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO, AMPLIACION DE RUBRO, CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE N° C.U.I.T., del comercio propiedad del Sr. DI CONSOLI, PALMIRO VICENZO, C.U.I.T. N° 23-15284499-9; categoría «05», que gira bajo la denominación de «ITALMAR» el cual DARA DE BAJA EL RUBRO «TRANSP. DE ARIDOS», continuando con el rubro «EQUIPO ATMOSFERICO», y a partir del día de la fecha se le ANEXARAN LOS RUBROS: «DEPOSITO Y VENTA DE MATERIALES PAR LA CONSTRUCCION – ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION – RECICLADO DE HIERROS Y CHATARRAS» C.U.I.T. N° 20-93674239-5, categoría «03», siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle JUAN B. JUSTO N° 1420, cuya superficie alcanza un total de 378,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 2370/1991. 27/05/11

0512/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. MAC KENNA, ADRIANA, C.U.I.T. № 27-16053849-5; el cual se desempeña en el rubro «SALON DE FISTAS – SERVICIOS DE CATERING» categoría «03», que gira bajo la denominación de «TIZZIANO RECEPCIONES», sito en el domicilio de la calle LASERRE № 177, cuya superficie alcanza un total de 310,00 mts²; el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA EL RUBRO: «ELABORACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» № 3541/2010. 27/05/11

0513/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO Y CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Sra. OLIVA, SARA MARGARITA, C.U.I.T. N° 27-17288897-1; en el rubro «COTILLON» categoría «05», que gira bajo la denominación de «SARAH OLY», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 872, cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts²; el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA EL RUBRO: «REGALE-RIA» siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 704; cuya superficie alcanza un total de 160,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 3641/2002. 27/05/11

0514/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. PEREZ TORRES, MARIA GRISELDA, C.U.I.T. Nº 27-92868221-3; el cual se desempeña en el rubro «TIENDA (VENTA DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)» categoría «05», que gira bajo la denominación de «INDUSMAG», sito en el domicilio de la calle PJE. AVELLANEDA Nº 1707, cuya superficie alcanza un total de 28,00 mts²; el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA EL RUBRO: «FERRETERIA» categoría «04»; cuya superficie alcanza un total de 216,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 0753/2000. 27/05/11

0515/11: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. PODWIAZNY, JAVIER HERNAN, C.U.I.T. N° 20-25641867-4; en el rubro «TIENDA – ZAPATERIA – VTA. DE ARTICULOS DEPORTIVOS» categoría «04», que gira bajo la denominación de «EVEREST», sito en el domicilio de la calle ESTRADA N° 526, cuya superficie alcanzaba un total de 64,00 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle LASSERRE N° 543; cuya superficie alcanza un total de 160,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 5075/20026. 27/05/11

0516/11: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad de la Señora EVANS, JULIA; D.N.I. N° 12.834.775, a favor del Sr. DEANES, ALEJANDRO MARTIN, D.N.I. N° 24.339.469, quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno N° 21. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2010, motor N° 7H5071912, dominio FWE 465, propiedad de la Señora EVANS, JULIA; D.N.I. N° 12.834.775; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6 N AÑO 2007, motor N° 7H5083198, dominio GAU 657; propiedad del Sr. DEANES, ALEJANDRO MARTIN, D.N.I. N° 24.339.469 quien se desempeñará en el Servicio Privado de REMIS en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno N° 45.27/05/11

0517/11: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS AÑO 1999, motor Nº J2-225580, dominio DCF 248, propiedad de la Firma TEOGRANDE S.A.; C.U.I.T. Nº 30-58577321, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 88.27/05/11

0518/11: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K 2500 AÑO 2008, motor Nº D4BH7529569, dominio HKA 363, propiedad del Sr. GALLARDO GOMEZ, ENRIQUE SEGUNDO; D.N.I. Nº 13.392.848, quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno Nº 87.27/05/11

0519/11: DAR DE BAJA LA HABILITACION, en el servicio de Taxi-Flet de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4 AÑO 2007, motor Nº J2466524, dominio GNJ 303, propiedad del Sr. ANDRADE MANSILLA, FRANCISCO SEGUNDO; D.N.I. Nº 18.631.920, de acuerdo a lo estipulado en los Art. 5 y 6 de la Ordenanza Municipal 180/

0520/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor Nº 178D70556140454, dominio EUI 045, propiedad del Señor DIAZ CAUCAMAN, PABLO ADOLFO; D.N.I. Nº 30.882.345; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 90B AÑO 2010, motor Nº CFZ 227551, dominio IZG 140; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 2, con Legajo Municipal Nº 28.27/05/11

0521/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Gabinete de la Intendencia Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.083,67 (Pesos dos mil ochenta y tres con 67/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 88/ 2011. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 2.083,67 (Pesos dos mil ochenta y tres con 67/100), en el Ejercicio Financiero año 2011, 30/05/11

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCION S.F. Nº 0713/11

ART 1º) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza Nº 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 16 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0714/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00055766/ 768/ 770/ 56206/ 208/209/211/212/213/214/215/217/224/225/226/227/228/229 por un total de pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ 39.950,00 presentada al cobro por la firma: «EL SUREÑO» de Fagon S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 39.950,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Rio Grande, 16 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0715/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de factura «B» Nº 0904-00012293 de Pesos Noventa y Cinco con 25/100 \$ 95,25 a favor de: «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.»; factura Nº 0000-44169012 de Pesos Quinientos Veinte Siete con 76/100 \$ 527,76 a favor de: «EDE-LAP» Empresa Distribuidora La Plata S.A. correspondiente al periodo FEBRERO/2011; factura Nº 0001-62590448 de Pesos Ciento Diecisiete con 98/100 \$ 117,98 a favor de: «ABSA» Aguas Bonaerenses S.A correspondiente al periodo de FEBRERO/2011 a MAR-ZO/2011; boleta Nº 11040452465 por Pesos Doscientos Treinta y Uno con 87/100 \$ 231,87 a favor de: «MUNICIPALIDAD DE LA PLATA – TASA POR SERVICIOS URBANOS» correspondiente a la cuota Nº 3; las facturas «C» Nº 0001-00000126/127 por la suma de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 \$ 1.764,00 a favor de: «CARMEN LAURAARRIETA» correspondiente al periodo MARZO, ABRIL/2011 y la factura «B» Nº 0001-00002275 de Pesos Doscientos Sesenta con 00/100 \$ 260,00 a favor de: «URGENCIAS MEDICAS»-Cooperativa de Trabajo Los Tilos Ltda, en concepto de pago de Servicios médicos por el periodo MAYO/2011, Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Seis con 86/100 \$ 2.996,86, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTAR el gasto originado a la categoría programática 300/00 y 200/01 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 519,34; 03.01.02.00 por \$ 117,98, 03.01.09.00 por \$ 229,12, 03.01.07.00 por \$ 95,25, 03.08.04.00 por \$ 11,17, 03.04.02.02 por \$ 260,00 y 03.03.05.00 por \$ 1.764,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 16 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0716/11

ART 1º) MODIFICAR PARCIALMENTE, Considerando, Articulo 1º de la Resolución S.F. Nº 541/2011, la cual quedará redactada de la siguiente manera, donde dice: Autorizar el Pago en concepto de Reintegro de Gastos la suma de pesos Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 64/100 \$ 1.749,64 a favor del Sr. Bosco Dardo, deberá decir: Autorizar el pago de la factura «B» 0002-0000050 de pesos Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 64/100 \$ 1.749,64 a favor de la firma: «UNIXHELP SOCIEDAD ANONIMA».-, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0717/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00015149 de Pesos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 \$ 12.956,00 a favor de la firma: «SEMILLERIA LA RURAL» Gastón Jorge Clement, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por \$ 7.956,00, 02.06.06.00 por \$ 5.000,00 del Ejercicio Presupuestario

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0718/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00034737 de Pesos Siete Mil Diez con 00/100 \$ 7.010,00 presentada al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 7.010,00 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0719/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00034703/ 792/ 850 por la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta con 00/100 \$ 3.140,00 presentada al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 3.140,00 del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0720/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03083999/3084000/001/002/003/ 004/005/006/007/008/009/013/014/017/018/019/022/029/036/059/060/061/062/ $064/\ 065/\ 066/\ 067/\ 068/\ 069/\ 071/\ 077/\ 078/\ 079/\ 082/\ 084/\ 085/\ 099/\ 121/\ 136/\ 137/\ 138/$ 143/ 144/ 147/ 148/ 149/ 150/ 151/ 152/ 155/ 156/ 158/ 160/ 161/ 171/ 182/ 202/ 236/ 245/ $246/\ 255/\ 256/\ 258/$ por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 58/100 \$ 72.742,58 presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 72.742,58 del Ejercicio Presupuestario

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0721/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000034 de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 \$ 3.500,00 presentada al cobro por la firma: «FM DEL SOL» de Oviedo Foladori Romina Carla, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 3.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. N° 0722/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002303 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00, a favor de la firma: «EBERAYE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando -

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ 2.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0723/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00033363 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 \$ 1.440,00, a favor de la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.03.05.00 por \$ 1.440,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

1991 2011. Vigesii 110 Ariiversai 10 ae ia jara ae

RESOLUCION S.F. Nº 0724/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002272 de Pesos Un Mil Seiscientos Veinte con 00/100 \$ 1.620,00 a favor de la firma: «EBERAYE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.04.02.02 \$ 1.620,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0725/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001639 por Pesos Trescientos Sesenta 00/100 \$ 360,00 presentada al cobro por la firma: «SEGYPARG S.R.L.» y factura «B» Nº 0002-00001267 por Pesos Ochocientos Setenta con 00/100 \$ 870,00 presentada al cobro por la firma «HOTEL GRAN LASERRE S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta con 00/100 \$1.230,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.230,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0726/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta y Dos con 24/100 \$ 7.262,24, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

TOTAL		\$ 7.262,24
F.C. «B» N° 0003-00014907	NEXO S.R.L.	\$5.192,00
FC. «B» N° 0001-00019055	NEUTRO INFORMATICA S.R.L.	\$368,00
FC. «B» N° 0001-00018684/7	LIBRERIA ACUARELA de Ecosur S.R.L.	\$922,80
FC. «B» N° 0006-00066010/9	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	\$779,44
COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ 408,54, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ 74,00, 02.07.07.00 por \$ 1.219,70, 02.05.05.00 por \$ 5.560,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 16 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0727/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS con 00/100), a favor de la firma «GRA-CA», representada por el Sr. Chumak. Gustavo Daniel, en concepto de garantía del Contrato de Loc, de Bien de Uso Nº 102/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º .-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0728/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 172/10, constituida en póliza de Seguro de Caución Nº 192-0073117-01, por la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100), a favor de la firma «PAONE & CIA S.A.», representada por el Sr. PAONE IGNACIO DANIEL, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º .-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0729/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00051507 de Pesos Un Mil Cuarenta con 70/100 \$ 1.040,70, presentada al cobro por la firma: «PINTURERIA CO-LOR SHOP» de Comercial del Fin del Mundo S.R.L. y factura «B» Nº 0016-00281023 de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 \$ 4.585,00 presentada al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 70/100 \$ 5.625,70 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 objeto del gasto 03.03.01.00 por \$ 5.625,70 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0730/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0011-00039426 de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 \$ 2.640,00 presentada al cobro por la firma: «MONACO MUEBLES» de Guete Héctor Daniel y factura «B» Nº 0187-00118292 de Pesos Ocho-

cientos Ochenta y Ocho con 00/100 \$ 888,00, presentada al cobro por la firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Veintiocho con 00/100 \$ 3.528,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 3.528,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0731/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 181/10, correspondiente al Expediente de Obra Nº 3714/10 -»Intervención Equipos complementarios para el suministro de agua potable 3er requerimiento», constituida en solicitud de póliza de Seguro de Caución Nº 33010452 por la suma de \$ 4.800,00 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100, a favor de la firma «PROPAGACION S.A.», representada por la Sra. Carmen Ildaura Urgaz Peña, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º .-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0732/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 180/10, correspondiente al Expediente de Obra Nº 3714/10 -»Intervención Equipos complementarios para el suministro de agua potable 3er requerimiento», constituida en solicitud de póliza de Seguro de Caución Nº 33010451 por la suma de \$ 4.800,00 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100, a favor de la firma «PROPAGACION S.A.», representada por la Sra. Carmen Ildaura Urgaz Peña, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la solicitud de póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0733/11

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03061367/384/388/395/396/420/ 424/490/300/507/508/537/538/549/568/571/578/625/627 por la suma Total de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis con 10/100 \$275.386,10, presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASIS-TENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 500/00 y 504/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 275.386,10 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0734/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00104975de Pesos Tres Mil Ciento Ocho con 40/100 \$ 3.108,40 a favor de la firma: «CELENTANO.» de Antonio Javier Celentano, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ 3.108,40 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0735/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00001490 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta Ocho con 44/100 \$ 1.168,44 a favor de la firma: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 1.168,44 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0736/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000273 de Pesos Tres Mil Novecientos Veinticinco con 50/100 \$ 3.925,50, a favor de la firma: «IMPRENTA OFI-GRAF S.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ 1.064,00, 02.03.02.00 por \$ 2.861,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

35

RESOLUCION S.F. Nº 0737/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000707 de Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 \$ 18.300,00 a favor de la firma: «J.P. SERVAL CONSTRUC-CIONES S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.03.01.02 por \$ 18.300,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0738/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00067373 de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 \$ 5.250,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/00 objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 5.250,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0739/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 324,28 (PESOS TRESCINETOS VEINTICUA-TRO CON 28/100), en concepto de excedentes de la Factura «B» Nº 0003-00015176 – 0003-000115289, a favor de la firma « NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2010 a la Partida: Cat. Programática 200/08, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 324,28 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0740/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Tres con 36/100 \$ 2.973,36, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0036-00000087	LIMP HOGAR de Aimetta Jorge Gustavo	\$ 694,34
FC. «B» N° 0001-00005722/ 26	FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.	\$1.050,37
FC. «B» N° 0005-00006892	FARMACIA ONIKEN S.C.S.	\$ 7,75
FC. «B» N° 0006-00065834/ 66065	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	\$205,70
FC. «B» N° 0001-00018690/688/689	LIBRERÍA ACUARELA de Ecosur S.R.L.	\$1.015,20
TOTAL		\$ 2.973.36

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/08 y objeto del gasto 02.05.02.00 por \$ **620,35**; 02.09.01.00 por \$ **969,12**; 04.02.01.04 por \$ **162,99**; 02.07.07.00 por \$ 954.58; 04.02.01.07 por \$ 266.32 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0741/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución del Pagare S/N por la suma de \$ 117,30 (PESOS CIENTO DIECISIETE CON 30/100), a favor de la firma «A.C.L. XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. HECTOR ALEJANDRO CALDERON, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 35/2008, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Pagare enunciado en el art. 1º .-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0742/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001557 de Pesos Tres Mil Novecientos con 00/100 \$ 3.900,00 a favor de la firma «LOS ONITAS» de Agnes, Hugo Francisco, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 3.900,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0743/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0016-00284634 de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 \$ 17.600,00, presentada al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.» y factura «B» Nº 0001-00052180 de Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Ocho con 80/100 \$ 12.338,80 presentada al cobro por la firma: «PINTURERIA COLOR SHOP» de Comercial del Fin del Mundo S.R.L. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Ocho con 80/100 \$ 29.938,80, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 objeto del gasto 03.03.01.00 por \$ 29.938,80 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

~1991 2011. Vigesii 110 Ariivei sario de la jara de la Constitucion Provinci

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0744/11

ART 1º) AUTORIZAR las facturas «B» Nº 0006-00065968/9 por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Once con 32/100 \$ 4.411,32, presentada al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L.» y las facturas «B» Nº 0001-00018709/ 10/ 11 por la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 20/100 \$ 5.947,20, presentada al cobro por la firma; «ACUARELA» de Ecosur S.R.L. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 52/100 \$ 10.358,52, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/00, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **1.341,50**, 02.06.06.00 por \$ **791,00**, 02.07.05.00 **por** \$ **152.20**, 02.07.07.00 por \$ 6.766,88 y 04.02.01.07 por \$ 1.306,94del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0745/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00005463 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 \$ 4.860,00 a favor de la firma: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», correspondiente a la adquisición de materiales de mercería.-, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ 4.860,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0746/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» № 0025-00001073 de Pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ 1.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0747/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000107 de Pesos Siete Mil Quinientos con 00/100 \$ 7.500,00 a favor de la firma: «CALCOLOR» de Cejas Carlos Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 602/01 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 7.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0748/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Doce Mil Ciento Diecisiete con 25/100 \$ 12.117,25, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

PROVEEDOR	IMPORTE
SOLDASUR S.R.L.	\$ 3.356,25
DOMINGO GRANJA S.A.	\$6.088,00
FABRICANTES de Fabricantes Fueguinos S.R.L.	\$ 2.673,00
	\$12.117,25
	PROVEEDOR SOLDASUR S.R.L. DOMINGO GRANJA S.A. FABRICANTES de Fabricantes Fueguinos S.R.L.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/03 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 12.117,25 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0749/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0002-00001260/ 61 por la suma de Pesos Dos Mil Cien 00/100 \$ 2.100,00 presentada al cobro por la firma: «GRAN HOTEL LASERRE S.R.L.» y factura «B» Nº 0004-00004400 de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta 00/100 \$ 1.950,00 presentada al cobro por la firma: «POSADA DE LOS SAUCES» de Finocchio Hnos. S.R.L. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 \$ 4.050,00, en un todo de acuerdo a lo indicado

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 4.050,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0750/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Once Mil Ciento Trece con 73/100 \$ 11.113,73, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

 COMPROBANTE
 PROVEEDOR
 IMPORTE

 FC. «B» N° 0001-0000374
 POLIRRUBRO SHAGGY de Cresta Isabel \$1.200,00
 \$1.200,00

 FC. «B» N° 0001-00105150/ 52/ 53
 CELENTANO de Antonio Celentano \$4.287,25
 \$5.526,48

 FC. «B» N° 0001-00013337/ 338/ 339/ 340
 FABRIPAC S.R.L. \$11.113,73
 \$11.113,73

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/07 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 11.113,73 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0751/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-0000301 de pesos Tres Mil con 00/100 \$ 3.000,00 presentada al cobro por la firma: «AVATAR» de Alicia Morea, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 3.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSS

RESOLUCION S.F. Nº 0752/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso № 195/10, constituida en Póliza de Seguro de Caución № 1077 correspondiente a la compania SANCOR SEGUROS por la suma de \$ 4.700,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS con/100)a favor de la firma «TRANSPORTE NATY», representada por el Sr. ARTURO MENESES, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0753/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Póliza de Caución de Seguro N° 36239 perteneciente a la Compañía Paraná Seguros por la suma de \$ 5.875,00 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100), a favor de la firma «CINSA-MER», representada por el Sr. Jorge Alberto Tortul, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 186/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0754/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré por la suma de \$ 5.984,00 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100), favor de la firma TRANSPORTE PEDRO ANDRADE, representada por el Sr. Andrade Herrera Pedro Rigomer, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 25/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0755/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS con 00/100), , a favor de la firma «GRA-CA», representada por el Sr. Chumak, Gustavo Daniel, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 103/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0756/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso № 104/10, correspondiente al Expediente de Obra № 1531/10 - «Intervención de Equipos Complementarios p/ el mantenimiento de calles – zona 1, 5to requerimiento», constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 1.621,50 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO con 50/100, a favor de la firma CARMEN ASENCIO, representada por el la Sra. ASENCIO OJEDA JOVITA DEL CARMEN, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

considerando.-

ART2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0757/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00000533 de Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100 \$ **10.500,00** a favor de la firma: **«DANIEL IBARRA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.04.01.00 por \$ 10.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0758/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago parcial de la factura «B» N° 0050-00001536/ 37/ 38 39 por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 36/100 \$ 19.978,36, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01, 302/01, 601/00 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ **14.935,13** 05.01.03.07 por \$ **5.043,23** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0759/11

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de pesos Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 92/100 \$ 2.044,92, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 92/100 \$ 2.044,92 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0760/11

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones de las Garantías de Oferta, referente «Pavimentación Bº Perón 1 – Pasajes 26 de Julio y 8 de Octubre», las cuales se detallan a continuación:

FIRMA REPRESENTANTE MEDIO DE PAGO IMPORTE
Cinsamer Tortul Jorge Póliza de Seguro de Caución Nº 32.909 \$4.249,54

Bestand SA Buchanan Cecilia Depósito Bco TDF Comprobante Nº 300315 \$4.250,00

Coccaro Hnos Coccaro Abel Antonio Póliza de Seguro de Caución Nº 221.069 \$4.250,00

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ 12.749,54 (PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 54/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 4.250,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución de las pólizas enunciadas en el artículo 1°.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0761/11

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones de las Garantías de Oferta y Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/10, referente a la contratación de cobertura de seguros, para vehículos «Parque Automotor Municipal», las cuales se detallan a continuación:

FIRMA REPR. MEDIO DE PAGO IMPORTE

PROVINCIA SEGURO S.A. Trioni Adrián

ROSSI OSCAR LUIS Rossi Oscar

CAJA DE SEGUROS S.A. Serrao Hector

PROVINCIA SEGURO S.A. Trioni Adrián

POÍIza de Seguro de Caución Nº 684087 \$4.500,00

PÓIza de Seguro de Caución Nº 689026 \$33.128,73

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ 46.028,73 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO con 73/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el artículo 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 17 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0762/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001716 de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 **\$ 4.500,00** a favor de la firma: **«DREAM LAND»** de Ortega Víctor

Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01, y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ 4.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0763/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000263 de Pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ 4.000,00 presentada al cobro por la firma: «MD PRODUCCIONES» de Andrada Mercedes Julieta, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 4.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0764/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002348 de Pesos Nueve Mil con 00/100 \$ 9.000,00 presentada al cobro por la firma: «RADIO FUEGO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 9.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0765/11

 $ART~1^{\rm o})~AUTORIZAR$ el pago d
 Factura Letra C $\rm N^{\rm o}$ 0001-00000032, por la suma de \$ 6.000,00 (pesos Seis mil con 00/100), presentada al cobro por ADAS Asociación de Artes y Señas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 05.01.06.00 \$ 6.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0766/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Ciento Diez Pesos con 19/00 \$ 110,19, en concepto del pago en segundo vencimiento de la Factura «B» Nº 0050-00001534, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/1 y objeto del gasto

3.8.4 por \$ 110,19 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0767/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de factura «B» N° 0001-00003216 de Pesos Diez Mil con 00/100 \$ 10.000,00 presentada al cobro por la firma: «AIRE LIBRE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 10.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0768/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000105 de Pesos Doce Mil Cincuenta con 75/100 \$ 12.050,75 a favor de la firma: «JOTAFI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/06 y objeto del gasto 03.04.02.00 por \$ 12.050,75 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0769/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000421 de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ 1.750,00 a favor de la firma: «TECMESI S.R.L.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 120/00 y objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ 1.750,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0770/11

 \boldsymbol{ART} 1° $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de la factura «B» Nº 0001-00001725 de Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 \$ 2.800,00 a favor de la firma: «DREAM LAND» de Ortega Víctor Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01, y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ 2.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

~1991 2011. Vigesii 110 Ailiveisai 10 de la jala de la Colistitucion Frovinci

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0771/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0003-00004650 de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 \$ 2.250,00, presentada al cobro por la firma: «AVES ARGENTINAS/ ASOCIACIÓN ORNITOLOGICA DEL PLATA» y factura «B» Nº 0006-00011606 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 \$ 1.470,00, presentada al cobro por la firma: «HOTEL FEDERICO IBARRA» de Carama S.A. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Veinte con 00/100 \$ 3.720,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 objeto del gasto 03.04.02.05 por \$ 2.250,00 y 03.07.08.00 por \$ 1.470,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0772/11

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de pesos Cinco Mil con $00 / 100\,$ \$ 5.000,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Cinco Mil con 00/100 \$ 5.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0773/11

ART 1°) RATIFICAR las actuaciones dadas en el expediente Nº 0001-0193/2010 en lo referido a la devolución de las pólizas de seguro de caución Nº 1073644 y 1079932 correspondientes a las garantías de oferta y adjudicación respectivamente, de la Licitación Privada Nº 24/2010, a favor del la firma «Oscar J. López S.A.» representada por el Sr. Diego Durán, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0774/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000044 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00 presentada al cobro por la firma «CHRISTIAN DAMIAN BISSO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 2.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0775/11

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de las facturas «C» N° 0002-00001480/ 1479/ 1475 por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Ochenta y Cuatro con 52/100 \$ 19.084,52 presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO-SERVI-CIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 19.084,52 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 19 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0776/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0050-00001542/ 1544 por la Suma Total de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Treinta y Dos con 70/100 \$ 18.232,70, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00, 500/00 y objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ 18.232,70 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0777/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0003-00006521 de Pesos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ 10.548,00 a favor de la firma: «LA LEY S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 107/00 y objeto del gasto 04.02.02.01 por \$ 10.548,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0778/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura B» N° 0005-00001126 de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Diez con 70/100 \$ 16.610,70 a favor de la firma: «CORREO DEL SUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 118/00 y objeto del gasto 03.04.02.00 por \$ 16.610,70 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0779/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001806 de Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ 2.500,00 presentada al cobro por la firma: «SC ASOCIADOS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 2.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0780/11

ART 1°) REFRENDAR las actuaciones dadas en Nota Nº 188/2011, referente a la inspección técnica de los relojes de la marcación de ingreso y egreso de los agentes municipales a sus respectivos puestos laborales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) AUTORIZAR el reintegro del Item presentismo a todo el personal municipal que haya sido alcanzado por la medida del descuento durante los haberes Abril 2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0781/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0350-00000252 de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 32/100 \$ 5.755,32 presentada al cobro por la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05, y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$ 5.755,32 del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. N° 0782/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00017019/ 20 por la suma total de Pesos Tres Mil Ochenta y Siete con 00/100 \$ 3.087,00 a favor de la firma: «PENELOPE» de Rakela S.D.H., correspondiente a la adquisición de materiales de mercería.-, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/03 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 3.087,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0783/11

 $ART \ 1^o) \ AUTORIZAR \ \text{al pago de las facturas N}^o \ 0001 \text{-} 03083998 \text{/} \ 3930 \text{/} \ 4016 \text{/} \ 4020 \text{/}$ 4027/ 4028/ 4052/ 4056/ 4122/ 4139/ 4140/ 4169/ 4170/ 4181/ 4200/ 4203/ 4210/ 4257/ 4259 por la suma Total de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete con 68/100 \$ 197.837,68, presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA DE SERVI-CIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRAN-DE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 197.837,68 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0784/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B N° 0001-00000604/ 605/ 606/ 607/ 647/ 648/ 649/ 650/ 651/ 652/ 653/ 654/ 655/ 656/ 657/ 658 por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Nueve con 00/100 \$ 30.909,00 presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 30.909,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0785/11

ART1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0016-00284054 de Pesos Once Mil Seiscientos Setenta con 00/100 \$ 11.670,00, presentada al cobro por la firma: «DOMIN-GO GRANJA S.A.» y factura «B» Nº 0008-00081268 de Pesos Ochenta y Seis con 56/ 100 \$ 86,56 presentada al cobro por la firma: «SOLDASUR S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 56/100 \$ 11.756.56, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando,-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/10 objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ 86,56 y 02.06.04.00 por \$ 11.670,00 del Ejercicio Presupuestario en

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0786/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038477/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/84/85/89/90/91/92/93/94/95 por la suma total de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 53/100 \$ 28.784,53 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRAN-DE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 28.784,53 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0787/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00004402 de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 \$ 2.880,00 presentada al cobro por la firma: «POSADA DE LOS SAUCES» de Finocchio Hnos. S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 2.880,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0788/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00004399 de Pesos Seiscientos Sesenta 00/100 \$ 660,00 presentada al cobro por la firma: «POSADA DE LOS SAUCES» de Finocchio Hnos. S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 660,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0789/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-0001467 de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 \$ 1.150,00 a favor de la firma: «CARDINAL COSTURA» de Lindor German Muruga, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 1.150,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0790/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago del ticket-factura «B» Nº 0005-00027985 de Pesos Dos Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 \$ 2.924,00 presentada al cobro por la firma: «ALBERTO RAFAEL LAMBERTI» y factura «B» Nº 0187-00117965 de Pesos Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 \$ 598,00, presentada al cobro por la firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Veintidós con 00/100 \$ 3.522,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01 objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 2.924,00 y 03.09.01.00 por \$ 598,00 del Ejercicio Presupuestario en

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0791/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000692 de Pesos Ocho Mil con 00/100 \$ 8.000,00, a favor de FERNANDO JOSE AUGUSTO MEDINA, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 8.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

39

RESOLUCION S.F. Nº 0792/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0016-00282910 de Pesos Seiscientos Treinta con 00/100 \$ 630,00 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 630,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0793/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000578 de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 \$ 57.850,00 a favor de la firma: «JOSE AGUSTIN BURGOS», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.04.01.00 por \$ 57.850,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0794/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001225 de Pesos Diez Mil Ciento Setenta y Seis con 04/00 \$ 10.176,04, presentada al cobro por la firma: «LAS MARIAS» de Vargas Maria Soledad, en un todo acuerdo a lo indicando en el considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02 objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 10.176,04 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0795/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00008440 de pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 \$ 3.460,00 presentada al cobro por la firma: «ESTAN-CIAS FUEGUINAS SH», factura «B» Nº 0002-00001197 por la suma de pesos Setecientos con 00/100 \$ 700,00 presentadas al cobro por la firma: «GRAN HOTEL LASSE-RRE» de Gran Lasserre SRL. y facturas «B» Nº 0001-00034634/637 por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100 \$ 480,00 presentada al cobro por la firma «ATLANTI-DA HOTEL SRL» Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 \$ 5.640,00, $\,$ en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 605/00 objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.180,00 y 05.01.03.07 por \$ 3.460,00 del Ejercicio Presupuestario vigente. ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0796/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00005735 de Pesos Cuatrocientos con 00/100 \$ 400,00, presentada al cobro por la firma: «FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.», y factura «B» Nº 0005-00007885 de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 00/100 \$ 2.132,00, presentada al cobro por la firma: «FARMACIA ONIKEN S.C.S.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 \$ 2.532,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 102/00 objeto del gasto

02.05.02.00 por \$ 2.532,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0797/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00039761 de Pesos Un Mil con 00/100 \$ 1.000,00 a favor de la firma: «MONACO» de Héctor Daniel Guete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 1.000,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0798/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de factura «B» Nº 0001-00041068 de Pesos Un Mil Veinte con 00/100 \$ 1.020,00 presentada al cobro por la firma: «FINEZZA» de Sonia Boccardo y factura «B» Nº 0001-00017018 de Pesos Dos Mil Ciento Cinco con 00/100 \$ 2.150,00, presentada al cobro por la firma: «PENELOPE» de Rakela S.D.H. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Ciento Setenta con 00/100 \$ 3.170,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 304/00 objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 3.170,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0799/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Póliza Nº 342470 de Pesos Cuatrocientos con 00/100 \$ 400,00 presentada al cobro por la firma: «PROVINCIA SEGUROS S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 400,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0800/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002485 de Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100 \$ 2.300,00 presentada al cobro por la firma: «ESCRIBANIA CASTELLON ARRIETA» de Maria Alejandra Castellón Arrieta, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/02, y objeto del gasto 03.04.02.03 por \$ 2.300,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0801/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00000375 de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 \$ 3.500,00 presentada al cobro por la firma: «PRO-IMÁGENES PRODUCCIONES» de José Dario Ayala, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 3.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0802/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000237 de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta con 00/100 \$ 1.760,00 presentada al cobro por la firma: «DALE-PLAST S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 1.760,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0803/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000335 de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ 1.500,00 presentada al cobro por la firma: «H&C Auxilio Mecánico y Reparaciones» de Napal Claudio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/03, y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 1.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0804/11

ART 1º) AUTORIZAR la factura «B» Nº 0187-00118453 de pesos Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 \$ 28.500,00 a favor de la firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 28.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0805/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-000115633 de Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100 \$ 7.800,00 a favor de la firma: «ABC DEPORTES» de Castellano Vicente Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 7.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0806/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000917 de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$ 2.600,00 a favor de la firma: «D&J» de Diego H. Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ 2.600,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0807/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Tres con 90/100 \$ 3.773,90, a saber:

 COMPROBANTE
 PROVEEDOR
 IMPORTE

 FC. «B» № 0004-00115241
 ABC DEPORTES de Castellano Vicente O.
 \$2.112,00

 FC. «B» № 0010-00067553
 LIBRERIA RAYUELA SRL
 \$1.424,10

 FC. «B» № 0001-00018846
 LIBRERÍA ACUARELA de ECOSUR SRL
 \$237,80

 TOTAL
 \$3.773,90

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/32, objeto del gasto 05.01.05.00 por \$ 3.773,90 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0808/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000151 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100 \$ 4.757,00 a favor de la firma: «LATIN PLAY S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 507/00 y objeto del gasto 09.02.03.00 por \$ 4.757,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSS

RESOLUCION S.F. Nº 0809/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000915 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100 \$ 4.760,00 a favor de la firma: «ASERRADERO LITORAL S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **4.760,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0810/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 07/05/2011 al día 16/05/2011 inclusive, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SOSA, Laura Angélica, Legajo № 3920/9, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, quien participara como técnica de la Selección de Voley Femenino de Tierra del Fuego, en los juegos de la Patagonia, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley № 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ART 2º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humano. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0811/11

ART 1°) PROCEDERA MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Secretaria de Finanzas N° 1431/2010, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde dice:** Que, dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada mediante RM N° 1001/10 y 1131/10 **Deberá decir:** Que, dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada mediante Resolución N° 911/2010, 1000/2010 y 1131/2010.

ART 2º) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0812/11

ART 1º) AUTORIZAR a las devoluciones de las Garantías de Oferta y adjudicación del concurso de precios Nº 36/10, correspondiente a adquisición de repuestos varios para maquina frontal (Int-M-16), enunciadas a continuación:

PROVEEDOR REPRESENTANTE GARANTIA CONSTITUIDA IMPORTE El Porvenir de Silvestre Vera Silvestre Vera Deposito Bco TDF Nº 393136 \$854,34 El porvenir de Silvestre Vera Silvestre Vera Deposito Bco TDF Nº 346983 \$2.177,00 La Casa del Encendido Julio Musa Deposito Bco TDF Nº 453708 \$697,10 La Casa del Encendido Julio Musa Deposito Bco TDF Nº 216046 \$3.057,00 Trevman SRL Hector Austin Deposito Bco TDF Nº 398031 \$420,00 Deposito Bco TDF Nº 398049 \$560,75 Trevman SRL Hector Austin

Los importes antes mencionados totalizan la suma de \$ 7.766,19 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS con 19/100), de acuerdo a los comprobantes debidamente certificados, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 7.766,19 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS con 19/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago de los montos enunciados en el artículo. 1°.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0813/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la CONSURSO DE PRECIOS N° 05/11, referente a la adquisición de ochocientas cincuentas (850 banderas argentinas p/ eventos protocolares, constituida en depósito BTDF N° 00482910 por la suma de \$ 1.070,20 (PESOS UN MIL SETENTA con 20/100) y Garantía de Adjudicación constituida en depósito BTDF N° 00385005 por la suma de \$ 10.702,00 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS DOS con 00/100), a favor de la firma «COPY SHOP», representada por la Sra. Vicente Graciela, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 11.772,20 (PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0814/11

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra Nº 23/10, correspondiente al Expediente de Obra Nº 4841/08 - OBRA: «Mantenimiento de Plazas Bº Cabo Peña – Zona Nº 7», a favor de la empresa **«JUAN»** de **Juan Carlos Davalos**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION MEDIO DE PAGO IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO Póliza de Seguro de Caución Nº 78330 \$3.859,69
GTIA. DE ANTICIPO FINANCIERO Póliza de Seguro de Caución Nº 78331 \$15,438,76
FONDO DE REPARO Certificado de Obra Parcial Provisorio Nº 01 y 02 \$3.859,69

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 23.158,14 (PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 14/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 3.859,69 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 69/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas enunciados en el art. 1°.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0815/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 151/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/ 100), y depósito Bco. Tierra del Fuego comprobante N° 00398009 por la suma de \$ 2.982,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con 00/100), a favor de la firma «TREVMAN S.R.L.», representada por el Sr. Austin Hector Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 2.982,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0816/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 02/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100), a favor de la firma PATAGONIA SUD S.A., representada por el Sr. GARAY GARCIA EDUARDO, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande. 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0817/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Contrato, constituida en póliza de Seguro de Caución № 90733 de la Firma Berkley Internacional Seguros del contrato Loc. de Bien de Uso № 179/10, por la suma de \$ 4.800,00 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100) a favor de la firma «TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ», representada por el Sr. Suarez Carlos Osvaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSS

RESOLUCION S.F. Nº 0818/11

ART 1°) AUTORIZAR la cancelación de las facturas N° 14330000620101206/10107/10207 por la suma total de \$692,10 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS con 10/100), correspondiente al servicio de teléfono - Abono de línea Diciembre 2010 y Enero-Febrero 2011 de la línea número 2964-421532 perteneciente a la Dirección de Informática y Cómputos; y mediante trámites N° 27213/10, 2213/11, 3107/11, 4369/11 y

41

7433/11, se proceda a la cancelación de las facturas Nº 299-15306150/306146/306151/ 333178/333177/333179/359334/359335/359337/384682/384683/384685/409163/409164/ 409165, por la suma total de \$ 3.487,50 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 50/100), correspondiente al servicio de Advance Speedy durante el periodo de Noviembre y Diciembre 2010 y Enero, Febrero y Marzo 2011, presentadas al cobro por la firma **«TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado Categoría Programática 200/06, objeto del Gasto 03.01.04.00, por la suma de \$ 692,10 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS con 10/100) y objeto del Gasto 03.01.07.00, por la suma de \$ 3.487,50 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 50/100), lo que hace un total de \$4.179,60 (PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE con 60/100), de acuerdo al ejercicio presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 24 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0819/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-0002591 de pesos Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 \$ 3.175,00 a favor de la firma: «MUNDO NUEVO» de Gómez Muñoz Maria José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 3.175,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0820/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00067083 de Pesos Setecientos Setenta y Seis con 00/100 \$ 776,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/08 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 776,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0821/11

 $\boldsymbol{ART~1^o)~AUTORIZAR~el~pago~de~las~facturas~eE~N^o~5001-00000324/~336/~342/~354/~320}$ de Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 80/100 \$ 2.564,80 a favor de la firma: «CORREO ANDREANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ 2.564,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. N° 0822/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00052304 de Pesos Seis Mil Seiscientos Treinta con 88/100 \$ 6.630,88 favor de la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ 6.630,88 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0823/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00149778 de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 \$ 1.995,00 presentada al cobro por la firma: «MONTECARLO S.R.L.» y factura «B» Nº 0187-00117548 de Pesos Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ 6.675,00, presentada al cobro por la firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Setenta con 00/100 \$ 8.670,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 8.670,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0824/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00013375 de pesos Un Mil Trescientos Quince con 00/100 \$ 1.315,00, presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.» y factura «B» Nº 0001-00105745 de Pesos Doscientos Trece con 00/100 \$ 213,00, presentada al cobro por la firma: «CELENTANO» de Antonio Javier Celentano. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Quinientos Veintiocho con 00/100 \$ 1.528,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 1.528,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0825/11

ART1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00001709/ 10 de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 \$ 686,00 a favor de la firma: «DREAM LAND» de Ortega Víctor Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/00, y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ 36,00, 04.02.01.06 por \$ 650,00del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0826/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00007810 de Pesos Dos Mil Cincuenta y Tres con 80/100 \$ 2.053,80 a favor de la firma: «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 2.053,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0827/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002315 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00**, a favor de la firma: «**MEDICAL SUR**» de Eberaye S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ 2.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0828/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00014135 de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 \$ 3.873,00 a favor de la firma: «INDUSMAG» de Pérez Torres Maria Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 3.873,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0829/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Un Mil Cuarenta y Uno con 50/100 \$ 1.041,50, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE PROVEEDOR **IMPORTE** FC. «B» Nº 0006-00016949 SEVILLANO S.R.L. \$541,50 FC. «B» N° 0017-00152956 DOMINGO GRANJA S.A. \$310.00 FC. «B» N° 0004-00027008 ONAS CORRALON S.R.L. \$190.00 TOTAL \$ 1.041.50

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ 1.041,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0830/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038507/ 508/ 509/ 510/ 511/ 512/513/514/515/516/527/528/ por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta con 70/100 \$ 25.750,70 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 25.750,70 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0831/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0025-00002188/ 2933 por la suma Total de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 \$ 2.296,00 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ 1.996,00, 02.09.09.00 por \$ 300,00 del Ejercicio Presupuestario

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0832/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura B» Nº 0001-00001813 de Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 \$ 1.800,00 a favor de la firma: «GAMA FUEGUINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 109/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 1.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0833/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00014512 de Pesos Noventa y Ocho con 66/100 \$ 98,66, presentada al cobro por la firma: «SEVILLANO S.R.L.» y factura «B» Nº 0002-00001765 de Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100 \$ 6.600,00, presentada al cobro por la firma: «PINTURERIA GUIMAR S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 66/100 \$ 6.698,66, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ 6.600,00, 02.06.05.00 por \$ 98,66 del Ejercicio Presupuestario en

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0834/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00004270 de Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100 \$ 12.500.00, presentada al cobro por la firma: «TOLHUIN IM-PRESIONES» de Ramírez Rubén y factura «B» Nº 0006-00066967 de Pesos Siete Mil Cincuenta con 00/100 \$ 7.050,00, presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUE-LA S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ 19.550,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ 19.550,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0835/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la diferencia determinada en la suma de \$ 64,41 (son pesos Sesenta y Cuatro con 41/100), a favor del Sr. WINLER, Jorge David, DNI Nº 17.709.678, en un todo de acuerdo en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 700/01, y objeto del gasto 03.08.06.00., por \$ 64,41.- del Ejercicio Presupuestario vigente

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Rentas y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.F. Nº 0836/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago Factura Letra «B» Nº 0001-00000374, de pesos cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100, \$ 443,00; de la firma Transporte PETREL de Rubén Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/29, objeto del gasto 05.01.05.00., por \$ 443,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de mayo de 2011.

RESOLUCION S.F. Nº 0837/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0004-00000001 de Pesos Un Mil Novecientos con 00/100 \$ 1.900,00 a favor de la firma: «TICKETBAND S.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 1.900,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Rio Grande, 30 de mayo de 2011.

ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 065/2011.-

ART 1º) APROBAR la emisión de la Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Lic. BURTOLI Ariel DNI 21.433.533, quien será el encargado el próximo 30 de Abril de 2011 en nuestra ciudad de revalidar el Examen Anual de Guardavidas y Asentarlo en la Libreta correspondiente, teniendo como fecha de salida desde Buenos Aires el 29/04/11, regresando el día 01/05/11, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 076/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Lic. BURTOLI Ariel DNI 21.433.533.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 1.534,00.- (Pesos mil quinientos treinta y cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 066/2011.-

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00013275 de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), por la adquisición de un servicio de lunch para ochenta personas, que fueron agasajadas en el lanzamiento de la XXVIII Aniversario de la Vuelta de la Tierra del Fuego, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - Nº 050/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.8 Alojamiento y racionamiento a personas e Instituciones del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese .-

Río Grande, 04 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 067/2011.-

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0016-00281180 por la suma total de \$35.890,00.- (Pesos treinta y cinco mil ochocientos noventa con 00/100) a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.», y la factura «B» $N^{\rm o}$ 0001-00104666 por la suma total de \$ 6.354,30.- (Pesos seis mil trescientos cincuenta y cuatro con 30/100) a favor de la firma «CELENTANO», por la adquisición de elementos de limpieza varios con destino a las distintas instalaciones y oficinas de la Dirección de Deportes y de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 037/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.171,40.- (Pesos mil ciento setenta y uno con 40/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.2.1 Textiles y vestuarios, la suma de \$ 1.492,50.- (Pesos mil cuatrocientos noventa y dos con 50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.3.1 Productos de papel y cartón, la suma de \$ 1.725,00.-(Pesos mil setecientos veinticinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.4.1 Productos de cuero y caucho, la suma de \$ 5.650,00.- (Pesos cinco mil seiscientos cincuenta y con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plástico y PVC, y la suma de \$ 32.205,40.- (Pesos treinta y dos mil doscientos cinco con 40/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.9.1 Elementos de limpieza, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese .-

Río Grande, 04 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 068/2011

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-0000057 por un importe de \$23.470,00 (Pesos veintitrés mil cuatrocientos setenta con 00/100) a favor de la firma «EXCEL MAX PRINT», por la adquisición calcomanías, bandas parabrisas, para promocionar la «XXVIII Vuelta a la Tierra del Fuego», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 055//11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes v Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 23.470,00 (Pesos veintitrés mil cuatrocientos setenta) a la Categoría Programática 400/3 Objeto de Gasto 3.5.1.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese .-

Río Grande, 05 de abril de 2011.

BLANCO

43

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 069/2011

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0004-00011724 por un importe total de \$ 538,28 (Pesos quinientos treinta y ocho con 28/100) a favor de la firma «PROPA-GACION S.A.», por la adquisición de elementos de computación con destino a la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 070/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 538,28 (Pesos quinientos treinta y ocho con 28/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 070/2011

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00005730 de la firma «FARMACIA DEL PUEBLO» por la suma de \$ 390,00 (Pesos trescientos noventa con 00/100) y Ticket Factura «B» N° 000097014 de la firma comercial «FARMACIAAUSTRAL» por la suma de \$ 1.263,54 (Pesos mil doscientos sesenta y tres con 54/100), por la adquisición de insumos y elementos médicos destinados al Departamento Médico del Natatorio Municipal, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0057/11.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.653,54.- (Pesos mil seiscientos cincuenta y tres con 54/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese

Río Grande, 06 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 071/2011

ART 1°) APROBAR el pago de Tique Factura «B» N° 0182-00055424 por un monto de \$ 539,90.- (Pesos quinientos treinta y nueve con 90/100) a favor de la firma comercial «EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.», por la adquisición de una bajo mesada, para el Albergue Municipal dependiente de la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 042/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 539,90.- (Pesos quinientos treinta y nueve con 90/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 4.2.1.7 Equipos de oficina y muebles, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 072/2011

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0010-00001542 a favor de la firma comercial «SOLO MUSICA» por un importe \$ 8.055,00 (pesos ocho mil cincuenta y cinco con 00/100) por la adquisición de elementos para anexar al sistema de sonido con destino a la Dirección de Juventud dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 061/11

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 8.055,00 (pesos ocho mil cincuenta y cinco con 00/ 100) a 400.4 Objeto de Gasto 4.2.1.6 Equipo Educacional y Recreativo del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

 $\mathbf{ART}\ 4^{\mathrm{o}})$ $\mathbf{REG}\mathbf{\acute{I}STRESE}.$ Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 073/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° B - 0299-15409162 a favor de «TELEFÓ-NICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma total de \$ 90,50- (Pesos noventa con 50/100) por el servicio de Internet ADVANCE SPEEDY prestado en a las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 078/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 90,50.- (Pesos noventa con 50/100) de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, teles y telefax, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese -

Río Grande, 07 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 074/2011

ART 1º) APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don, GUILLÉN, Alfredo Marcelo DNI Nº 16.865.110 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Sr.

FILOSA, Eduardo Horacio DNI Nº 21.737.926, por la contratación de publicidad en RADIO FUEGO S.R.L. para la difusión de mensajes y textos institucionales en las emisiones de los días 21, 22 y 23 de Abril inclusive del corriente año de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. en la transmisión del evento motociclístico denominado «XXVIII Vuelta a la Tierra del Fuego», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - Nº 080/2011 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

1991 2011. Vigesii 110 Attiversatio de la jara de la Constitucion Provin

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), según condición contractual a favor del Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI № 21.737.926. ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00), a la categoría programática 400/ 1 Objeto del Gasto 3.9.4 Publicidad y Propaganda correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 075/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0006-00066162/163/164/165 por un importe total de \$ 9.857,82- (Pesos nueve mil ochocientos cincuenta y siete con 82/100) a favor de la firma «LIBRERÍA RAYUELA», y las Facturas «B» N° 0001-00018741/742 por la suma total de \$ 3.081,60 (Pesos tres mil ochenta y uno con 60/100) a favor de la firma «ACUARELA de ECOSUR S.R.L. descontándose la Nota de Crédito «B» N° 0001-00000045 por la suma de \$ 287,68- (Pesos doscientos ochenta y siete con 68/100), por lo que el total a pagar es de \$ 2.793,92- (Pesos dos mil setecientos noventa y tres con 92/100), por la adquisición de elementos de librería, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 075/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.659,94.- (Pesos tres mil seiscientos cincuenta y nueve con 94/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.7.7 Útles de escritorio oficina y enseñanza, la suma de \$ 3.320,30.- (Pesos tres mil trescientos veinte con 30/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.3.1 Productos de papel y cartón, la suma de \$ 71.92.- (Pesos setenta y uno con 92/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gastos 2.7.5 Electrónicos electromecánico y de computación, y la suma de \$ 5.599.58 (Pesos cinco mil quinientos noventa y nueve con 58/100 la categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 2.5.5 Tintas y colorantes del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero,-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 076/2011

ART 1°) APROBAR la emisión de la Orden de pasajes, <u>vía terrestre</u>, por la cantidad de 12 (doce) pax, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino, la cual estará a cargo de la Prof. SOSA Laura Leg. N° 39209 y su acompañante FLORES Víctor DNI 14.706.886, quienes participarán en la Primera Fecha de la *«Liga Patagónica Sur»*, que se realizará en la ciudad de Río Gallegos, durante los días 16 y 17 de Abril de 2011, teniendo como fecha de salida el día 15/04/11 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 18/04/11 a las 20:00 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 081/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de pasajes, <u>vía terrestre</u>, por la cantidad de 12 (doce) pax, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, saliendo de nuestra ciudad el día 15/04/11 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 18/04/11 a las 20:00 Hs. aproximadamente, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino dependiente de la Dirección de Deportes.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 4.400,00.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos con 00/ 100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, y la suma de \$ 400,00.- (Pesos cuatrocientos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 077/2011

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos con pasajes del agente municipal, Profesora SOSA, Laura Legajo N° 3320/9, quien viajará como Técnica de la Delegación de Voleibol Femenino de la Escuela Municipal y tendrá como fecha de partida el día 15 de Abril de 2011 a las 08:00 Hs., regresando el día 18 de Abril del corriente año a las 20:00 Hs. aproximadamente, que el pasaje fue otorgado a través del Expediente AMDJ N° 081/2011, según lo expresado en la Nota N° 139/2011 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 078/2011

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» 0003-00019817 de la firma «TECNI-AUSTRAL» por la suma total de \$ 4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/

100), por la adquisición de 12 (doce) pasajes, vía terrestre, tramo RIO GRANDE / RIO

CALLEGOS (NO GRANDE) o formada la dela circa de activa de la Francisco de ART.

GALLEGOS / RIO GRANDE, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino, la cual estará a cargo de la Prof. SOSA Laura Leg. N° 39209 y su acompañante FLORES Víctor DNI 14.706.886, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 081/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.400,00.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de Terceros, y la suma de \$ 400,00.- (Pesos cuatrocientos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 079/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0050-00001523 / 1526 / 1527 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$11.960,81.- (Pesos once mil novecientos sesenta con 81/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes N° 028, 029, 032, 034, 040, 043 y 044 Letra AMDJ del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 082/11.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.532,28.- (Pesos mil quinientos treinta y dos con 28/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, la suma de \$1.532,28.- (Pesos mil quinientos treinta y dos con 28/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, la suma de \$ 3.108,02.- (Pesos tres mil ciento ocho con 02/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, y la suma de \$ 5.788,23.- (Pesos cinco mil setecientos ochenta y ocho con 23/100) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 080/2011

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Córdoba a favor de la Kinesióloga CALDERON María Leg. 4121/1, quien participará del segundo encuentro del curso de Formación Superior en Kinesiología a realizarse los días 29 y 30 de abril del corriente año, siendo la fecha de partida el día 28/04/11 a las 11:15 hs. aproximadamente y regresando el día 02/05/11 a las 10:35 hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 085/2011.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (uno) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / CORDOBA/ BUENOS AIRES/ RIO GRANDE, a favor de la Kinesióloga CALDERON María Leg. 4121/1

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a liquidar 02 (dos) días de viáticos a favor de la Kinesióloga **CALDERON María Legajo Nº 4121/1**, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Municipal Nº 0558/09.-

ART 4°) IMPUTAR la suma de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.7.2 Viáticos y la suma de \$ 2.933,00 (Pesos dos mil novecientos treinta y tres) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 081/2011

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00001597 por un importe de \$1.670,00 (Pesos mil seiscientos setenta con 00/100) a favor de la firma «TAPICERIA MODELO», por la reparación de elementos, que son utilizados diariamente, por los deportistas que concurren al Centro de Rendimiento Deportivo, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes.- de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 058/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-ART 2°) IMPUTAR la suma de \$1.670,00 (Pesos mil seiscientos setenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 082/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas el 31 de Marzo y el día 01 Abril de 2011 por personal dependiente de la Dirección de Deporte dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, enunciado en el Considerando de la presente. ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero Año 2011.

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 083/2011

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Alfredo Marcelo GUI-LLÉN DNI. N° 16.865.110 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Doctora BARGHTEIN, Iliana Ruth, DNI N° 12.671.163, el período a contratar es desde el día 18 de Abril de 2011 al 30 de Diciembre de 2011 inclusive, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 089/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 2.400,00.- (Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100), según condición contractual a favor de la Doctora BARGHTEIN, Iliana Ruth, DNI Nº 12.671.163,

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 20.400,00.- (Pesos veinte mil cuatrocientos con 00/100), de la Categoría Programática 400.2 Objeto del Gasto 3.4.2.2 Servicios Profesionales - Médicos y Sanitarios , correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 084/2011

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas el mes de Enero y Febrero del corriente año por personal dependiente de la Dirección de Deporte dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
ROJAS, GLAORIA	1593/8 ENERO	30 (TREINTA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
	FEBRERO	80 (OCHENTA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ART 2º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011.

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 085/2011

ART 1°) APROBAR la emisión de la Orden de pasajes, <u>vía terrestre</u>, por la cantidad de 22 (veintidos) pax, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de de los Prof. TERRA Walter Leg. N° 4372/9 y FRANCI Sergio Leg. 2613/1 y su acompañantes FERNANDEZ Raúl D.N.I. 20.551.342 y RODRIGUEZ Gastón DNI 36.708.656, quienes participarán en la Primera Fecha de la «*Liga Patagónica Sur*», que se realizará en la ciudad de Río Gallegos, durante los días 22 al 24 de Abril de 2011, teniendo como fecha de salida el día 21/04/11 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 25/04/11 a las 20:00 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 092/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de pasajes, <u>vía terrestre</u>, por la cantidad de 22 (veintidos) pax, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, saliendo de nuestra ciudad el día 21/04/11 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 25/04/11 a las 20:00 Hs. aproximadamente, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino dependiente de la Dirección de Deportes.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, y la suma de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 086/2011

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos con pasajes del agente municipal, Profesor FRANCI, Sergio, Legajo N° 2613/1, quien viajará a la Ciudad de Río Gallegos a participar de la Primera fecha de la «Liga Patagónica Sur» como Técnico de la Delegación de Voleibol Masculino en las Categorías Sub 14 y Sub 16 de la Escuela Municipal.

Que el pasaje fue otorgado a través del Expediente AMDJ Nº 092/2011,

Que la Agente tendrá como fecha de partida el día 21 de Abril de 2011 a las 08:00 Hs., regresando el día 24 de Abril del corriente año a las 20:00 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota Nº 155/2011 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de abril de 2011.

GUILLEN

45

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 087/2011

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos con pasajes del agente municipal, Profesor TERRA, Walter, Legajo N° 4372/9, quien viajará a la Ciudad de Río Gallegos a participar de la Primera fecha de la «Liga Patagónica Sur» como Técnico de la Delegación de Voleibol Masculino en las Categorías Sub 14 y Sub 16 de la Escuela Municipal

Que el pasaje fue otorgado a través del Expediente AMDJ Nº 092/2011,

Que la Agente tendrá como fecha de partida el día 21 de Abril de 2011 a las 08:00 Hs., regresando el día 24 de Abril del corriente año a las 20:00 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 193/2011 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 088/2011

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» 0003-00019823 de la firma «TECNI-AUSTRAL» por la suma total de \$ 8.800,00.- (Pesos ocho mil ochocientos), por la adquisición de 22 (veintidós) pasajes, vía terrestre, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de los Prof. TERRA Walter Leg. N° 4372/9 y FRANCI Sergio Leg. 2613/1 y sus acompañantes FERNANDEZ Raúl D.N.I. 20.551.342 y RO-DRIGUEZ Gastón DNI 36.708.656, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 092/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 8.000,00.- (Pesos ocho mil) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de Terceros, y la suma de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.- ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 089/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», de las facturas 0001-03061567/61472/61468/61469/61469/61470/61471/61473/61394/61482/61383 por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de césped sintético, Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal y Albergue de la Juventud, dependientes de esta Agencia de Deportes correspondiente al mes de Abril de 2011, por un monto total de \$ 34.804,02 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro con 02/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 094/11.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 34.804,02 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro con 02/100), a la Categoría programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 18 de abril de 2011.

GUILLEN

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 090/2011

ART 1°) APROBAR el pago del Recibo «C» N° 0001—00614223 por un importe de \$30.000,00 (Pesos treinta mil) a favor de la firma «ASOCIACION ARGENTINA DE VOLANTES» por el servicio de cobertura médica con destino a participantes de la XXVIII Vuelta a la Tiera del Fuego, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 097/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-ART 2°) IMPLITAR la suma de \$30.000 00 (Pesos treinta mil) a la Categoría programá-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil) a la Categoría programática 400.3 Objeto del Gasto 3.4.2.2. Médicos y Sanitarios del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 091/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0050-00001529 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 6.038,70.- (Pesos seis mil treinta y ocho con 70/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el Expediente N° 066 Letra AMDJ del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 098/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 6.038,70.- (Pesos seis mil treinta y ocho con 70/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

~1991 2011. Vigesii 110 Ai iivei sai 10 de 1a jai a de 1a coi istitacion Fi ovii i

Río Grande, 20 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 092/2011

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» № 2-00029808 por un importe de \$6.982,04 (Pesos seis mil novecientos ochenta y dos con 04/100) a favor de la firma «AUSTRAL ELECTRICIDAD», las facturas «B» № 0002-00051329/51291 por un importe total de \$9.204,00 (Pesos nueve mil doscientos cuatro con 00/100) a favor de la firma «ELECTRICIDAD MIGUEL» y la factura «B» № 0004-00011653 por un importe de \$3.260,82 (Pesos tres mil doscientos sesenta con 82/100) a favor de la firma «PROPAGACION S.A» por la adquisición de elementos varios de electricidad con destino Natatorio Municipal Eva Perón, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - № 049/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 19.446,86 (Pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 86/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 093/2011

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica de la Dirección de Administración de la Agencia de Deportes y Juventud, rindiendo en facturas la suma de \$ 3.168,72 (Pesos tres mil ciento sesenta y ocho con 72/100), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente № 200/11.

ART 2°) IMPUTAR el gasto originado de la Categoría Programática 400.1 objeto del gasto 2.6.2 la suma de \$ 120,77 (Pesos ciento veinte con 77/100), 2.6.4 la suma de \$ 14,00 (Pesos catorce con 00/100), 2.7.7 la suma de \$ 203,70 (Pesos doscientos tres con 70/100), 2.7.8 la suma de \$ 50,00 (Pesos cincuenta con 00/100), 2.9.9 la suma de \$ 507,75 (Pesos quinientos siete con 75/100), 3.5.1.3 la suma de \$ 47,00 (Pesos cuarenta y siete con 00/100), 3.7.8 la suma de \$ 507,00 (Pesos quinientos siete con 00/100), 3.9.1 la suma de \$ 290,00 (Pesos doscientos noventa con 00/100) Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto. 2.5.5 la suma de \$ 481,70 (Pesos cuatrocientos ochenta y uno con 70/100), 2.6.3 la suma de \$ 273,30 (Pesos doscientos setenta y tres con 30/100), 2.6.4 la suma de \$ 26,00 (Pesos veintiséis con 00/100), 2.6.6 la suma de \$ 194,00 (Pesos ciento noventa y cuatro con 00/100), 2.7.5 la suma de \$ 45,00 (Pesos cuarenta y cinco con 00/100), 2.9.1 la suma de \$ 178,50 (Pesos ciento setenta y ocho con 50/100) y 4.2.1.8 la suma de \$ 230,00 (Pesos doscientos treinta con 00/100).

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 094/2011

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de 16.000,00.- (Pesos dieciséis mil con 00/100) a favor del «MOTO CLUB RIO GRANDE -M.C.R.G.-» representada por su Presidente el Sr. AVANZAS Daniel DNI 18.166.938 y la Secretaria la Sra. MILOVIC Liliana DNI 92.668.053, a los efectos de solventar los gastos con el programa televisivo denominado *Cross World* emitido a través de Televisión abierta y/o Televisión por cable, aéreo codificado, satelital y/o webcasting, donde la misma constará con la emisión de la XXVIII Edición de la tradicional «Vuelta a la Tierra del Fuego», que se llevará a cabo durante los días 21, 22 y 23 de Abril de 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 099/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) İMPUTAR la suma de \$ 16.000,00.- (Pesos dieciséis mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 095/2011

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100) a favor de la «ASOCIACIÓN PILOTOS DE AUTOMOVILISMO PISTA - A.P.A.P.-» representada por su Presidente el Sr. SESMA Juan DNI 23.039.232 y el Vicepresidente el Sr. STEFANIZZI Daniel DNI 22.725.165, a los efectos de poder afrontar los gastos que demanda la organización de las competencias que se llevarán a cabo los días 01 y 15 de Mayo de 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0100/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 096/2011

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00002542 por la suma de \$23.000,00- (Pesos veinte tres mil con 00/100) a favor de la firma «MUNDO NUEVO», por la adquisición de premiación para la «XXVIII VUELTAA LA TIERRA DEL FUEGO», que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 059/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$23.000,00- (Pesos veintitrés mil con/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.9.1 servicios de ceremonial, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 097/2011

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0002-000300013 por un importe total de \$ 1.774,50 (Pesos mil setecientos setenta y cuatro con 50/100) a favor de la firma «AUSTRAL ELECTRICIDAD.» por la adquisición lámparas que se destinaron a la reposición de la misma en los diferentes gimnasios dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 087/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.774,50 (Pesos mil setecientos setenta y cuatro con 50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 098/2011

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00005454 por un importe de \$21.225,00 (Pesos veintiún mil doscientos veinticinco con 00/100) a favor de la firma «COPY SHOP», por la adquisición de artículos promociónales destinados cubrir aspectos organizativos del evento motociclístico denominado «XXVIII Vuelta a la Tierra del Fuego» y que fuera auspiciado por la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Que la competencia se llevó a cabo los días 22 y 23 de abril del corriente año,

Que la Agencia de Deportes y Juventud, conjuntamente con el Motoclub Río Grande aúnan esfuerzos para que esta competencia, año tras año, adquiera mayor relevancia, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 088/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 21.225,00 (Pesos veintiún mil doscientos veinticinco con 00/100) a la Categoría Programática 400/3 Objeto de Gasto 3.9.1 Servicios de Ceremonial del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 099/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma de \$ 3.689,16.- (Pesos tres mil seiscientos ochenta y nueve con 16/100) de las Facturas N° 00000143330000120110405/0004-00011/00006-000011/00007-00011/00008-000011/00010-00011 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0101/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$3.689,16.- (Pesos tres mil seiscientos ochenta y nueve con 16/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 100/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23123762/6, 80020-23125418/6, 80020-23125417/9, 80020-23125416/1 80020-23123763/3, y 80020-23125419/3 y 80020-23125603/7 por el servicio de gas, período Marzo /2011, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ 5.378,68. (Pesos cinco mil trescientos setenta y ocho con 68/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 103/11.-ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 5.378,68. (Pesos cinco mil trescientos setenta y ocho con 68/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.3 Gas, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2011.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

plido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 101/2011

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios, sin percepción de viáticos con pasaje, a la ciudad de Buenos Aires a favor del Prof. Minor Fabrizio Leg. 3827/0, quien iniciará el curso de postgrado «Licenciatura en Alto Rendimiento» a desarrollarse en las instalaciones de la Sede del Comité Olímpico Argentino, entre los días 29/04 al 01/05, siendo la fecha de salida será el próximo 29 de Abril a las 11:15 Hs. aproximadamente regresando el día 01/05/11 a las 10:35 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 0102/2011.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (uno) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor del Prof. Minor Fabrizio Leg. 3827/0

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 1.656,27 (Pesos mil seiscientos cincuenta y seis con 27/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de abril de 2011.

BOGADO

BOGADO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 102/2011

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0050-00001530 / 1531 / 1532 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 6.245,76.- (Pesos seis mil doscientos cuarenta y cinco con 76/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes N° 074 y 076 Letra AMDJ del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0104/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 6.245,76.- (Pesos seis mil doscientos cuarenta y cinco con 76/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 103/2011

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos con pasajes del agente municipal, Profesor **MINOR**, **Fabrizio**, **Legajo Nº** 3827/0, quien viajará a la Ciudad de Buenos Aires a cursar la Licenciatura de Alto Rendimiento

Que la carrera tiene un tiempo de duración de dos (2) años dividido en cuatro cuatrimestres los días viernes se cursa en las instalaciones de la sede del Comité Olímpico Argentino y los días sábados en el CENARD.

Que el pasaje fue otorgado a través del Expediente AMDJ $N^{\circ}~102/2011$,

Que la Agente tendrá como fecha de partida el día 29 de Abril de 2011 a las 11:15 Hs., regresando el día 01 de Mayo del corriente año a las 07:05 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 144/2011 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. Nº 104/2011

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0002-00002550, 0002-00002558, 0002-00002559 por la suma total de \$ 26.877,00- (Pesos veintiséis mil ochocientos setenta y siete con 00/100) a favor de la firma «MUNDO NUEVO», por la adquisición de elementos de premiación para los torneos organizados por la la Dirección de deportes Comunitario que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 083/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$26.877,00 (Pesos veintiséis mil ochocientos setenta y siete con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.9.1 servicios de ceremonial, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de abril de 2011.

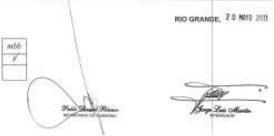
BLANCO

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0309/11

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0309 /2011

CONSCIONAL STATE OF THE PERSONS ASSESSMENT O	Total Control	Hide Frank	Separtir Partie	Par porte	Thirty.
Darie 1 - IZhecat IV	\$247,310,87	1236	5,91%	\$ 105,090,011	5-411-314-30
Zono 2 - Chapse II, Textily Demicas	\$ 247,345,67	4.700	20,48%	\$ 523,589,40	\$ 870,900,56
Zona 3 – Mutual Duana Visia y Profesional	1147.349.87	1.230	8,275	\$ 229.941.94	\$ 476,880,21
Zona 4 - Aeropearte, San Wartin y Solar.	\$ 247,016,67	064	4,58%	8125/079.44	\$ 373,598,31
Zona 5 - Perint I y S. Dete	8247,318,81	481	2,38%	\$ 55.412.65	\$312,731.52
Zone 5 - AGP y Triángelo AGP	1247,318,87	481	2,30%	8 69 820.45	\$ 011 108.33
Saras 3 - Margan Sur y Observes.	1,247,316,67	1.008	1,025	\$ 239,825,24	\$406.364.11
Zuna B Chacus XI y XIII.	\$347.510,07	2.600	12,27%	\$340,662,36	8.808.301,73
Zona D - Interes, Tellison, Sketop y Z Abril.	\$347,310,07	1370	10,68%	\$301.190,08	\$ \$46,500,00
Zona 10 - Canto A y B, Los Alemas.	\$247,318,07	4,421	21,13%	\$ 580,000,07	B 898 175,14
Zone 11 - 0" VPF y Policie	\$ 247,518,07	269	1,28%	131.001.00	2.283.010,00
TOTAL	\$2,720,507,51	30.931	190,00%	\$ 2,777,104,65	\$ 5,487,692,40
TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATO 2911	0 2 6 207 AT1,22				
From the hy claded (90%)	\$ 829.747,13				
Asamtinos Zonides (90%)	\$5,867,724,19	1			
ASAMBLEAS ZONALES 1911	_	1			
Reports equitative: (45 %)	\$ 2,795,507,61	1			
Reports por Nº de puesta (46 %)	\$ 2,777,104,80	1			
Ponoisramianto PP (5 %)	\$ 176.001,70				
TOTAL	\$ 5,907,724,19	1			



RESOLUCION Nº 1115/11



1115



MUNICIPIO DE RIO GRANDE

CONTRATO DE LOCACION DE RENVOCE PROFESSIMALAS EL

In o cluded de sia minete, vocalente de risino del respo. Contrara de Latas del Anjanton Der, a los especiales (121 de del mes de Marce del Des Mil Semo, estre el Mance del No Garche, propositorate de sette actualment de mance del mes s dela

Chiaruta Primera

IL PROFESSIONE SE COMPENSES A LA SOMILIACION ESPECIFICA DE LAMBO EN-CONTRACT, DÍSTITURA, ESPECIANA, OPRIMES Y MUNICIPAL EL STERROS EN SECULIDADE PARTICIPATA DELS DE LA ALMOSTO, DESCRIPTO PERENTIAL CLASSES, ESPECIALISMO DELS DE LA ALMOSTO, DESCRIPTO PERENTIAL DE CLASSES, ESPECIALISMO DEL SE ESPECIAL DE CONTRACTOR PROFESSIONE 8° 1180/19 de CENTRE A LO OPTUBLICADO PER LA ELECTION DE PRESTITURADO PERENTIAL DE CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE PRESTITURADO PERENTIAL DE PRESTITURADO PERENTIAL DE PRESTITURADO PERENTIAL DE PRESTITURA DE PRESTITURADO PERENTIAL DE PRESTITURADO PERENTIA

Cibenda Deposit

Il SDODITTO sebece provest les returns métatilles y de la information
une resolte momente pire el respilatore et timps y forme se les
essences communes per EL PROTETORE, rebets commune di RESOCIETO en
front principale les causes per les coules on pend des complétements à les
collinoses plusificate que se requireme pers la legementamique ses
properts, une promonente de la faita de securior e information.

Electic Terrors

on manera palastiales SL MEDETICOL — empresers a tradition los
orticistas de la investiga y empresalidas (empresales escentiales) es especiales escentiales de es Labor y se la morticido de las teleptos plantadas es
el properio depois una "Majorira Constituyada Empresa".

Clausela Conta

Ni nutto immedita para la comitante en los gerteneres perfectorales en
mutabless en un resur encount de disco 1900 paras tiras dell'une je casi
is none brial contratate per è insist muse on de 5 NOVO (don passo
irrital mill per toda accompta. El PERILLINI, personare en la firemonio
de Participación reciant des Malcagio Dela se velitantes, esè Luciace
account per al Franch resiliant. On our subserventé au se ventre en commune



1115



se à invent dien labiles elejatricarjoja, à cotar deute la fochs de presentación de cama destada del mesore de seve utiles plant la funtara Oste identificata la cauria del galido para el para elemente de el mesor de que El POPIBLICAN, la grandora del lari e carpentese de el meso. El pese se desta aturitan y los 18 tiratural disse corrada adeliquientes de presentada y sevelese la fermia communitario por la viginta termina interviniante.

TI PROTEINAL se chima a barra corone al SMRICHED solut in puncha de las infiliadades aus cirque, qualitate la presencación de se infiliame per Applicant Cade ver que le seu requestra. El securiosame la comissa derente a comisto del SMRICHED principe danaficat, printación, componencia a sincipal del securio de las consistentes de las las consistentes de las consist

Climati movia

Li mantillo de givaliana o dismini quemolimojo de El MITTOCOMAL que debeto estrat doctar me le pivaliantillimo miliado y legales que meses o su dismiglios, pero funcios insistente en mira y filminista di idigale act promoto estratos per estados activados de mira y filminista di idigale act promoto estratos de mantillimista en promoto de mantillimista de la mantillimista de mantil

31 14 PARTHERMAN, (recepts jes ejecujas del promito committo o am disignatione legales, el BREITATE podes reverseis el perperte continto, al mora firmalidad per la cariformionio behacieste el estecendo. Tendono el MERICOTO, podes precimir el presencio, se una en Articulanas paquies y sin especias casas, con la este estadores de recificar a TA DESTRUCTURAS. CON 15 SINIES DE 15 DIAS de astrópasiós, la PROTECTURAS perso e y est

Nº 1115/11





si presente distrato tiane vigendia e painti del mianto (4) de Abril y tuana el trainta y uno 151) Decibro del 2011, Paraste el Escolo del misso an renversonal, depend setae e dispunition del MONICIPIO, podiendo ser consiltant de sialquier troque y Roberto, dejactore copiede constantis de nales incompatibilidades de leg, EL PROFESSONA CEASAS INDO EJESTICAS de su profesión, 44

Cléstela Novesa

no deja espresa prostancia que si recresiones no tiebe relacios de dependencia cun al MONICIRIO, quien se ejene e todo compresabilidad Interest, prestricted, over months, out of contrateals, reigiocologie a date que minuste Le prestación de los aurylaise equi contratados, se encientre all the contain page the los telletre y aportes previsionales relatives a la prestación que cilida, conforme a la culegrala pertinente que al efecto le storger Lin ette receptablices. Admires Bouth effuster constaticiaestablido por al Cologio Victoriosal respectivo que accedito la vigavola

Chinala Section: +--

Les partes constituyes dunicilias tegales en los establicidos ut-esqui en donds as behicks pur validas tudas las notificactions que elli se practiques y componentennos a constitue por medio fahacierno sualquies canno del mismo en un pinto de es sa --

Climpila Sicism Princer: ---

tas partes rejes pomosido que por cualquier controversia que aurgiera con socire del grassone acto furitire es sometes e la jurisdictiva ordinaria de los Tribunales do la formircia de Clarea del Facço. Aspartico e Inles mit Atlantico dur, de acusado a la establación en el Cidigo Civil y DOCLASS, remuniates expresses a conjular ages fuers a partialization. tella que lle por les partes y on paleba de conformidad, en fintan muntos (04) Sjemplaces de les milem tentr y a ex able affects, es de tituled de Mid Granta, Provincia de Tierra del Piespo, Astártico e Telas del Ablantino flue. fo in fucks indicate "stranges"





RESOLUCION Nº 1117/11

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 72/11 (SOYSP-DOV y T)

-- Entre et senor Podro Paulo SCHNIT SCHNIT D.N.J. Nº 11.900.247 stator de la firme SCHNIT.

S.SCHNIT.- TRANSPORTE DE ARRODS, con duración seal y legal Doytejdo Nº 569 de la cudad de Río Giande, farmato en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO CRANDE. con districto legal en casta Sebassión El Caro Nº 303 de la Cudad de Río Grande representada en este acto por el Sc. Secretano de Otras y Senticios Públicos M.M.O. Alfredo Julio BOGADO, ON Nº 14.887/378, "As . Referènciam" del Sr. Mendiarios Nuncipias en adelataria famado EL MUNICIPIO por la otra parte, se calebra el presente oprivato de dela publica, que se regista por los siguientes oblavales.

PRIMERA, GELETO EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO secibe un [1] Carnión Volcador, Marca Mercedes Benz, Modelo L-1620, Dominio PVD ISS, Model Nº 377963-U0886024, Chaos SBM08301988498514, para ser utilizado por la Dirección de Obrias Viales y Transporte. Imputandose a la particle "ALQUELERES Y ARRENDAMENTOS", correspondente at ejenticio financiero año 2011.

SEGUNDA. El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00.150N PEDDS CENTO VENTETE sando al lotal de horas a combatar de docientes cincuestra (25) con lo qual el monto del presente Contrato secience la la autra de \$ 30,000,00.-(SON PESOS TREINTA MIL 06168)

TENCERA. El presente Contrato tendrá vigorosa a partir del día dos (02) de Mayo del dos mil once El MUNICEPIO gozará de la disponisidad de late máquata is yos equipo la amendado la sun excedence de funiran de la Administración Palidos y fuelta agostra los noces contratados conforme a los requiemmentos de servicios que al efecto la formula EL MUNICEPIO, a havela del area (Sonica correspondente).

CLIARTA; EL MUNICIPIO gozana de la disponibilidad de la máquina amendada. Nasta agotar el

promote de las home controlacies est el presente.

GIENTA, EL LOCACOR de sincipiarse de la conservación técnico de las sindidad les afectants is al servicio y de reporte o sustituir por su cuantra las partes que sean necessariam per la momenta funcionamiento. Las dervicios de mantenimiento, confluetible, lubricantes y/o regaraciones, servicio escularizantes por la LOCACOR.

SEXTA: EL LOCADOR as enteremente responsable, miortres dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y juridica de los equipos objeto de la presente contratación y de los seguentes perjuicios que osusarion

A la propieded, causada por la reliquina amendada

is. A las personas y/o bienes transportados en la miliquina amendada

- A latignos de protocolo y come de la Alembra de Infondio vigantes. Por fatta a los Registrores y/u Ordenantos de Infondio vigantes. Por se dade remost que se colps y/o regispensia caustino. Por la applicación del Art. T. 113 del Gérigo Chvi.

SEPTIMA: EL LOCADOR forms a su cargo el costo adicional por seguiro cierta daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la Indoie del hecho choque, vuelco, desperamiento, inocedo, tobo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá del uviso fehacione inmediato o El MUNIOPIO y/o Autoridad compended celetro de las 29 horas de producto el hecho circumitancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derectro a indemnización

maquina in yro equipo is amendado is en las alguientes condiciones

as En estado de obriedad o laquidos destrutos de alucandoparda y/o palacidoparda.

iii Sin Licandad de Candadar a por comesponder a cha classe.

iii Sin Licandad de Candadar a por comesponder a cha classe.

iii Sin Licandad de Candadar a por comesponder a cha classe.

iii Permitir a meticosa de edidi conducir en algún recentato, ya sea por cualquier motivo o cricumstancia. EL MUNICIPIO - singuina responsabilidad assures con si dependente de licador allectado a la conducación de tata máquina //u y/o equipo //u arrentado. El deciendo tespondor estissivamente EL LOCADOR por los testos ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA, El maimplimiento de las obligaciones establecidas a sorgo de El LOCADOR houturá a El. MUNICIPIO de resolutir di presente contrato, previa estituación fahaciante a EL LOCADOR relicionato laiv capaste, um perpado de la multa epicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondente ai dos (2%) por cento del monto del contrato. Alamianno, EL ... MUNICIPIO positi rescribir el contribir on collegiar momento, per accessa de operanded, minimo. EL MUNICIPIO positi rescribir el contribir on costiguiar momento, per accessa de operanded, minimo o conveniencia, rescribir que operante automáticamente, de pleno detecho y sin necesitifad de intrinsación preva pubdial ni cottinucidos, modernia esimple motinación acerta fertaciona y sin que ello genera detecho alguno en conseglio de darkos y perjuscios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICPIO no se responsabilizada por la pérsida y/o cotiguéo de qualquer objeto y/o elemento de las maquinas y/o equipos amendados o finitida y/o extravio de qualquer elseto y/o elemento de las macumas y/o equipos ame salquer daño que sufrieran les mismas durante la ejecución del presente contrato.

DEGRECIPIMERIA: PACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una tectura-mensial, por el monto de la prestoción efectuada durate el mes. PORNA DE PAGO: "
MUNICIPIO elbonaria la factura mensiala a las 30 fuertar des comidade de su presentación esembraque par la misma contasse con la aprobación correspondiente, previa verificación del oumplimiento de lo conceptos fadultados que hapara eleb previamento certificació por el responsible del linea —

DECEMOSEQUIDADE EL LOCADOR de contas.

<u>DECIMOSEBUNCIA:</u> EL LOCADOR se réliga a comunicar cualquiar cambre de su dominitio legal en forms fehaciarde a EL MUNICIPIO. De no propoder así se conviene volunteciamente que se considérará notificado en el dominitio legal que se haya constituido ameniomente.

DECINOTERCERA: GARANTIA. En garanto del cumplimiento de esas obligaciones. EL LOCADOR enfregará a EL MUNICIPIO una Generia constituida por la suma de \$ 1,000,00.4/SON PESOS TRES MI GAMOSI, equivalentes el cados (17/6) por ciento del monto controllo de controllo de Controllo. Ciena garantia será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finellos la prestación, objeto del presenta Controllo, elempre y cuando la misma as haux cumplimentatio en forma normal y no existan multas peridientes por incumplimiento, a dobitar de dicha Garantia-

DECIMOCUARTA: Lim partes dejan convenido que por cualquier controversas que surgimotivo del presente acto juricico se someten a la juridicción en lo conferciose - administrativo de los Triburaries de la Provincia de Terra del Fuego, Antáridio e Mais del Atlandio Sur, de acuer - a lo establicación en el Art. 157 fric. 4) y 60) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Lay Organico del Poder Audicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4 y 8° 5 del Gódigo Comenciaso Asministrativo, renunciondo expresamente a cualquier son harro o jurisdicción.

— Lalido que fuerpor se pares, en pruebe de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tener y a lum solo efecto en la Cludad de Rho Grande, Proencia de Tiema del Fuego, Artistata e lales del Attentico Sur, a los sios (2) silas del mise de Mayo del dos reli once.



RESOLUCION Nº 1121/11



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO.

- - En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fueco Ambrida e Islas del Abbrido Sur — En la disclad de Illo Grande, Provincia de Tairra del Fuego Antistató e lejor del Attintos Sur, entre el Municipio de Río Gande, representad en rese acto per el 55. Secretado de Privincia. C.P. PAULINO J. B. ROSSI D.N.I. Nº 26.643.892. "Ad referênciam" del Sr. Intendente Municipal, con demisión legal en la calle Sabosatir E. Caron Nº 203 de la Cadad de Río Grande, se adelante decremisada e El MUNICIPO" y por la cosu parto la forna NIXAO SRI, representada por el sefer Jorge Jose Carro, DRI Nº 13.334.202, comburse le acredita con copie de Contaño de Socieded de Rico Grando de Socieded de Rico Grando de Socieded de Rico Grando de Socieded de Rico Grando, en academia familia C.L.A. EMPRESA" convivaren en calebrar el presente contrato de "LOCACIÓN DE BIEN DE USO". El que se regirá por las dissentes que a continuación se regira por las dissentes que a continuación se regiran.

PRIMERA: LA EMPRESA da un locadon y EL MUNICIPIO reobe el servicio por alguller de un (1) PRIMETRA: LA EMPRESA fia un locación y EL MONIGOPIO recibe di soviccio por arquier de la 111 equipo fotocopiados impresentazionne digital, marcia Totalitàs modella e-estada 555, según las caracteristicas descriptes ex. el presupuesto, incluyo servicio récisio y todos los insumos recosorios pars el norma funcionamiento, con una realización reensal de 40,000 copias, volor ecocómica por oque a 1,00 pera ser utilizado por el area de ejecucionas fiscalas, dependiento de la Secretario de Phancias, Imputándose a la partida "ALQUILERES DE FOTOCOPIAS" del ejercicio reconomicano. presupuestario 2011.

SECUNDA: El precio de la presente locación de fija de la elguiente manero: se seignir un volor de \$ 4,000,00

mensuación a 4 auto unil conocientos con 00/100), alexido el total de meses a contratar nueve (16), con lo cost al mento total del presente controto accionde a lo suma de 5 43,200,00 (con pesos cuarente y tres doccientos con 00/100).

TERCERA: El periodo de vigenção de esta bicación se contant a partir del día 1 de Abril de 2011,

con opción a printigui por tigual período. El. MUNICIPIO popula de la disponibilidad del equipo amendado, side exceldendo el hotorio de la estralistación Pública y hasta apotar los meses contribilidos.

CUARTA: Vancido pluzo de la locación. EL MUNICIPIO debetá devolver el equipo un forma irreediata en el estado en gans gua la constucción da la misma estuviera a su cargo, en al domicilio de LA EMPRESA a dunde éste se lo indique...

QUINTA: LA EMPRESA se encargará de la conservación bicnica del equipo y de reperer di sustituir por su cuenta las partes que asan necesiadas plans mantener su normal funcionamiento....

SEXTA: LA EMPRESA en experimente rescensible, mentros dure la vigencia del pre-SEXTAL LA EMPHISA en errammente responsate, metroso dum el vigindo de la presente controllado en quanta motima el y junto de los equipos objeto de la presente controllación y de los ejquientes perpisosa, causates:

a) A la propiedad, causado el o por el equipo amendado

b) A tercenta persecues

(j) Por el defio monel que su culpa y/o negligencia causane.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO, tendró detecho a utilizar la cosa objeto locada, assartiendo las

guinnias responsabilidades.

3) No extramento, cader, ni transfert la locación, sos tribi o percisionente.

(b) Norther mesabilamente a LA EMPRESA de cualcular intergencia, o victoción por lapresos, de cualquiero de sus denechos con respecto a la copiar Ejero locación.

ti Pigner que LA EMPRESA impaccionas el aquipo contratido, resizar al municipamente o

CCTAVA: En caso de incumplimiento por parte de El, MUNICEFIO, de cialquiera de las cláusulas contractaeles, LA EMPRESA podrá requerir la ininediata devaludde de la cose objeto locada......

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establacidas a cargo de LA EMPRESA facultará a EL MUNICIPIO a rescindr el presente conteste, sin otra formalidad que la notificación fehaciente a EL MUNICIPIO i rescincir el presente contente, ser con comangal que lo notredecim evacuente a La EMPREPA indicando labo causa, fisociamo a EL MUNICIPIO el ticicar les acciones legisles que estime oportuna. Astriumo EL MUNICIPIO podrá rescindir de controlo en Cualquier momento, el conpresion de causa, rescisión que operario autoristicamente, de pleno derecho y un nomento de la vidración previa judiciar re conquiencia autoristicamente, del piece derecho ser namentado de vidración previa judiciar re conquiente y sin que ello genero cerecho alguno a LA EMPRESA a reclama al camplimiento confesio del deles y polytición.

DECIMA: En caso de que LA EMPRESA no efectuera las repariciones necesarias o no suministrom los materiales para su entacción dentes de las cuarenta y colho (42) horas de infraedo en forma fehadeste por EL MUNICIPIO, LA EMPRESA sed posible de la ejudente musta por pada de de fata del senciclo del equipo contratado; el dos (2%) por centra del valor del nortemo.

DECIMOSEGUMDA: <u>Estárticos:</u> LA EMPRESA presentará o EL MUNICIPIO una faciaria recressel, por el nucleo de la prestación efectuado durante al mas, dispriminando la carridad o importe de copias excedentas nexicadas por el equipo.

Footse de Pago; EL MUNICIPIO abonant la factura exenaual a los tratrés (30) dias corridos de su con sampre que la reiona contase con la aprobación corresposid

DECIMATERCERA: Las partes dejan convenido que por qualquier conferente que surgiere com motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicado en la conferenciaco-administrativo de las Tribunates de la Provincia de Tierra del Fuega, Antártale e labas del Atárrico Sur. de acuerdo a los establacido en el Articulo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Articulo 35 de la por Grigánico del Poder Judicial y Articulos 17, 21, 25 y 51 del Codigo Conferencia Administrativo, remuniciando expresemente a dueligado otro fuero o jurisdicción.

DECIMACUARTA: <u>(Jesentia</u>, En garantia del cumplimiento de cese obligaciones, LA EMPRESA entregará a EL MUNICIPIO una gerantia por la suna de 5 4.320,00 (son pesos suetro mil tracciontos veims con 00/100), equivalente al (10%) por ciento del recrito contractas, en concepto de garantia de contrato.

Dicha suma sará serásgrada a LA EMPRESA en el morsereo que finaliça la prestación, elselo del presente contrato, elempre y cuando la misma se hapa cureptimentado en forme normal:

Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman quatro (4) ejemplaves de un riciario, tenor y a un soto efecto en la cludad de Rio Grande, Provincia de Tierre del fuego. Arcintago e tabas del Atlantico Sur. alendo el dia 30 del mos de Mozzo del 2011.

RESOLUCION Nº 1122/11

1122

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO

-En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e talas dal Atlantico Sur. los ocho (04) días del mes Mayo de dos mil once, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.J., Nº 14,687,078, en representación del MUNICIPIO DE RIO GRANDE y por la otra parte la empresa ING, LISARDO V. CANGA S.A. representada por el Sr. PABLO LISARDO CANGA, D.N.I., Nº 17.382.471, l'arredo en adelante La Contratista de la obra. "PAVIMENTACION CALLES DE RIO GRANDE TEMPORADA 2010-2011, SECTOR 21, según Exple Nº 3363/10 adjudicada mediante el Contrato de Obra Nº 178/10. Resolución Municipal Nº 2387/10, de fecha, 24 de Noviembre del año dos mil diez, resuelve labrar la presente ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO, desde el dia 02 de Mayo del año dos mil once, el motivos de dicha neutralización se debe a las intersas lituras registradas. en los últimos días como sel tembién a las bajas temperaturas reinantes en nuestra ciudad motivadas por la época del año. Se daia Constancia que la Obra de referencia se encuentra con un avance físico del

-En prueba de conformidad, y para constancia as firman tres (3) ejemplares de un miemo tenor y a un solo efecto, quedando el original y el duplicado en poder del MUNICIPIO DE RIO GRANDE, y ol triplicado en poder de LA CONTRATISTA -





RESOLUCION Nº 1140/11

1140 T

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

— En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierre del Puego Artietida e tales del Adémico Sur, certro di Municipio de Rio Grande, representato en este acto por el Sr. Secretario de Prancas C.P. PABLIND, J. B. ROSSI D.N.S. N° 26.585.552, "No reherialettem" del Sr. International Municipiot, con districció legal en la colle Sebesián El, Cano N° 202 de la Cadad de Rio Grande, an adelante demonstrada "El. MUNICIPIO" y por la cita parte la COMBULTORIA ASSITENCIA TECNICA B.A., con demoido real y legal en la calle Unguay N° 499, Pico 12, Opto, "A", Cudad Astricorna de Buerica Area, "nepresentada en data sob per el Sr. Vegal Junes Carlos, D.N.I. "P. 25.983.294, con demoido real en Unguay N° 499, Pico 12, Opto, "A", y constituyende el demoido legal en Rossia nº 135° la bidade de Reio Granda, en acidantes internatio "LA COMBULTORIA" poneigenen en celebrar el presente controlo de "LOCAGION DE SERVICIO", el que se registi por las cidantes la que a continuación se expressan.

PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a la trastización de turses de assecuentente para la implementación del Sistema de Geetión de Caldad y para la certificación ocordo a los requerimientos de la norma ISO 0001.2003 para el Municipio de Río Grande – 2da atapa-

BEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forme toda la d necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA CONSULTORA, y que se encuentram en sua oficinar siciriosa. LA CONSULTORA, deberá comunidar si. Municipio en forma febraciente las ocases por juste ocases por pueden dos complimiento a las tareas encomendados, como comecuante de la falla de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convendo para la realización de las breus profesionales se establece para el nes de Mayo la suma de \$ 23.500,00 (MINITINUEVE MIL QUINIENTOS sen 00/100) y para el nes de Jurie la suma de \$ 23.500,00 (MINITINUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100), con lo cual la suma dela portendad en de \$ 9.000,00 (REM PRUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100), con lo cual la suma dela portendad en de 5 9.000,00 (REM PRUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100) por todo concepto. LA CONSULTORA presentará en la Secretaria Pinada de Pinadas del Municipio para so verticación, una factura elevacia per se y subjete institución, la que se uspeciaria en un plazo no mayor de 5 (Circo) des habites administrativos y contar desate la factura del personal del para el pago consentaria en la monanta en que LA CONSULTORA la presente con las correcciones del caso. Los pagos se havin efectuale a la socia 30 (TREINTA) das contidos adeladas para el pago personales la factura correspondiante por 10 (REM). El personale con las correcciones del caso. Los pagos se havin efectuale a los 30 (TREINTA) des contidos adeladas del personales la factura correspondiante por lo cione seculado para tradiciona a mastra cludad, curren per parte de EL MUNICIPIO los conceptos de possion, sociales mentales mentales mentales del personales de la minima. passiges, redichamiento y estadía por el período que dure la misma

CUARTA: LA CONSULTORA se obliga a nacer conocer al MUNICIPIO sobre la rearcha CUARTA: LA CONSULTORA se cóliga o napor consoce al MUNICEPIO sobre la nauma de se-trabejos as ucinga, mediante mos explicada cada var que le sea respontas, LA CONSULTORA, no tentrá derecho a recibir del MUNICEPIO insigni beneficio, prestación, componación u del-pago fuera de los adjulados espresamentes en al presente. Asimtense, cipinal estáblicado que los denochos de propiedad intelectual de cualquier returatoro que see activo cualquier informa, trabejo, estado u otris producida como consecuencia de las timos especificadas en el presente centralo, perimencerá al MUNICEPIO. La CONSULTORA no pestá consultara o pecano plagra es entáled ajuma al MUNICEPIO, la información no publicado o de carácter operificación del presente confisió. Cacionimento con motivo de la ejecución de sep deligacionerá referencia del presente confisió. Esta obligación de nesenve se existence por la plaza da dos (2) años después del

vancimiento del placo o de la rescasón o resolución del presente contrato, hacióndoso responsable a LA CONSULTORA por los defios y perjudios que pudiere imagar a EL MUNICIPIO.

LABINTA: Los servicios se prescrarin a ciercia y conciencia de LA CONSULTORA, el que disbará actuar diartes de las prescripciones eticas y fegulas que tence a su disciplina u oticio profesional, pero siempre teniendo en mina y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieten impassibilidades o incomposibilidades legales respecta del ejercico profesional certamidad. LA CONSULTORA las frant autors di MUNICIPIO. Si so fusas posible animar las incomposibilidades descripcidas se procederá a la recolción del contrado de pleno descripción in plenaria a favor de LA CONSULTORA, derecho a indeminización alguna, debiendo al MUNICIPIO en tol caso, aborar los servicios efectivamente prestados, hasto la facha de resolución del presente contrato.

LA CONSULTORA incumple les desentes del presente contrato o SEXTA: O LA CONSULTATA POUMPE de consultate de presente certaine in sus designaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescondir ol presente certaino, sia una termisidad que la notificación fahaciente el interesorio. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, est uso de atribuciones projets y sin espisear causas, con la sela deligación de notificar a LA CONSULTORA tien un malente de 15 días de articipación. LA CONSULTORA podrá a se vez rescindir el presente contrato por idintácos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir cial 02 de Mayo de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2011. Durante el término del mismo LA CONSULTORA debedi estas a disposición de MUNICIPIO con afactación full-firme, purbando sur consultado en cualquian Sango y horasio. dejándose espresa constancio que salvo incompetitidades de ley. LA CONSULTORA tendrá llare operacion de su profesión

OCTAVA: Se dejo expresa constancia que el personal de LA CONSULTORA no teme relación de dependencia can al MUNICIPIO, quien se ajeno a toda responsabilidad laborat, previsional, obte social, con el contratado, conjuntocería el den que durante la prestación de los servicios aqui pretitadades, se encuentre al día con el pago de las riflutios y aportes previsionales melabras a la prestación, que brinda, contorne a la categoría pertinente que al steleto le otorques los entes rescueladores. Asimiento debará adoptirán constancias extendida por el Colegio Profesional respectivo que sorrectre la vigencia de la matricula habilitante.

NOVENA: Las partes constitujen domicilios legalos en los establecidos un supra en domici se terefigin por seládes bodas las notificaciones que alti se praciquen y comprometiandose a comunicar por mado ferivacione cualquier carello del intervo en us plany de dife...

DECIMA: Las perter dejan conversido que por quelquer controvenda que surgiere con motivo del procento acto judidos de sometim a la judidición en lo certamoses-administrativo de los Tobumeles de la Provincia de Tiene de Flaega, Antarida e aleas del Adelgico Sur, de acuando a lo establecido en el Ariculo 157 inc. 4) de la Canatitución Provincial, Asiculo 35 de lo Loy Degánica del Poder Judicial y Ariculas 11, 21, 37 y 57 del Código Contenciaso Administrativo, venunciorado los presentendes a cualquier directuario paradiciolo.

Loido que fuie por las partes y en praetos de contemplada se ferman cuatro ajampiares, de un relamo tenor y a un solo efecto en lo ciudad de Río Grande, Provigijos De Tierdi del Juego. Antárido o tidas dol Atlantes Ciur, sereio el dia viginistio povejno (25) plicimes de Atint del 2011.

RESOLUCION Nº 1141/11

CONTRATO DE PRESTAMO

Casto El Municipio De Rio GRANDE, con domicilio real y logal en Sebestán Elcano Nº 203 de la Casto De Noi Grandi. Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adrán Melalla, DNs. Nº 27,874 398, en adaleran EL MUNICIPIO, por una sante y por la esta, Don MVAR Ribadeo Daniel do con DNs. Nº 24,266.476, de estado con activa y domicillo real y logal en Angela Vallese Nº 360, Clusted de Río Grande, Provincia de Tierra del Foego, en adalerañ EL PRESTARIO, conservan de celebrar del programa del presente CONTRATO DE PRESTAMO, ad referência del señor intendente Manicipal en el matro de la reglamentación del programa Apoyo Financiaro a Microemprendedores, que se regirá por las eligidentes clássicales.

- PRIMERA:

 a. EL MUNICIPIO olonge y EL PRESTATARIO acapte un préatamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICIÓN DE MAQUIRAS Y HERPAMIENTIAS PARA. CAPPINTERIA" que deberá se inventido en diche emprendimiento en el lapso de berára (30) dias, a parte de la auscripción del presente convento.

 B. EL ORGANISMO DE APLICACIÓN pode en el caso de la adplicición de bienes y/o megunerales que effuye en su patrimono, este se podrá prender camo gazante real en un 100%, en derimento de la aglicación del artículo d'i que no di aque de municipio a travela da la Dirección de Compres de la Secretaria de Finatzas podrá cancelor directamente el provisobre del bien prendiado.

 EL PRESTATARIO esto obligado a probar la inventión del préstamo del que ha sido baneficiario, debendo presenter en un lapso no mayor a 30 (finelta) dels en la Dirección de Desemble de la calculdad del préstamo, conforme lo estolicición en la cultural querta.
 - quinta.

 di EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (heinta) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y provisionaries de ley, bajo aperiobimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la calcusula

SEGUNDA; El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (3 20.000,00), xierdo el mismo reintegratio por parte de EL PRESTATARIO, en citrero en efectivo en TRENTA (30) custios reintessales; guides y torrescutivas de PESOS SETECIENTOS DESCRIUENS CON 35/100 (5 719,50), que serán abortacias a porte del 15 de diciembre de 2011 y que corresponden a la descendade del monto del président, más un 0,3% metausa donte saldos de deude de capital; según detaile que se presenta adjunto en el Anseo A, el cual forme parte integrante del presente contrato.

TERCERA: EL PRESTATARIO gopará de un periodo de SDIS (5) cuotas de gracia de PESOS CIEN CON 001100 (5 100,00), para amontilar el polatario. Duranto dichas particidos devengará el 0,0% sobre sablos de decida de capital, de aporte obligation, insporte que será abonado mensualmente a partir del 15 de junto de 2011, según se detalla en el Anexo A mencionado en la

COLARTA; En caso de incumplimiento en si pago de los vencimientos en las techas indicadas, tante en concepto de capital como de capacitación, la mora se producirá juxomáticamento sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un intente puntiono del 2 % mercual sobre al monto adeudado.

QUINTA; La fulla da pago por parie de EL PRESTATARIO, de trae (3) cuotas consecutivas en los plazos patitados, implicada la cadicidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y bacatará a EL MEMICIPO La esigir el coloso de la tatádada do la descudado con más las intereses puritorios consepondientes, por via ejecutiva, pactificados espresamente con conducte de titudo rábila, a tates efectos, el presente Contrata, se necesidad de previa preparación de via o chación alguns para el reconocimiento de las formas insertas en él.

SEXTA: EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o vertas cunhas

SEPTIMA: Se establece que la tenercia por parte de El. PRESTATARIO de un comprobante de

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo cala, sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, esto grava con derector neal de patenta en primer grado a fixer del MUNICIPIO 1 sur) automator, marca VOLKSWAGEN, modele GOL 1.6, fip de SEDAN 3 PUERTAS, dominio GOPOTI, chasis marca VOLKSWAGEN, chasis Nº SERVICIOSWAGENSWAGEN, motor marca VOLKSWAGEN, motor PUERTAS, de la VOLKSWAGEN, de la VOLKSW

ROYEMA; EL PRESTATARIO no podra vertar el destino del préstamo sin aprobación previa del NUNICIPIO, bejo aperabirsiento de producirse la cadacidad del Contrata, facultáridose a EL MUNICIPIO a exigir el piego de la totalidad de lo adeudado a travial del procedimiento serbalado en la clisicada Cylento del presente Contrato. En tal serdios, EL PRESTATARIO de obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que demunistre la aplicación de los recursos del présidencio.

DECIMA: EL NUNICIPIO se reserva el derecho de resister en el local donde funcione el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las impediennes y austronas que considera recesantes para compratar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

DECIMOPRIMERA: El, PRESTATARIO so obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizada sello con fines estabilidade para amalizar la evicución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DECIMOSEGUNDA: Si como recultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECDMA as sartiquem irregularidades y/o dexidos injustificados, como tambiém el incumplimiento de los establecido en la cláusula Decimoprimena, denir derecho a EL MUNICETPO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Cuinta del presente

DECIMOTERCERA; EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y/o asistencia empresanal que sea convocado por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: EL MUNICIPIO quede facultado pera enigir el pago de la totalidad de lo adrusdado a travéo del procedimiento señalado en la cialuaciáa Quinta del projectos Contrato en ido aquantes casos.

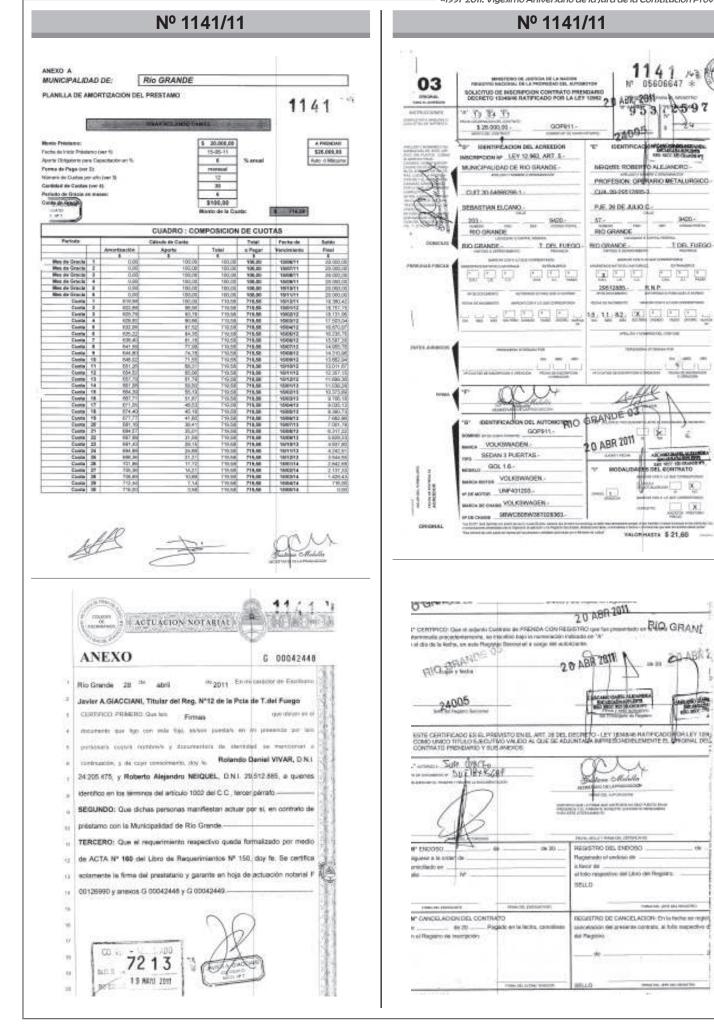
- Si se trabare embargo, inhibición, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO
- b) Si se presentare EL PRESTATARIO en conourse presentivo, pedido de quistra propia o por la solicitud de quietra formalizada por terceros y no levantado en la primera oportunidad pr
- posible.

 (3) EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MURICIPIO, dento de las valinticuatro horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

<u>OECIMOGUINTA</u>. A los efectos que hubiere lugar, las partes se acresier e la jurisdoción y compretencia de los Tribunaises Ordinarios, de Primor Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Korrie, de la Provincia de Tierre del Fuego, Ardérida e latas del Atlérido Sur, renunciando esprésimentes a cualquier otro fuero o jurisdocion.

En prusha de conformidad y previs lectura, as firman cuatro ejemplanes de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 13 días del mes de abril de 2011.

OUA DE ACTUACIÓN NOTA



Nº 1141/11



ACCHEURA DE LA PROS		3413
del screedor. 150 de	de	REGISTRO DEL ENDOGO de la Bentado el endoscodo de la Bentado el endoscodo de la SELLO
Firms del endocante - Firms del	endosatorio	Firma del Jelo de Rogistro
CELACION DEL CONTRATO dise en el regidiro de inscripción	Pagado en la fecha	RECIETRO DE CANCELACIÓN: En la fecha se regietro conceleción del presente contrato al fililio despectivo de Regietro.
Firma del altimo tenedor		Firms del Jake del Registro
SLADO: preò nota en al folio respectivo del Li endose efectuado la opmunicación p		
		Firma del Jefe de Registro
THAS ANOTACKIMES		

Nº 1141/11

iffne (
TTANACION DEL CONTRATO DE PRENDA odirbuido entre	
	creedor)
HQCQL KOBERTO ALEJANORO	-deudor)
Numero de critica	
. 17	
1 FORDIN	
The state of the s	
Parierre Fornadimente, que la mora se producido automáticamente sin necesidad de requerimiento alguno al isonarse son purmadidad cualquier cueste si se presentar el deuder en correccione, recurso civil o quieden, dans a seu la septiden e el cuascarso civil o qualquier cuestos; al las bienes prendicion forces mais anteniamen escrita del acreador, del hagur o embeleccimiento en que acque escente contenta, deben familiare interiamente encrita del acreador, del hagur o embeleccimiento en que acque escente contenta, deben familiare encarita del acreador entidore del debeno tentad, o di deben familiare del como demandiado, cualquiera el recoverse el seguna, e cuando el desdor protessera como acion, o unifra como demandiado, cualquiera del como entre a sinadore entre periode como entre el deben del como entre entre el como demandiado, cualquiera del como entre el como demandiado, cualquiera del como entre entre el como desdore el como entre el como demandiadore desdore el como entre el como demandiadore del como entre el como del como del como entre el como del como entre el como del como del como entre el como del como entre el como del como d	a si se diadon sin ce reados debre sin ce reados del discoutre since parte picto o bém sia liber monta el giazo de tatamente or ciento dans de su sudorea co-citer en su Euronomente de accuente el grecente el proceste de su contra con su Euronomente de accuenta el processe de su contra con su Euronomente de accuenta el processe de su contra con su Euronomente de accuenta el processe de su contra contra con su contra con
-das los mons de mons y expresamente metr lo que insum por fabil de pago, los parso están da actuardo que receder el jungado decrete el sessestro del bias pratodos sin secunidad del regarimiento pecerio infrarece cercentida la fisachad del accusador para proposar el depositaria, solicitar sin excisocido rem mar recrepticamen. sustiente, co-ducioner y garantes remancian al derecho de receniar sin casso. Conviente las partes que el capacitaria, confunda por exercis en escundo el paga referente que el capacitaria de esta consecuente la excepción del paga retal comprobado por exercis en decurantes creativados de que referente directa al contrare en ejecución, remancianda acquisamente a fan estras defenses de maligi-viviene expresamente por las partes con nuspecto a la sultunta.	y queda octiones y ejecutado Lacresdor
que la resiliente, lamo quandre immigranda como limines que ne usua los pranciales, los que la estanda per circelo de la desidie que ne usua los pranciales). O que la estanda per circelo de la desida que ne enfante cu el getinos castilas, il que se resistana a la cabilidação de previotas en el sistendo 3.5, que de conçue de se visitane cu el getinos castilas, il que se resistana a la cabilidação personales en acumento de la cabilidação de conçue de se visitane los interes pensidades de concretor quandra a destructura de la cabilidade de la cabi	or he have a district of the color of the co
Francisco Statuta Transista Statuta St	6
500 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	

*V.4.5 TODO LO ESCRITO.	Numer	o de orden	****
+VALS TODO LO ESCRITO.			300 (131)
ALEXANDER OF THE SECOND			
marries.			
*			
El immerphimiento de un pago al veno la garantio fija haco cadamar los p- sonvirtiendo en exigible di saldo p- mentand, y ficulta di acreader por- mantillero que en la ejecución los sul- del 100 % de la desda.	aros extipulados oliento, el cust o pedir el secue	sin menedad d devengens un in tes de los biene	 requelimiento pro- terés punitorio del 2 s gravados, proponer
			110

Firms del diredor

RESOLUCION Nº 1150/11



En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. — En la cludad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Puego Antáncia e Islas del Alfantico Surja, los diecisses (17) días del mes de marzo de dos má once, entre el Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secristario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14,092.078, "An referendum" del Sr. Intendente Municipal, com comicilio legal en lo callo Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelande demorranda "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. FABIO ADRIAN ZARATE D.N.I. Nº 16,205.023 de profession imperienco Civil. Nationalia Professional N° 14,003 plongicas por el Cansejo Professional de Ingenierio Civil de Buenos Aires, C.U.T. N° 20-16200023 for adomició legal en B. Housey N° 208 de la ciudad de Rio Grande, en adelante Itamado "EL PROFESIONAL" convenin en celetrar el presente cominato de "LOCACION DE SERVICIOS PROPESIONALES", el que se regirá por las dáusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: EL PROFESIONAL se comprometre a desempeñar tansas como asesor estructural y lodo otro tribalsjo inhariente a su profesión, relacionados con la Dirección de Ctimas Particulares —

SEGUNDA; EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la doc nocesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentrem en sua oficinas fécricas. EL PROFESIONAL, debená comúnicar al Municipio en forma finhaciente las causas por las casiles no puedes dar cumplimiento e las tareas encomendadas, como correccionda de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA, El precio convenido para la realización de las tarsas profesionates se establece en un valor mensual de \$ 30.000,00 - (SON PESOS DIEZ MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 120.000,00. (SON PESOS CIENTO VENTE MIL) por todo concepto. El PROFESIONAL presentará en la Dirección de Coras Particulares del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabujos nealizados, la que se experte en un glaco no resper de 5 (Circo) de hábilitas administrativos, a contar desde la facto de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago començará en el momento en que EL PROFESIONAL, la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (reelta) días comidos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina hismisa interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requenda. EL PROFESIONAL no landrá direcho a rechir del MUNCOPIO ningún beneficio, prestando, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asmismo queda establecido que los derechos de propiedad interlectual de cualquier naturaleza que sea abbre ouelquier inter-trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas espejificadas en el presente confrato, pertamicará al MUNICIPIO. EL PROPESIONAL no podrá comunicar a persona elguma o entidad ajena a EL MUNICIPIO, EL PROPESIONAL no podrá comunicar a persona elguma o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sua obligaciónes ornanadas del presente confrato. Esta obligación de resieva se externida por el piazo de dos (2) anos disequela vancimiento del plazo o de la macisión o resolución del presente contrato, haciendose ponsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL

EUINIA; Los servicios se prestaran a ciencia y conciencia de EL PRUFESIUNAL, el que debera sattuar dentro de las prescripciones éticas y legalés que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en min y finalidad el objeto del presente contrato. Si an el curso de su laborar sugieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercico profesional contratado. EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar los incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de plano derecho, sin penerar à favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO on tal caso, aboriar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las clausules del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrà rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propies y en expreser causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un minimo de 15 dias de articipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por identicos motivos con aviso previo de 30 dias.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Enero de 2.011 y hasta el 31 de Dictembre de 2.011. Durante el término del mismo EL PROPESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afoctación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horano. dejándose expresa constancia que salvo incompatiblidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá-libre ejencico de su profesión.

OCTAVA: Se dieja expresa constancia que El. PROFESIONAL no tiene relación de dependencia cm el MUNICIPIO, quian se ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con contintado, exegiendoseria se sete que durante la prestración de los servicias aqui contratados, su-encuentre al día obn el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asiesseno deberá adjuntar constancia extendida por el Cotegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matricula habitame.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecados ul-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que alli se practiquem y comprometiendose a comunicar por medio fehaciente qualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con trotivo del pasaréa seto jurístico se sometion a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunsies de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e talas del Atlántico Sar, de acousto a lo establecido en el Artículo 357 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos T. 2º. 3º y 8º del Codigo Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a qualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leldo que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de vir mismo terior y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fueg. Antártida e listas del Atlántico Sur, a los discisiete (17) días del mes de merzo de 2011.------

D.N.J. Nº 16.206.023

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 1152/11

CONTRATO DE ACTUACION 6011/11

1152



En la caulad de Rio Grande, a los 16 dias del mes de Mayo de 2011, more el Municipio de Rio Grando En la challal de Tax Crande, a tos ils dias del mes de Miyo de 2011, notre el Manieque de Hio Crande.

Provincia de Triera del Forge, opposizionico o sen auto por la Secritura de Anapie Sociales, Silin Adjantera
Rosse, DNI, Nº 16,376,444 "ad refrondadar" del 5r. Intendente Maniequel, con derivollo en la Calle El Goro Nº
203, en addiente "El Marciagia de Rio Grande", por una parte, y el 8r. Castirrez Magal Anapi. 1031:
11,36,849 en sa carictur de Requerimble del especiació " PNOCENO", con despeciblo real y legal en Konrip.
2168 de la Citala de Univais a Premioria de Terre del Forgo, en adalque "El Compilita" por le otra, mauritas en calebras el prosecto Castirracia de Actuación Sistema Berdorunt que les sugiti de conformadal a la Lay
Territornal N° 6, Decreto Regissembrio N° 250/72 y a las signicatos clámados.

PRIMERA: El Contration se oblige a resilient (til sen funciones, del Especialcolo "Piesoche", Ao 60n 23, 24 y 25 de Mayor a los (1009 y a los 10.00 los 15, sin las instalaciones da la Casa de la Catara bajor el nisema Bioderrais compropositudo el 40 90 para el Contration y el sension 20 90 para el Contration y el sension 20 90 para el Manticipio. Los valores por estrada con los signicates: Filis 1 a la 16. Motos de 525,00 (Pacor Vairricines cons.00100);

SEGUNDA: El Manicipio punhá a disposición de El Contestina y el Espectácido que dels representa, las instalaciones de La Casa de la Caltana, un essenacio da 10 metros de frente por 6 metros de fundo, el acondicionamento de I cumarmes y la conferención de las 458 platens.

TERCERA: El Contestina aborará todos los contra de la producción relacionados con oblim Artisto, el pago de las linguacios: Posicionados y Estredes do Austrias (SARIAC, ARCISTOTERES y ADICAPIP) que pudamen contropuedar, sugla la lagislación el quente y el logo de capeciçado que se en obreca.

CLARTA: El montaje y provinción de los concerne de thenimunión y ensido reconario jura mediatr el especticale estará a corpo de El Maracipio.

GUENTA: El Maxilgic aboust les gants inberence a Abjuniente a ambier de Dege Herste Fernan-Laguar, DNI 1436-645, In 1803-82 Sergie Gebriel Patienterover, DNI 12-783-65, In 17-17-8 Andrés Areys Mazonce, DNI 12-832-33, In 187-78, Inc. Brendet Castille, DNI, 27-837-83, In 1804-79, Riege Herste Steiner, DNI, 23-78-239, In 121-79, Models Graciale Felippe, DNI 12-79-79, In 17-17-9, Migraf Angel Gebleron, UNI 17-18-59, In 121-79, Models Graciale Felippe, DNI 12-79-79, In 17-17-9, Int Local Castilla, Inc. 23-79, April 2-84, April 2-23, April 2-34, Mayo et que consus de: Unu (1) Hab - obptaple y una (1) Hab Single por el stratio da castro (4) dias, Racconstruires por 64 antidates.

SEXTA: El Contratista pombió a disposición del Monicipio de Río Gonde, todo la documentación sucuraria mara la malitación del suscepticale, preso del misso del mismo.

SEPTIMA: Archivi partus convinuis, de contón acuerdo, que el Númicipio de Río grando queda fiscalhado a recisadar el praneste convenir ne configuier momento, sia expensión da consu; receisión que operaná acuandaturamento de placo duranho y ela receisidad de tratamente provina, sel judicial, si carrajadosal, mediante simple medicande destria federariar y sin que el do grande dereciso alguno en conjunto de debido e prejusiono, faculturado el Municipio de Río Grando, a talchar los accionos logados que utrinia espártunas.

OCTAVA: El Controllera no podrá amiliar el presente Control de Autombio per nivegia consunjac, subsi-uniformadad de altina artinará debidamente acreditada y contrasicada al Municipio de Río Genede con 3 ferrol-dito de antilación, hojo apercibenismo de esoposdor El Controlleta se sualiquier anto casa por el insusplanianto contrastad y los dados y porjetilos que cuandonare al Municipio de Río Genede.

NOVENA: En 1400 de notrevorsia reiginada en la celebración o ejecución del plement Contrato, las partes en normales a la particición cordinares, de los etiberados de primera instancia de la cisidad de Río Gende, remanicados especiamentes qualquier en festes o juridiciónic, conotratoyendo dodición se los entre arrita inflicados

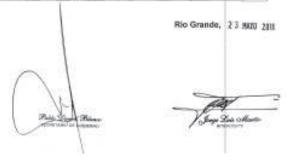
DÉCINA: Fara ofactuar cualquiar transmissin in grabación del especialida, el Municipio de Río Grande debeni contar con la automasción, por escrito, de El Contration y/o del artista.

En procéto de conformédad y previa verificación, se firman manno ejemplates de un raismo tence a un solio efecto en la fecha arriba indicadas.

RESOLUCION Nº 1167/11

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N 167,2011

Expediente Nº	Apellido y Nombre	Nº Postulante
D1-4755/2011	DE SANTI, Gabriela	1438/2005
"C" 4843/2011	CABELLO, Jorge Afredo	1404/2006
'B' 4827(2011	BELMONTE, Zuerra Nourri	1378/2006
'G' 4645/2011	GONZALEZ, Mónica Ramona	1393/2005
'G' 4636/2011	GONZALEZ, Maria Isolna	1389(2005
12, 4033/5010	QUIROGA, Hector Rodolfo	1388(2006
F1.4757/2011	FELLNER, Marcelo Alejandro	1444/2009
B* 4649/2011	BRESSAN, Erasmo	1411/2005



RESOLUCION Nº 1168/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Dirando, Picolinda de Tierra del Puego, Antietide e teles del Allierdo Ser. a les 21 dias del meso de Matro del año dos sell cosa, entre la firma FM ESTACION DEL SIGUIO, representado por Dir. (SANSEZ OSSAR RENE DRI Nº 11, 255,597, con domicilio nesi y legali en calla KAYEN. Nº 425 de la discidad de Rio Girando, por una paria, en adesardo tamado "EL CONTRATRICO" y la NUNCEPALIDAD DE RIO CRANDO DE RIO

PRIMERA: "El. CONTRATADO" se companiete a la ditatón de mensigas institucionides, amédios por "FM ESTACION DEL SÓCIO". 4 menciones de 27 segundos aproximadamente, que saldata al ales labilites a vientes en horafic petalle de 50/30 il 4730 fm.

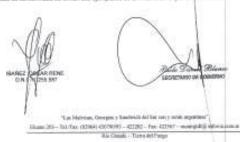
SCOUNCA: El presente contrato es a partir del 05 de Abril de 2011 y sieredo ou fecha de vencimiente el 30 de

TERCERIA: "EL MUNICERO" por su parte se ebliga a aboner en carácter de contraprentación y correo precio de la contratación is curna de 8, 7,100,00 (PESCO SIETE MIL CIEN) mensual. Monto total de la contratación 5 23,000,00 (PESCO VENTILIN MIL TRESCIENTOS). El pago de resilicació a los 30 días de la facta de reservación de totalura.

CUARTA. "EL MUNICIPIO" estada bacutada para reschele el presente contesto cuando lo creá oportuno o por incumplemente por parte en "EL CONTRATADO" de algunas de las clássicas, en previo aveio, rescisión que operand automaticamente y de piene dirente o porte de ou comunicación fatraciente, ser que elto engendro obligación informaciones elguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUENTA: Las partes convienes que por calegater continversis que surgiele cos motivo del presente auto juridico, se sometem o la jurisdication de los Triburados Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego. Antariote a bilas del Allántico Sar, renunciondo expineamente a cualquier otra fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ojornaleses de un mismo tenor y e un acio efecto



RESOLUCION Nº 1169/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grantie, Provincia de Tierra del Fuego, Antierista e Inlies del Allantico Sur, a los E1 dien del mes de Marca del año dos nol esco, entre FM AIRE UNIGE S.R.L. representada por el St. Nucleo Coustab-Emeiro DNI M° 12 518 225, con demolio nest y legal en cade Antidida Angentina M° 600 de la ciudad de Rio Carada, por una parte, en deberto Escondo "E. COURTANTADO" y el MUNICEPIO DE FIO GRANCIO. Impresentada en estra acida por el Seculació de Colevino Bon PARLO CANEL, BLANCIO DALI 19 606-972, con demolio esal en calle Elcono N° 200 de la miarra tradad. "el referención" del Señor Handelto Municipal, por la otra parte, en adelación barrada "EL MUNICEPIO", convience en calibrirar el présente Controle de Publicidad, conforme a las siguientes classolas:

PRIMERA: EL CONTRATADO" se compronete a la difusión de mensajes por FM ARE LIBRO, de lumos a vernes en horarios riciativos de 14.00 a 19.00 hs. Prindrá al aire messajes inditucionales y toda comunicación que este Município considere recesserio, con 05 mendiones deries de 27 seg. 06, oproximadamente.

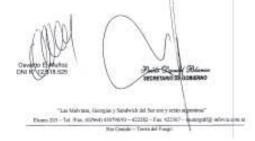
SEGUNDA: El presente contrato es a partir del D1 de Abril de 2011 y siendo au fecto de sendimiento el 30 de lucio de 2011.

TERCERA: TEL MUNICIPIO" por su parte se otifiga a ationiar en carácter de contraprestación y nomo precio de la contrabación la narria de \$ 14.000,90 (PESCS CATORICE ML), instruuel. Mento total de la contrabación \$ 42.000,00 (PESCS CLARSINTA Y DOS ML). El pago se maliciaria el los 30 desir de la fecha de presentación de factora.

CUARTA: "El, MUNICIPIO" estará facultaria para resolitair el presente contono cuando lo crea sportuno o por incurrigimiento por parte de "El, CONTRATADO" de algunas de las sidasudas, sin prese aviso, resolado que operada automoticamiente y de giance desento a parte de sú comunicación fahaciente, sin que ello empende obligación indemnizadas adjuras por parte de "EL MUNICIPIO".

CUBITA: Les partes convienes que por cualquier controventia que surgiere con motivé del presente adojunidos, se someten a le junidicición de les Tribunales Cratinance del Poste Judicial de la Provincia del Testa del Puego, Antanda e lalas del Allantico Cur, renunciondo espresamente a cualquier otro fuero o junidicición.

En prueba de conformidad se firman dos ojemptores do un resmollanor y o un solo efecto.



RESOLUCION Nº 1170/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Es la dudad de Río Grande, Proelecta de Tierra del Fuego, Antártido e labor del Atlantico Sur, a los 21 dias del nies de Março del año dos rel ante, entre la Sima ANDES PUBLICIDADES, representada por el SIMEZA RAUL. OSCAR. DR. P. T. 1562, 424, con dovisión resa i jespid en cale PASALE NAMUNCIPIA. PE 357 de la culción Rio Carrollo, por una parte, en adelante famillo: "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE representadas en aste ado por al Secretario de Coblerno Der PASALE CANTEL BLANCO, III.N. 10 658 0072 on domicilio real en cale Eccino N° 201 de la reterna ciudad, "ad referendum" del Befor Interdente Municipal, por la conta parte, en adelante faminada "EL MUNICIPIO", consienen en calebrar di presente Contrato de Publicidad, conforme o los siguientes discussivas.

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a la offición de mensajos institucionaries, emisiós por FM DEL SCLI, 33 manciones de 21 segundos aproximadamento, que salidisin al aire de luvos a viennes en historio de 44.00 a 1600 a

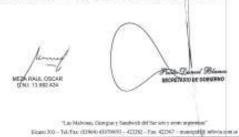
SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2011 y siondo au fecha de exycimiento el 30 de Junio de 3011.

TERCENA: "EL MUNICEPO" por su parte se obliga a aboner en celebrar de contrapoestación y como precio de la contratación la suma de 5 6.500,00 (PESOS SEIS ML GUINENTOS) mensual. Monto telal de la contratación 3 15.00,00 (PESOS DECIMIENE ML DUINENTOS). El pago se malizará a los 30 díses de la fecha de resovariación de facturo.

CUARTA. "EL MUNCOPIO" estará fecultada para resóndir el presente contrato puando le pres oportuno e por incumplimiento por parte de "EL CONTINATADO" de lalgures de las silusuales, se preve arres, resoldos que operada automidademente y de plano describo a parte de su comunicación fetraciente, sin que eto engendre obligación ardenismatoria alguna por perte de "EL MUNCOPIO".

CUNTA: Las partes convienes que ear ouaquier controversia que surgiere can motivo del presente acto unidos, se someten a la predicion de los Tribunales Octinados del Poder Justicia (en la Provincia del Tierro del Fuego, Antarda e hallo sed Alderico dos, renunciarios de organisamente e oucaquer ello fuere o participolitin.

En prueba de conformidad se firmon dos ejemplanes de un mismo tenor y a un solo efecto.



RESOLUCION Nº 1171/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Puego, Antaridos e Islas del Atlando Sor, a las 21 dias del Reus de Mayos del efecto mil cinca, entre Dira. Autos Drica Paola Morea, Della Piol (644 300 con dorracillo mail y legal en calle Alle-Brow Nº 1002 de la ciudad de Rio Grande, por una auto, en adobrete liamado L. CONTRATADO: y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representad en este acto por el Secretario de Gobierno Don PARIO DANES, BLANCO, CM. 10 825 072, con dereccio real en asite Bosen Nº 200 de la mismo ciudad, de referencio Piola en adoleste lamado "Es. MUNICIPIO", convienen un celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme e las alguientes classustes.

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compreheir a la difusión de mensajes institucionales y todo comunicación que este Marriquio considere recessas por INTERNET, las 24 hs. durante todos los dias en la pógray WWW.ECCGFUEGUINOS.COM.AR, de 450x080 pinetes.

SEGUNDA: El procente contrato rige a partir del .01 de Abril de 2011, serado su feche de vencimiento al 30 de Avia de 2011.

TENCEPA: "EL MUNICIPIO" per su parte se obliga a aboner en carácter de commignesapción y como precio de la contratación, la suma resinuació de 8 6/00.00 (PESOS CPICO MIL. Merce testal doi? oceregos 8 15 000.00 PESOS CUNDOC MIL. El apopo se molegará a los 30 dies de torcha de presidención de fecenar.

CUARTA: "EL MUNICUPO" estará facultada pera rescindir el presente contrato cuardo lo crea oportado o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las diauxass, sin previo vario, escalade que operará autorizacionem y de pleno desencio a partir de su consuscición fotociente, sin que ello esgecido obligación indemnicatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controvenius que surgiere con nectivo del presente sedo juridicio, se acesatem a la jurisdicción de los Tribunales Oddmentes del Pode: Judicial de la Provincia de Tarra del Puego, Antàntata e talas del Altántico Sur, renunciondo expresamente a cualquier el rollare o jurisdicción;

En pruebo de contamidad se firman dos ejemplares de un mismo tenal en el lugar y fecha aritisa indicado y a un solo efecto.

Ford Science Science

"Las Malvinas, Georgiai y Bandwich del Sor zon y center argentese" Biosec (26) – Teil Piez, (19764) (197600) – (2022) – Exz. (22547 – cassingstEig) (edines quite a Rio Cental: – Yurva del Fungo

RESOLUCION Nº 1172/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En le eludad de Pilo Grande, Provincia de Tierra del Puego, Artáctica e bilas del AMÉRICO Sur. à les 21 d'aix del rese de Marco del año des risi corce, entre cion Liscopio Hago, Jesús III.N.2. PF 5.995 535 d'abier de la firma PUDO PRODUCCIONES. O vio domisión rese y legal en cable América Nº Z25 de la cualdad de Risio Beresto, por une parte, en adeleira Riemado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANCE, por une parte, en adeleira Riemado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANCE, con denicilio real en cable Dicaro Nº 203 de la cidad de Risio Charlet. Bulhació, D.N.1. 10036.072, con denicilio real en cable Dicaro Nº 203 de la cidad de Risio Charlet. "el referireciam" del Selfor Interdente Municipal, por la cirio parte, en adeleira Riemado "EL WENICIPO", convenien en eleitad el presente Contrato de Publicated, conforme a las siguientes chiamatine.

PROMETIA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales, emitidos por FM UNIVERSO que saldafer al sare de circe a vierres de citale mejo de 18 00 hs. a 10:00 hs. Savido la carefidad total de 00 mencionas de 25 segundos aproximidamente.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Abril de 2011, seedo su fasha de vencamento el 30 de Junio de 2011. El pago se residorar a los 30 dos de la fasha de presentación de factura.

TERRICERA. "EL MEJWICIPAIO" por su parte se oblejo a abonar en carácter de contrapresidación y como precio de las contralación, se suma mensuad de 8 2.000.00 (PESOS DOS MA, QUINTENTOS). Monto todal de la contralación 3 7.000.00 PESOS SETET MA, QUINTENTOS.

CLARITIA: "EL NUNCEPIO" escra feculada para rescindir al gozzante contrata cuando la trea oportuno e por incurspirmento per porte de "EL CONTRATACO" de algunas de las calcusulas, are previo serio, resposan que operaria acorresiscemente y de civino dercebe à partir de ou convenidación februalente, sin que sito amportán obligación indemnización alguns por partir de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las parties comiliarion que por cualquier controvente que turgiere con motivo del presente acto: jurísdoo, se sonieten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Proder Judicial de la Provincia de Tierra del Puego, Amilitado e Mão del Adântico Sur, norunicamos expresamente a cualquier dels fluens o jurisdicción.

En prueta de conformidad au firman dos ojemplores de un mismo lanco en el lugar y fecha amba indicado y e en solo efecto.

ALACOPLO HUGO JESUS DNL 6.921 638

> Natto Delad Blom accestano la scanno

"Las Maleinas, Georgias Standard del Sar ser y vecto impressor".

Elemen 20. – Tel Princ (2004) 616 (1904) – 42230 – Fact 42230 – manuscripti ji ariivin com m

Elemen 20. – Tel Princ (2004) 616 (1904) – Teles del Sario.

RESOLUCION Nº 1186/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la cadad de Rijo Grande. Provincia de Tierra del Fuego, Ambrida e lajas del Adándoo Sur, a los 21 días del mes de Marco dei año dos má sense, entre la Sita, Martinez Rorio Viviana. DNI, Nº 16.013.708, con denicilo real y legal en calle J. D. Perco Nº 511 de la ciudad de Rijo Grande, por una parte, en abdivinto Barada 15. CONTRATACOT y el MUNICIPIO DE RIJO GRANDE, representada en cale licia por el Secretario de Gobierno Don PARIO DARRIS. BLANCO, DNI. 10.055.072, con dericilo real en calle Elcano Nº 233 de la sestra Butada, "de referencia" de Boño retredendes Martigosi, por la citro parte, en palacierte Burada MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contisso de Publicidad, conforme a las siguientes cidasular:

PRIMERIA, 15. CONTRATACIO" su compromete a la difusión de mensages institucionales y fodocontratación que sele Municipio considere necessaria por INTERVET, las 24 hs. durante todos los diás en la palgras WWW.NOTICIASDELSURTIFICONIAS, de 400x50 plantes.

BEQUINDM: El presente contrato rige a ponte sei O1 de Abril de 2011, siendo su facha de vencimiento el 30 de como de 2011.

TERCEPA: "El, MUNICPYO" por su perte se obliga a aboner en carácter de contrapnostación y como preció de la constatoción is auma maneual de \$ 2,000,00 (PESOS DOS MIL). Mordo total de la contralización \$ 6,000,00 (PESOS SES MIL). El pago los estadarás a los 30 dias de la factor de presentación de factor.

CUARTA: "EL MUNICETU" estará facultado para resciredo el presente conteste cuando lo crea oporturio o apri incumplimento per parte de "EL CONTRATACIO" de algunes de las classiglas, sin provio ariso, resolutir que operará autoridacimento y de plano dimendo a parte de su comunicación bifracteria, sin que ello engandes obligacios indensisponia alguna por parte de "EL MUNICEPIO".

QUINTA: Las paras bevienen que por cualquier controversia que suppere con motivo del presente acto pariotico, se sometim a la jurisdicción de los Tribunetes Ordinanos del Podes Justical de la Provincia de Tierra del Puego, Antantida e falas del Atlantico Sur, rumunquesto expresamente a qualquier ano fuero o jurisdicción.

En praéta de conformidad de finnan dos ejemplares de un miento tenor en el tagar y fecha ambia indicado y a sin solo efecto.

Martinez House Visions ONI. 16.013.708

Philip Channel Michael Michigan of Charles

"Las Mathieux, Greegaar y Saedench del Sar ner y estre aggrettes".

Elsares 200 – Tel. Parc. 0059-01 (1979/90) – 102021 – Faic. 410/90 – enemografiligi esfekçis com el
Rico Greekt – Tierre del People

RESOLUCION Nº 1187/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la custad de Río Oranie. Provincia de Tierra del Fuego, Axiàntida e Islas del Atlàntico Sur, o los 21 d'aix del mes de Narizo del set dos rel dece certes et 5r. Blaso Christian Damain. DNI Nº 25.338.51%, con controllo cest y legal en custo Gob. Aracido Nº 357, de la custad de Río Crande, por una parte, un actionnte llamado. "EL CONTRATADO" y EL MURSCIPIO DE RIO GRANDE, representad y missis sodo por la Secretario de Gobierno Des PAILLO DANIEL BLANCO, EL NJ. 1022/072, co domición real en calla Elización. "200 de la cidad de Río Grande, "de defendado" del Selfor intendence Municipia; por la otro parte, es adelente familias. "EL MUNICIPIO" convience en deletrar el presente Consisto de Publicidad, conforme a tra-separte Colonida.

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difición de mensajes institucionales y toda comunicación que esta Municipio comisidare necessario por INT PONET, se 24 ho, durante todos los dises en la pagina <u>XXVIV.DELTUEGO/DECTUEGO.COM</u>. ABL de 470-0000 plastes.

SEGUNDA: El presente contrata rige a partir del 01 de Abril de 2011, silendo su fecta de vencimiento el 30 de

TERCERS: "EL MUNICIPIO" por sa parte se obliga si abonis en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mercusal de 5.5505.00 (PESOS CINCO MIL QUINENTOS). Monto total de las contratación à 96.500.00 (PESOS DEEZ Y SIES MIL QUINENTOS). El pago se insilizad a los 30 class de la fecha de presentación de factara.

CUARTA. "EL MUNICEPIO" estará fiscultudo para rescridir el presente contrato quande lo creo oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las délaculas, sin prime aviso, rescridir que operará autorissicamente y de plemo derendo a partir de au comunicación fehaciente, eln que ello engendre obligación indennaciones eliguras por parte de "EL MUNICIPIO".

CLHITA: Las partes convienen que per cualisaier controversia que surgiere con motivo del presente acto junidire, se someten a la punistición de los Tribunales Ordinarios del Polér Judicial de la Provincia de Trenta del Puego, Antárida e talas del Atlantico Sur, renunciando expresamento a ospetiguer otro fuero e paracicion.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplates de un inismo tenor en ellugar y fecha amba indicado y a un ada efecta.

BISSO CHERTINA DANDA DNI N° 20040, 574

Public Travel Blance MERCURO DE COMERNO

"Les Mahoes, Company Sapahash Ad Surain y Leine appetitus"

Sicano 20 - Tel Par 192944 (201909) - 42292 - Par 12292 - managétif ji biyong men Biy Ganeta - Tiora del Pargo

RESOLUCION Nº 1188/11

CONTRATO DE ACTUACION 010/11

En la ciodad de Rio Grande, a los 12 dim del men de mayo de 2011, entre el Municipio de Rio Grande. Provincia de Tamo del Fango, representado en care acto por la Sepretaria de Apareta Sociales Prof. Sibile Abjentis Bosso, 1901, Nº 16,370,484, "ad referendam" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle II Caso Nº 2025, en adelante Til Municipio; de Rio Grandel, per uno parto, y la Sra. Robo Disc Sandro Nober 1901, Nº 18,113,148, en un metater de presidente de la "Pambechia Inst Maia" una domicilio cual y legal en Faute Absuspa Nº 1971 de la ciodad de Univaria provincia de Tima del Fango en adelante "El Contrasido" de la composita de conformidad e la Lay Temitacial N° 6, Decreto Reglamentario N° 2017 y a las aspirantes chiamalas.

PRDHERA, El Cuebatista so obtiga a realizar (1) una función del "Pestival de Juaz al Fin Educio 2011" el dia 28 de mayor a las 12 00 ha se los instalaciones de la Cala de la Cultura bajo el sistema Bordenan correspondendo el 90% para el Contratas y el realizar 10% para el Nordetpio. Las valores por currada son los significator: Fila 01 a la 16, Plana de S. 40, 86 (Pesco cinament).

SEGNILA: El Municipio pondrá a disposición de El Contradisto y el especialido que este representa, las municipieses de la Casa de la Cartera un esconario de 12 matos de finita por 88 metros de finado, el acondicionamiento de 2 carcarines y la conferención de las plotesa, a seber: 418 habitos.

LERCERA: 81 averación abosará todos iro acores de la producción relacionades con action Artistas, al pago de los fraquestos Nacionales y Detection do Autorio (SADAK, ARGENTORES y ADICAPIE) que pulleres sorrespondes, según la injuidación vigente y el tipo de espectucalo que se oficaca.

CUARTA: El menioje y porcioira de los sistemas de (hantración y socido nacesario para málicor el especificale estada e espo de El meniojese.

GUINTA) El Musicipio ebonari los gantos interesies a Alejantunto per el dia 24 de mayo el que cuarta de dia (21 fabilizadoras triples y (1) habitación usiglo per el teretiro de en (1) día, Racionamiento por 14 amindes, a ferce de Ruiz Dies Sandra Normi DNI 16.11.1341. Prada Musicipia Ana lasa CI III.518.619-4, Relico Diego Rafala DNI 18.138.463, Bestanas Zeligia Los Judio DNI 8.421.885. Sengrita Julian DNI 28.166.021, De Recedicio Juan Selmatin DNI 24.881.089 Erosa Silvia Normi DNI 16.200.022.

SEXTA: El Cramitina posdrá a disposições del Manisipio de Illia Grando, toda la discamentación necesaria para la realización del expectiçato, antes stel inicio del misma.

SEPTIMA: Aretro portes convienes, de comin acausto, que al Manicipio de Rio guada queda facaltado a iniciadar el presente convenio se cualquier remenento, un expección de calcut, meciados que oporaci-salmentecemente de place derecho y sin reconstatal de internación previa, si judicial, si ostopialisal, mediante simple nocificación en-rife laboramente y sen que cello grance discorber algano en cochación de dallos y parjacion, forchando al Manácipio de Río Granda, a l'alciar las acciones legalen que celinas operanes.

DETAVA: Il Couriste no polità enaler di protente Contrato de Astraccior por ringim concepto, salve enformedad de ellos artinals debidamente acceditada y consustanda al Musicipio de Rio Ganada con 3 (tres) dise de antinación, bajo apercibibilerato de responder El Contratos en pudiquier etro caso por el incamplimiento entreptad y los debres y porjantim que occaderare al Municipio de Rio Consula.

NOVENA: En caso de contraversia reigianta en la delebración a operación del presente. Centrato, las partes se scrietros e la jurisdicción cedimeria de los tribusados de primera lasancia de la ciadad de Río Grande, presenciado expresamente a cualquier otro Nerro o jurisdicente, orenitaryendo demicilio en los arribs indicados.

<u>DÉCEMA</u>: Para efectuar cualquiar trassantación o gobación del especticulor, el Municipio de Bio Grando debeni, sontat son la santrización, por escrito, de El Contentida y/o del artista.

pracha de confermidad y grevia verificación, se firmas castro ajumplacas do un miseas tasse a un solo eficaci



RESOLUCION Nº 1192/11

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO (INANDE, son derresite rest y legis at Separatar Elcano Pr 270 de la Clustad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, representade en este ante per el señor Secretario de la Producción Prof. Sastavo Adrillo Isladala, DNI, NY 21874-584, en adelante SI, MUNICIPIO, por una sarie y por la cira, Dola VERA Andreas Estans son DNI, NY 91874-593, de estado civil casada y dorricollo rest y legis en INTEVU XI CASA SI, Custad de Rio Grande. Provincia de l'estra del Fuego, en adelante SI. PRESTATARIO, convientem en relativa del presente CONTRATO DE PRESTANO, al referenciare del señor interderios Municipal en el interso de la registra del programa. Apoyo Financieria a Motamentementenderios, que se regista por las siguientes ciliaradas.

- PRIMERA:

 A. El, MUNICIPRO crorga y EL PRESTATARIO scopta un prestante en directo en efectivo suava decidino será "ACCIURRICKO" DE EGUIPAMENTOS PARA ESPRENDUMENTO TEXTE." que debend en invento en ellutro es premento de la especial de la especial de mentre son de la especial de la especial de la especial son en el casa de la adquisical de diennes y/o magainmente que influye en su patrimanio, ustar se podrá prender como garantin sea en un 100%, sin derimento de la seplicación del artículo de punto «), la que el ministripa o travelo de la Societaria de Priminas, podrá cancalar directamente de la provisión de la Societaria de Priminas, podrá cancalar directamente de provisión de compresa de la Societaria de Priminas, podrá cancalar directamente de provisión de Deservolo Jorda, la contragion de prediator de la Societario de Deservolo Jorda, la contragion de societario de Deservolo Jorda, la contragion de deservolo de Deservolo Jorda, la contragion de societario de Compresa de la calculario que el la Elevación de Deservolo Jorda, la contragion de Societario de Deservolo Jorda, la contragion de la cabolida de la calculario que el la calculario de la calculario de presidente de la calculario de la calc

 - quieta di EL PRESTATARIO debetà concer en un place no mayor de 30 (trento dise, la rebilitación municipal e nacipalones impositivas y provisionales, de ler, bajo aperciamiento de la caducidad del prévione, conforme lo establecido en la obsessa.

SEGUNDAL El mento del presiono secionde a la suma de PESOS VERTICINCO MEL CON CONTICO (3 35 000,001, secreto el mismo mentegratate por parte de EL PRESTATARIO, en desen de electrico en TRESIDATA (35), cuatas mencioles, (puelles y consecutivas de PESOS OCHECENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 (5 106,47), que certa abstataba a juerto del 15 de discentos de 2011 y que corresponden a la derelucido del monto del présiona, más sur 0,3% mensual sobre adobte de desda de ceptata, según detalle que se presenta adjunto en el Anaco A, el cual forma parte videgrante del presente contrate.

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de un período de 3518 (9) ouceas de gracia de PESOS CIENTO VENTICANCO CON 00/100 (\$ 100:00), para previtara el printario. Durante defros períodos devengante el 35% active saldos de disuda de oppida, de aporte deligancie, insporte que será abordado mensastemente a pater del 15 de junio de 2011; según se distalla en el Anaco A menidonado en la discusta SECUNDA del presente.

CUARTA; Tr. caso de incumplimento en el pago de los versimientos en las fonhas indicadas tardo en comiscilio de capital coriro de capacidación, la mora se praducirá autoridacionerse se reconstituid de intersection in respentimento algono y desengant, un interse pumbico del 2 % intensas sobre el monto adeutado.

QUENTA; La falta de pago por piene de EL PRESTATARIO, de tres (3) outros comescutivas en los places pactadas, implicada la cadacidade de pleno deventro del presente, y de les places entipulades en el mismo, y faustada a EL IMPRETRO a segle el cobre de la tractada de lo adecidade outrada los infraetros comesporásmias, por via ejecuciva, pactificadase espresamente con mándar de viale habít, a teles efectos, di presenta Contrato, ain rescelada de previa presparación se sia o disabler algune para el recompormiento de las formas mantas del previa presparación se sia o disabler algune para el recompormiento de las formas mantas el

SEXTA: EL PRESTATARIO podre realizar pagno antiripados de una o varias ouotas

SCPTIMA; Se establece que la terrencia por parte de SL PRESTATARIO de un comprobante de

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garveita de sete prestamo más aus interiores, comás accesorios, de sus externaise nerevaciones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, este grava con desenha nel de canda en primer grado a fasor del MUNICIPIO I que acamantez, reace PAT, modos SENÁ ES PRE 1900. SO SE DAS ES PRESTATARIO, este provio con desenha nel de canda en primer grado a fasor del MUNICIPIO I que acamantez, reace PAT, modos Mª 1760/00056902000 DO SECAN ES PRESTADA ESPERA ESP

HOVEMA, EL PRESTATARIO ne podré variar el destino del prestame en apostocide grecia-MUNICIPIO, tojo aperobiniento de producine la cadacidad del Commo, fecultándosa a REJECTRO a segir el pago de la totalidad de lo adeucado a través del procedimiento antividad le JEGNICIPIO del presente contrat. En tra sendo, EL PRESTATARIO se obliga o presen-a EL BUNICIPIO, la documentación que demusativo la epituación de los recursos del préstamo.

DECINA. EL MUNICIPIO de reserva el derestro de realizar en el local donde baroune el emprendimiento de EL PRESTATARIO, sobre las inspeciores y austrarios que considera reconsidas para comproper el destro de los fondos y la mantia del emprendimiento.

DECIMOPRIMERA: DL PRESTATARIO se obliga a registrar las consprias y vertisa sal como los pagos y los cobros y eurolectes matesialmente ante información a EL MURICIPIO, quen la calibraria sób con fines establicados ante antesias la eviduación del emprendimiento e identificar las reconsistados de adelectria y espaisitante que se presentes.

DECIMOSEGUADA. Si como resultado de las inspecciones establecidas en la clausala OEIDIAA en vertiguar irregulandesdes y/o desaltas injustificados, como también al tocumplimiento de le establecido an la clausala Decimoprimera, dará derecho a EL WUNICENO al salgin el pago de la trasilidad de lo adexidado a havés del procedimiento señasado en la clausada. Canto del presente Centram.

DECIMOTERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir o aquellos eventos de capacitación y/o asistancia empresarial que sea convocado por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: El, MUNICIPIO queda facultado para exigo el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señatado en la clássica de presente Contrato en los

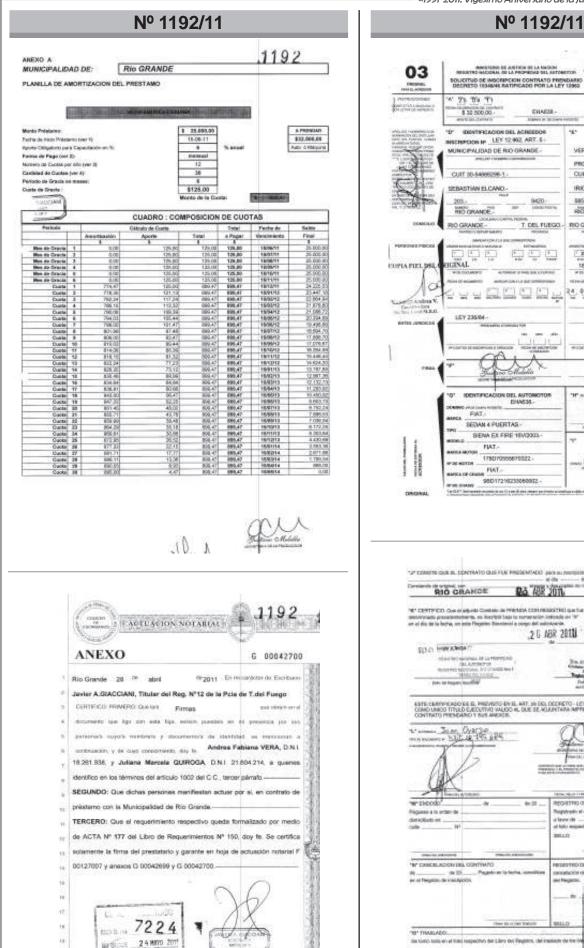
- al Si na trabare embargo, inhibición, secuents y stres medidas precedonas estre bienes de EL PRESTATARIO
- PRESTATARIO

 58 se presentare EL PRESTATARIO en concurso presentino, pecido de quietra propia o por la edicidad de questra farresticada por terceros y no tovarrada en la primera oportunidad procesaria.
- gradue.
 (8 St. PRESTATARIO no comunicare fehaclerterente a El, MUNICPIO, destro de los eleficicios haisa de producido sodo hecho adveniro que por su neturalizar puede adestradora estancialmente suportimonico.

<u>DECIMOQUINTA</u>. A los ofectos que futierer lugar, las partes se sometes à la jurisdic competencia de les Tribusaises Ordinarios, de Primer Instancia en lo Civil y Conserval, del judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuega, Antanda a Islan del Adântico Sur, recun expresamente a custiçuer ono fuero o presidente.

En prueba de conformidad y previa lectura, se forman cuatro ejempliante de un mismo tenor y e un u solo efecto, e los 9 diles del mes de febriero de 2017 —







CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

CONSTRUCT CONTRATO HIS HOSSENTADO,

COLORA SPISSING AND

Avanced the Innoctrockin I ...

ESCOPLA FIRE DEL ORIGIN

974307AV & ZON

92.5 MBR 2018

Passetto por boleto Nº...

25 ABR 2011

ENDOSO (W	REQUESTRO DIEL EMBISSIO
Firms del endossarille. Films del endossibilio	Fortu de Jula de Registro
CANCELACION DEL CONTRATO de Fagado en la fecha Garnothe ce el equitiro de insulación.	recisentes del CARCELAZION. En la fictio se seguirá la cancalazión del presente contrato al fallo respectivo del 1 del Registro.
Free No. (Minor bleedor	Firms del Jato del Registro
TRASE ADCE So tomé cota en el foto respectivo del Libro del seguitro, del tri	de
tubiliodose efectuado la comunicación per rete archivelta ejo	elf
	From Oil John to Fregratio

Nº 1192/11

	14" 1192/11		
(2)	EHA	638 4	24001
SALES SERVICES	19800000		1192
ONTINUACIÓN DEL CONTRATO- EINICIPALIDAD DE BIO GRANDA VERA ANTREA FAMANA	BARRON (**********************		
in the assertion of a particularly of calcular and obscinction and in qualifiers as in consummational to exercise del accretion, del guarandosq y relation between software as the consummation of the construction of the consummation of the consumm	orda esta bicina que so cesa has periodo esta tiena bicina que so cesa has periodo le la dioda que so esclasia en el primer sa le, que un cuan de ser visibo los bicinos es- refinadiando en este nitrano juna a distribuir- cionten periodoria esta nitranoja ao distribuir- ciondos periodorias esta apunasanda por si- e corbito, comordinadosa expransamas que ar la mantalesa y el visibe, piedidan del prima di la mantalesa y el visibe, piedidan del prima di la proper del dississos se enconsentro malatinesi	toria, recento civil, e a re- procededes-finares autrato, tidope finares autratos de finares autratos de grandene e autratos a	grabes a si se control e consideration sia control e e residue, si d'ensilar a, conjugate publica, conjugate publica, conjugate publica, conjugate publica, conjugate publica de minima have de minima de plano de la monda a consideration de la monda a sia consideration de la monda a sia conjugate de la
	ES COPA FIEL DEL ORIGINAL Paddels Antons V. General Color. Sin Ball Annual Claim.		
Conference Collections		Front) P.C., kt double
	ONTINUACION DEL CONTRAT		
/ERA ANDREA FABIANA-	LANDE		deutor
5	Numero de order	L	-
w/a			

El incumplimiento de un pago al vencimiento cervenido o la intristructa de los bienus miertados a la garantia fija luce cadante los placos antiguiados sin secretidad de requelimiento provio, convirtiende en coupilde el saldo pendiente, el cual derumquea un interio pusitorio del 2 % mensasi, y faculta al acmodor para pedie el sessentro de los bienus gravados, proposer di mertillero que en la ejencción los sabarte, ya sea e forma conjunta o supersalamiente, con la base del 100 % de la deculio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Constitution Market V. Constitutions

Harris Chladelin

RESOLUCION Nº 1202/11

CONTRATO DE ACTUACION Nº 007/11

1202

En la crastad de Bio, Grenole, a for 11 den del men de Mayor de 2011, mero el Manicipio da Rio Granda, Provincio de Tierra del Fisaga, representado en este acto por la Secretaria de Assanto Sociales, Prof. Sikis Adjundos Rosso. DNA, 16.376.685, "ad referienbare" del Sr. Intendepte Manicipal, con disestello en la Calle El Carso Nº 201, en adultante "el Manicipio de Nio Gistolio", por uni parte, y el Sr. Pepode Gistorio Osvoldo 1884. Nº 17 689-918 en entretere de Rosponsable del Experiencia "Tablés una vez un Baggio", con destello sual y ingui en fasigamente des Assantos de Assantos de Bernas Ares, en adelune "El Cambrinato per la esta, cacardan en cadelune el granco: Casartanto de Assantos que un regirir de conformidad a la Loy Territorial Nº A. Desente Regionate de monta de Assantos discolares.

PRINERA: El Contrainte de chilga si realizar (2) don fracciones de la Ohre de Titezo "Tiable una vez un Deagler", les dies 17 y 17 de Julio a los 17 00 hi. Ibi, un los instalaciones de la Casa de la Cultura.

SEGUNDA: El Musicipio pandrá a disposición de El Centrelista y el especificado que éste representa, las intellaciones de Cuen de la Cultura, un accusario de 18 notas de franta por 8 nativos de Sealo, al accedicionamiento de 2 odos camientos y lo conformación de las 438 plates.

TERCEBA: Il Mariogio abonani sobo los costos de la producción refecionario una el las Artistas, el pago de las Impararro Nacionalio y Timorbos de Associo (SADAIC, ARGENTORES y ADICAPIF) que pudiemo componêne, segan la legislación sigente y el tipo de apacticado que se el hacar.

CUARTA: El montaje y provisión de los aistenna de itaminación y sonido esposario para quilizar al concierto actor a carro, de El Marciado.

QUENTA: El Namicipio alconata ya conampto de Cadret el munto de 3 2400.00 (Pesos Des Mil Chaircomentos con 903.00), más los gantos inharentes a Trachados Adress en los transes. Baseces Alines — Río Grande — Baseces Adres — Reve de: Parredi. Gustaro Ossoldo UNI 175.69.918, declas de Nacionistato de de Mayo 1964, nalo dos translados internados del surfi, Alegorianto por los dels 12 y 1) de Julio el que censito de 1 Single que el afrantes de 2 (dos) élas, Bacionamiento por 4/cautra/unidados.

SEXTA: El Commissa pondra a disposición del Municipio de Rio Cenado, todo la documentación esociarios pero la restitución del especiación setes del inicio del misero.

SEFTIMA: Anéros partes curriemen, de constru actuerda, que el Menicipio de Rio grande iquella facidada a restindir al processo accessivo que cualquier movemen, sin emprecios de cotos, eccisios que operara anterniteamente de plemo decedos y sin nacestado de intranción pareira, el judicial, el secrepitabile, necidarde simple notificación escrita federales els y gener decercios ejamen en contexple de dische y sin que el los gener decercios algante en contexple de dische y parquicios, farefundo al Municipio de Rio Grande, a briciar los acolesses logades que extinse operanos.

OCTAVA: El Ciuradeta un judei, anclus el presente Cumuno de Actuación por emigio commento, sobre enferrescind de chien aristoto deridimente accedinda y consuciona al Manicipio de illa Grande con 3 (moi das de antidación, tujo apecidimiento de sesponde El Contaction en cadagiero en cue con conferencia y los debos y projettos que consistent al Manicipio de Illa Grande.

NOVENA: En cuso de commissión originada en la colabitación o ejecución del presente Contrato, los partes se meneros a la jurisdicción sociación de los referencies de grescer estancia de la citada de Río Carado, manucidado corposamente a enalquier con foreco priediciono, constituyendo formático no los entito infocación.

<u>DÉCEMA</u>: Para efectuar multipaire transmissión e grafunción del expecticado, el Municipio de Rio Grande deborá sontre una la autorización, por eserta, de El Contratota y/v del artista.

En priorbe de conformidad y previa verificación, en firman cuatro ejemplores de un mismo ismor a un aido afecte un la ficha arriba tedicados.



RESOLUCION Nº 1203/11

1203

En la ciadad de Bio Canada, a los 13 das del axes de Mayo de 2011, cuére el Municipio de Bio Canada, Provincia de Titem del Fuego, representado en esta acta por la Suzataria da Anastos Socialas, Prof. Silvia Alajandra Rosso, INL Nº 16.734.484, "ad sefericidare" del Sir Internacione Municipal, con destrición en la Calle El Cano Nº 201, en adelatos "El Municipio de Rio Geiado" por una parta, y al Su GOMEZ, Carlos Albaria, Del Nº 28.285.392, un su cantidare de Productir del Especiación "Dide Salgias-Palabella", min densición mel y legal un Galoriador Anados 6/18 de la cisada de Bio Genado, provincia de Tierro del Prog., en adelator "El Contragia", por la trata, sussendar en existencia de Anados 6/18 de la cisada de Bio Genado, provincia de Tierro del Prog., en adelator "El Contragia", por la trata, sussendar en existencia de la Loy Torritorial Nº 6. Deureto Reglamentario Nº 26272 y la La significación dissolator.

PRIMERA: El Contotien se obliga a medicar (til) una familia del Especiació "Dée Salgue Falabella", el da 25 de Mayo a las 25,00 ha, en las instalaciones de la Cam de la Cabre, Sejocia Sotiena Bardereux correspondiendo el 90% para el Comerciata y recusio: 10% para el Mantiglio.

SEGENDA: El Municipio ponde a disposición de El Contratisto y el especiciolo que éste representa, les instalaciones de la Caia de la Carben, cacerario de 10 entres de figura per E restrue de fondo, el scondicionamiento de dos camarines, y la conformación de 45 E platesta.

TERCERA: El Consosteu abonado todos for cosmo de la producción relacionação con el "o los Artistas, el pago de los limporatos Nacionales y Derectos de Autorio (SADAIC Y ARGENTORES) que pudirene corresponder según la legislación vigente y el tipo de especificado que se officica.—

CLARTA: El recetge y provision de los sistemas de literárquian y serido municario para mellose el separaturale seta a cargo de El Municipio.

QUINTA: 31 Mericipio abunari, los gantos teberoras el Afojamiento jum los días 27 y 25 de Maro, at que counte de El (dos) Singles con dempeso, por el término de T2 (dos) eccles, a finor de FALARELLA, Estebra, Birl 72 4002-257 y SALGAN, Cómer-Homais DNI № 12-238-823 y Racionamismo por 18 (ocho) militados, Altrastro-Cama.

SEXYA: El Commista pondra a disposación del Musicipio de Rio Grande, roda la documentación recusaria pera la nodipación del espectócalo, antes del inicio del mismo.

NEPTIMA: Anthra partici unavience de comin aspertio que el Municipio de 810 Grande queda facultada o rescisada el procedo convento en malquier momento, sia expresión de casasa; mecivida que operará mentimaleramento, de pleno descrebo y sin inconducida de infinimiento proprio, na judicia, in extenjadaciosi, mediante simple antificación escenta februaismo y sin que ofici girante describo alguno en concepto de chabes y parjuición, facultando al Municipio de Rio Grande, a iniciar las acciones lugales que entires operantes.

OCTAVA. El Contrida no positis anabar el presente Contrato de Actuación por ritugias corruepto, sobre unifermedad dell'hos artesas's debelamente acrocituda y comunicada el Nienvopio de Rio Grando em 3 Grando della de antesasión, bajo apenificaciono de cosposidar el Corresistas en cualquietr unto caso per el locumilitariente contractad y los daños y perjuscios que ocuvenare al Nienicipio de Rio Grando.

NOVENA. En caso de controversia originado en la solobración o specialire del presente Contrata. ha partes se sometra a la pariadicione confinaria de los tribunales de grinera instancia de la ciudad de Rio. Creade, remanismbo exploramento a sualquiar otro fuero a jurisdicable, constituyando domicido es los carrita instigación.

DECIMA: Para efectuar sustiguiar insensisión o gratisción del especticulo, el Musicipio de Rio Grando deberá contar con la autorización por escrito de El Contratista y/o del artista.

En prurba de conformidad y previa verificación, se famon cuatro ejemplanos do sa mismo teras as solo efecto en la forba arriba indicados.

RESOLUCION Nº 1225/11

PLANILLA DE ECONOMÍAS Y DEMASÍAS MODELO

Obra: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES AÑO 2010"

	100000000000000000000000000000000000000	UNIDAD DE		PRECIO	San Contract of the Contract o		ECONOMÍAS			DEMASIA	5
TEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO- TOTAL	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPOS DE CALEFACCIÓN	SIDUM	427-17	10 M	V 4 64 5 5 7	OF LEGISLAN		1000011133	(C) (RES	4.18.18	112 XX X 17 X XX
-1	Monterilmiento a equipas de caletacción por alte callente.	ø	45	\$ 5.055,31	\$ 227,488,95	4	\$ 5,055,31	\$ 20.221.24		\$	\$
-2	Mantenimiento a calderás para calefacción por agua caliente.	ø	15	\$ 10.558,33	\$ 158,374,95		5	\$		5	\$
-3	Mantenimiento a cortinas de alte caliente.	ø	2	\$ 1.920.06	\$ 3,540,12	-	\$	\$		\$	\$
ě	Mantenimiento a equipos Irradiadores de calor	ø	10	\$ 5.030.70	\$ 50.307,00		5	\$		5	\$
-5	Mantenimiento de fan-colis para calefacción por agua calente.	ø	16	\$ 2.964.64	\$ 47,434,24	, <u>M</u> =	\$	\$	12	5	\$
		M	ONTO CONTRA	ACTUAL	\$ 487,445,26	TOTALEC	CONOMIA	\$ 20,221,24	TOTAL	EMASÍA	\$.
						SHEET SHEET	100	DIFERENCIA	BEST SHEET	100	\$ 20.221.2

RESUMEN:

ECONOMÍA: 5 20.221.24 (PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 24/100 CTVS.).

DIFERENCIA A DISMINUIR DEL MONTO CONTRACTUAL: \$ 20.221,24 (PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 24/100 CTVS.).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"





1951 Zom vigosino vimvorsano de la yara de la Constitución Povincial

Nº 1225/11

ACTA MODIFICATORIA N°2 DEL CONTRATO Nº 40/14 (SOYSP-DMSP)

— Estre lo empresa 26/48 constituyembo dominito logal en la cata bies Malvesa N° 25/41 de la sucidar de Mio Grande, representade en este acido por el Sr. ÁNGEL RAPAEL CORTES D.N.I. N° 10.807.745, terrisora en adelecire LA CONTRATIETA por une pario, y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con sturnalita legal en calle Sobiasión El Corre N° 203 de la Cudad de Río Grande, representada en estre acido por el Sr. Secretario de Cisras y Servicios Púlsicos M.M.O. ALPREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.67.578. "Ad Referindum" del Sr. Intendemia Municipal, en adelecire las municipal de Nº 40/15, apetra ente acido, comineren en celebrar la presente ACTA MOSEFICATORIA del Contrato N° 40/15, apetra el se eligierore objectore.

PRIMERA, Los (white integrandos del presento Arta, den conformadad e la Prantilla de Economias y Demostras, que a partir de altora pasa a furniar parte del presente Acta como Aceso AP 1. Se occurrenza a conforusción los alguentes transpos.

DAR DE BAJA AL MANTENIMENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO DE LOS CAJTRO AS EGUEPOS DE CALEBOCION POR AINE CALEME-DEL GIMANDO JUAN "MANUELD DE RODAS, CULVAS CARROTERISTICAS SE CETALLAN A OPINTAMACIÓ."

- V3 Equipos de aire calterte Fedders 30 900 Kcal. /h.
- Of Equipo de sire calierte Fedders 55,000 Kcal. fr.

SECUMDA: La suma de S 28.221,24 (SON PESOS VENTE ME, DOSCIENTOS VENTUMO COM 24/186) que estabel destructos al sucrominionio de los ecopos detallados amanamente, sanán ressignados para afontar el costo que insurse la congra de repuestos.

TERCERA: Les partes acuerdan en virtud del retro de los equipos reducir en 85 días el plaço contractual de la Otro, pasando a ser el mismo de 275 días condos.

CUARTA: Los aniculos no mensionados en la presente anta no sufren modificación alguna.

--- Leido que fue por las partes y en prueba de conformidat, se femas ouatro (4) opreplaros de un mismo tenor y a un acid efects en la Cludaci de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Helentel Albreiro Sor a los 11 (proce) plas del mism de Patreso de afid Sos mil omba-





RESOLUCION Nº 1228/11

ACTA DE RESCISION DEL CONTRATO Nº 159/09 (S.O.Y.S.P.-D.O.P.)

Entre la Empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.B.L., con domicilio mai y legal se calle 9 de Julio Nº 790 de la Clucha de Río Chemia, representante en este acto por el lienter VIDAL MARIO EDUARDO, D.A.L. Nº 18.296.884 en parte, y el MUNICIPIO DE RID GRANDE, con demicilio legal en calle Sebassar El Cano Nº 203 de la Cadald de Rio Granda, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. M.M.C. ALPREDO JULIO BOSADO, D.N.I. 14.697.079. "Ad Reteriordoro" del Sr. Interdenta Manocipal en adelante lismado El MUNICIPIO por la otra parte, ambios habitas para este acto, se pelebra la prosente Acta de Rescisión del Contrato de Obras Nº 159/59 comesponiente a la Otra "TRASLADO Y CONSTRUCCION DE CERCO PERMETRAL" con amegio e las siguientes cidanadas.

PRELIMINAR: Que en feche 2400/00, se suscribió al contrato de obra Nº 159/00 con EL. CONTRATISTA, a fin de de ejecutor los trabajos correspondientes para la realización de la obra: "TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL", confurme las condiciones establecidas en el famado a Licitación Privada Nº 31/00 y documentación adjunta obrante en el Espediente Nº 31/88/08.

Que en fecha 65 de Enero de 2010 se suscribio el ACTA DE NEUTRAÚZACION DE PLAZO de la obra, el gue tiene inicio de vigensia desde el 01 de Enero de 2010 y nasta tanto se suscribir y spruebe el Protocolo al Acta Acuerdo firmada entre el Municipio de Rio Grande y la Armada Algentina.

Dua en fecho (12 de Mayo de 2011 por medo de Tramite Nº 10871/11), el 51. Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita instrumentar las actuaciones attranslatarinas conducertaes a la resolición de comia acuerdo entre las partes del Contrato de Obra Nº 15905, fundado en laconas de oportunidad y consenancia, sin intervención previa del Organo Judicial, sa que antias partes, en uso de dicha facultad antican al presente Acuerdo conforme a las agulentes discustes:

PRINERA; Les pertes acuerdan relicindir al Contrato de Otra Nº 159/09 aprobado por Resolución Municipal Nº 33/15/2009 de fecha 04/13/2009 correspondiente a la ejecución de los imbajos de la Otra: "TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERSISTRAL" Espes Nº 3169/05, reconociendo los trabajos realizados, certificación y albonacios, dejando sin efecto el marriro y teconociendo ambais partes la Planifia de Balance Final y Cierra de Cuertas, la que a partir de altota pasa a formar parte del presente Acta jorno Ansco Nº 1.—

Nº 1228/11

Municipio de Rio Grande - Tierra del Puego Academi di Orany America Addina Discourse de Oran Addina

PLANILLA DE BALANCE FINAL Y CIERRE DE CUENTAS

OBRA: "TRASLADO Y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL"

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMPORTES FACTURADOS CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO			\$ 86.815,46			
IMPORTES DEUCIDOS 20% DEDUCIDO DEL ANTICIPO FINANCIERO DEL CERTIFICADO DE OBRA Nº 1						\$ 11.252,96
MATERIALES ENTREGADOS Tejido romboldal 200-79-14 (mi) Poste priseros olimpico 110x125x3300 (Ud) Poste priseros olimpico pirefuerzo 145x120x3300 (Ud) Poste priseros olimpico, puntal a 489 70x75x2500 (Ud)			Λ	720,00 330,00 31,00 62,00	\$ 33,76 \$ 130,00 \$ 150,00 \$ 60,00	\$ 24,307,20 \$ 42,900,00 \$ 4,650,00 \$ 3,720,00
	TOTAL FACT	URADO	\$ 86,815,46	TOTAL DEDU		\$ 86,830,15
IMPORTES TOTALES	TOTAL FACT	URADO	\$ 86,815,46	TOTAL DEDU	CIDO	

MMS Benedited 1 MMNI 662

M. H. S. A. H. Hope west range once prevents hos. con

Nº 1228/11

SEGUNDA; En concepto de devolución del Anticipo Financiero no deducido y que Noru abonado por El. MUNICIPIO, según surge de la Plantia de Balanca Final y Clarre de Cuentas. LA CONTRATISTA hace entrega a El. MUNICIPIO de los siguientes materiales, invivendo la producito como reconante y suficiente Acta de Entrega de las crianyos.

DESCRIPCION		CANTIDAD
Tejida romboldal 200-76-14	mi	720.00
Paste p/airco alimpico 110x125x3300	Ud	330.00
Posta picarco olimpico pirahavzo 145x120x2000	Ud	31,00
Poste p/cerco olimpico, puntal a 45º 70x75x2500	tild	62.00

TERCERA; Cor initación a los depósitos de garantia, consignados en las cilduadas QUINTA. Y SEXTA del Contrato de Obra de referencia, ser deja constancia que los mismos posteniam ser poder de EL MUNICIPIO y una vez refrendada la presente Acta de Rescado por parte del SI. Intendente Municipial, serán devuedos a LA CONTRATISTA.

COMMETA: Les partes declaran que al 29 de Diciembre de 2009 se ha ejecutado al 13 % de la Obra centralisda, por le que habiende transcurrido el plazo de garantia de 160 (ciendo ochevido dias previsio en el Art. 8º de las Clausalias Especialias, las partes acuerdan que la presente aseves como Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectivamenta necunados.

CUARTA: LA CONTRATISTA declara que ofrece como descuento y EL MUNICIPIO acupta, la suma a su fasor de 5.14.63 (catorce con 69/100) que eurge de la Planille de Ballance Final y Clorro de Cuentas, por lo cua se deja constancia que EL MUNICIPIO no adeuda suma alguna de diners a LA CONTRATISTA, por ringún concepto.

Lérito que fair por las parties y en prueba de conformidad, as firman cueiro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un soto efecto en la Caudad de Rio Grande, Provincia de Tiarra del Fuego, Antarichi e telas del Atlantico Sur, a los nueve (09) d'as del mes de Mayo del año dos mismos d'acces.

VIDAL MARIS EQUARDO D.N.J. Nº 15.295.994



«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 1229/11

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e talas del Additico Sur, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierro, Don Patrio Darrio Blanco DN Nº 10-056 7072. "Ne deteriendam" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebestián EL Cano No 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra perte la Sr. Lazaroni-Anthal Govarido, DN Nº 15-807 436 con densible mai y legal en Oncativo 187 en adelante llemado "EL CONTRATAGO" convenirso en calebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las chicaulas que a continuación se espresan:

PRIMERA: EL CONTRATADO dictará tres (3) cursos de capacitación al personal comprendido en el Titula VI de la Ordenarias Nº 288409 (Personal de control de admisión y germanencia en especificación públicos; curso terrado y modalidad se induye como Anexo I al presente. Se establece que cada curso tendrá una duración de sinte (7) horas cáldotras disrias de lunes a vientes y se efectuarán a partir del mes de junio de 2011 y en fechas a designar, en la sixudad de Río Grande en el o los lugares que establezos EL MUNICIPIO.

SEGUNDA: El. MUNICP1O abonará por cada curso un veior de \$ 2,000,00. (SON PESOS DOS MIL). Asimismo queda estatificado que El. MUNICP1O asame a su cargo el costo de trasilado (pasajes) desde y hasta la ciudad Autônoma de Buenos Aires de EL CONTRATADO y abonará en concepto de viático (alcjamiento y racionamiento) por su estadia en la ciudad de Río Grande la suma total de Pesos dos mil (\$ 2000.00), dumente el dictado de cada curso, los que serán depositados con antistación a la nealización de cada curso en la cuente que EL CONTRATADO designe a las efecto-

TERCERA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación y materiales que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios que prestará EL CONTRATADO. EL CONTRATADO, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente los elementos necesarios a proveer para al dictado de los mismos.

CUARTA: EL CONTRATADO presentará en la Secretaria de Gobierno para su vertificación una factura por cada curso distado, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Circo) dias hábiles administrativos, a contrar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL CONTRATADO la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) dias comidos subeiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina bionica interviniente.

QUINTA: EL CONTRATADO se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los frabajos a su cargo, mediante nota duplicade acida vez que le see requerida. EL CONTRATADO no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO niegún benedica, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo gueda establecido que los derechos de projectad intelectual de coalquier naturaleza que ese sobre outrajuer interme, ribabjo, estudio u obra producida como consecuencia de las sarias especificadas en el presente contrato o partenecerá al MUNICIPIO. El información no publicada o de caracter confidencial de que haya forado concomiento obje motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Está locitigación de reserva se entáendo por el plazo de dos (2) años después del vencimiento de piazo o de la resosión o resorución del presente contrato. Está locitigación de reserva se adeirad por el plazo de dos (2) años después del vencimiento de piazo o de la resosión o resorución del presente contrato.

SEXTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL CONTRATADO, el que debará actuar denho de las prescripciones éticas y legales siempre teniendo en mira y finaldad el tojeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgioren imposibilidades o incompatibilidades legales EL CONTRATADO las hará saber al MUNICIPIO. Si no tiera posible sahar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pieno disectivo, am gamera a tavor de EL CONTRATADO, derecho a indemnización aliguna, debendo EL MUNICIPIO, en tal caso, aborar los sanciose efectivamente prestados, hasta la fectia de resolución del presente contrato.

SEPTIMA: SI el contratado incumple con las cláusulas del presente contrato o sua obligaciones legales. El MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sim otra formatidad que la notificación fehaciente al interesado. También El, MUNICIPIO podrá rescindir el presente, um uso de atribuciones propies y sin expreser causa, con la sola obligación de nutriticar a El. CONTRATADO con un mínimo de 15 días de articipación. El CONTRATADO podrá a su vez rescindir el presente contrato por laénticos motivos con eviso previo de 30 días.

OCTAVA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 27de mayo de 2011 y hasta el 30 de setiembre de 2011. Durante el tiembre del mano fill. CONTRATADO y El. MUNICIPIO caccharin las fechas de restanción de cada curso. Se deja expresa constancia que El. CONTRATADO no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajerro a osta responsabilidad laboral, provisional, chra social, can de contratodo, exiglendosele a deste que durante la prestación de los servicios aqui contratodos, se encuentre al dia cen el pago de los tributos y aportes previsionales relativos à la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto le ofosiguen los entre recautadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por vilidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometéridose a comunicar por meido fehaciante cualquier cambio del mismo en un plaza de 48 hona.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del precentre acto jurídico se sometian a la jurisdicción en la civil y comercial de los Tribunales de la Provincia de Tiera del Fuego, Amitrida e laise sela Abártico Sur del Distitto Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, que la publicar comisponder.

Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman quatro ejemplianes de un mismo tenor y a un solij efecto, en la ciudad de Rio de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Afântico Sur, a los 27 días del mayo de 2011.----



RESOLUCION Nº 1233/11

14471441

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciadad de Rio Grande, Proxincia de Tierra del Fuego, Antanida e Islas del Atlàntico Sur, a se 21 dias del rese de Marto del año des nis once, entre Dis GUILLERMO OGCAR ACURA, O N.I. Nº 11 587 950, talas de la firma FM UNIVERSIO, con derecido elle a firma FM UNIVERSIO, con derecido elle a firma FM UNIVERSIO, con derecido elle a figura PM EN Mayor M. Est de la dutad de Rio Civorde, por una parte, en adelante filmado: "E. CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GUANCE EN PROCEDIO DE RIO GUANCE EN MUNICIPIO DE RIO GUANCE CONTRATADO, D.N.I. TOGGI 672, con derecido, mais en carle Elicario Nº 200 de la relarna ciudad, "ad referenciam" del Señor Interdecido Municipio, por la otra parte, en adelante liamado "E. MUNICIPIO", consistente en celebrar el presidente.

PRIMERIA: EL CONTRATADO de compromete a la difusión de monsages por FM UNIVERSO, de tenes a viernes en francios nitrativos de 38.00 a 15.00 hs. Pondes al aire mensages mediacionales y toda comunicación que este Dirección paralidere respesante, con 03 menciones distriss de 24 seg. o'u aproximadamente.

SEGUNCA: El presente contraro es a partir del 01 de Abril de 2011 y xiendo su fecha de vencimiento ol 30 de Jamo de 2011. El pago se realizaria a les 30 dias de la fecha de presentación de fechas.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" per au parte se obliga a siborse en carácter de comisprestados y como predio de la contratación la suma de 5 15.000,00 (PESOS SEIS MIL) mensual. Monto total de la contratación SILDIDOJO (PESOS DECIDIONO MIL). El pago se resistrará a los 30 díase de la fecha de presentación de factar.

CUARTA. "EL MUNICHTO" estaris facultada para rescritir al presente contrato cuarato lo crea oportune o per instamplamento per parta de "EL CONTINATADO" de algumas de las clássicases, sin privio exiso, vacisión que operant automáticamente y de plano demotro a partir de su comunicación lahacieras, ain que ello engendas obligación indemetratoria siguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUESTA: Las partes comienes que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto juntidos se acmetos a la jurisdicción de tea Titouriese Ordinarios dos Peder Judicial de la Provincia de Tierra del Flago, Artifatte a Islas del Albertos Sur, immunitanto appresamente a cualquiar-e ordinario aprile al presentante del presentante d

En pruetta de conformidad se firman dos ejemplares de las mismo tenor y a un solo efecto

HCN VA 42

SECRETARIO CONTRACTO

"Las bidrimas, Occipio y Santinolo del Tar um y urias agramas"

Eliana (16) – Tal. Elas (1004) 44/70/41 – 422242 – San 42240 – manigalifi) informacion ar

Ric Canado – Carra del Diego

RESOLUCION Nº 1240/11

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICOS Nº 10 En la ciudad de Bio Grando, Provincia de Tierre del Piego, Accèrcida e Islan del Atlantico Juny e los 31 (trajeta y uno) die del men Marso do del Dos Mil Once, motre el Municipio de Mio Orande, representado en este acto por el Si. Secretario de Gobierro Fablo Desiel Bijanco, D.S.I. 9º 10.826.671, "Ed reference" del Sr. Intendente Municipal, Jageniero Jorge lula Majtin, coe moniglilo legal en la ralle Senantias Elquan Nº 201 de la clusad de Bio Oxanda, en adelante denoxizada "EL MONICEFIO", y por la utra parte le Sre. Parla Melina Perer. DNT. 30.722.666 de profesión TECRICA EDCIOREDADOGA, com dominilio constituido en la calle Fireconic Nº 742 de la misdad de Mis Grande, en adelante llamade "La locktona" convinues selector 4) presents "CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS", «I e su regiră por les mistrinites que a continuación se espesanti --IA LOCADORA se sumpromere a la remlización nepecifira de tareas de spordirar, planificat, organizar, monitorear y ajustar el Proyecto decominado "Sureda", aprobado es el groteso de Praesipuesto Participativo 2010 en la distante decominado "ford de la Cludad", supo sumero de expediente ex 4525/10, con Versiarios Hantripal Sº 0370/11 de accerdo a In establactic por la Dirección de Participacion Venical. Clausula Segunda: ---EL MUNICIPIO deberá proves los recursos materiales y de la información que resulte recesaria para el cumplimiento en tiempo y forme de los

EL MUNICIFIO debera proveer los recursos mataciales y de la información que resulte recessario para el cumplimiento en tiempo y forme de los eservicios contratados. LA LOCADIRA, deberá comanicas el MUNICIPIO en forme februciante las causas por las maias no puede dar cumplimiento e las actualisados planificados que se regulificado para la implementación del properte, nomo corescuencia de la faita de recursos y/ o información.

Clausala Tercuro

De mannis prioritaria LA 100ADORN se compresens a feelinar las actividades con idoseidat y responsabilidad neumanias monducente al major rendiniante de su labor y en la concretión de los objetivos planteados en el proyecto deteminado "Karaba".

Cláusula Casata:

El precio movenido para la realización de las areas se establece en un valur menusal de 5 %,00% (sen pasos terz mil) det le mail la sume total contratada pur 8 nochos meses en de 21,00% igos pecos esixticuatro mil) por todo noncepto. La lichocala presentade en la Birección de Marciclapación Venteal del Municipato para se merificación, une factura mensual por el fiedaço realizada la que se especiale en qui grano no meyor de 5 (cinco) días bública educirios en especiale en qui grano no meyor de 5 (cinco) días bública educirios para suma dictima place la fectura

fuero (teneroula, la munita del periodo para el pago comenzará en si

1.8

est que

presente non la/a correccion/es del caso. El pago se hara efectivo a los 3) (trainta) dias corridos substiguientes de presentada y aprobada la Claurula Quinta: ----LA LOCATORA se obliva a haper conoces al MUNICIPIO sobre La marcha de Las antividades a su cargo, wadiante la presentación de un informe por suplicado muda vet que se requiero. LA littabora ou tendra derecho a teribit del MINICIPIO mingún beseficio, prestación, competeación a circ page facca de los estipulados expresamente en el presente. Asimieno queda establecido que los derechos de propiedos intelectual de conjquier noturaleza que sas ambre cualquiar informe, trobajo, estudio u obre producids now consequencia de las tareas especificadas en el presente contrato, percenecera al WIRICIPIO LA LOCADONA no popra comunicar a percona alguna o estidad ajena a el 8080CJPIG, la información no purlicada o de carácter confluencial de que haye tenido conocimiento con portion on is a secondary to any obligaciones emenador dal presente contrato. Sets dillumnim de reserve se extlecce por el blaco de 2 (doo) eños desputs del vercimiento del plano o de la seccimión o respissón de presente contrato, faciendos responsable a LA LOCAZORA por los datos y perjainion que pudiere lyrogar al SUBICIPIO. Clausula Sexte: ----

El servicio se prementere a ciencia y consisuata de la locabolo, que sebeto occusa dontre de las prescripciones etimas y legales que hacen e su diciplias, pero cambien teniento en Elra y finalidas el diviete del presenta cuntrato. Al se el curso de su labor acquiesen deposibilidades el incespetibilidades legales respecto del ejecticio profesionel contratado, ha incompatibilidades derunctadas es procederá a la resolución del instrutu de plano detecho, sin penera e favor de LA LOCAPORA, derecho e indeminación alguna, debiendo el medicipio en tal caro, aboner los servicios efectivamentes prestados, hacia la feche de mesculción del mesentico contrata.

Climente Séptime:

Wi LA LOCALDRA jorumple las ciansoles del presente contrato o sus obligaciones legales, el MERICIERO podra reurindir el possente contrato, els mics formalidad que la mutificación federaciones di interesado: Temblem el musicipo podrá cesoladiz el possence, en uso se atalbaciones propias y aire espresas ususe, con la suda ubligación de partificar e LA INCICHERACOGA con un minimo de 15 dias de anticipación. LA LOCAUGNA podrá e su ves rescindir el possence conceso per laboración sectivos con evices

63

previo de 30 diag. ----

Nº 1240/11

Clausula Octava: -------El presente contrato tiene vigencia e pertir del 4 de Abril y Basta al 84 de Diciembre del 2011. Burante el termino del misso la LOCADONA demerá satur e disposición del MORICIPIO, detandose espresa constancia mie salve incompatibilidades de lap. 16 1008DORA tendra libra ejercicio de su professon

Clausula Novemo:

De deja expresa constancia que LA LOCADGEA en timos relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien en ajam a inda responsabilidad laboral, posvizional, obre social, con el matretado, esiglendosele e éate que durante la prestación de los servicios aqui escientre al dia con el pago de los tributos y aportes provisionales culativos a la prestación que brizda, conforme a la cotagorio pertinente gam al efacto le otorgami los estas recuadadores,---

Sax partes constituyen desicilles legales en les establacidos utraupes en sonde se tazdrão par validas todos las notificaciones que alli se proctiques y comprometiéndore a comunicar por medio feheriente misiquier camble del miane en in place de 48 ha .--

Claurula Octavo: -----

Ley pertes detan nonvenido que por cualquier controversis que surgiera con sotivo del presente acto furnitico or cometer a la furnification ardinaria de ina Tribunales de la Provincia de Tierra (b) Pueun. Antertine a Islan del Atlantico Sur. De atmecto a lo establecido en al Tódigo Civil y CFCCLEyM, remunciando expressmente a cualquies etro fosco a turisdipción --latido que fue por las partes y en prisaba de emiformidad, se firman cuatro (00) ejemplares de un misto tenor y e un edio efecto, an la ciudad de Rio Stande, Provincia De Tietta del Paego, Arbartica e Indea del Atlantico

Pares bow Heline 30122666

Sur. Es la ferna indicada "ut-sugra", ----

RESOLUCION Nº 1241/11

CONTRATO DE LOCACION DE SENVICOS Nº 11 In le ciudad de Rio Scande, Formincia de fierra del Pago, Antartida e Islan del Atlantico Dar, a Inn 31 i trainta y unui dia del sen de Marco del Dos Mil Orce, entre el Musicipio de Rio Ocande, representado en este acto por el Re. Secretario de Goblerou Pable Daniel Blance, D.W.I. H' 10.626.672, "Ad referenter" ski fr. Interdente Mangelpal, Impetiero Jorge tols Wartis, now dominille heral on is calle forcetter wheato w' 203 on is sinded on his firede, we obelieve decominade "Mi Rowicksto", y por le vire parte is Sr. Luis Alberto Suiz, DNI. 31,151,263 de profesion 880GROO, son dominilio constituido un la calla Gobernador Pas Nº 1021 de la visdad de Rio Grande, en adelante llamado "En LOÇAGOR" convienen calebrar el presente contrato de "LOCACIÓN DE MESVICIÓS", el que se raying por les clausales que a continuación se expresent. Cláusula Primera: -----El 100000 se compromete a la realización específico de acompañar las ectividades del Proyecto denominado "Bureka", aprobado en el proceso de Tresupposto Parkiripetive 2010 en la dinunce deciminado "Fore de la Claded", supo numero de expediente en \$525/10 con Beorlagión Musicipal 9º 8375/11 con Peoplycias Manistpal Nº 8179/11 acusedo a lo establecido por le Direction de Participación Vecinal .---Claumala Segunda: --EL MINICIPIO deberá provent los recursos materiales y de la información que resulte tecesarie para el complimiento an tiengo y forma de los servicine contratados por El LOCATOR, deberá commisar al MUNICIPIO es forms febaciente les causes por les quales so quede dar numplimiente a Les ectivitables planificade mie se requiriere pere la implementación del avoyecto, como consequencia de la Talta de tecurada e lafarmación .---De manura priocitaria EL 1008000 se comprometa e realizar los artividades NOR Idonalded y responsabilided necessarias condudante al mejor rendimiento de su labor y en la concreción de los objetivos planteados en el provecto desiminado "Esreka", ---Clausula Coerta: -----El precio convenido para la realización de las tareas perfacionales se establece we uz valur sensual de 2 3000 (son pesse tres mil) con la cusi Le mana hotal contratada por 0 (ocho) masse nu de D \$4000 (aon passe relationatry will pur tudo (concepto, El LOCADOR presentate en la Hirencian de Perticipación Verignal del Municipio para jos verificación. una factura sensual por el trabejo realizado, le que se expedirá en un placo so mayor de 3 (cinco) diale Vehilez administrativos, a contar dende la fecha do presentación de como Quitura. Si dentro de éste último plano la factura fuere abservada, la cuença del periodo para el pago comentara en el exmento en que II (COA) la pasente con la/e currección e/a del caso. El gegn se haza efectivo e los 30 itrainta) dias corridor oxidelationtes de presentada y aprobada la facture correspondiente por la oficina namnice interviolente.-Cleumila Quinta: --SU 1000000 se oblige a terre conscer al MUNICIFIG sobre la marche de las antividades a sa cargo, sediante in presentación de un informe de entividades per deplicado cada ver que sea requerido; El LOGADOS no tendra decenno a remible del MMICIFIO mingua beneficio, prestacion, companisación a otro pago fiero de los cotipulados emireneses en el presente. Asimismo quede establecido que los derectos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sebre malerier informatrabajo, estudio a shra productio como conorcuencia de las tatros especificates en el presente contrato, pastenecerà al MONICIPIO, El LOCATOR TO POSTS COMMITTED & DETROIS SINGLE S STAIRES STEEL S 41 MEDICIFIO. La información au publicada o de caracter confidencial de que hape tamido compolinisto con motivo da la ejecución de mus obligaciones emanadas del presente contrato. Deta obligación de recerra as estianda por el placo de 3 (600) abos dospués del vancimiento del placo o de la restivire o susclucion del presente nutrato, Ascietdose Responsable a EL LOCKDON per les dancs y perjuicion que pudiere trooper al MUNICIPIO.-Climmin Sexta: ---El servicio se presentaran e miestia y conciencia se El locatos, que Offices anther Santry on is prescriptions atimas y legaler que hacen a so disciplina, pero también teniendo en mira y finalidad al objeto dal presenta contrato. Si en el maren de su labor esqueran imposibilidades o incompatibilidades lagales respects del ejercicio professotal contratado. EL LOCKSON le hacé cabes al MONICIPIO. El co fuero puelble salvar las incompatibilitiades deturciadas se procedará a la resolução del contrato on pleas dececto, sin general a favor de EL 1008006, derecho a enlascios alguna, defriendo el MONICIPIO es tal open, Mocent Los servicios efectivamente prestados, tebte la fecha del resolución del BI RL LOCATOR incomple las classelas del presenta contrato o sue chliquelones lagales, at WHECEPTO podes rescindir at presents contrate, uin otra formalidad que la nocificación Fahadiente el (affermoso). También el Winterero godià rescinsir el prapente, en use de stribuciones propies y min expresso causa, con la sola abtigación de notifique a EL COCADOR con un minimo de 15 dias de acticapación. El 10canos pedra e su ven seccinale a) presente contravo por logotione monivos com avian previo de Clausula Octavo: ---------

30 diam -

El presente contrato tiane sigentia a partir dal 4 de Amili y Nasta el d de Diciembre del 2011: Dirante el tarmino el mi--- El locaccia, debyra

Nº 1241/11

untar e disponición del MONICIPIO, publishos uno consultado en mulquier. tiones p megazis, dejundase expresa constancia que salve recompacifilidades de les, al anteces mantes lince ejeccicio de on probability.

Climatella Horsens: -

De Deja expresa constancia que EL LOCKION au tisas relación un depressencie con al MONICIPIO, quien es ajeno e toda responsanilizad laboral, previsional, core social, one al contratado, esiglasqueste e dete pre finance la prestantin de los seculcios egol commutados, se escueltre al dia lite es pays de los tributos y aportes previationales relations a la prestación que briada, conficme a la categoria particiena que al efecto la propuen les setas recaudadores.----

Claurala Bactmo: --

les pertos constituyes desiglice legales en los establediace un-supre en acute se tennen por validos moss los mulfinerioses um alli se practiques y componentationne e committe per medic femiliarie casiquies bie del misse en un place de 40 ha.---

has purter dejon convenido que por madquier metroversia que suspiera ose motivo del presente ecos jucidico se someter a la juciadicación ordinario de los Tribusales de la fromincia de Tierra del Fongo, Astartica e Islan del Atlantico for, de anacco e la establecian en el cadigo civil y crommyre, recommente engamente a malgadar sono fucco o jariadiocida.

talim que fue por les partes y en primes de trafformidad, de filmas munici (EU) ejemplares de an miles testo y a est cojo efecto, un la mindad un Hio Grande, Provincia de Tiatra del Wiego, Astártica e Islan del Arjantica dur. No la fecta folicada "et-mana".



thurs him Alberto

RESOLUCION Nº 1248/11

ANEXO I – RESOLUCION MNICIPAL Nº 12 4 8/201

MOTOS				
MARCA	DOMINIO			
PUCH	SIN DOMINIO			
BETA	SIN DOMINIO			
DAYANG	SIN DOMINIO			
DAYANG	SIN DOMINIO			
DAYANG	SIN DOMINIO			
DAYANG	SIN DOMINIO			
DAYANG	SIN DOMINIO			
DAYANG	SIN DOMINIO			
ZANELLA	SIN DOMINIO			
GILERA 200	SIN DOMINIO			
HONDA 110	SIN DOMINIO			
BETA 110	SIN DOMINIO			
MONDIAL FD 200	SIN DOMINIC			
ZANELLA 80	847 EGK			

AUTOMO	VILES
MARCA	DOMINIO
DAEWOO RACER	AAG 471
RENAULT R18	SIN DOMINIO
RENAULT R12	B2010579
LADA SAMARA	TYU 071
LADA SAMARA	TWM 965
SEAT MARBELLA	USB 580
DAEWOO CIELO	CCW 983
KIA PRIDE	EHA 661
SUZUKI VALENO	VOW 747
FORD F100	V001855
KIA BESTA	ALI 093
MITSUBISHI	TKZ 829

RIO GRANDE, 3 1 MAYS 2011





RESOLUCION Nº 1249/11

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 74/11 (SOYSP-DOV y T)

Entre le Empreus BESTAND S.A., con domicifo legal en calle Terras Snidge Nº 3049 de esta Ciudad representata en este arto por la Sita. Cacilla fede BUCHANAN II N.I. Nº 29.988 006. Barrada en adelanta LA CONTRATISTA por una santa, y el MENICEPIO DE RIO GRANDO. Con domicióo legal en calle Sebastias El Caro Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en esta acto per el B. Secritario de Otivos y Servicios Públicos MARCO. BIGGADO ALFREDO JULIO D.N.I. Nº 14 697.078 "Ad - Retestedum" del Br. Intendeto Maniopel, de adelante itamado El-MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registi por las sissambre discaulas:

PRIMERA DBJETO: EL LOCADOR de en Liciación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camido. Volcado: Marca Memades Benz Modelo 1-1604. Desirido GYVV 926, Noter Nº 906973/0754261. Chiase HMM9501160567365, para ser ptilizado per la Dirección de Otrijo Visite y Transporte, impuliandos a la particio. "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondente al aperación froncisco año 2011.

SEGLINDA. El preco de la presente Locación se fija de la aguiente menora, se asigna un valor houses de § 120,90-(SON PESCOS CIENTO VERNTE) siendo el solal de horse a contratar de quirrentes (SOS) con la cuari al mento del presente Contrato asciende a le suna de § 59,006,00-(SON PESOS SESENTA MIL).

TERCERA. (i) presente Contrato tendrá vigencia a partir del día seis (05) de Mayo del éte miliono. El MUNICIPIO gecará de la disponitiólad de lati máquina /s y/o aquipo la amendado (s. asis madurado el hosso de la Administración Pública y histala agistal las hoss contratedos conforme o los requestrates de servicios que al fecto la formula EL MUNICIPIO, a través dal

ans technica convejorateres.

CHARTA, IE. MUNICIPO pocaza de la deponicidad de la maquima ameridada, hesta agotar el terriero de las hosas contistadas en el presente.

GUNTA, EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las insidad les afectada ni al donició, y de reporar o sestitar por su cuenta las partes que sem necesarios pare mantiener su correst funcionemento. Los servicios de neretranifecto, combustible, fullinicardes, y/o reporaciones asido efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA; EL LOCADOR su enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente. Contrato, de la guarda material y juritica de los equipos objeto de la presente contratación y de los IN PRESIDENT OUR CRUSH

A la propiedad, causata per la máquima amendada. A las personas yo benes transportados en la máquima arrendada. A lacoraso personas. Por lasta a los Reglamentos you Ordenanzas de tránsito arpentes.

algore -

p) Por el daño moral que su culpe y/o regligencia causare n. Por la aplicación del Art. 1.112 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR torsa a su cargo el costo adicional por seguro contra deltos causados a la o per la cresa objeto de la Locación, nostraireta fuera la Indoir del frecho, choque, vuelto, desponitamiento, incendio, máis, Art. 1.113 del Código Civil, deberrá dar selas fahaciente inntediallo a EL MUMICIPIO y lo Aptinidad comprehente dentro de las 34 horas de producción el hacito, circumstancia que occasioneste la naciación del presente contrato, sin denemo a indemnización

maguina /6 y/o equipo /s amendado /s en las siguientes condiciones:

 En etilado de efricada o tarjo los efectos de abunifogenos y/o palcotrópicos.
 Sin Licencia de Conducer o por corresponder a oba clase.
 Plamatria o mediores de edid conducer o para corresponder a oba clase.
 Plamatria o mediores de edid conducer en algón momento, ya sea por cualquiar motivo o circunstancia. EL IMANICIPIO niciguria inasponsabilidad assume con el dependiente del locador efectado a la conducición de la las matigares le y/o equipo /s amendado /s, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los deficio ocasionados a este o por este durante la ejecución del prosente contribio. del presente contrato.-

del prisente contrato.

MOYENA. El incumplimiento de les obligaciones establacidas a cargo de El LOCADOR (acutlaria a El MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a El LOCADOR (acutlaria a El MUNICIPIO) a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a El LOCADOR por cada día de industriato la la cartiario contrato, asimismo. El MUNICIPIO podría inscindir el contrato en cualquier momento, por rispones de oportunidad, miento o conveniencia, rescindir que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación provia pudicia in estrajudidad, mediante arripele notificación escrita tehaciente y sin escelada de eliteración provia pudicia in estrajudidad, mediante arripele notificación escrita tehaciente y sin escelada electronistica de el concepto de darica y perípersos.

PECIMA: Ciurado formatignarios acustación que El MUNICIPIO no ne escriposabilizará por la

DECIMA: Queda formalmento expresado que EL MUNICIPIO no se responsibilizará por la perdida y/o extravio do qualquiar objeto y/o elemento de las máquinas y/o équipos amendados o qualquier daño que sufrieiran las miemas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: IL LOCADOR prosentará a EL MUNICIPIO una facti mereusi, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO aborran la factura mensual a los 30 (tienta) dise conidos de su presentación siempre que la misma confese con la aprobación conespondiente, previa verificación del cumplimiento de la conceptos facturiados que hayen sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA; EL LOCADOR se otriga a comunicar qualquier cambio de su domicilio legal

DECIMOSEGUINDE, EL LOCADOR se citiga a comunicar cualquier camble de su demician legal en forma felnacierria e E. MUNICIPIO. De no proceder así se consisten exturtariamente que se consisteraria notificado en el domicião legal que se hapa constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA. En garantia del compénianto de essas obligaciones, EL LOCADOR entregaria e E. MUNICIPIO una Garantia corretáriato por la suma de 56.000,00.450M. PESOS SEIS MR.), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contistado en concepto de Garantia de Contato. Dicha garantia será remegnada e EL LOCADOR en el momento que finalico la prestación, objeto del presente Contrato, sempre y cuando la misera se hapa complementado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Camentia. dicha Garantia --

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con notivo del presente acto juridico se sometan a la jurisdicción en lo contencisco - administrativo - los Tribunales de la Provincia de Tiema del Fuego, Antáritido e talas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en al Art. 157 Inc. 41 y 80 y de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Lay Orgánica del Poder Audicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4 y Nº 5 del Codigo Contencicios Administrativo, rensunciendo expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- - - Leido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmán quairo (4) ejempteres de un miamo tenor y a un solo efecto en la Giudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antántida e laías del Atlántico Sur, a los seis (08) clies del mes de Mayo del dos mil once.

BUCHANAN CECILIA D.N.I. Nº 29 558 096



RESOLUCION Nº 1250/11

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 73/11 (SOYSP-DOV y T)

--- Entre la Empresa BESTAND S.A., con domicilio legal en celle Tomas Bridge N° 3049 de esta Guidad representada en este acto por la Siria. Cestita Inde BUCHANAN D.N.; N° 29:668.098. Itentada en edelente LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RID GRANDE, con domicilio legal en calle Sebestán El Carlo N° 200 de la Cudad de Rio Giarne, representada en este acto por el Sr. Secretario de Otras y Servicios Públicos M.M.O. BOGADO ALPREDO JULIO O.N.I. Nº 14-587/078 "Vd. - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Chra Pública, que se segriá por las siguientes classidas.

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO deobe una (1) maquina cargadore frontal atticalada. Modelo LIV 321. Meter Nº S76158202264, Chaisa Nº 10010005, para ser utilizada por la Dirección de Transporte, inguidandose a la partidar "ALGALERES Y ARREMAMENTOS", comospondiente al optridos francisco a de 2011.

SEGUNDA. El predio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se osigna un vator herario de \$.205.00. (SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO) salendo si fotal de horas a contretar de decisientas circulanta (250) con lo cual el monto del presente Contrato paciente de la curva de \$.58.750.00. (SON PESOS CINCUENTA Y OCHO ML. SETECIENTOS CINCUENTA

TERCERA: Il presente Contrato tendrà vigencia a partir del dia seis (05) de Mayo del dos má ence. El MUNICIPIO gozará de la deponibilidad de late máquima /s y/o isquipe se amentado /s. aún espediendo el hosero de la Administración Pública y hasta apotar las horas contratados, conforme a los esquerimientos de servisios que di efecto le furnale El MUNICIPIO, a través del

SUBSTAT, EL MUNICIPIO pozars de la dispontación de la máquina amendada, hasta agotar el formino de las ineras contratadas en el presente.

CIANTA, EL LOCADOR se encargant de la conservación técnica de late unidad les afectada in al servicio y de repater o susitivar por su ouesta las portes que seam recessirale para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricamies y/o repersolonas serán efectuados declusivamente por EL LOCADOR

SEXTA; EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dura la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurillico de los equipos objeto de la presente contratación y de los Contrato, de la guarda materiar y princip de los equipos dejan de las seplantinos perjudicios que causaren:

«). A la propiedad, causada por la máqueta amendada.

«). A las personas ylo bienes transportados en la máquina amendada.

«). Por fasta o los Regismondos ylu Ordenanzas de transito vigentes.

 Por el daño morei que su culpe y/o negligencia causare.
 Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro oprica daños causados a la o per la cosa objeto de la Locación, cuanquiera fuera la tridole del hacho, choque, wasto, despeñantiento, insendo, noto, Art. 1.113 del Cadigo Civil, deberá dar autico fehaciente immediato a EL MUNIOFIRO y/o Autoridad comprehente dentro de lao 24 horas de producción el haculto circumstancia que possionará la reactalón del presente contrato, eln dejectico a indemnicación

onviewes, co mes describero promoco a cu. Louwaure que su repercente conduces sen máquins le yés equipo às amendado le en las siguientes condiciones. « En estado de elpredad o bajo los efectos de alucinógenos yés pascantipicos.

is the control of convection could not occurred an accurageous yet practicepois.

1) Set Licentize de Conducter u por comercipander a obta classe

1) Parmitir a medicates de edad conducir en vilgún momento, ye asia por cualquier motivo o
tritrumstancia. EL MUNICEPO n'eguna importabilidad asuma con si dispendiente del losedor
séculado a la conducción de late méquina le yet equipo le amendado n'e debendo responsabilidades accusalmentes EL LOCADOR por los datos ocasionados a este o por este clumeta la ejecución

al consecuente. mol prosente contrato

NOVENA, El inculriplimento de las obligaciones asiablecidas a cargo de El LOCADOR flocularia a EL MUNICIPIO a rescindir el presente cominito, previa setificación fehaciante a EL LOCADOR recisando lab dassas, se perjudos de la muita aplicable a EL LOCADOR por cada dia de recumbinistrativo comaspondente ai des (2%) por cientro del monto del contrato. Asimismo Lo MUNICIPIO podrá resolutir el contrato en qualquier inomento, por sacrese de oportunidad, minimo o contenientos, rejudiades que operaria automatibicamento, por sacrese de oportunidad, minimo o contenientos, rejudiades que operaria automatibicamento, de place desente y se necesidad de internación prima judician in indegulación, mediante simple motificación sociós fechaciantes y sin des-relativos places desecto dejuno a EL LOCADOR a noclamer al cumplimiento contractual ni efectuar relativos discontraria el consecto de defeno a partiación. ro alguno en concepto de daños y perjudos -

DECIMA: Cueda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizara por la pérdida y/o extrado de cualquier digeto y/o elemento de las máquimas y/o espoca amendados o qualquier daño que sufieran las internas dunaria la ejecución del presente contento.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR primertará a EL MUNICIPIO una mimisual, por el monto de la prestación efectuada dutante el mes. FORMA DE PAGO: L...
MUNICIPIO abonatá la factura mensual a los 30 (lieinta) disa corridos de su presentación siempre que la misma contass con la aprobación comespondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos teclulados que hayan eldo previentente certificado por el responsable del ánea........

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su dovectio lesar

en forms invalente in EL MUNICIPIO. De no procede asi se conviene velunimismente que se considerará matricido en el conscilo legal que se haya constituido anterpresente. DECIMOTERCERAL GARANTIA En garantila del cumplimiento de esas obligaciones. EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantila constituido per la cuma én 5 a 876 (to. (804 PSSOS CIMCO ML. OCHOCENTOS SETEMA Y CINCO CON 201190), equisialmente al depo-(10%) per ciento del monto contratado en concepto de Garantila do Contrato. Dorse garantila ser intrilegada a EL LOCADOR en el momento que finalion la prestación, objeto del presente Centrale, sermor y cuendo la misma se haya corporamentado en forma somali y no esisten materia. Dontrato, siompre y cuando la misma ae haya ourrelimentado en forma normal y no existan multas andientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantia -

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por qualquier controversia que surgiere con o del presente adto suridico se someten a la juradicción en lo contencioso - administrativo tos l'obursiles de la Provincia de Tierra del Fuego, Antórtida e Islas del Albertico Sur, de acuerdo a la establecido en el Art. 157 (m. 4) y 80) de la Corralisación Provinciar, Art. N° 35 de la Ley Crigárico del Proder Audicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Codigo Contencioso Administrativo, retrunciando expretamente a cualquier otro fuero o jurisdicación.

Lefdo que fue por les partes, en prueba de conformidad se firman quatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a jun adio efecto en la Ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis (DE) de Mayo del dos mil oncia.

BUCHANAN GECILIA



RESOLUCION Nº 1251/11

CONTRATO DE OBRA Nº 77 /11 (SOYSP-DSP)

Entre la empresa PAONE & CIA S.A., con domicilio real y legal en calle Don Bosco Nº 1042 de la Caudad de Rio Grande, representada en este acto por el Setor (GNACIO D. PADRE D.M.I. Nº 12.944.195, lamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domición legal en cale Setastián El Caro Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en aste acto por el Sr. Secretario de Otras y Servicios. Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078 "Ad - Referêncium" del Sr intendente Municipal, en adelante llamado El. MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un acuardo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Cora: "NUEVA INSTALACIÓN DE GAS EN LOS GALPONES MUNICIPALES - AÑO 2011", que consiste en la remoción de la antigua red de gas y la realización de una nueva a Calpones de Tallade Municipalias sito en cafe Chacabuco y 25 de Mayo de la ciudad de Río Grande, de acuerda con la condiciones que fig el flamado a Consula Ralpela de Preciso-Contraleción Directo, pura incluye la provisión de materiales, mano de obra, hamamantas, equipos y enseres necesarios, cuyos especios primordales lo constituye la documentación adjunta al Expte Nº 1557/11, con su Memoria Descriptiva, Cómputos Métricos, Plance y Plegos

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expls. Nº 1557/11. Plego de Clausdas Especiales, Plego de Câusulas Generales y Plego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilles de la Liotación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Consulta Rápida de Precios-Continuación Directa, Antiocedentes de LA CONTRATESTA, Acta de Inicia de Chra, Libro de Ordenses de Sarvicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Inicia de Chra, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recipción Provisora y Acta de Recepción Printina de Oria. Toda situación que se plantes y que no este estipulada, quedan sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal -

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convento, la suma de \$ 776.00,00 (SON PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100). A los fines de la ejecución de Otro, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, olicuratancia que doberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los partes convienen de común acuerdo que el plazo contradual es de sesenía (80) días conidos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Otra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpetación alguns si al Acta de Inicio de Obra, no se suscripte en tiempo y forme por causes imputables a LA CONTRATISTA -

QUINTA: FORMA DE_PAGO: Los certificados de Obra serán-confeccionados por LA CONTRATISTA de accerto a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acto de Medición. Los mismos serán restidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un placo no mayor de (cinco) días hábites administrativos, a contar desde la focha de presentación de cada conflicació, si dentre de sete útimo place el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comerciam en el momento en que LA CONTRATISTA lo presento con las correcciones del cago. Los pagos se harán electrica e los treinte (30) días corridos autrescuentes de presentado y acrochada la finctiva correspondiente por la oficina tecnde. subsiguiertes de presentada y aprobada la fischira correspondiente por la oficina blenica intervirente. El. MUNICIPIO rededuciria de cada certificado de obra por los tratogios ejecutados on el més, el circo (9%) por cierto del monto total certificado en concepto de Fondo de Rapam, importes estos que serán reintegrados en su totalidad at termino del Plazo de Cararitta, el la obra contara con la aprobación definitiva de la trapección Municipal. El. MUNICIPIO abborant en cossión de la firma del Acta de Insico de Otra, la suma de 5 195.320,00 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VENTE CON 001100, establishment al levitar (20%) por insigno del proceso del contra del concesión del contra del concesión del contra del concesión del contra del concesión del contra del contra del concesión del contra del concesión contra del concesión contra del concesión del contra del concesión del contra del concesión contra con \$ 195.325,00 (\$ON PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 001109), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiere, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Geranda correspondiente, la cual será devuette una vez firmada el Acia de Recopción Provisoria, siempre y cuando no existera muitas y/o cargos pendientes.

SEXTA : En parantia del cumplemiento de esos obligaciones asumidas: LA CONTRATISTA ertrega a EL MUNICIPIO una garantia por la suma de 6 38.830,00 (SON PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100) equivalente al circo (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantia de Contrato.

OCTAVA: Les partes dejan convenido que por qualquier controversia que surgiere con motivo presente acto jurídico se somaton a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Triturrales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Isles del Alfantico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Codigo Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción:

--- Leido que tue por las partes, y en prueba de conformidad se timan ouatro (4) ejempleses de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Granda, Pitovincia de Taerra del Fuego, Antártida e leias del Atlantico Sur, a los disciséis (15) días: del mes de Mayo: de dos

IGNACIO D. PAGNE D.N.I. Nº 12.946.101

RESOLUCION Nº 1253/11

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los quatro (04) días del mes Mayo de dos mil once, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Otras y Servicios Públicos M.M.O. ALFRIDO JULIO BOGADO D.N.I., Nº 14.887.878, en representación del MUNICIPIO DE RIO GRANDE y por la otra parte la impresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A. representada por el Sr. Abel Antonio COCCARO, D.N.I. Nº 4.984.865, llameto en udelante. La Contratista de la obra, "PAVIMENTACION CALLES DE RIO GRANDE TEMPORADA 2015. 2011, SECTOR 1º, según Expte Nº 3082/10 adjudicada mediante el Gontrato de Obra Nº 177110. Resolución Municipal Nº 2309/10, de fecha, 24 de Novembre del año dos mál diez, resueles labrar la presente ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO, desde el día 02 de Mayo del año dos mál once, debido a las inclemencias climáticas que se registrar en estas épocas del año en riucetra ciudad.

Se deja Constancia que la Obra de referencia se encuentra con un avance fisico del 73 etns.

En prueba de conformidad, y para constancia se firman tres (3) ejemplanes de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original y el duplicado en poder del MUNICIPIO DE RIO GRANDE, y el triplicado en poder de LA CONTRATISTA.





SUBASTA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

"1991 - 2011, Vigêsimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Municipio de Rio Grande

La Dirección General de Inspección, Dirección de Tránsito y Transporte Público, informa a los titulares de los rodados que se encuentran depositados en el Corralón Municipal y que a la fecha no han sido retirados, que habiéndose cumplido el plazo de treinta (30) dias establecidos por la Ordenanza 859/96 y sus modificaturias, procedan a retirar los mismos antes de dar inicio a la subasta pública de los mismos.

MOTOS HERO PUCH S/dominio BETA S/dominio DAYANG S/dominio DAYANG S/dominio

DAYANG S/dominio DAYANG S/dominio DAYANG S/dominio

DAYANG S/dominio GILERA S/dominio HONDA S/dominio BETA S/dominio ZANELIA 50 - 847 EGK

BETA S/dominio LOGIN CUATRI S/dominio AUTOMOVILES Daewoo Racer - AAG 471

Renault 12 - B2010579 Lada 2105 - TYU 071 Fiat 125 - TWM 965

Seat Marbella – UBS 580 Daewoo Cielo – CCW 983 Kia Pride – EHA 661

Suzuki Baleno -- VOW 747 Ford F100 -- S/dominio Kia Besta -- ALI 093

Mitsubishi L3000 - TKZ 829 Daewoo Espero - BMX 886

Sin mās, saludo a Ud., con la consideración más

distinguida.-

RESOLUCION S.F. Nº 713/11

Years Allen	ME STATE OF	000	(d)	661	100	Total Section 198	The same of	A PROPERTY OF
. 361	f. Mintonia Positivisti Bonebeggi,	JI.	7			ERODINE, MOTORODOL / RECENT	0.58	
28	4 Depton Je Congres y Symbologines	75	ź	-1			9,00	
360	4 Custon de Despoia y Serviciament	115	×	- 44		Photograp de Jose Galban	7,00	
911	d. Denemy Political:	1	3	1, 2	1	Library remarks y predictions:	0.72 90.00	
111	7 Miscoller	15		. *		Physician Helbitan		
101	E Martinea y Florence to Brancotter of	25	-	- 1		Conecodes	12,08	
1111	8 Annual Contyl & Bolicos	-15	1	_		Challatio Syntactic Book y traditionals	11,00	
300	5 Destin & Corpos y Services	.4	- 4	- 4		Steer in improbates	15.00	
901	5 Name to 49 Turking	-4	4	-4		Correct y Brighelio	15.08	
1719	A Countries of Second	-45	4	-4		CHRISTONIAN COST	20.00	
900		- 50	+	- 60	н	Otto re essettants	23,10	
800	2 Modern - Phodinarili Branshilgton 2 Modern Rabo - Phase	न	7		d	One or especialists	30,28	
811	# Incopy Pathon	쉵	4	-7		Tribus de mandania influire y disabblessa. Selectivos y systembos será responsable a	34.00	
110	2 Common in herselfe	12	-9	7	7		37.60	
600	J Deputation Public Private .	78	1	- 1			39,70	
110	6 Common Dewol	10	-	- 9		Street in experiment	40.00	
Acet	A Profession Commission Brightness	1					43,00	
440	Comon risky	7	4	- 40	7	Okoronicus, prestramente front a filt come	45,00	
114	C Artholia Cardial to Especia	71	à	(1)	A	Clambridge of projects	21,66	
800	d Steinesterne Lebour	.1	4	. 1		Production introduces on contribute	\$0,00	
100	M. Shillin Advisions		_t	J		COSTS / SORGIFIU.	90.00	
44.05	6 Services Protects	- 0	.4	-0			81,00	
-014	S Secultural to tempera	4	- 7	- 2		Cultiplier y romanus list side	\$1,00	
911	d Deman Fallers		. 1	- 1			54.00	
1100	C SOMERAM SHOWS	-4	-8	-4	-8		6.0	_
9005	2 Antology (500) - Frage	-4	-1	-			66,60 67,00	
601	C Pomprés del Torismo: 3 Constituente del hampeter	- 2	-	-	2	Production the pages of control. The controlled as controls.	67.70	
4600	C Historyalastin Labour	2	. 4	-		Construence State	90,41	
601	C Departure de la Malutagian Partura y res	2	. 7	3	1		96,30	
1150	C Suttle Influenter	1	Ť	-	H		90.00	
1100	G Georgia on Dynami	7	7	7	- 0		100.02	
(40)	O Montecto y Facultizado Strangistique.	- 2	T	- 1		Sections in America	99.20	
300	2 Distribution de basquiste	1			- 0		99,30	
401	C States y Promise College	.1	-3	- 6		Principal renticol	900,00	
3000	O Seattle / Promption Giftens	- 7	. 6		10	Productor de PhotograPAC	108,60	
300	O Artholischer Compriso de la Sameliania	18	å	- 1	10	Production de Planter y Phill.	100,001	
4619	O December (Nations)	2	d	- 1	- 6		100,001	
. 308	U Statits Advantame	.1	. 1	- 1	.4	Circ suspendents	100,00	
200	TZ SHIRL ARHEODION	1	_	_	-8	5000000-b-bronne	108,80 T	_
3003	1/ Seatte Advancestra	1	-	- 1		Second of persons	100.001	
118	4 Seath or Company Systemation	2	4	1	9		106.70	
800	O Destinate Desert						108.50	
390	C Desertation M. Makagine Pathery III. Literation y administractive person	-	-	-4	- 0	Tricitionics, professionics y 3t cores fruits, receptor y great patrioles	118,30	
960	C Administração de la Sebretario de Dalido	-	7	- 1	1	Allerton contents	112.901	
800	O Paragraph and Parkers.	3	T	- 4	10		115,90	
700	O Michigany Flacials made Communication	2	Ţ	.7	7.0		125,80	
190	of Assistance in Property and Americans	- 3	3		3	POSSES INVEST	08.74	
400	2 Promoder y Department (Ser Department)	- /		- 1	1.0	Moderlytes a regretating plant moderning of	136,60	
/98	Olivanies, stindowy Shosbastin Bio	- 1			10	Necessaries messes	166,60	
(REF.)	C Station y Promotion Called	.3	. 8			Predutte medical	158.30	
190	Chroscon L Prost sub-december	-3	4	-	-2	Disc to report rate:	98.30	
(Sept.	CENTRESS CONTRACTOR SERVICES	-4	_2	_	1	Consustant y sintanting	756.00	
800	O Persona del Turcoro	3	- 6			Conviction	108,50 169,00	-
200	Contract o terrain	3				Producte pt John Delikes	172.60	_
774	F Destinate Company Communicate of Administrational Indiana	4		1		Mouren's epops	177.80	
901			-				191,50	
86	Officiality and function of Constraint on in. Education Formations	Н	-5	H	mi	Distriction de course y comedor Production de pages y cartes	194,30	
80	2 Seeding Committee Sphore	4	7		100	Protects interest to redshire	200.00	
30	O Standary Promotion Calcon	3	1			Protest p rydynation	200.00	
878	C Continues or management	.1	d	- 2		College	200,00	
.000	(E) health Attenderates	1	3			Propositional lists:	300.00	
666	NAMES OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	1	7		1	Cultivation of continue cyclester	200.80	

Pigha I

		33	93	Ξ	Œ	The second leaves and the second leaves are second leaves and the second leaves are second leaves and the second leaves are second leaves	CONTRACTOR OF STREET
840	- It Sarytists Printing	1.2		- 1		Proteta restore	205.00
832	2 Streton Politica	1	- 61	- 1		Otto ra reprofestra	200,00
370	TE PROUSSE NOTHERS	1	- 1	: 4		Assulter de fotocopies	200.41
700	4 Geotor de Comprio y Comprio uni-	ы	- 1			General is Policy	200.45
444	Il Janeso Nation		- 6	-1	Н	Prince y colorantes	210.00
and	2 Province y Organia pri Square	7	7			Magazinin / Appell	116,00
				-			798.08
-	CA Nomini Faller Prints	Н	-	-	۰	Products release to transcut	220.00
_	12 Octoo Advisorable	н	- 8		-	Postotic in Plantin y CVC	225.00
114	J. Mathieted Control de Gallerino	4		- 4		Attaments y review estate a Plansman of	
.80	If Samena Postine	.1	· 3	- 3	L	Presidente de Jems Celifolis	290,00
100	(Medien) Printers benefators	1.2	_1	_	_	Trible a selections (Next Sept Sept Street)	237,68
101	. A Content Nr. Orbordo		- 1	- 1		NEEDL	250.08
811	P Denkin Philosop	17	- 4			Physycologian	361,00
111	2 Continues of terrangle		. 1			Protesta retains	364.58
80	/ Premiery Disamate Color	1	. 4		۰	President in Land passing	190.00
		1		-			280.00
618	J. Commisk A. Irraelle	ы	_1			Michelle Common	
801	# Internedición Laterial	1-7	- 1	-1		Sanctor de covernos	280.08
111	6 Sandou Plateur	- 95		-4	L	Ches hi approfession	399,00
ACA .	If Presents of Turants	1.0	- 8	- 4	ě.,	Predicates, represente no mentitore :	297,06
1191	I Compressor Serveyi	2	. 1		1	Tarricial de Jamenique	380.00
400	F Authorities Constituting Authorities	T.F				Chick Sector Description	395.00
100	E ANDRONE CONVEY BY DECISION	TŽ	3			Applicate to respect to soon, promoting	900.00
401	6 Portects del Consens	1	- 6	-	+	Control of Federal States and Sta	301.40
						Code to retiline	
114	E Autorital Control on Englance	2	1.4	- 2		Tanana politanaki	365,00
311	d Jamesia Pakkus		. 4	_		Probaba HARRIS	300,00
120	E Countriocks de Terrupide	- 0	1		4	Proventouses resemblyss:	317,00
100	California or y Filmateurolly (Investigate)	1.0	. 1		0.	Printintes neverals or melálos:	325,00
8000	4 Sandate Ofernations	15	: 1	- 4	đ.	Plantingus, destarantement y de unas	340,00
.83	C Seem / Horsest Cabox	_2	. 1			Tarress de comment	393.00
		Ħ	PSI			Agustic pain administra	365.00
-88	J Coodhean In terupite	110	H				360.00
92	if Seniolo Metins	15				Appearable of April report	
114	C Scholar Cental to Evaluate	f	. 6			Controllère y Inistration	374,91
7100	C Conntración Daneral	.3	. 9	- 0		Sersion de ceremonal	390,00
4000	3 Promoting Deserves per Departs	_7	4		g.,	Printed by Photocy Print	400.00
601	d Potentia del Farenci	7	. 9			CHES OF RESPONDED	400,790
1125	d Senter February	1.0	18		1	Probles yester y you transferture	434,00
162	D Sentate Publing	.2	-4	-		Alladeria, knolyfor y sive-manufacturise .	492.00
1001	1) Donostin y asindrollacija premis	13	- 4		*	Make, mongos y prima justinieri.	440.32
AUD	C Devoka Patrico	1			+	Production residence	457.04
			-9	-	+		401.80
-81	Of Female St. Female	-3	-			AMMERICAN DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE P	
1196	(1) Connecting (In Compres)		1			Finds y coloradio persego pera construe	407.26
2000	1 Statology adolestically president	1.0	- 0			Oligianiamic y racionamiento a Parternas a	490,001
4625	C Demaks Pathole	12	. 4	. 1		Protes protestrate	408.20
(01)	C States y Physical College	.1				Characterists	508.90
100	10 Seattle Administrative	3	1			Motornells a specially de requirede	500,00
100	2 Attracts Froto - Prints	1	7		1	Servicina professionales	500.00
118	O Dominación Carente	3	- 4	Н	+	Direction in France	538.71
			_				99,00
-89	C State > Provide Cities	14	-4	ш	1	SOMETHING STREET	
1903	C Montania Scott scitt (Immentylo)	Н	- 1	- 1	1	7 May de exposiçõe, celone y aneximent	573.62
(01	1 Automores Comores de la Servicio.	1	- 10			Direction represidental	608.803
HT.	D Decisio Admin	.3			1	Processing Comment	806,80
110	C Especiality Switch-36 Common	_2			II.	Physiological decharacteristics and contra	607.80
600	r amount many more	7	- 1			Prints / Johnston	996.57
1101	O' Placecoln y Gestion de Comprose					Production dis page y sertire	47E.001
fire	2 Cooldwartin de herrystelle	3	7	П	т	O HARRY	700.00
Miles	O Panishis de Panishis	1	-	Н		C Service unitestation	Na 20
							705.80
.60	O'Delementation Catholic	3	1	L		Productor sciences in least or	
-31	SSSERMORY (THROR)	4			4	MANUFACTURE & SECRETARIAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	706.80
69	Oliseway Approx	1				C Stockers pay autoroving	715.60
1907	O'gillacentra Jacobson	- 4	- 61		1	Mythic resigns a gunta putrisius	756,00
191	Elizabeth Debuts	13	3. P			Comme Comme	750.00
607	Circomo de Salore	1				1 Devices drawness	766.00
					4		760,84
100	F) Territor Political	13	- 5			()Postora metitos	300.00
-88	Great & Sensor, Sensores	L2	-3	ш	4	PETONIC CONTROL PRIMAR DESCRIPTION	765,50
dest	(Articopon Polico - Physiki		. 1		1	E) A Francis John James III	779.81
:DAI	Clastical Corpus y Debascoso	1.4	. 4	L		II Production of years'y rantes	794.18

Pigns 2

S.F. Nº 713/11

	_	_	_		
				The state of the s	THE RESERVE AND ADDRESS.
mil 3(Francoin y Cesensis-del Cepum	Ц		-1	OCFortune o consociero	800.00
III4 STOkran Sentenian	3	- 10	- 3	2 Mandardonico y esparación sis magumania	800.00
PT 250 common in research	12	-3	-3	Shippowers research in centuric	806,00
201 (Goode de Commit y Commission)	-	- 81	- 0	(Street in Appendix and a	830,06
167 EMerican y Fanakurké Sanapskyon	1			2 Medina contra y que maturitariones	890.12
107 (Ohrotova y Pount auto-frontaligno 114 (Okto-day Salaha) de Salaha	2	. 8	- 2	2 Prise y salonies	E00.13
	4	극	17	(Description)	900.22
10 / Dispense / Destin del Gerando		- 20	- 7	ICONOCIO DI CONTROLIO DI PROPRIO IL PROPRIO DI CONTROLIO	891,30
17 Pilleratus Pilrana	н	2	- 1	II Magazania y apulan	840.00
	ż	4		X Probable sty Peeting y PVC	841,27
	н				874.28
	Há	- 1		r[monosuremon	866.12
881 SQCentropies of National	- 7	-	1	Albertania senten	1 800.00
54 2 Cowmit disease	1	. 6	-1	2 Jayon Breton	1.002.00
SSE E SENSON MONROLL	н	7	i	E PRODUCES, MICHAELER C. S. LUTIN	1.020,00
488 2 Promocitir y Decisiroto (anchegorie)	н	-4	-	EPRODUCE (WINGS)	1.070,00
Bill Kjöredory Pressoriin Callusti	м	- 5	4	II Take the decreasing officine a proprietary of	1.200,00
1275 C. Alexandr a top. Nation Mayores.	1	1	> 1	X Magazines y depite	1290.09
2M - 4 Decides de Compros y Santantonomo	Ħ	-	. 1		1.562.18
40 A Provinción y Cinciando Ber Cagarel	Ю	1	1	E Projek v Conymitted	1,480,08
BCF C Promotory (Made tales Codes	н	-	- 1	If Constitute a female	1.600,08
723 - 2 Shanotes		. 6	-1	C Phops y releases	1.626.00
JES 17 Decker-Administration	ы		. 1	E Assertion of a management of Paragement of	1 600.00
200 P DESCRIPTION OF REPORT AND ADDRESS.	ы	7	7	E Chiefel	1.646.30
350 / Ekscohl a setmetrocki general	ы	-	1	F Property	1,705,00
300 6 Service Principles	. 1	- 4	- 1	Edyptic reside	1,716,00
200 / Checkley amountain years	п	1	- 1	I Page	1.782.60
100 S Commonly Palmer				I Parking to larginosis'	1.645,00
THE COMMISSION OF PERSONS	7		- 4	V Contraction a sociarity	1.886,00
601 4 Georgia Suniani	- 4	- 1	-4	If Alpilar de fotospiet	2.080.08
SICC - 6 December Organization	- 0		. 4	If Allpanioning recommends a Participant	2,090,08
SSE & Dealer y Promote Callet	J	. 2	3	I Propose in their Crétice	2.080,08
101 A STATE OF LINE	- 4	1.	-1	. I Magazinite i Koupo	2,000,00
115 Agonto-Fretocorena	-2	- 4	J	It Devision to optical	2.080,76
EH / Continois in hyspothe	78		-0	I Mantening ob registration by vehicular	3.195,74
FII / Germadical records				/ Pariantor care putriminals	2.223.02
601 3 Despreiblich A. Frisselber Forteit von	- 2	111	- 1	E Almentou para paramen	9.234,00
(60) 2 Amusion Pulson: Preside	.2	1.0	- 2	II Programme	2.580,08
BOX PERSONAL DESIRENTS		1.2		# One.	2.690,00
AND I Promoting Studentist Culture		1	-9	If Services to replace	3,080,08
800 If Administration its in September at Oat 1	- 4	. 2	1	If Adjular the programming assumed y framework	3.000.00
SSS - E. Denter y Andreade Cultural	- 2	1	. 1	8 Stroller y Westurion	3,000,00
THE LEGISLANCE STREETS	и	-1	_	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	3.090,06
(6) / Promotive Shaderdala Cetters	1	- 1	1	A Denkin Ar Helinik	3,000,00
400 3 (Fernandory Generato del Departe	1		- 1		3.380.00
60 I Permitry Selands (e. Separte		- 2	14	1 Naprimi y rome	3.585.08
111 E. Authorid Discrence Statemen	-	.3	- 1	I Represent y reports	3.500.00
THE REPORTED STATES TO SERVICE	14	14	-1		3.465.06
300 Adventiseon France Abrobie	1	- 9	. 1	1 Conscions	2,690,08
60 I Promotivy September (8) Departs	- 1	- 1	- 1	I Demons it injulie	3.980,06
60 1 Autholisides Consume de la Standarde	1.3	. 1	- 1		A.080,08
ED / CHOIC / edited to \$1,000 or	-3	-	-	If Develop the Lemmontar	A 005.08
200 Preside y eministrado perens	H		- 1	J. Marriery Accommon Arberta of	4.4°0.00
422 I Assistante Consists de la Secretaria	н	1	. 1		4.880,08
50 Present y Stindendo Colore	,3	- 1	à		4.680.00
200 1 Overally amounted general	-3	7	1		6.960.17
RET 7 CHARGES & FORWARD PROPERTY.	H	-4	_		5.080,00
ACT & Cores Politicas	н	3	-	1 More or from some	5.089.28
111 2 Commercia de Paragolita	H	1		3 Necessary normalic	5.384,00
111 I Organistic y Steams and Commission	H		. 4	A Pages	6.480,08
80 Z Missish Ridge Rasis	-3	. 1		. I Desires de premioni	7,680,06
800 E ARGUROSCUSSIO, PRIME	1-0	-4	-4	2 Magamantic y Nacional Manuel at Photograph of	5,690,06
100 1 Premission y (Residence) A Culture	1-7	-4	- 1	If Abote in editory cono.	6.090.00
606 di Geramaki de la "Chanadon-Pirmin" y no.	1	1.7	-3	- F South Carriery	6.080.00

Prigina 2

911	A COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.				11	CALL THE REAL PROPERTY.	RESIDENCE SHIPLE
2	2 Attuition Policy - Private	10	4	- 11	7	(Anythin professionals)	6.900,00
3	2 Calemanut y Promoto	-12	1	7	П		7.076.00
100	I Commission in remarks	10	31	4		SHOW MAY A THURSDAY AND THE STREET, I	7.565.00
100	If Distriction Mantenary Please and other	2	-	- 25		PROFES ORDERED.	7.888,00
UI.	A Proposition in Department of Commercials	1	3	- 1	7		3.000,00
	1 Schedulerts Section	70	7	H		Tendery Victorian	9.080,00
8	It Constraint a Protocols	10	#	- 40	0	Visite Coloresco	0.000.00
×	2 Comments y Pomonin	3	-	- 10	з	Separation y service/resist is Parameter	4.000.00
20	d Devenue intendition	4	3	- 11		Mountain / Klasso	8.438.00
aL.	1 Promotion y Structor de la Cultura	1	4	1			3.000.00
60	1 (herotry-administrate) present		. 1	1.1	9	People	0.015.59
ĸĹ.	2 Automotive Common de la Secretaria	.7	.6	A		2010 Inverse State	9,000,00
4	2 Disselfactiv de Harispolie	2	4	-4	.3	Montrollects represent to remission	8.128.00
ňĽ.	1 Processor / Different regio Cultura	- 1	4	. 1	- 2	Ownertos y taxas:	18.900,40
4	2 Amagin Policy Prints	.7	T	1	4	Street of the St	13.513.50
4]	C Commonte y Protesses	3	-0	3.0	1		18,958,90
я.	2 Plan Institutional de Conscionaliste	2	-3	-2	5		12,008,00
4	2 Deminsty Misson	-4	4	4		Rigorium y recognische a Petromet s	12.638.80 (
9	(Esercipiery Postopie	-	-11	- 15		disjunction of representation Parameter	13.626.50
4	Of Chris Santener	2	4	4		Productio modifica	14 906 80
-	1 Promento y Cityrote se la Culture	4	4	-4	H	Parties of Spinish III sum; granted	14 900.00
	CDentis Member	-	Ť	-	н	Stormoter.	15.000.00
Æ	(Spencer / serverself) person	1	Ť	4	-	Christop probatogen Chistophe meditore	15.717.68
+	CARDAGO Potos - Private Cardago Carrenge Galance	1	7	3		Dentitie undrametre	21,000,00
1	Citarian Service		Ť				22,500,00
1		4	×			Charles repert	22.083.00
計	PONTE PONTE : Gelescores	4	7	4		Chai	22,661,79
it	Autocom an electron of emergence	4	11.	-		dustr mints	25,000,00
it-	/ Promotery Ottobio dela Cultura	31	-	.1		Assembly distanced a Parameter	25,000,00
1	a Programme on Company and	3	7	7		August 20044	26,000,00
ıt.	F Monedatty Conurse dire Socretire	100	-31	- 1		Paradesina a foliomen Predouded	20,000,09
4	8 Anniestes Coroner de a Servere	- 11	-	- 1		Sevena de responsario	26.060,08
at-	E Intermediactic Laboral	36	4	1		Locardon de Citre Professiones y Traceo	26.480.08
=	If Indoormalisation Laborat	26	4	-:1		Services Nation	26.420,00
記	* Proceeding authorizing general	35	-4	7		Location to thru Profestional y Patriets	20.080,00
θĽ	/ Country Construction	16	- 4	-1	10	Reputation excepts	29.640,55
εĒ.	S Activities Conumerate le Servicie	. 10	. 1	- 6	U	Transferensias è duthi saltonies i sissalti I	30.080,08
84	7 Clara de Maria	- 30	3	2.00	0	Alguder de renguistante introduiri y trinstitus.	23.080.00
86	d Gross Sections	.1	J.		Ð	Casterbal J (Mitted) UR 197	38,485,00
×.	# Servicios Referentations	-17				NORSOSI (III Servicios	87,620,00
II.	It demonstrates	-21	4	- 6		Oros no uspenilosetra	38.0(10,00
VI.	d Service Political	3	- (1	- 17		Algorithms the experience the analog generalized	38.010.00
00	S Septe Shows	11	-1	1		Panisana de dota Girillas	30.500.00
3	1 Promotion y Discours de la Colore	. 1	-1	- 2	4	Spoke source	45.000,00
ΝĘ.	C Chester / Jertins	-31	-4	-1	H	Mode in requirems, sodied a resident	41.260,00
100	2 Conditation & National	1	1	-		Name and Advantage	46.719,94 48.000,00
ю.	d Sandar Moralins	-1	4	1		Servicina professionalisi	50,000,00
щ.	2 Sustanta a Pletoresi di culti-stillisti	-	4	- 2		System coultes	50.000.00
ц.	2 National a Pirecrae de coherabilitas	4	4	-3	н	System control	88 WOLSO 2
赐-	C Manual Utilities	-1	- 0	-		Production de Plantico y PAT. Folloros Destinados a Resistadore Colonel	68.408.80
9-	O Stove Potices	- 1	+	-		Coloni Cubrostin	79.000.00
\$	1 Promocin y Dilyson de la Sultana	3		-			06.718.24
2	C Spring Indicated to		-4	-		Service de centrale	112.908.801
	C Southa (WKOO) Pro		-1	7		Control of controls Control of controls on area	100 100 001
A .	(Coordinate of the Coordinate of the Co	-	- 10			Descript a remark on one	948 900 80
8	Concessorial Construction on Clines Value	9	- 1	_		Colos Demos Names) Atomotio	208.116,76
9	Financia or Clara Mess	á	Ī			O Drive	208 116 NO 226 984 21
	J. Donateuer in his spin	H	-9	ш		The state of the property of the state of th	WIE 000 00
計	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	ú	7	HÝ		(Sade)	516.563.47
計	OCCUPAT POOR IN	4	7			Cake Carrier, Floritzy Mantellin	694.607.25
	(Shaotis Compaier	4	7	A		ECircu	896.000.00
10	Elifter traditional de Communication	3	-			(Pursuer's propagation	790,300,50
100	15 Processe thereas	3	Ť	1		Thirthi y Vistario	1.886.307.00
		-	-	-	,	- Control of the Cont	

Pagna 4

*1991 2011. Vigesimo Aniversano de la jura de la constitucion Provincial.

S.F. Nº 713/11

vie la	-						THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	STATE OF THE OWNER, WHEN
200	- 1	Astrobales Consineral in American	16	-	1	6.0	Section for magazination, equipment processing the frameworks (e.e., free	- B-000-0
101		falleco descive.	10	3	Н		Apolite assister	56,756,0
164	7	Gaston y Promocely Cythyrai	-2:	7	н		Cross or expecification	12102
303		Processor y Stanton de la Coltera	4	1			Magazines / make	5.000,0
300		Amortisands y Physical Paterns de Bulle.	ri-	1			Community de previous a bije, stano al sente público	602 894.7
500	-3	Amortistodi v migosik priemi je in Ser	10	4		8.7	Clarifocalin de preclamas a lego plans di produ todena.	133,852,4
700	- 1	Originations a Garde and Teacher Municipal	-7	7	П		PROTECTION OF THE PROPERTY AND	P.890,7
200		Obligaciones a Cargo del Piccon Hussia	. 16	1		100	Joseph	348,823,2
700		Chipponesis a Cargo del Person Montago	36	4	1		James / Court	131,000,0
30		Hereda Informáticas	+1	4			Anthre coughters	6,815,8
Silver	- 3	Coderm	T#	3	П			30,796,5
421	<1.8	Circus Publishers	40	- 1		1		900,000,0
276	- 1	Constitution in Direct Times	40	- 3				794,467,7
101		Control de Palcado	. 40	2			Shapman y Magazin	10.000,0
111		highcostry brants accommons	75	1			Titles J. (Microbia promotivano comproprio)	1,1563
200	- 6	Geophin Tributaria	78	7			Asset de transpirer	2,7903
300		Gestin Titletony	10	3		6.7		151.
200		Contine Tributeral	41	1			(Republic projec	263.0
201	- 4	Chatter or Corporary Surdishasons	. 40	3			Disconnis y code:	49/256.2
2		Chouse y estress freely service	30	1	3		Moder de Stissianie	2.7903
==		Georgia de Cobroc y Pagest	-77	-7	П	Ħ		160, 1500
300		General de Cobres y Pages	40	7				1,180
300		Delation de Colone y Pages	40	-1			Syriat autility	5.4283
397		CORNER	20	2			Algorites de foriocusses -	0.240,
2005		Option	-7	4			25/1600 JORGONS	240.
300		Cutanine	-11	7	П		Gentle y dentered	197,180
300		Personal Humanus	.50	1			Maybe de sellecte y majors	96.67T
300		Stigitutions of Corps of Person Sturies	湖	-			President	706:444
201		Automore Atmosphere	П	1			Appello decement	37 800.
604		Otros Santietes	-37	7			Pagus Piccura's Individuals	1,000
608		Consults of Ambres	- 10	3	1		Algorith the maleuraness inquipme y treatments from transcents about the	3.000
401		Autobided Company of the December	30	-1	1		Contrato in tree Sultan	800
310		Commission in coop have	-75	3		Li	Parties Utility	220.654
401	- 4	Purseoment Sermin	-30	ł		£ 3	Chichology, Helmoneconduct & M. Longuituron	5,000,0
604		Cleves Carolinates	10	- 1			Managements y represents de mespelante a egyppe	407
214	- 3	Continues to the Instruments	10	4			Photographic reviews	- 70.0
719	- 1	Courtinoon is remarks	30	. 1		17	Plegianite para tralipose valte:	5207
586		Construction, B. Serward M.	Я	3	-			70.0
608		Consum y Jantines	77	1			Challage In Product Produ	1.455
208		Personal James de la Cultura	-31	ï	1			25,000,0
231		Premior y Stinutinate & Colore	2	.3			Sites ob specificity sticking properlying	. 70 980.
285	. 2	Catherine Catherine	21	2			Sterie student alter y markeys	5.900.0
200	- 1	Coherts	10	7			TRACK-AUDIOS, ISSNY WARRING	110.
610	- 1	Continuos de paraceta	70	3			Parameter, and automobiles	806
900	- 1	Andreases Compressor in Secretaria	20	-		6.14	Creticates de Artis Galfreis	3.300,
400		Authoritative Compress ofthis Secretaria	40	1			Clerentes de Joyanna	3,9003
807	- 1	ACRIMINE CONCERN A RECEIVE	-40	.2			Statution / rought	12160
400	- 4	Anthrésia Cristation à la Jonatius	3	1		O	TORI J. GROOM, BOARD, MY HISTORY	8.538.
114	. 4	Assessed Operation Schools	78	1		7	Critic on expectionics	8.526.0
100		Catacita	40	- 1				0.37%
220	- 7	Celerin	.1	3		1	Non-drawning ching prophery	3,710,0
201		Appendix Reserves	16	-			Acces access	25.800
300	- 3	Ceberro	16	1			THE OR SECTION, HIGHER MANAGEMENT.	8.6/6.
307		Couldn'y Promotin Californi	75					8,100
304		Afternative order Admitted Majories	2	3			Tander y Vestorios	1.280)
301		Deuten Administrative	3	7	. 1		Nitro di mandonio allatta y emarlianza	1,800.
200		Colores	J.		1	5		2:190.
390		Originative Court for Years Musical	18	ŕ		m		36,610.
450		Somidales Originadas y a Junetum	- 10	1	1			4,000
114	- 1	Authorited Clement der Braderine	20	H			Clear on manufacturing	14.3760
391		Click Serbish	1	7			Published at Sorthania	860,
201		Choles L. Arthres	Ĵ.	- 11			Probability Photosy PSE	310
100	- Y	Crongs J (High Anders	7			ti		556
/sil	- 1	Continues de Sons (luis)	뀨	ł	1	Ħ	Partiett Utan	875/345
111	- 1	Community in Fernandra	17	3			Passentry, lors brimminks	761
=7		Clines Sections	-	Ť			Participa resident	3573

Digns t			
Chiggs 6.5			
CHIEFT N. E.			

-	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY					2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
-	A CORN Services	7	-	. 7	- 0	POSSESTA JAM / SERTE	392.6
v3	O Stree Santanier	9	3	1.3	-0	Computation quinting	190.2
VI.	D Circli Santenio	2	- 1	- 1		Probato marges or residual	2857
	2 Cole Series		-		0		420.4
		-3	-4	4	-6		750.0
×	P CANA Santenas		-#	-1	-3	Assetti pro artinova	84.7
iar -	O Chron Sentence	2		- 1	- 0		
er)	(F Direc Sentence	.1.	- 1			Consume in Entire In	340
pet	2 Diris Amiron	.4	. 9	- 2	_4	Particular of Papers	1,048,0
146	(Salary Service de Galleria)	.1	. 1		.0	Chos to supportugita	137.0
140	O Mittoday General Golgania	- 3	- 50	- 1	- 0	Once to especification	4,476,1
and .	f Careto	1	. 1	1		These de promismo colline y enseitemes	3,600,0
-	J. Principle Cable Comit	3	*	-3		Constalle de Clara Philippenesse y Necesso	25,000.0
100	F ATURCO FOR PRINT	2	-	- 1			2 (08)
	1 Especiation y Formacign Professional	-9	-3		-6	Personal Properties	1.000
		1	- 1	-	-	Print y OKYPAY	3,000
20	1 Department / Fermande Profession			-4	-	Protein control	9.000
100	Commence Desiration Collection	- 4	1	2	-2	Edition of trade-tones	
20	oponemicky mission	-21			_8	POSIC STATUTES.	1,000
W	(CASSAGE Semantin Gallerine	- 11		- 1	- 9	Otto re espectados	78.
=	Citosperiores e Cargo del Taxon Monard		. 10	1.5		Proposition	112,500
VIII.	f (Asianthules Comunes off in Sematoria	3	- 41	- 4		Protein retition	0.5,106
9	Principles Continues Chapters	7	7	- 1		Strept eticina	87.248
-	PSACHARD SACRARD CHRONIC	3					21.479
9		н	-9	H	-	Tentercocci Industria Postular	25.506
100	PSOstato .	-	-	9	- 7	This iscounting, obtainy yearlines	19.000
	(Crismatissis Lateral	3	- 6		_	The state of the s	11,900
22	E intermeditation about	3		- 4		Discharge Michaeles y de conjustam	
100	Partnerson second	-4	_	_	-3	PSIAC REPORT (SIAM)	1.50
MI.	790where	-1		- 3		Situ to auritoric offices a prooffered	39.500.
14	ESANIARE Territor Grance	41	- 9	- 12	. #	Once or expendituation	1,650
- 10	O' Assems melhadorales		1	- 4	- 4	disamento y contramento a Persones a Astrinocese	2.816
61	Z Intermedicals Laboral		- 1	- 3		Security of Chie Authorities y Thomas	28,400
m	P Activities Convies at a becaring	7	- 1	1		Neder / Vestorio	400
W	F 3/Tomocrac y Orleans date Cultura	ы	-31			Notice of Verbooks	2.306
114	P Juneau Cerey & Grean		-	4	-		1343
100	A Designation of the Control of the	-	-	3		Ores ni seasokyates	26 906
	A Automotive Displaces of to December	-				Aproles security	.00
14	J Mohster Dentrinsk Gullerna	-4	4	- 9		Chiu or nanchador	
100	POStrait Football		- 1	- 1		EDESA, RUSINGHOAL J. CIRTURE DISCOTIVE	EE 456.
100	Contracts at Other Parts	9	J.	- 1	- 1	Perinante Utilano	896 DOC.
ide .	Effortune pulardinos	-31	. 2	7.4	18	Testies of Ventionine	206
DM I	2 Stockets / Unio Anderson	.27	. 2	- 3		Table of excellent, officine a reconfirmal	
	P SHOWING PERSON		3			Chica de ecancelhantes	36.816
MA .	Cicatory	H)	-3	m		Tribe of earthur, all documentation.	4.795
101	If Services Nations	4	1		-	Magurare y applic	1.806
	Page House Consolin	1	-7	1	-	PRODUCE SOLD	14.800
	P Celebra				-	Table of deviation, efects y desertions	14 900
8	(Premide y Disable of a Cube	4	- 6	.7		Prince y colorate	
H.,	A TOTO CONTRACTOR LABORATION CO.	-7	1		_	SNRCA RESOLUTION	1.850
(1)	F Mantenios Alexandros	ð		. 1	- 1	Auuthi nookii	50.000
46	F Common	41	1	- (1)		Trial ob earcticle. Moles y excellence	8.818.
	# Directors co-multiple	- 1	- 1	: 1		Maguinette y Hought	1.620
	E Agranuticos de Echoloma de Ocofe		- 1	-		Multin, morgani y pisalan potrokel	112
64	d China Sordaria		7			Constitution	1.125
64	P Otres Sections			1		Constraint	4.206
0	P Intermediation Laborat		-			Manufact de aplificies y desaden.	AD.
		н	÷	1	-	The second second second	54
OX .	8 Decembrations y Territoris	_				Production in paperly speller	8 800
α,	4. Charton-St.A. Charages Committee	- 1	-1	-4		Mandada projec	
	A Authorise Convey of A December	-31	- 1	- 4	_	Transference a that the Econference product a	30,000
100	3 Canada y Cifrado de los esprendos curto	- 66	- 2	- 3		Algeniants y revisionments a l'ensprée à l'arbunismes	32 800
100	7 Centra	-41	. 2	- 1	. 1	Total ob sacolosis, sideria y reconfactor.	7.640
int .	8 Stongs y Main Access	2	. 2	4		Asserted y resistantes is Personner freihabeten	100.
141	1 Charleson on turnoofs	1	7			TREATMENT MARKS	100
11	E Antonia Carpardo Sobiero	10	9	4		Otto re especialis	8.293
14	6 Autobal Central & Boldenic	7	-	9	1	Ches ni aspecitante	22,800
			- 5				19,800
114	7. Automoti Dinesi in Disease			. 1		Considerates a fruittament Photosise	
M	A DOSSETIMAN	4	1			Accession at Communic	267
11	P Deriod Political		-2	-4	L	MORNING / NAMED IN ARCO, y STAN	2,885
111	# Demoks Politica	4	- 1	- 1		Magnitude / 10000	940
100	J. Articularen Planter - Palaste	9	1.1	. 1	- 6	Territory deductor	2,000)

S.F. Nº 713/11

POSS I	Control of the Contro					THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN	
1600	J Modon Robo Ross	LT,	J	. 7	1.7	Chilladai M. Sale Dallam	1,000.0
400	2 Annual Fallo - Francis	TH.	- 1	7	ы	Complete acress	1.480.0
800	J. Wenaburn Follow - Pripate	70	- 7	П		The expection, chiracy exactes as	F 500.0
301	2 Chris Publish	+	- 2	31		Ventrini y Diretraar	27.861.1
96	II Dello Amorbia		i			Trible / Lidinardon, Inchesto, sens construcción:	1,870.0
900	I Ankalesm Ratico - Projetti	-4		н			6,600.0
800	3 Artespenie Politica - Prijada	H	7			Productio, in Placing y PRC	2.1003
179		- 3	- 1	1		Vehicus	5.000.0
114	1 Automotion Company	- 1		-	-	Other or reprofessing	
	3 Activited Decrease Godinion	14		4		Once no expendituation	8,000.0
-115	If Assette hethoropea	14	1			Algebraids / supplements a Personal e Hellusines	5,650,0
214	/ Comment of Street State	-4				Powiners (1994)	200,110.3
.771	7 Cidada	-21		- 1		Filter of aportions, offens y assertance.	12,886.7
766	7 DESCRIPTION & CHARLES THOSE MANUAL	-3	1	_1	1.7	Pineseres.	N201874.8
716	1 Contracts on respoke		_	-1		Made in reservoir, reason y reside in respons to a fac-	343.772.1
114	8 Antheted Gentralist Goldens		- 1			Chini di Nassiffantici	9.800.0
114	8 Authorited Decorpt de Gorgonies	34	-4			Several Rosper	5.900.0
779	I Jainte Instrukteinsits	-00	: 4	-		Almertin pers personal	3.675.0
300	8 Administra Company dalla Decrepcia	3	7			Smithery Venturios	300.0
部	Contractor of Property	3	-	- 3		Cuberiot y Mesossi di per	6.330.D
360		+3	7				10,800,0
2	II Sumidades Coltungs della Secretaria II Antikidades Sumures della Secretaria	H	1	-	Н	Assatr de edition y soutes	16,000.0
=		3		1	-	Above to respect to a restrict to reside on residence inc. Inc.	
	4 Debts & Dream / Gebruses	13	-		-	Discontinui de Impalysi	305.4
Abt Ani	Contrated Consent of a Department	-4	_1	- 1		December (- sunsitive offste) bods	4.800.0
	F Children was a Congr. And Treport Microsal	L-I	_1	-3		Triangest	209,6
201	1 Course in A Council County (A)		_	- 5			2,813.7
301	2 Close Destartes		- 7	- 1		Titled all assertions, physical automorphism	363
394	E Chini Sinterni	-31	- , #	. 1		Consolida	208.7
994	A Clinic Operation	-1	- 2	5.1	1	Massimo y essais	602.0
816	1 Constructor on Group Appli	- 6	3			Placine in Little	140,000.0
A91	3 Anthonores Commercial Secretaria	- 74	.)	. 1	- 7		150,0
252	Promote y Others on to California	2	- 4	- 1		Amento, law jersoles	5 906 3
201	Y PROPERTY - CRASH OF BUCKLING	I	7	- 1		Protection agriculturalists	2.636.8
967	Carterbook y Citizen ya la Cubra	ы	J			Nember y Shebwee	21,900,3
302	/ Phonocetry Oktain at ta Colum	m	7	1		Property and Common party.	6.000.0
307	7 Phonocella y Chilader de la Callura	ш	7		н	Protector de Artes Grafique	1.000
三	1 Promotory Dilasto of la Datas	3	-	-1			(1806.8
靈	Cartampose S. Othores pe in Culture	3	i	3		Makina proteir provinces	15.600.0
			÷	1			
M2	L'Establish Copyrige de la Criebra	-7				Physicial extension or resilient	3.000.0
	(Systematics) Dynatic de la Cativa	4	-8	-		Protected metalogic	1.800.0
30	1 (Warrocostery Citizente de la Culture	щ	-	_		Arramada recore	8,900.0
無	1 (Promoting Obsticals as in Culture		-	- 1	1	Productul de-Plantis y PNI)	1,663,0
251	I Promoting Disastrate in Culture	2	-7	- 4		Ansento de Amelacion	11,000.0
951	(Tithuncotte y Discussion in the Culture	_1	15	. 4		Displic in history in	E 000.0
80	I (Promocoty y Orbetta str. la Cultura		_#	_1		De state Revise	31.000,2
901	All Formario silv Tunismo.		Ť	- 1		Title J colmitte (trough per controunts	8.451.8
100	2 Administrator Polistica - Propoliti	- 1	- 11	- 4		Distriction, electromedistrics y de tomposons	418.1
ш	Petrone Association	3	-			Service devices	1,006.0
TWE	1 DONOCORE A Director Sector Montal	i				Promision	48,000.0
900	2 Jenniquar Paters - Projects	3	÷	3		Devices de riplecos	5,000.0
ALK.	J. Discretiments de legeratorie	À	-2	. 1		Agents of Proposition, places a model of his second laws, los	(1428.4
噩	/ Commonwea	4	d			Minutes y 100.00	1804
100						Page to their Rivary	A14.1
TWO	(Modern / Facebookstonesson)	- 1	-6	-		Ditte to superfeate	
	O'Combrace's Coroup Salberaria y Bris		-6	-		Ottopinions south	1,365,1
112	Daniel Administration	- 1	4			Produits in paint a subst-	- 200
116	O Physiotech y Committe Country 1 CMpurches is Copy, and Season Museum	1	- 1			Parage	1,000.0
1581			_8	- 2		James	16.763,8
MI	// Service /visitor	1	J	_2	. 0	Michigania y miamon ar william y taraha	3.800,6
35	1 Povenocotre ji Dilizastri pla ĝis Duflota	-1	-1	-	0	Scottl (GAM)	1,000.0
.570	7 Stantoute Menutin Dangelank	- 1	- 1	-	0	Products Semiological y respirates	15,000,0
.775	U Sicto Almestrato	1	- 31	- 7	0	Plants A requirem eagus y needs & because usy. In	12,000,0
100	17 South American	4	-1		1	Minusiana y equips	8,000.0
ALC: U							
m			\neg			PORT 100 TO 100	

Rto Grando, 16 ste Mayo del 2011

Plane

ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION T.C.M. Nº 098/11

* 1991 – 2011. Pigitismu Antoineuria de la de liĝiano de la constitución pro-

ĝ

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

GASTOS EN PERSONAL

\$ 35,000.00

\$ 35,000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

SERVICIOS DE CEREMONIAL

\$ 35,000,00

TOTAL

\$ 35,000.00

RESOLUCION T.C.M. Nº 107/11

ANEXO 1 - RESOLUCION T.C.M, Nº 107/ 2011

REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE RIO GRANDE ANEXO I

Del Tribunal de Cuentas Municipal De la Organización

ARTICULO 1.- El Tribunal de Cuentas Nuncipal elercerà las funciones y utilizaciones que tione asignatas por la Carta Orgânica y Ordanasca Municipal M° 2493, por las demás mensas que dide el Concejo Deliberantje y por el presente, a través de la actuación da sua funcionarios y agontes, sin perjuicio de su potential de modificar, suprimir o signigar a la astructura presentada, dependencies necesarios para na actuación.

ARFICULO 2.- En caso de insaedimento o assericia temporaria debidoremen comunicado de eno de ton Vocalen del Tribunal de Cuertos Municipal, ésta será suplido en sus funciones por el Vocal que le siguir en orden. De produtirse la assencia o linpedimento temporario de dos Viposles en finima. airentares, uno de ellos será-subrogado por el Fiscal Austror y/o Fiscal Legal. Es singún caso si Tribusal de Cuerdas Manicipal podrá formar quárias ain al manos uno de los Vocales Mulares.

ARTICULO 3.- La Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal será ejercido por un Vocal Waller del respess y seria artical, computândose dicho periodo o pertir del morerno en que tuma possissivo del pargo. Se designación meultará mediante estación de los Vocales.

ARTICULO 4. El Tribonal de Caertas Municipal designa y promusvo na portoriol conforme la econadus sigerae y lo espresado en el lez. 10 del articulo 131 de la Carta Orgánica, y articulo 46 de to Ordenanza Municipal Nº 2403/06

A sales efectos al Triburas de Cuardia dolarrelazió aquellos corgos que serán cidantos. directomente por el personal de los urganismos citados en la normativa descripto, y los que sente concernados en forma pública o privada.

ARTICULO 5.- A party do la aprobación del presente regionerro, el Tribunal de Guordas Municipal por si podrò disponer su motificaccior, suspenside, división, fusión, aumento, y/o reducción de ánesa, cogos y demite dependencias existentes, creación do otras nervos, venación de se estactura y plants, redutatioución de funciones, dentro de los márgenes de recursos que halálita la sispectivo Debroards de Presiguiasió, cuando se considere así conveniente en procura disfograr una mayor eficiencia en las funcionas de control asignadas al Organo, ser la operización provia o posterior de ninsia otro draws municipal

De les decisiones del Tribunal de Cuentas

T.C.M. Nº 107/11

ARTICULO 6.-El Tribunal de Guentas se consillaye por si miamo. Seminia por lo menos con dos de sua Membros y odopto suo discrisorea por ample mayorto. Es caso do ampato, el Presidente temedoble wito. Il texto que se adopte por resyone será firmado por todos los mismbros intervalentes. (solass el displante. En los oscos en que no hubiera asaramidad, en dejent constancia del voto en disidencia y se presentará por escreto y destro de un plaza; do 2 lábilo días hábiles, los harbenentos. del mierro. La decisión adoptada saná alefinitive, pero no comprometerá ta responsabilidad de los Mientinos autorites quienes podrán, cuando deben intervenir posteriomente, dejar conutancia en el acto de que se trate, su discontornidad, presentindo se al tierrero de 5 (crico) dos hábiles susfundamentos por escrito

En rengin casó los Monthros poétán abatemente de voter

ARTICULO X- III Tribunal de Cuentas podrá surbién reunirse en Acuerdos Plosados Extraordinarios un diae hábiles o fertedos, cuando fuera consocado por el Presidente o lo dispusiero Is Mayoria del Tribunal.

ARTICULO 8.º Se lleviará un Libro de Actes en donde se consignación los llumas debelidos, les deciniones adoptadas, la forma de la vetación y en so coso, los fundamentos del esto en disetencia. ARTICULO 9.- Los debatos un el seno de las reuntenes plenartos, fendián carácter de secreto y sun ducisiones eeste difunctions en la forma quo astablece el prioxio 13 de la Ordenatus Municipal Nº

ARTICULO 19. Las decretmes del Tittural Maniopal de Cuartas, se torsario mediario los siguientes actos administrativos disposiciones, resoluciones, dictiminos, ocomonduciones, y resolutiones plenarias

Estas instrumentos estarde sujetos a modificación da aquesto a la circimica del Tributal y naturation del terra.

De la forma de deliberación

2493 y art. 133 de la Certa Orgánica.

ARTICULO 11.- El Tribural de Cuentas Municipal se munida en Abundo Plenano Ordinario, por lo monde une vice der semans et die habit que designe en al primor acuando del año. Si data resultana feriodo, se colobrará el dia hábil siguiente

ARTICULO: 12 - La convocazione è resinón plenerie se dispondrá por Presidencio. A tal fin, se resticent la comunicación a los Safones Vocales con una anteleción acorde e le importencia o urgancia de los terras a trator. Tombién a los acuerdos deberá concurry todo funcionario o persenal. que el Tribusal rispuisso, a los efectos de que informe o exponga acerca de los sauntos sobre los costes ha de entender o considerar al Tribusal

ARTICULO 13.- Abierto la reunión se pasará a considerar al Ordan del Día, debendo debetrer los asuntra antrados, je medića que se vayon enunciado y loyando. Asimismo y a propuesta da uma de los Vocales del Telbunal de Cuentas, podrán incluirse temas no ingresados en el Ceden del Cita. sionure que existemayoria de estos al respecto.

ARTICULO 14. Ilifertras dore la reunión, ningún Vocal padrá satiranse ao consentamiento del Presidente y éste no poéta acordaria siec por mayoria de votos, con exclusión del Vocal que hape

grade sin gathan.

De la Excusación y Rossaución

ARTICULO 15.- Son causa de Excusación y Recusación de los Miseráros del Tribuspó de Cuentas. las privistas en la Oxdenanza Municipal Nº 246308.

En ninglin caso se admitità la recuesción em caves

La Escaración y Recuspción de los Mainteres del Tribunal, Titulates o Sustituios, deberá planteares por escrito. La oportunidad y el trámile para mainhister la excussión y recussión genás resasitos por Resolución Plemento

Del Presidente del Tribunal de Guentas Municipal

ARTICULO 16.- El Presidente del Tribunal de Cuantas Municipal, es el responsable administrativo de la smittad de organización, y ejerce la representación del Tribusal arris terceros. Dientin del ambito de su competencia y rissponsabilidad landrá froutades para administrar ol presupuesto, con las vigularies funciones

- 1. Ejucur la représentación del Tribucal en ses reliaziones con terceros, con les autoridades administrativas, judiciales y legislativas, y en ganeral son las divancia repursonyes públicas y artifates.
- 2 Ejercer el poblemo listerno del Organismo.
- 3.- La disposeción de los fondos concedidos al Tribunal de Cuarma Municipie por visropresipuestino.
- 4 Ovigir lan deliberaciones del Tribunal Municipal da Cuantas, con voz y voto.
- 5.- Conceder los licencias del personal.
- 5.- Orderar la recopliscion de antecedentes para la preparación de la Monona Anual, y semetorio a la aprobación del Cuargo, disponiente: su remisión al Conorgo Delberonte y al Departamento
- 7.- Hazer cample les Resoluciones que dicte el Organismo y, en espocial, todo suanti, relions a esta Registrento:
- B Preparar of antisprojecto, del presupuesto de gastos y semeterio e la sonsideración del Cuerpo para sa aprobación: depositendo su elexación al Concejo Deliberanta y el Departamento Ejecutivo.
- 9 Establecer el orden de prioritat de tratamiento de los gauntos a considerar, por los Sultanos.
- 14 Ordanir las mudidas conducentes al cumplimiento de las normas de procedimiento.
- 11.- Firmer ell despuebo, comanciaciones, rotes y cualquier documentación que requieras su intervención personal.
- 12.- Firmar shoques del Tritunal de Cuentas en forma conjunto con uno de los Vijcales -ye sea Vacat 17 a Vocat 25 on forms indistints Avenues y en caso de susença del Vacal 7º y Woal 2º en forma sinultanea, el Possidente firmati.

los chaques en caestian, juntamente con el Desctor de Ademistración

T.C.M. Nº 107/11

ARTICULD ST. Lus Vocates supervisates en present instancia, el Dictories elevado por la Rocalis de Auditoria y Fiscal Lugal, tradiciondo el Informe ture Lugo será scimistico a transduscido de tos milientes Vicinias.

En caso de impedimiento o osistenso del Placal Auditor, acta esch sicholgado autorationnente por el Fiscal Logal. Si el Placal Legal ne encontrera en iguales attuacturas, siese será subregado autoraticamento per el Facial Auditor.

Six perpulse de los indicado, tra "viscoles terem los siguiendes cidares y estrucciones

- 1 Solicitor al Predidente la resiliación de necesarias del Tribusol para lo condetiración de seucos determinados.
- Suscribruon of Presidente acasedos, dictimosos, maciacianes, reconemidaciones y demás actos enancidos del Cuerpo segan contesporda.
- Rambir para sa estado, los issentes que data considerar al Tribunal confirme o na broa pa tribajo, reporte a exten que risporga al Planaro.
- Plazarez descrimente del personal, la colaberación que momentes para el astado de los diversos diseños que se las accomenques.
- Dictar en forma copyang cos of Precidente el archivo de los experientes, totas y estimacions, aná mo concluda automitación.
- 8 Promplet is au personal.
- 7 Establicer la recesión de risolicar concurans para el ingreso a promocios de su personal
- 8 Fernanichequies del Tributal de Cuentigo de forma conjunta con al Presidente

ARTICLES 18.- La raine de oraprezió de las Ósteros de Talbajo, como las arriban el cumplimiento del Plan Assal de Auditeria, se allocarria en tandón de los strietinos y sumplimiento de las respersios impantar por la Districurpa Marcolari IV 2650.

Dispositiones pirmules

ARTICULD 16/- Dise Habiles e tréalises. Ser clus habitos tales los del año, excepto no satectos y domeges y fos que deferences la legislación except, prisérval y reunicipal, los de las fense anuales y/or destito que expresamento catalitacia la les

☼ Tribunal de Calentas selhemis a los terios anuales que dispongo el Supreso Tribunol de Japitulo. Dello el Pader Judicial de la provincia de Tierra del Tiago. Arabitido e labo del Aláncico Sur.

Cuondo el Poder Ejocalino Pravincial pós Muercepat declaranar famiato un sito por Electrici especial, el Tribusel de Cuercios lo repultaria sur a los altodos que habiero loque.

ARTICOLO 28 - Apade. El asierlo so sinsistita el dio si atologo al Presidente, lloqueo y Funcionido. Turrigino obiesta a los empleados embjormados en cada depundencia a fin de caterilas guestica tensecutas pera la atercido el padelo y el complemento de los diligencias disposadas junto sidotra. El personal que fultura questado de guando hará um de la compressación equinalente, el seguente dos fallos.

ARTICULO 21 - Parlas. Durante insi fenios de cada año so sespoedes) el fancionamiento del Tilitando de Guintias y de sua distrins dispendimento:

Terribles so suspendurán los placos procesoles en todas las actuaciones que en enquentem pendentes de hamás:

Se considerade zeumos urgantes que dan lagar e la habilitación de festa, elempse igua medio up pedido de para:

- m-las denuncias por la soresión de delitos.
- b.- les dierrits resures cuando se judifique someramente que se encuentron expuestris a la péritida de un dérectico a estre un perjuicio grave oi los se los atlende en fiela.

Asimiano pueta habilitoreo la foria administrativo de oficio por Respisación del Tritunal del Cavetan, en aquallos alcantes que revertan una referencia tal que no puedan depar de sustanciarios durante diche periodo.

Con dez (10) das de antelación al inicio de la faria, el Tribunal procedest a constitui el Tribunal en faria con los Vocales. Plecises, Auditores y personal administrativo indispensables a fin de cutre les tarses y difigoricias dispuisibles o sumbesiados pora ese período.

El Tribund de Coordan debanà delarminar la libras en la que se isolizatà la compensación de faria prespondente:

ARTÍCULO 22- Horario. III Tribural de Cuertas funcionará en el ficiario de 8:00 à 10:00 les, em locas ses dependencias

ARTICULO 23 - Cargo. Al più de todos los escritos, oficios, notas y donais prosentaciones a consistaciones oficitalistas en al Tribural de Cuentos debetá poseme el cargo de prosentación o de recopios por el Circetor de Coordinación y Besperto, cas indicación de día y la fola. Les cargos de los escritos pesentacios fama de mas debería en autoripado per o Director de Coordinación y Despectos del Tribunal o de quien desempedo ses veicos en caso de autorios, y ai no se la encontraria, por un Escritario Parlico, quienes lo entregado pestocioliseste en Vesta de Estadas dentro de la primera foca de obierto para alamción al público, el esquiente dio hobbl.

ARTICULO 24 - Tinto y Firma da los Esentos. Es todos los secritos dobera emplearse exclusivamente tinta negra, Los mismos deberán passentaria firmados y sismore sente accessis si pár

Las presentationes, informas, dissolutaus, distinuence y dende escriba deberon electuació efficiento escribra mocanografiada o computatados, sin interfenses, terbalcas, copaduros o entriendos y, tillus fubboro, doborde salutas en legal herros.

No se atimista el uso indiscriminado de correcturas, salvo para exmendar emmes de tipeo que no inteliquen la modificación sustancial de fizases o párcabo de un accorto.

Para los socitios as emplement hojos terresto citido, de compatibodo y/o sus equivalentes, debiando.

Wilitarrio anticas contilas de la higia muesta por su extensión, se superen los márgeses regimenentarios.

ARTICULO 25. Carende y Compaginación de Expedientes. Los expedientes serán compaginatios en cuerpro que no exceden de describan lojas, saleo en los casos en que las limba róligas a dividar escriba o decumentos que cometinyon esta sola pieza. Se deviarán foliados y

T.C.M. Nº 107/11

estanté provintos de carillato, en que se indique diamenten al modica de los parses moto de las présentes responsables, la rotantésia del juicia, el número y la focha de ou viscación.

Las certifiație de loi cejedientea que define ser translucius en el celato de la Fescalis (egol o Placello de feditoria, definitir ser distas per la Fiscalis que correspondo, debiendo astreses llevar el reporto correspondiente.

ARTICOLD 25.- Agregación de Decumentos. Los discretors dicherán ser agregacios a tos expedientos en forma tál que mans legidos en su substrast.

ARTICULO 37 - Revisión de Expedientes. Fischar nomar los Expedientes.

1.- Las Planias, sue Abogados, Apoderados, Lettados o Contatino, Reprosentames Logales y los Peritos designatos en el jacio respectivo. Tumbain podran hacerdo las paracreas destadamente autostadas per los Abogados, Procuradores, Contationes Públicos y por las Representantes de las Manufolalidados y do los Reportamentes Autorquiums mineratais.

Z- Se personne el intende legistros de los Profediciosos Alogiados. Escribares. Contaituras Públicos e Pocoladorias, que se arecumente rustriciados en No. Colegios u Capravaros respectivos que funcionen e entre Profesio de Tiena del Frogo, asen aprobandos pla paracenarios legistra de tax acquaistra impulsadas en forma disecta de los coutas, para acceder a los expedientes, mientano circulatorio alabidad de tales. Cuandos se hara de expedientes en tratino, se funcionen los actuaciones poso ser revisidos en la Seria del Tribunal de Caurias, serviças y counte al antecida los cuasasto permitars. En exquiro caso se entregados locuciones infentimentes de actuaciones en trates y que no o traja acestidado, presentando los podenes de las cartes que representa, un intende legistra de decido.

Por single redivates expedientes packte set retirates del Tribunal.

Lo especiente que atronitourse en el ántim do la Roccia de Euclida a Feculto Legis, y este una estidad de este de los especientes, debeter sor extilistes únicarseme por el Final de Austrona o il Fecult Acol.

ARTICULO 38. Desgisse de Poder. Los desgisses de poder en los justos en tribrillo, quando se fubierse presentado originales, Sidarán finance depando de elfos en los expediantes, capla asistricado por el Director de Constitución y Despacho.

ARTICULO 18 - Expedientes Reservados

Ecopicae del insta II del artico procederde los espellantes que contengan actuaciones autoridades que tengan canicira manhate.

ARTICULO 30. Fisma y Selan, Las Providencias de trimite podras nos municiples con medio firma. En las Sentas enhanciames deberá emplesara la firma entres. Ambies adoustas di pió con sello serrespondentes. Las obsos, confiscados, consecuciones y ches piesto a allogas fluvaria, alterata, en cuata tias, miedia firma a los sellos de timo comescondentes a quieres tos ecológis.

ARTICULO 31.º Obcios. Nermas para sy Radaccide. En la reducción de oficial deberán observaria las injusientes formatidades:

- 1. Lugar y fectio de olongalmento
- 2. Expellente en que se timo

3 - Lo solicitado en forma clara con transcripcios de la Resolución que lo certana

ARTICULO 32 - Copias de los Oficias y Comunicaciones. De todo oficio o comunicación que se libre se dejará capas en los ectuaciones respectivas.

ARTICULO 33: Estadatica del Tribural de Casitás. En el mes de Febero de cado año la Sacretaria de Vocales Sebesà confeccioner una Estadatica del Movimiento del Tribunal, con los Societas produccios:

- 1 Acarrdos Ordinarios realizados
- 2 Acuertos Extraordinarios
- 3. Resolutiones richeles.
- A Econdornia racingo
- 5 Expedientes tosautos.
- 6 Expedientes pendiontos de Rassiscon.
- 7 Oficios recibidos
- 8 Olicina librados
- 9 Toligramus Refirston.
- 10 Actos de Juramanto.
- 11-Edictor.
- 12 Comunicative de Proyes.
- 13 Sentencias dictudas
- 14. Disposiciones dichebe.
- 15 Requerimentos librados.

ARTICULO 34.- Libros del Tribunal de Cuentas. Sin perjucio de otros Libros que la Loy disponga. Bilibro in livranze los siguientes.

- 1 De Érredas y Salidos de Expedication.
- 2 Die Officially Comunicaciones.
- 3- Dr Artas.
- A.- De Recibos de Expedientes.
- 5 De Resoluciones
- 6 De Resoluciones de Prendenda.
- T.- De Sentoncia de Juicios de Cuertas.
 B.- De Sentoncias de Juicios Administrativos de Responsabilidad.
- 9.- De Requestreentos.
- 10 Registro de las Declaraciones, Juradas Patrimoniaises y Financiarye.

Los libros podrán instrumentanse a trayés de readios electrónicos.

ARTICULO 35.- Bandera Nacional, Feriados, Asuatos y Horsensiaes. La flendera funcional debe aster izieta tudas los rises habiles durante las horos de oficinaes.

Actendo, los dias domingos y funudos durante trato el día.

1771 2011. Vigesii 110 Ailiversai 10 de la jai a de la constitucion i rovincial

T.C.M. Nº 107/11

El Fooli Aufter dans en el cargo el eltorni Seripo que los Vecaños del Toburet de Carettes Vacabolal que la deligación en últiro sargo.

Patrice (supuebble de que commerce a ajorcer el cargo con protestirates el impreso de las Viscales que la fuer apequendo, durará en el cargo el terrepo que talte pero compreter el período de los Viscales en comitivo y presido ser removidos median de decejón de las Viscales del Telumini de Castrilas por arreple mayorial.

Removeración

El Front Auditor position en amospac de revusionados el aquivalente al 80% judiante por pentaj de los habemes que pentillo el Vical del Tribusal de Coerdes Nacional, que opera la Presidence

Firesta Legal

La Piscarla Legal actuará trojo la dependuecia da tra Viscales, o cargo de un Filical Lagal.

ARTICULO 1 - See sus funciones:

- Ajementar y productri informes o distributivo en fosto aquellos assertos que la seuer acresidade directoriente por os Presidente plo Vocales you Pueza Auditor, lo quel terrafrito podester de electración interna, sobio que en disputaira la confessio.
- Menvención en el arutes de legalidad de Actos Administrativos, condo os lo regeorar; el Fiscal Auditor o los Youghes
- Padicipis o retenum en recojo de tudas las areas del Viboral do Cuentas Intracipal. Internito del lo dispongar les Vocales o el Planal Austro.
- 4. Recoglar tos questines verificias en dictáremente da hobal hichia— juntica emissão por les anexe des Triburas bibelogas do Cuentos Conferes por año, a la reaz reambrar en orderamiento da las acadecidantes déndoce y arábogos, que livren como organo assemblada de la ocursos de este Organo.
- 1. Equation anticoducted y encirones respections post su insensity on la reservoir around
- Transter las accionas publicates que cartespórdes en los como previetes en la Ordonasta Mujecipal Nº 2483.
- frairmere en la preparación de la revenora anual de la gestión camplido par el Tabunal Molicial de Clamba.
- Comunicar a la obrasa de fatilitaciones que melhare a lunciorarios, expensens municipales e lecumo según correspondo de acuerdos, resplaciones, pravidencias y ecomordisciones ensuradas del Tribucia a de la Presidencia que sel lo ordeneres, y tecenhara al aguiros.
- Response les Destrationes Juvatia Patriconales y Francieras del Maricole de Rio Goldis, perficir les finnes, y extender el bacterante anclarante el rectal dejente.

constante de cumplémente es el Lileo de Rogado Deche acames. Junides Patrocessios y Financierso de la prisontación y favor al regadra personale.

10. Epercer la supervisión de la Decretorio Privada de Vessias

Requisitos para el cargo:

Le Plecallo Lagai suttanti bipo la dependencia de sis hocales a cargo de de Flanal Lagai de profesión Allogado, con trus años de ejercica ser la profesión. El ejercico del cargo discerte ya compartite con la función del Fiscal Logal.

Le esté présibile litiger par el c par interplat la persona en sualizare junisfaccier

Duración en el surgo:

(ii) Florad Linguis (Line in in codgs of entires Semple qualities Variables dal Triburad da Cuertina Musicipal. Plans et apparető de que combrene a ejector el codgs con posición fad al imprese do han ricciano son do Triburad de Linea en el cargo el faer por que table para occapioner el preciodo de las Vocame en caracter y pueda ser renerados mediante de delatin do too Vocales del Siriburad do Cuertas por semple.

Removembles

El Fiscal Lagal pecchis en concepto de vera secesción el equivalente al 87% occupat por sicino) de so hobores que periole al Viscal del Tellenal de Camina Municipal, que ejers la Presidencia

Do Int Auditores Contables

Lies Auditores Contattos deponden juntingumentende la Piesalle de Auditoria.

ARTICULO 4: Les Audions Contatés (proutable les terriores pais terriers de fra mésipo que se trissas astre la fase de lo indicado en las Ordenes de Trobajo entécia por la Éjosifia de Audiorio. Las Mismas que se consequenda en entra tienas patidos de riborregatio sissis.

ARTICULO'S - Sceraus fundamen

 Ansistor too actors administrativos que le con entrogacios por so Florata de Auditoria verticando pomistrivadad numerica, y entornando tes biberese maltrar el misistra de legalidad y contanto do las ados administrativos con se contacuente da los profusciosales Aboquetos integrantes de elles Organistero.

2. Princetta intorne mempail a diche l'acatin, segmento commissi especiticos.

Arms I

T.C.M. Nº 107/11

El Tilbanal postió stappour fertados y severas; la colosseción de la Bandata a rando asta, la virrissirio

de notas de contilencias; la consumenza a sobre deservicados, y en general, los residos de

ARTICULO 1-13 Tribural de Carmiai Mansepal sess respodo por

fromotope y consistencies que flueten de cocquetiro.

- C Commercial
- 2. Prepia de Audrora.
- S. Flephalager.
- 8. Auditories Contables
- 5. Authorize Tilicologie Largation
- 4. Selfentria de Vonsies
- 7. Pulsar
- II. Directión de Cooxdinactor y Despostos
- II. Directore de Actresistación.
- 10. Projuguesto y Comentidad.
- 11. Congrai y Costrubutorea.
- 12: Servicino Generalis.
- 13. Gerpo Interestaco.
- 14. Maria de Entrata y Piersonii.
- 15 Prepary Prospects
- 15. Nothochnes.

Placalla de la altra co

La Fiscale de Auditoris octoris dispendiendo funcionalmente de los Santanes Vocales y estada e largo de en Placal Santico

ARTICULO 2-Soil furnishes stal freezi Auditor

- 1. Elementa supervisión de la Fiscalia a aurosco.
- 2. Dotominar too brasis de trabajo terrationa y anigrantos o los Auditores.
- Dictoronal active los tepapos presentados por los Auditores y alexan su dictorem a los Pocales para os concomiento y posterior recoluçõe.
- 4. CootSkill' y ospervisiar last termes de los Austrania.
- S. Assaura u los Setares Vocales en los casos en que so lo aquiora.
- Requestri información y/o realización de tomas milentocadas con sen fundos la para for cost podrá difejente a casiquine departamente del Tribusió de Coernas.
- Lievar el espatro y arritros de los Lógigos que se conformer en oportenidad do emite una comir de espata.
- 8. Preparar of projecto del Plan Ansal de Auditoria.
- Progisiral process de análise integral do cortir y cetudo de las cuentas socidas, y Higmon comitás – acrisigados).
- Exotoxiar les rendiciones possentadas di Titlumial en se seporte terrali. Jegal, necesoro, comatine y discurrentel y obrair sua constitucione di Presido del Titlumial.
- Federi los setemas de control interios de los diversos orcistos ademinatoleos del dispertamente Ejecución Mariestal, del Carcojo Deliterosto y de los distritos priparamento balo comos, proprieteda las correcciones esta adequaciones que antime porresponder.
- Programar is institucion de austraras partencioses, oconiminas, franciseras o de legistad, a los vincios de proporder al carant de la gestión ficiologio-patrierana y preculiaristrias del Deputamento Ejeculos Municipal, del Carbago Deliberatin y presio. Organismos bajo control.
- 15. Elever of Tributol of Informs its Auditoria active to Comma Second de Ejernou.
- Mérorate en la preponición de la terentria sesal de la punter campilida por el Tribulal Manaque de Cuenza.
- 15. Soldregar en caso de impedimento a assimilia temporante debicamente comerciado de los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, dote merá legistic ser sua Municipal por el Vocal que le sigue en coloro. De productivo la austració o impedimento en de Vocales ser forma alexada por uno de elea será adiregado por se forma disciplina de la Final Apollo Caso del Tribunal de Cuentas Managos podel. Montas quellos en al menor amo de los recordos Relaciones.
- 16. Reception of the Certificacions Junides Prémissaires y Francoires del thereigne de Pro Grande, certificar les finass, y entireder el becomario destinarios el reção dejacto constitucio de camplimento en el Lóbio de Registro Declaraciones Junides Potenciolados y Francoires de la presumpción.
- 17. Controller has transfere the Justice for Planguores billioning are selleness to public

Requisitos para el cargo:

La Fessifia de Auditoria vaturali topo lo dependensia de los Yacates, a corpo de un Posol Auditor de profesión Contator Público, com tres años de ejercisio en la prefesión. El desempeto sel cospo del Pacal Auditor es incompatible con el ejercisio de su profesión, a mocepción del cospojaciones.

Sweater en el cargo

T.C.M. Nº 107/11

- Registro del especiante, aplicando la normaliva purbaunte, compostondo la attenzación eslito propostos: Portrod, legali, contable, numerico y documental.
- 4. Controlar los registros costables de la Jariellocóe, y/o de la Controlaria Geranii, y/o de la Tempera General
- Productr los informes correspondentes, a la Flacular de Audicole, inécolos, la assistancia o no de attamisaciones, y Asicondo las reconsendaciones o proprimente las secumes e seguir en date spokundad. Las ribrevacionis deben contener el sistale de les operationes chaerostas y una susirita descripción de los artecedentes y l'andorwezco jundico contúltire de la atmenyação.
- 6. Cotrijot (no estados de ejecució) memoustes caro las segrespones contuitias y, de estas. con la respectiva doriumimia der resundatorio.
- 7. Ravier to conditations bordardo y malter las partidas conditativas panderales
- 8. Consensor los papeles de trabajo de lauditoria: retiplidativos: de los juicios formidados lo de till informes poolusidas.
- 5 Director les Audicinius de les Baracies Cortables
- W. Roslipe auditories sobre lambs ospecticas que arcetan un scenol que suada de un pedigo de informas, o uma werksación in sita, y que requiera una chidicación de hiempo mayor use tilthey listoeras.
- 11. Moreov recessable entered solve los actuacio
- 10. Auditor la Colentia Generali del Ejercisio.
- 13. Sugar contotos iri alta suando referenciados circuratamenta sel lo evição
- 54. Realizar auditorias sobre subsidios semegados
- 15. Election Auditatus seles contratos de storas publicas, o se concessore, existando sa intermination de la Fiscalia Logal yts de Auditores Técnique, a través de la fiscalia de Authoria, suindo así se considera nocesario a operans.
- 16. Perpoter for contrition gue a su externs deban not includes are al Plan Anadreia Austrolia.
- 17. COllegels se la producción del infolhe sebre la cuerta greene a provenie por al Pacal Auctor
- 18. Once functores que expresamento la asset excorres dados.

Requisitos para el corpo

Tikule Deiversellerte de Contactor autoloo

De ins Auditores Técniços - Legales

LOS Auditores Técnicos actuarios traja la dependencia de la Fiscalia de Auditoria. Los Auctiones i against actuarun bascilis dependençia de la Francis Legal.

ARTICULO Mª E - Constitución

Debel contribite per profesionales a lacración de distrate (areas. Des minmans y distances," Northide of confiction de información interna, salva que se dispusione la contratio.

Ш

ANTICLE O MY T - See our functioner

- 1. Produce informer y interceptants of Proofering to Victories in Facial Audior on India. aquellos asultino que deltes la semelan o su sossidespolés, y de sesetiro que de essente o as enterts manacoar and landow on counts para autoriza, investigaciones, ex-
- 3. Participor o estarinom ser aproya de tuatas los arces del Teturnal, cuando sel la dispangan las. Vecative or of Flagget auditor.
- 3. Recoptive los upletones verticles de l'obble blovers, mandemendo un codescepenta do los Anfordamius stimicos y amiligas, que tinco como región simunatos
- 4. Direct un exclus establica de sepulto intermedan que ente para timas de coçabi.
- 1. Davar los amacadentes y resónanos respectivas para au marción en la mercora anual.

Property and positions

Secretaria de Vacales

Si Sacertato de Vocales dependo jordequesamente da la Fiscada Lagal.

ARTICULO W.S. - See sus funcionas:

- 11. Property dispercer is despute de los noutos de insuréceça de los fousies y la Facción Lagri.
- 2. Comment directions conforms a les intérpositones que motio de les Vycales y/o Faculte Lingal y chilgoricke too lesuritto que estas les encorri
- 1. Confectious at index del dia part les reuniones Planarias, en la spuriament y según As instructional que nobe del Presidente.
- 8. Preparation projector de Rosolycanas, Dapesconas, ym Resolutiones Plenatios, del
- Tithursi to Care by Marson E. Lievar el sectivo de Rassituciones, Dictamentes, Reconcerdaciones y Natura emissian por
- I los Vicates o pay el Presidente 8. Coordinar la preparación de la Minnosia Ansultatal Tribunal

T.C.M. Nº 107/11

- Simon registro de los especientes que se encuentrari os estudio 66 Causpo da Vocales.
- 9. Toda ples terres que la autordad superior la asigno.

Diesación de Cocedinación y Despecto.

El Director del Coordinación y Despacho deparade jurisquiscerunte del cuestro de Vicaden.

ARTICULO Nº 3.- El Grector astuanis, bapo la cependoncia de las Senones Vocaldo y tendra los: активного фил не фактирная периодителен, чет дипристи он истол билостени фил актренителен те

Si caso de aquenço e trigodimento temposato y con iguatos atribuciones será exergitazado por el funcionario auti disegni al Presidente del Tribunal de Civentas.

ARTICULO WHIE- San aus Functiones

- 1. Recediorer tota lo discerentance que ingrese al frécural para les elevación a la
- 2. Immedia es la propiación de la menoria ariad de la puedos compléto por el Téhenel Municipal de Cuertos
- Certifiqui toda documento que requesa de tal acto.
- 4. Mammerar or to irretitación reinculado con pisos Organos Estempo del Costal/Frático con pade on reserve para, some sel tombels con aquellos organismos internacionales, que agrapes a institutures de Contol, can files de departoson y decardos.
- II. Tenn y ou corgo tratas las terens do organización y comos de los bleca de Estudias. Preserver, Preven y Protocoso: y scellicar todas las scendaries que super al suspecto

Direction to Astronistrative

La Directica de Administraçõe: astuará bajo la depandencia de la Persideño a da Tribural.

ARTROUGH W \$1 - Estant à cargo de un Director, que debest possur traso de Contedor Publico Wational, y narid reareptocodo en caso da assercos y con apuere atribuciones, por al fancionario que et Presidonto dell'Yéhansi de Caveran designa

ARTICULO W 12. Son sys fored steel

1. Dever a Presidencia dismanunto of particida instatoricasi y scoodadas sul personal.

- If Continuous in Database de Sproacije del Prosupuesto y deda area descarando de que so lo
- 3. Mentiner una positiolin y control adocuals de sérmentos, articulas y objet. Be oficine que permitari el riginazi dossevolvirescria da las taresa glaries.
- 4. Receptores: Executariar y chelifolis' ina blenes, que adquera el Diguestro, protegoros somismos, tigo recito si correspondiere. Propondrá apodusamente al Tribunal di distado de la restaurit prétirent suités prostère le bap de Botes, procé ségles du sacue
- 5. Aplication del régimen de commiscion para la adquissible de bienes y servicina de la mesa de finitacionis, y multirando bazcompras que dispongo el Tilbunar
- ill. Inflation alon Virginia, les autologiques compte de la complaint de Toda mai
- 7. Liquidar y numbrir las plantico de hidunar y las respectivos recibos
- Corbolar y scandid todas los planifes de gostos y pagia dosda se asplicitor: hindos y travatieniniosa
- 1. Entity introder justs can of Presidents, los chapses a mon vecnos que entit el Tributal, én mitti dei isusemia del Vocal 7º y Vocal 2º en toma sinuitiras. 10 Seek responsable do la custodia de les fredas y valores y che manejo de le Caja Órica.
- TILlavar en regata de los revintorios do vigresos y egracas de fondos, e
- 12 Electron la Vipulación, presentación y pago de las obligaciones rabutaras y previounales.
- 13. Eleborar y conformar los rendiciosos de quentas memasules, ajustadas a las nomas ejectes, en lichlatora.
- 14. Parustranitis contecciónar la Cuento Gorieral del Organismo: y sua Anxona.
- ES Organicar son turmon y functor est del personar de servicio y orbanisticación o su car
- 16 interesar es la preparación de la reservir anual de la paster campilda por el Tribunal Musicipal. de Constan.
- 17. Differential tools who feet dis tamos case to Presidentia to recommende
- 18. Toda otra tarea quo resulte interento à la funçon autoriada.
- 19. Registur el reconsueto da las resolucions y constitúdos de responsables en las plandas que acticle el Tilberot, aretando los sueges casedo se reciber los plositos de ingresce de Tecureiro y el recolmiento do fondos y sobres. Una vez aprobada la rendición, lesalzara el glescargo con el station de acasete.

Protocousto y Cartalal lidad

Activató bajo to dependurens du la Dirección da Administración.

ARTICULO Nº 13 - Son aus funciones:

T.C.M. Nº 107/11

- 1. Propiral el antapolyació del presupento de gostos, atunto a las instrucciones emanados do la Presidencia, y sobre la base de las deposiciones que establicita la Disacción General de Presepuests del Deportamento Ejecutivo Municipal pare su conscilización.
- 2. Univer la Contabilidad presupuestaria, registrando las distintas etopos del gasto.
- Inforper al Presidente el setado de los celedios presupuestarios, indicando las inseficiencias. n adecuaciones prosupuestarias que entre nacesario scalzar.
- 4. Tradoraterate relacionado con el Presupuento.
- 5. Resilbar registraciones en Libros contables principales, y Libros auxiliares conso Bisacos. Coja, y los que considere oportuno y nocesario pare la mejor regimmojon de los fechos.
- 6. Presentor en torno mensual el Balance de corgos y descargos junto son el balance de surus y saldos, la respectiva concliscón hancara, y todo ona documentación que se osánia oportuno
- 7. Presentar al siume del ejercicio con los escados consespecientes y dentro de los plaços entablecidos por el Departemento Ejecutivo Municipal.
- Transfat la aportura de cuentas bancanas oficiales a nombra del Tribunal de Caentes.
- Transfair la opertura y come de lan quentos de cajas de viticino de todo el personal de lo institución para el pago de sus remuneraciones
- 10 Soletter a la Tesconila Ganana de la Managalidad la Vonsteancia de los fuedas reconstruction pass of functionamiantic del Departement.
- 11. Proceder a influence y reintegrar o la Tesovoria Gavane de la Municipolidad, los fondos que formón transferidos y na allicados si cierre del ejercicio
- 12. Electron los pagos de los gastos que previorente hoyas sido équitados y por los medios que se disponges (cheques, transferencias, medios magnéticos, internet, otros).
- 13. Cuestellar firedon y velores que se pongan a su disposicion.

Compras y Contratacionesi

Depende jerzeguicamento de la Disacción de Administración.

ARTICULO Nº 14.- Sus funciones sorón las delegadas por la Dirección de Arbeitelesción

Servicios Generalos

Actuará bajo la dispendencia de la Dirección de Administración.

ARTICULO Nº 15.- Bon sun funciones:

- 1. Realizar les tansas de l'impiose en todas les depondencies del organismo; mantamendo et buenas condiciones los servicios sanitarios, de lluminación, de ventilación, de calefocalin. ornamentoción y de las instalaciones en general del edificio.
- 2. Memere y custodar los elementos y/o hementos utilizados en el cumplimiento de las tateus antes citadas, informando con la detida anticipación las necesidades de dichos
- 3. Verificar el cumplimiento de las medidas adoptedas para lo vigilaccio y suguitifad se gunanal.
- 4. Alexder el servicio de refrigerio y se distribución.
- 5. Lieur un libro habilitado al efecto, con los constancias de las extratina y calidre de los elementos de limpleza y de refrigerio.

Centro Informático

Actuará hajo la depundancia de los Vocales y estará compuesto por profesionales especialistas en el terra interestado

ARTICULO Nº 16.- See sus fusciones:

- 1. Administrar el sistema informático instalado en el Tiltural de Cuentas.
- 2. Informer periodicamente sobre el equipamiento y les programas assistantes, a fin de verticar is respectful; o no, de su sotumización.
- 3. Assetr a los saquetos de las computadoras, en todo lo almente a problemas do orden térrico. y tada nina cimanistancia que tonga que ver con al adocuado. fundonomiento de los equipos y da los programas instatodos.
- 4. Rootov peròficamente el backag de luda la información que se ecorposi a las contactedories.
- 5 Certos y armadización de antivers.
- E. Eighurgoo'n de manuates de procedimientos quando las circumbratas aut la requieras.
- 7. Administrar NATERNET, assessments solve for diversal alternatives upo ofrops of mercedo. y swelleambras, minacto Euroineamboto an al Organismo
- 6. Mantener una resolón constanto con la Disocción General de Informatica de la Municipalidad. a fin de procurar una tabor coordinate en todo lo retepionado con la informitibo.

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Mana de Entradas y Paraceat

Actuará tejo la dispersionica de la Dirección de Coordinación y Despectio.

ARTICULO Nº 17 - Son sua funciones:

T.C.M. Nº 107/11

- 1. Register, careally, y district as soluciones y tida stra discoveración que rectas. dåndole fecha cierta y sumeración que conseponda aegun de lo que se trate.
- 2. Alternar a quien sel lo selicito, sobre al cientro de populariam, que pueden nar objeto de to residen
- 3. Martener actualizado el registro y/o tasos de cistos de tes expedientes acciações ae la rejuntación, como de lo ingresacios
- 4. Speciment to correspondence y makes to distribution the list expellentes y documentación, bajo mobil, insusando en los libros habilitados para talos fiene, bren y advantific del employado poss la michió
- E. Raistir plo diligarator la correspondencia, dándas cursa según corresponda
- E. Welfoot is considerate do tota attained que en original o copie sue expedide por el Tribunol de Continu Municipal, y tordida de las care represen al reservo, contribunte la Dileton, frequentics, est-
- Lièver inst del Legigs dui personal, debendo ser actuatosido can las novedados que courars.
- Tritritor las satisticam de formoso, puertosos de intentamina, partes de estamos, etc. come retirismo el carriest de la selatoncia del persenul del organismo, debicado alevar a la Dirección de Administrações el informa mempasi.
- Tiefe obs topo que le seu comunicate por los Satisme liticarys, o sin ser comunicate en tiresa totocombe, non inhamma a su cargo.

Press y Proteccio

Autorità bago la respendenza de la Descritor de Casadinación y Desporte.

Articula M155 - Son rule functiones

- 1. Cample can les notesse protocolares para les actes y sevenirales
- 2. Rivers at register amandands solve los actos processiones programacios, invitaciones e autosopous veto
- 3. Litror se conceptura analii da fechas pubras y egnificativas saccessius, processios y

Retrores

El Rutater deparate jaránquicamento dal Compo da Vilicales.

ARTICULO # 18. Son sus forcomes:

- 1. Proporcioner o los Vocales los informes que ellos solicitos sebre doctrira, bibliografía, untercadantes administrativos, y jurisprudencio de opticación o las sousas que se encuentren a volación, con la commiscondisete miscole, de unhocedentes.
- 2. Verficar los standares de calidad y contemidos de los actos atre histrativos que son remedos a la firma del Cuerpo de Vocales
- 3. Agendar y supervisor el cumplimiento de los plazas legales y pautas temporales dispuestas por los miumbros para la ejecución de bareas
- 4. Cooking to labores entre la Vocalia. Audior Fiscal e Fiscal Legal.
- 5. Les demás funcioses que le sean asignadas por el Cuerpo de Vocates.

Regulaitos pere el cergo.

El Riviator inchuerá bejo la dependencia de los Vocales a calgo de un Altogodo, opo lass afios de esercico en la professir.

Dereción en el carner

El Resuttir dura en el cargo el mismo tiempo que los Vocalies del Tritunal de Caentas Municipal. Parox el nucuerato de que comienció e elerción el cargo con posteriolidad al ingreso dellos Vocales que la han dusignado, dutorá en el casgo el tiempo que fate para completar el periodo de los Vocales en cuelflóx y puede ser removido readiante decisión de los Vocales del Titizansi de Cuentas por emplemayorla.

El Relator percibiró en concepto de remunención el equivalente al 70% (selecto gor cambo) de los fraberos que persibo al Vocal del Tribunal do Cuentas que ajorga la Passidancia

NOTIFICADOR

El Norlicodor depende jeranquicamente de la Fiscalia Legal.

ARTICULO Nº 26 - Son sus funciones

- 1. Electror en tierror y torres las entificieleses
- 2. Resiltar el conhorte y los costroles sobre las formas de notificación, la legalidad de las olidales y documentos que la seas remitidos para su notificación.
- 3. Lievar los registros, archiros y segumentos secusarios para el soriecto discripció de su tores.
- respecte tale tota " oppose.



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 095/11

ART 1º) AUTORICESE el pago del Resumen de Cuenta Nº 36651358 a favor de MoviStar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de cuentas, por la suma de \$ 132,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 132,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 096/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000317, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Contrato TCM Nº 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 097/11

ART 1º) AUTORICESE el pago del saldo de la Factura « B « Nº 0001 – 00001306 por la suma de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) a favor de la firma «Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando. ART 2°) AUTORICESE el pago del saldo de la Factura « B « Nº 0001 – 00001314 por la suma de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) a favor de la firma «Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 3°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma total de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 098/11

ART 1º) DISMINUYASE e INCREMENTESE loa Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 099/11

ART 1º) AUTORICESE el pago de la factura Nº 050224368090610086000120110420 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada Nº 523, por la suma de \$ 919,25 (Pesos Novecientos Diecinueve con 25/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 919,25 (Pesos Novecientos Diecinueve con 25/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 100/11

ART 1º) AUTORICESE el pago del Comprobante Nº 0001 - 03064882, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.068,50 (Pesos Un Mil Sesenta y Ocho con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.068,50 (Pesos Un Mil Sesenta y Ocho con 50/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 101/11

ART 1º) AUTORICESE el pago CONTADO de las Factura B Nº 0001- 00021245 por la suma de \$ 262,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Dos con 00/100) y la Factura Nº 0001 -00021246, por la suma de \$ 326,00 (Pesos Trescientos Veintiséis con 00/100), ingresadas

bajo Número 2884 de fecha 29/04/2011 lo cual hace un total de \$588,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100) a favor de la firma Escribanía Sánchez Villagrán Stella de Sánchez Villagrán Stella, en concepto de pago contado por los servicios de Honorarios profesionales., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

1991 2011. Vigesii 110 Ariiversario de la jara de la Constitucio

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 588,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 02 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 102/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001 - 00000012, por la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM Nº 003/2010, Resolución TCM Nº 360/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 03 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 103/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura N° 0024-00156145 a favor de UOL de SION de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/ 100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 104/11

ART 1º) AUTORICESE el pago de la factura Nº 0001-00000880 por la suma de \$ 14.500,00 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Mayo de 2011 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, por la suma de \$ 14.500,00 (PESOS CATOR-CE MIL QUINIENTOS CON 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 105/11

ART 1°) APRUEBESE Y REFRENDESE en todos sus términos el Anexo I, del Contrato de Locacion de Servicio Nº 02, de fecha 02 de Mayo de 2011, celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el CPN José Daniel labrota, en su carácter de Presidente del mismo, y el Dr. Jose Silvio Pellegrino, DNI 13.215.738, mediante el cual se prorroga el plazo previsto en la cláusula primera del contrato citado anteriormente desde el 02 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Octubre del corriente año manteniéndose como contraprestación lo previsto en la cláusula cuarta del contrato

ART 2º) REALICESE por la Dirección de Administración al imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) AUTORICESE el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 106/11

ART 1º) AUTORICESE el pago a la Dirección General de Rentas Provincial, la suma de \$ 603,60 (Pesos Seiscientos Tres con 60/100), en concepto establecido en Cédula Nº 006/ 2011 de la Dirección General de Rentas Provincial.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por un monto total de \$ 603,60 (Pesos Seiscientos Tres con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 107/11

ART 1°) APROBAR el Reglamento Interno adjunto a la presente como Anexo I y Anexo II por los motivos expuestos en los considerandos.

ART 2°) DEROGAR la Resolución TCM N° 036/2009 y sus anexos.

ART 3°)NOTIFICAR con copia certificada de la presente a todos los agentes del Tribunal de Cuentas

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 108/11

ART 1°) AUTORICESE el nuevo valor de la facturación mensual a abonar por el servicio de monitoreo por la suma de \$118,00 (Pesos Ciento Dieciocho con 00/100) mensuales, a partir del mes de Mayo 2.011, a favor de Comunicaciones Fueguinas S.R.L.

ART 2°) AUTORICESE el pago de la B N° 0003-00052334 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$118,00 (Pesos Ciento Dieciocho con 00/100), correspondiente al mes de Mayo 2011, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 109/11

ART 1) ACEPTAR la excusación planteada por el C.P. Miguel Ángel Vázquez en virtud de los fundamentos expuestos en su Nota N° 01, letra TCMRG V2, de fecha 06 de Mayo de 2011 **ART 2°) ADHERIR** en todos sus términos al Dictamen N° 01 del C.P. Luis Gabriel Arrieta con fecha 06 de Mayo de 2011, el cual se agrega a la presente.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar con copia de la presente Resolución y del Dictamen al Concejo Deliberante. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 110/11

ART 1º) **AUTORICESE** el pago de Factura B 0006-00090445, a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 304,43 (Pesos Trescientos Cuatro con 43/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 304,43 (Pesos Trescientos Cuatro con 43/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 111/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0003-00052315 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por la suma de \$796,87 (Pesos Setecientos Noventa y Seis con 87/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.10 por la suma total de \$ 796,87 (Pesos Setecientos Noventa y Seis con 87/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 06 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 112/11

 $\boldsymbol{ART~1^o})~\boldsymbol{AUTORICESE}$ el pago de la Factura B $N^o~0001$ - 00000003, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de pago de factura según Contrato TCM $N^o~004/2011$, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

 \boldsymbol{ART} 2°) $\boldsymbol{IMPUTESE}$ el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 06 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 113/11

ART 1°) APRUEBESE la Rendición Final de la Caja Chica otorgada al Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta a efectos de poder solventar gastos menores de la 1° Reunión SPTC 2011 del TCM, cuyo monto asciende a la suma de \$ 14.999,23 (Pesos Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve con 23/100), mas boleta de depósito N° 00487670 por la suma de \$ 0,77 (Pesos 77/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0044/2011.

ART 2º) REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente. **ART 3º) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 114/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0001-00000907 a favor de D y J de Diego H. Sotomayor por los servicios de sonido, sistema de video y alquiler de Foyer

durante la 1ª Reunión del S.P.T.C.R.A. por la suma de \$ 19.000,00 (Pesos Diecinueve Mil con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.01.00 por la suma total de \$ 19.000,00 (Pesos Diecinueve Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 115/11

ART 1º) COMUNIQUESE el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. José Daniel Labroca y de la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos, partiendo el día 11 de Mayo de 2011 y regresando el día 13 de Mayo de 2011.

ART 2°) LIQUIDESE por Dirección de Administración e impútese a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a dos días y medio (2 1/2) días en concepto de viáticos para cada uno de los agentes.

ART 3º) AUTORICESE la emisión de pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Río Grande para los agentes Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. José Daniel Labroca y de la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 116/11

ART 1º) ACEPTAR la renuncia por motivos personales a su puesto de trabajo y dar de bajo, a partir del día 10 de Mayo de 2011, al agente municipal, planta permanente, Sra. María Rosa Santana Santana, Legajo Nº4285/4, categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones como Auditora Legal en el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.

ART 2°) POR ADMINISTRACIÓN proceder a abonar la Liquidación Final por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.-ARTI 3°) POR DIRECCION DE COORDINACION Y DESPACHO proceder a realizar las certificaciones pertinentes.-

ART 4º) REGISTRAR. Notificar, Comunicar, publicar y cumplido, archívese.-Río Grande, 09 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 117/11

ART 1°)- DESIGNÉSE a la Sra. Vocal 1° Dra. María Rosa Muciaccio, supla en sus funciones al Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente, los días 12 y 13 de Mayo.

ART 2º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de mayo de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 118/11

ART 1º) **AUTORICESE** el pago de la Factura B Nº 0002-00064204 a favor de X-28 Alarmas de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de \$ 177,69 (Pesos Ciento Setenta y Siete con 69/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2º) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 177,69 (Pesos Ciento Setenta y Siete con 69/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de mayo de 2011

MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 119/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000318, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de mayo de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 120/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de correspondiente de la Factura B N° 0003-00015307 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 641 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 44,87 (Pesos Cuarenta y Cuatro con 87/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 44,87 (Pesos Cuarenta y Cuatro con 87/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de mayo de 2011

MUCIACCIO VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 046/11

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° 0001-03084070, presentada por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA de RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma de \$774,36 (PESOS setecientos setenta y cuatro con 36/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica brindado a las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Juzgado Municipal de Faltas, durante el periodo del 05/04/2011 al 02/05/2011.

ART.2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01, por la suma de \$774,36 (PESOS setecientos setenta y cuatro con 36/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente acto la Dra. Dora E. GALEANO, Prosecretaria del Tribunal

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación. Río Grande, 03 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 047/11

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° «B» 0006-00015576, a la firma «TDF INFORMATICA» – de Alejandro Vivas – correspondiente a la adquisición de 1 (una) IMPRESORA HP LASER JET P4015N, la que asciende a la suma de \$5.080,00 (PESOS cinco mil ochenta), que será utilizada en las oficinas de este Juzgado Municipal de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 007/2011.

ART.2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 02.07.05, por la suma de \$5.080,00 (PESOS cinco mil ochenta), a la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART, 3°) REFRENDA, el presente acto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación. Río Grande, 04 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 048/11

ART.1°) APROBAR, la contratación de la Dra. Paola MANGIALAVORI, DNI N° 28.030.467, quién cumplirá tareas administrativas en el Juzgado Municipal de Faltas, revistando la categoría Veintitrés (23) del Escalafón Municipal por el periodo comprendido desde el día diez (10) de mayo de 2011 y hasta el día diez (10) de Julio del mismo inclusive. ART. 2°) REFRENDA, el presente acto la Dra. Dora E. GALEANO, Prosecretaria del Tribunal. ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación. Río Grande, 10 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 049/11

ART.1°) RECTIFICAR, el Artículo Primero del Decreto Nro. 045/11 J.M.F., debiendo decir el mismo correctamente: Artículo Primero: COMUNICAR que a partir del día 01 de Mayo de 2011 y hasta tanto se designe el Juez de Faltas Municipal, conforme lo prevé la O.M. 2859/11 Anexo I, se encontrará a cargo del Juzgado Municipal de Faltas por Subrogancia Legal, en razón de la Renuncia Aceptada y Baja del Dr. Héctor A. Calisto, la Dra. Claudia Estela Vazquez, Secretaria Letrada, legajo municipal N° 2230/6.

ART. 2º) REFRENDA, el presente la Dra. Dora E. GALEANO, Prosecretaria del Tribunal.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido.
ARCHIVESE.

Río Grande, 11 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 050/11

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura «B» N° 0006-00066888, presentada por la firma «RAYUELA» – Librería, de Rayuela SRL., la que asciende a la suma de \$4.646,82 (PESOS cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 82/100), correspondiente a la provisión de los siguientes elementos que serán utilizados en las oficinas de este Juzgado de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 008/2010:

5 (cinco) Monitores SAMSUNG 19" LCD 943SN.

1 (un) Repuesto goma p/sello con escritura /modelo.

2 (dos) Sellos automáticos s/modelo.

1 (un) Mouse P/C.

1 (un) Teclado P/C.

ART.2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 02.07.06, por la suma de \$4.567,82 (PESOS cuatro mil quinientos sesenta y siete con 82/100); Objeto del gasto 02.07.07., por la suma de \$79,00 (PESOS setenta y nueve) a las Partidas correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario 2011.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART, 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación. Río Grande, 12 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 051/11

 $\bf ART.1^o)\,MODIFICAR,$ el art. 1º del Decreto Nº 138/2010 – JMF, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Donde dice:y empresa PATAGONIA INFORMATICA – de Víctor Fabian O'lery, constituida por deposito bancario, efectuado mediante operación numero 7613, por un importe de \$7.900,00 (PESOS siete mil novecientos), cuyos comprobantes están acreditados fehacientemente en el presente expediente.»

Debe decir:...» y empresa PATAGONIA INFORMATICA – de Víctor Fabian O'lery, constituida por deposito bancario, efectuado mediante operación numero 7613, por un importe de \$790,00 (PESOS setecientos noventa), cuyos comprobantes están acreditados fehacientemente en el presente expediente.»

ART. 2°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación.

Río Grande, 24 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 052/11

ART.1°) AUTORIZAR, la devolución de GARANTIA DE ADJUDICACION correspondiente al CONCURSO DE PRECIOS N° 0001/2010 – «J», para la provisión de «UN SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL», destinado a este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, a la firma PATAGONIA INFORMATICA – de Víctor Fabián O'lery, constituida por deposito bancario, efectuado en la cuenta del Municipio de Rio Grande del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego – sucursal Rio Grande – bajo el numero de Operación N° 00431138, por un importe de \$7.900,00 (PESOS siete mil novecientos); cuyo comprobante esta acreditado fehacientemente en el presente expedientos de 162.

ART.2°) PROCEDASE, por intermedio de la Tesorería Municipal a la devolución de la garantía enunciada en el articulo 1°, constituida por deposito bancario.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación. Río Grande, 24 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 053/11

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° «B» 00-00005672, presentada por la firma «CA» – Especialista en Impresoras - de Carlos Gabriel Andrade – que asciende a la suma de \$1.900,00 (PESOS un mil novecientos), correspondiente a la provisión de 1 (una) Impresora EPSON FX-890, que será utilizada en este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 009/2011.

ART.2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 04.02.0.08, por la suma de \$1.900,00 (PESOS un mil novecientos), a la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente acto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación. Río Grande, 24 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 054/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 26 de Mayo de 2011, la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, legajo municipal 2230/6, viaja a la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, por razones de salud, de acuerdo al certificado extendido en la División de Medicina del trabajo de la Municipalidad local.

ART. 2°) REFRENDA, el presente la Dra. Dora E. GALEANO, Prosecretaria Letrada del Tribunal

ART, 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 055/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 26 de Mayo de 2011, y hasta tanto se reintegre a su puesto de trabajo la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Rio Grande, legajo municipal 2230/6, se encontrara a cargo del Tribunal, la Dra. Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal 4264/01.

ART. 2°) REFRENDA, el presente la Dra. Dora E. GALEANO, Prosecretaria Letrada del Tribunal

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de mayo de 2011

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 056/11

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° 00000143330000420110506, presentada por la firma «TELEFONICA» – de Telefónica de Argentina S.A. que asciende a la suma de \$270,98 (PESOS doscientos setenta con 98/100), correspondiente al servicio telefónico de los números 423867 y 432089, que son utilizados en este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 23/05/2011 al 22/06/2011.

ART.2º) **IMPUTESE**, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.04, por la suma de \$270,98 (PESOS doscientos setenta con 98/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación. Río Grande, 30 de mayo de 2011

GALEANO

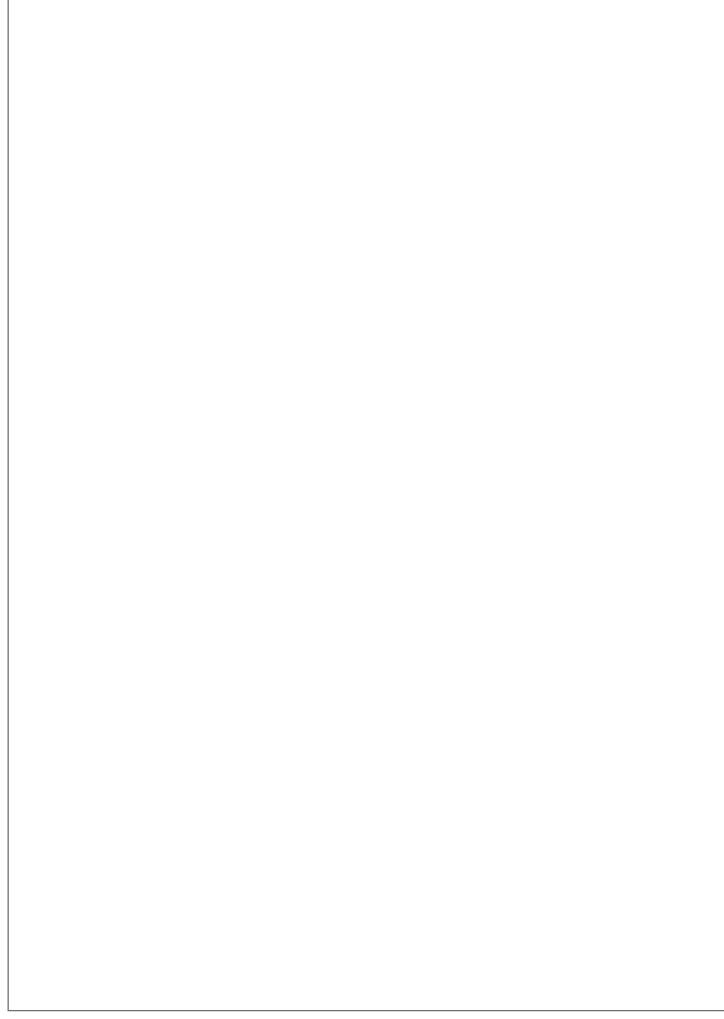
DECRETO Nº 057/11

ART.1°) APROBAR, lo actuado en el expediente Nº 9027/2011 – Letra «T» y AUTORIZAR el pago de la suma de \$921,10 (PESOS novecientos veintiuno con 10/100), a la firma «LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO» – de Caja de Seguro SA., en concepto de RENOVACION del contrato para la cobertura del seguro, del edificio ubicado en Rosales Nº 246-PA., de esta ciudad, asiendo actual del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, cuya vigencia es por el periodo 12:00 hs., del 16/06/2011 a la 12:00 hs., del día 16/06/2012.

ART.2º) **IMPUTESE**, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.05.02.01, por la suma de \$921,10 (PESOS novecientos veintiuno con 10/100), a la partida correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación. Río Grande, 30 de mayo de 2011

GALEANO



NISST 2011. Vigesimo Aniversano de la juita de la Constitución Provinc
SEORETA DÍA, DE OODUSTA LO
SECRETARÍA DE GOBIERNO